



Municipalidad de Poptún

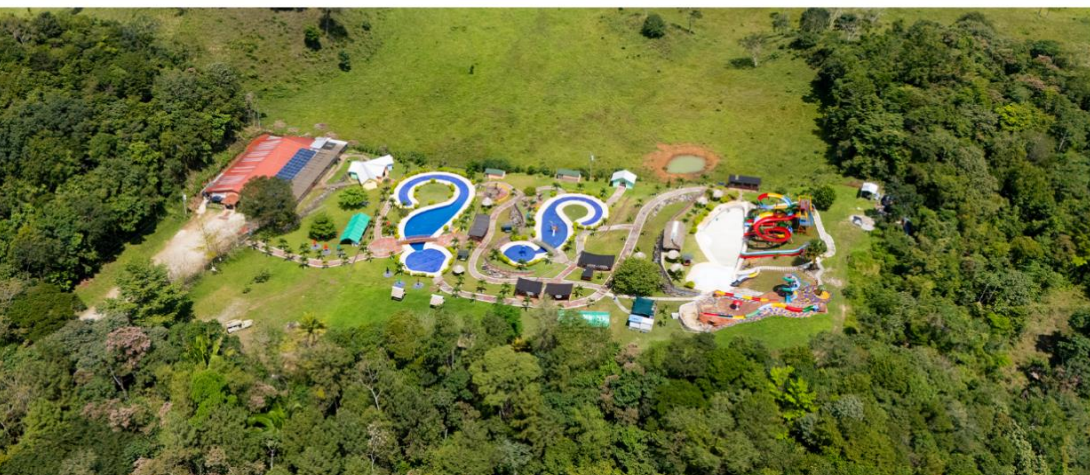
Juntos  
construiremos  
un mejor Poptún



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## PDM-OT para el desarrollo integral del Municipio

Municipalidad de Poptún, Petén, Guatemala  
Administración 2024-2028



Edición 2025



<p>338.9 1712</p>	<p><i>Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Poptún, Petén, Guatemala. <b>Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de Poptún, Petén, Guatemala 2025 - 2032.</b></i></p> <p>292 p. il; 21 cm. <b>(Serie PDM-OT, 1712)</b></p> <p>ISBN</p> <p>Descriptores: 1. Planificación del desarrollo - Guatemala, 2. Planificación y Desarrollo Municipal. 3. Planificación y Ordenamiento Territorial. 4. Desarrollo Local. 5. Prioridades Nacionales de Desarrollo: K'atun 2032 – Agenda 2030 I. <i>Titulo</i></p>
-----------------------	--

Concejo Municipal  
Municipio de Poptún, Petén, Guatemala, Centro América.  
4ta. Avenida 4-70 zona 1  
PBX: 79276247-79276249  
Municipalidadpoptun@municipalidadpoptun.gob.gt  
Conducción y Asesoramiento  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
9ª. Calle, 10-44 zona 1, Guatemala, Centro América PBX: 25044444  
[www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt)

*Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.*

**Municipalidad de Poptún, Departamento de Petén.**

---

**Alcalde Municipal:**

José Obdulio Pinto Vides

**Concejo Municipal:**

Ciro Heribel Rivas Mejía, Síndico Primero  
Juan Francisco Oliva Estrada, Síndico Segundo  
Elmer Obdulio Carrillo Botzoc; Sindico Suplente  
Benjamin Roderico Castellanos Aldana, Concejal Primero  
Pedro Peláez Samayoa, Concejal Segundo  
Mailen Orrego Balcarcel, Concejal Tercero  
Hipolita Guadalupe Pérez Caal, Concejal Cuarto  
José Isaí Girón España, Concejal Quinto  
Wendy Nereyda Quezada Fernández, Concejal Sexto  
Jorge Mario Castillo González, Concejal Séptimo  
Marco Tulio Castillo Peláez, Primer Concejal Suplente  
Mario Rene Salas Ochaeta, Segundo Concejal Suplente  
Francisco Eduardo Guzmán Choc, Tercer Concejal Suplente

**En coordinación con la Mesa Técnica PDM-OT**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo / Dependencia</b>
David Francisco López Galicia	Director de DMOT
Marco Tulio Castillo Pelaez	Coordinador DMOT
Alam Avisai Mejía González	Técnico I DMOT
Oscar Leonel Monroy Sagastume	Secretario Municipal
Wendy del Carmen Pérez Batres	Dirección Municipal de La Mujer
Yadira Liseth Hernández Palencia	Técnico Dirección Municipal de Planificación
Deyci Najarro Barrera	Técnico Dirección Municipal de Planificación
Josselyn Bal Sacul	Técnico Dirección Municipal de Planificación
David Gerardo Cojolón Álvarez	Dirección Municipal de Planificación
Dunner Elecsi Aguirre Tayun	Oficina Forestal
Otoniel Castro Macario	Director Policía Municipal de Transito
Darwin Geovanni Aldana	Departamento de Agua y Alcantarillado

Castellanos	Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental
Rodney Bladimir Mendoza Ardón	Técnico de la UGAM
María de los Ángeles Ordoñez Sanabria	Policía Municipal de Transito Servicios Públicos
Angela Patricia Valdez Grijalva	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia –OMPNA
Rocío Sosa Álvarez	Relaciones Públicas Municipales
Yancy Viacely Elizabeth Díaz Sierra	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
José Luis Emilio Tz'í Yaxcal	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Nehemías Estrada Amézquita	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Noemia Mariola Hernández Martínez	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Wilbert Michael Gómez Chonay	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Julio Rene Pinelo Ayala	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Sandra Méndez Monterroso	Ministerio de Educación, MINEDUC
Edy Genis Morataya	Ministerio de Educación, MINEDUC
Sindy Viviana Marroquín Ayala	Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SESAN-
Suri Merari Reyes Flores	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
Raúl Mendoza Domínguez	Fondo de Tierra
Gilmer David López Hernández	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-
Denis Estuardo Méndez Aroche	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-
Daisy Mayabel Lobos Castellanos	Procuraduría de Derechos Humanos Auxiliatura Poptún
Nidian Menéndez Palencia	Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Erwin Manuel García Palencia	Instituto Nacional de Bosques -INAB-
Raúl Alejandro Morfin Tesucún	Departamento de Redes Integradas de los Servicios de Salud
Gloria Lissette Ovando Ortiz	Departamento de Redes Integradas de los Servicios de Salud
Ana Lucia Bac Chiquín	Defensoría de la Mujer Indígena

**Con la conducción y asesoría metodológica del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)**

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	METODOLOGÍA PARA LA FORMULACION DEL PDM-OT .....	2
III.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....	3
	3.1. Aspectos demográficos .....	3
	3.2. Antecedentes históricos del municipio .....	5
IV.	MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL ACTUAL (MDTA) Y TENDENCIAL.....	9
	4.1. Organización actual del territorio .....	9
	4.2. Movilidad del municipio de Poptún .....	13
	4.3. Análisis del Marco legal .....	17
	4.4. Política Públicas .....	23
V.	FUNDAMENTO ESTRATÉGICO DEL PDM-OT.....	24
	5.1. Plan Nacional de Desarrollo Katún.....	24
	5.2. Política General de Gobierno 2024-2028 .....	24
	5.3. Plan de Desarrollo Integral “PDI Petén 2032” .....	25
	5.4. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento territorial .....	28
	5.5. Enfoques de la planificación .....	28
	5.6. Elementos estratégicos en la formulación, actualización, seguimiento e implementación de los PDM-OT.....	39
	5.7. Escenario actual .....	40
VI.	MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL FUTURO (MDTF).....	112
	6.1. Visión de desarrollo del municipio.....	112
	6.2. Organización Territorial Futura.....	112
	6.3. Centralidades y sus funciones:.....	112
	6.4. Proceso de fortalecimiento del plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial	118
	6.5. Vinculación de las prioridades nacionales de desarrollo y las problemáticas municipales	124
	6.6. Resultados y productos estratégicos del desarrollo.....	126
	6.7. Categorías de usos del territorio.....	142
	6.8. Descripción de las categorías, sub-categorías y tipos de uso de suelo del PLUS de Poptún, Petén .....	143
	6.9. Categoría Urbana.....	143
	6.10. Categoría Rural.....	172
	6.11. Categoría uso de Suelo Especial .....	182
	6.12. Categoría suelo de protección.....	192
VII.	DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PDM-OT.....	209
	7.1. Gestión .....	209
	7.2. Estrategia de comunicación y promoción.....	209
	7.3. Coordinación Interinstitucional .....	209
	7.4. Actualización y Aplicación del reglamento del POT .....	209
	7.5. Actualización y elaboración de instrumentos o normativas municipales.....	210
	7.6. Seguimiento.....	210
	7.7. Plan Estratégico Institucional (PEI).....	210
	7.8. Plan Operativo Multianual (POM).....	210

7.9.	Plan Operativo Anual (POA).....	211
VIII.	GLOSARIO.....	212
IX.	BIBLIOGRAFÍA.....	217
X.	ANEXOS.....	220

### INDICE DE GRÁFICAS

<b>Gráfica 1.</b>	Reglamentos y normas municipales de espacios públicos y urbanos.....	45
Gráfica 2.	Porcentaje de suelo en uso correcto.....	50
<b>Gráfica 3.</b>	Proporción de niños menores de cinco años con desnutrición crónica Poptún, Petén. .	56
<b>Gráfica 4.</b>	Deserción escolar nivel medio ciclo básico .....	65
<b>Gráfica 5.</b>	Cobertura forestal (Hectáreas).....	70
<b>Gráfica 6.</b>	Cobertura de servicio público de distribución de agua (Urbano) – No. De familias.....	75
<b>Gráfica 7.</b>	No. Unidades de atención en salud (Centro y Puestos) por cada 10,000 personas .....	80
<b>Gráfica 8.</b>	Cantidad de basureros clandestinos, identificados en el Poptún, Petén.....	85
<b>Gráfica 9.</b>	Incidencia de diarreas en niños menores de 5 años (%) – casos.....	90
<b>Gráfica 10.</b>	Embarazos en niñas y adolescentes en Poptún, Petén.....	95
<b>Gráfica 11.</b>	Tasa de agentes por cada 1,000 habitantes .....	100

### INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	Clasificación de la zonificación de Áreas Protegidas de los Complejos III y IV del Municipio de Poptún, Petén. ....	19
<b>Tabla 2.</b>	Ejes del PDI 2032 vinculados al ordenamiento territorial .....	25
<b>Tabla 3.</b>	Vinculación problemática altos índices de accidentes viales.....	43
<b>Tabla 4.</b>	Vinculación problemática transformación desordenada del municipio de Poptún.....	48
<b>Tabla 5.</b>	Vinculación problemática inseguridad alimentaria.....	53
<b>Tabla 6.</b>	Vinculación problemática baja calidad educativa .....	59
<b>Tabla 7.</b>	Vinculación problemática perdida cobertura forestal.....	68
<b>Tabla 8.</b>	Vinculación problemática baja calidad y distribución de abastecimiento de agua .....	73
<b>Tabla 9.</b>	Vinculación problemática deficiencia en servicios de salud .....	78
<b>Tabla 10.</b>	Vinculación problemática contaminación ambiental por desechos sólidos.....	83
<b>Tabla 11.</b>	Vinculación problemática contaminación ambiental por desechos líquidos .....	88
<b>Tabla 12.</b>	Vinculación problemática altos índices de embarazos en niñas y adolescentes .....	93
<b>Tabla 13.</b>	Vinculación problemática altos índices de pobreza .....	98
<b>Tabla 14.</b>	Síntesis del proceso de Fortalecimiento del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.....	119
<b>Tabla 15.</b>	Vinculación de problemáticas con Prioridades Nacionales de Desarrollo.....	125
<b>Tabla 16.</b>	Vinculación de Potencialidades con Prioridades Nacionales de Desarrollo .....	125
<b>Tabla 17.</b>	Resumen de la Subcategoría Vivienda Urbana del Municipio de Poptún, Petén.....	154
<b>Tabla 18.</b>	Resumen de la Subcategoría de Expansión urbana del Municipio de Poptún, Petén .....	163

<b>Tabla 19.</b> Parámetros de usos de Cerros urbanos del Municipio de Poptún, Petén.....	168
<b>Tabla 20.</b> Parámetros para definir zonas de Protección Forestal de acuerdo al Cuerpo de Agua del Municipio de Poptún, Petén.....	183
<b>Tabla 21.</b> Listado del patrimonio natural y cultural del Municipio de Poptún, según el Plan Maestro del Complejo III y IV del CONAP.....	199
<b>Tabla 22.</b> Listado de sitios arqueológicos según IDAEH registrados en el Municipio de Poptún, Petén .....	200

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Fases del Proceso de actualización de PDM-OT.....	2
<b>Figura 2.</b> Pirámide poblacional 2018, Poptún, Petén .....	4

## INDICE DE MAPAS

<b>Mapa 1.</b> Ubicación geográfica del municipio de Poptún, Departamento de Petén .....	6
<b>Mapa 2.</b> Municipio de Poptún, Departamento de Petén .....	7
<b>Mapa 3.</b> Casco urbano del municipio de Poptún, Departamento de Petén .....	8
<b>Mapa 4.</b> Organización territorial actual, municipio de Poptún, departamento de Petén .....	12
<b>Mapa 5.</b> Red de carreteras del municipio de Poptún, departamento de Petén .....	15
<b>Mapa 6.</b> Sistemas de circulación y tramados viales de la cabecera municipal de Poptún, departamento de Petén .....	16
<b>Mapa 7.</b> Normativas y sus áreas de aplicación municipio de Poptún, departamento de Petén .....	22
<b>Mapa 8.</b> Propuesta de jerarquía de ciudades y poblados rurales regionales de Petén.....	26
<b>Mapa 9.</b> Modelo de Desarrollo económico territorial –DET- de Petén.....	27
<b>Mapa 10.</b> Puntos de calor presentados del 1/1/2025 a 27/5/2025, municipio de Poptún, departamento de Petén .....	36
<b>Mapa 11.</b> Cicatrices de fuego año 2024, municipio de Poptún, departamento de Petén.....	37
<b>Mapa 12.</b> Amenazas de inundaciones en el municipio de Poptún, departamento de Petén.....	38
<b>Mapa 13.</b> Altos índices de accidentes viales en el municipio de Poptún, departamento de Petén .....	44
<b>Mapa 14.</b> Transformación desordenada en el municipio de Poptún, departamento de Petén .....	49
<b>Mapa 15.</b> Inseguridad Alimentaria en el municipio de Poptún, departamento de Petén.....	54
<b>Mapa 16.</b> Inseguridad alimentaria en cabecera municipal de Poptún, departamento de Petén ....	55
<b>Mapa 17.</b> Nivel preprimario en el municipio de Poptún, departamento de Petén.....	60
<b>Mapa 18.</b> Nivel primario, básico y diversificado en el municipio de Poptún, departamento de Petén .....	61
<b>Mapa 19.</b> Nivel preprimario en el municipio de Poptún, departamento de Petén (Cabecera municipal).....	62
<b>Mapa 20.</b> Nivel primario, básico y diversificado en el municipio de Poptún, departamento de Petén (Cabecera municipal) .....	63

<b>Mapa 21.</b> Nivel superior en el municipio de Poptún, departamento de Petén (Cabecera municipal)	64
<b>Mapa 22.</b> Pérdida de cobertura forestal en el municipio de Poptún, Petén	69
<b>Mapa 23.</b> Baja calidad y distribución de abastecimiento de agua en el municipio de Poptún, Petén	74
<b>Mapa 24.</b> Deficiencia en servicios de salud en el municipio de Poptún, departamento de Petén ..	79
<b>Mapa 25.</b> Contaminación ambiental por desechos sólidos en el municipio de Poptún, departamento de Petén	84
<b>Mapa 26.</b> Contaminación ambiental por desechos líquidos en el municipio de Poptún, departamento de Petén	89
<b>Mapa 27.</b> Altos índices de embarazos en niñas y adolescentes en el municipio de Poptún, departamento de Petén	94
<b>Mapa 28.</b> Altos índices de pobreza en el municipio de Poptún, departamento de Petén	99
<b>Mapa 29.</b> Condiciones favorables para el turismo en el municipio de Poptún, departamento de Petén	102
<b>Mapa 30.</b> Ubicación estratégica del municipio de Poptún, departamento de Petén	104
<b>Mapa 31.</b> Ocupación actual de la tierra a nivel rural del municipio de Poptún, departamento de Petén	106
<b>Mapa 32.</b> Condiciones climáticas y suelo para producción agrícola, pecuaria y forestal en el municipio de Poptún, departamento de Petén	108
<b>Mapa 33.</b> Presencia institucional en el municipio de Poptún, departamento de Petén	111
<b>Mapa 34.</b> Modelo de Desarrollo Territorial Futuro, Poptún, departamento de Petén (Casco Urbano)	116
<b>Mapa 35.</b> Modelo de Desarrollo Territorial Futuro, Poptún, departamento de Petén	117
<b>Mapa 36.</b> Usos del suelo urbano del Municipio de Poptún, departamento de Petén	171
<b>Mapa 37.</b> Usos del suelo rural del Municipio de Poptún, departamento de Petén	181
<b>Mapa 38.</b> Usos del suelo especial del Municipio de Poptún, departamento de Petén	191
<b>Mapa 39.</b> Usos del suelo de Protección del Municipio de Poptún, departamento de Petén	208

## SIGLAS Y ACRONIMOS

ASC	Comité Permanente entre Organismos (por sus siglas en ingles)
CADER	Centros de Aprendizaje Para el Desarrollo Rural
COACAP	Coordinadora de Asociaciones Campesinas Agropecuarias de Petén
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
CUNSARO	Centro Universitario de Santa Rosa
DMOT	Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial
DMP	Dirección Municipal de Planificación
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
FYDEP	Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo Económico del Petén
IGN	Instituto Geográfico Nacional
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFORM	Índice de Riesgo Municipal (por sus siglas en ingles)
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INTA	Instituto Nacional de Transformación Agraria
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MDTA	Modelo de Desarrollo Territorial Actual
MDTF	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MICIVI	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINFIN	Ministerio de Finanzas
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MITA	Mesa Intersectorial de Tierra y Ambiente
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud



PAFFEC	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Plan Estratégico Institucional
PLOT	Plan Local de Ordenamiento Territorial
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
PNUD	Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)
UTD	Unidad Técnica Departamental
VIDER	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

## PRESENTACIÓN



Municipalidad  
de Poptún

Administración  
2024 - 2028

Es relevante reconocer que la gestión eficiente de las competencias y funciones de los Gobiernos Municipales relacionados con la promoción del desarrollo local, se encuentra estrechamente vinculada al ordenamiento de sus territorios, la planificación urbana y rural, así como el funcionamiento de los servicios locales.

En nombre de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Poptún; departamento de Petén; me honro en presentar a la ciudadanía el Plan de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial cuyo propósito principal es mejorar las condiciones de vida de la población a través de una planificación integral de desarrollo, protegiendo, conservando y aprovechando de manera sostenible los recursos naturales y el ambiente.

Dentro del marco de nuestras competencias es primordial la atención de servicios públicos, locales, ordenamiento territorial y la emisión de ordenanzas y reglamentos respectivos; así como el control urbanístico de la circunscripción municipal (art. 35 del código Municipal inciso b).

Para los gobiernos locales la planificación es una herramienta legal que permite realizar una Adecuada gestión y planificación del desarrollo urbano y rural; y la mejor presentación de servicios públicos a la ciudadanía.

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-POT-, ha sido elaborado con una metodología participativa y el acompañamiento de la Secretaría de Planificación y Programación -SEGEPLAN- dentro del marco del Sistema de Consejos de Desarrollo; siendo éste el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- donde convergen Instituciones públicas, Asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales y de la Sociedad Civil con el propósito de aportar, analizar, interpretar información y consensuar las acciones como mejor alternativa para el desarrollo del municipio.

La implementación de éste plan en el municipio permitirá a) a la ciudadanía tener acceso equitativo a los servicios de infraestructura, servicios públicos y equipamientos; b) Proveer condiciones adecuadas para dinamizar la economía del municipio aprovechando el potencial existente; c) promover un sano equilibrio entre todas las actividades económicas del territorio y el uso de los recursos naturales para satisfacer las necesidades de generaciones actuales y futuras y d) establecer una coordinación interinstitucional estrecha y eficiente.



Teléfono de alcaldía  
+502 7927-6247



Dirección  
4ta avenida 4-70 zona 1,  
Poptun Peten, Guatemala.

¡Juntos construiremos un mejor Poptún!





## Municipalidad de Poptún

Administración  
2024 - 2028

Este plan se elaboró dentro del seno -COMUDE-, con la participación de organizaciones gubernamentales, No gubernamentales, Asociaciones, Sociedad civil formalmente organizada y todos los actores que con sus actividades socioeconómicas moldean el territorio.

Poptún, será una de las ciudades más importantes del país según el Plan Nacional de Desarrollo Katún: Nuestra Guatemala 2032; por lo que éste Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial es una guía orientadora y normativa sobre las acciones que debemos realizar en los próximos años para garantizar el bienestar para todos como ciudadanos y ciudadanas.

Con esta acción, Poptún se incorpora a la estrategia de gestión establecida en el Plan de Desarrollo Integral de Petén PDI-2032, como una ciudad estratégica y modelo para alcanzar un desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo para el territorio de la zona sur de Petén y del País.

En nombre de la honorable corporación municipal patentizamos nuestro agradecimiento muy especial a todas las instituciones y organizaciones, asociaciones, gremios, miembros de los -COCODES- y ciudadanos que con su experiencia y conocimiento sobre el territorio han contribuido en todas las fases del proceso; y aprovechar para invitarles a constituirse en garantes de la implementación de éste plan en nuestro municipio.



  
José Obdulio Pinto Vides.  
Alcalde Municipal

 Teléfono de alcaldía  
+502 7927-6247

 Dirección  
4ta avenida 4-70 zona 1  
Poptun Peten, Guatemala.

¡Juntos construiremos un mejor Poptún!



## I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), es una parte importante del Sistema Nacional de Planificación (SNP) en donde se articula con la planificación sectorial y los otros niveles de planificación departamental, regional y nacional.

Las metas y resultados plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, son los lineamientos y directrices que marcan el rumbo de País hacia el 2032 y se constituyen en el marco orientador para que el municipio pueda alinearse con esas apuestas de desarrollo dentro de su circunscripción territorial.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del municipio de Poptún se construyó en el año 2010 y constituye un esfuerzo consensuado entre diversos actores locales en el seno del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) en donde confluyeron el Concejo Municipal, delegados de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), instituciones sectoriales con presencia en el municipio, empresarios locales, así como líderes y lideresas de la sociedad civil. Sin embargo, surge la necesidad de actualizarlo y realizar la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND); es así como este proceso se constituye en la primera actualización del PDM y se complementa con la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), como necesidad sentida de la Municipalidad de organizar y ordenar de mejor manera su territorio, tanto urbano como rural; proceso al que se le denominó Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT).

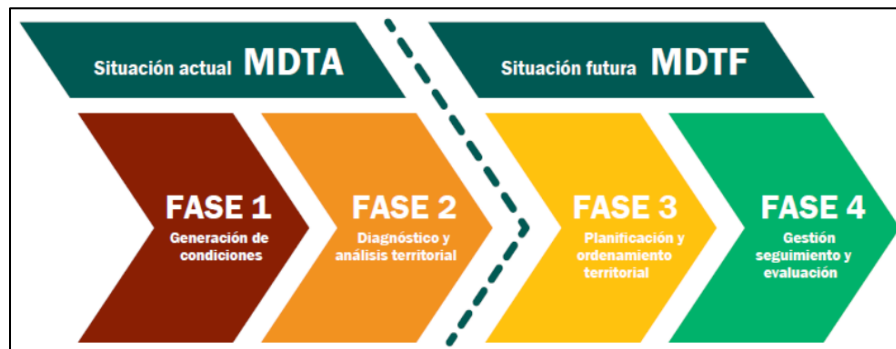
El PDM-OT se definió mediante un proceso liderado por la Municipalidad de Poptún, con la asesoría técnica metodológica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en el marco de la legislación vigente; para el año 2024 se procedió a realizar el Fortalecimiento del PDM-OT, generado por una metodología establecida por la SEGEPLAN.

El contenido de este documento se ha desarrollado en cuatro fases: la primera fase del proceso metodológico incluye las principales actividades y resultados, la implementación de la generación de condiciones. La segunda fase es entonces el resultado del análisis territorial y sectorial sobre antecedentes históricos, territoriales y tendencias que permite tener un perfil sobre las dinámicas propias analizando sus relaciones con el entorno que orientan la definición del modelo de desarrollo territorial actual (MDTA) el cual permitirá identificar los principales retos del municipio sobre el cual se podrán definir estrategias enfocadas al desarrollo del municipio. En la fase tres se definió el esquema de organización territorial futura que contiene el replanteamiento de centralidades del municipio como base para articular la movilidad interna y externa acerca de los servicios que se prestan a los ciudadanos, fortalecer la vinculación urbano-rural, mejorar la gestión de riesgo y el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos naturales; y la fase cuatro del proceso implica la socialización del plan, la gestión interinstitucional y se analizan las alianzas para la implementación del PDM-OT en el municipio, se vinculan los instrumentos de planificación y gestión (PEI POM POA) del municipio al plan así como seguimiento al Reglamento de Ordenamiento Territorial, con la conducción de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y el respaldo técnico-político del Concejo Municipal.

## II. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACION DEL PDM-OT

La metodología implementada en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal – Ordenamiento Territorial (PDM-OT) incorporó un enfoque participativo, multicultural y de consenso, basado en cuatro fases, las cuales inician con la fase I, Generación de Condiciones, Fase II, Diagnóstico y Análisis Territorial, III Planificación y ordenamiento territorial y fase IV Gestión, seguimiento y evaluación del PDM-OT.

**Figura 1.** Fases del Proceso de actualización de PDM-OT



Fuente: SEGEPLAN, 2018

Inicialmente se realizó un análisis cuyo objetivo fue identificar actores relevantes en el territorio, conocer relaciones existentes entre ellos y con base a la metodología proporcionada por SEGEPLAN; impulsar el proceso participativo en las fases definidas en la guía; articulado al Plan Nacional de Desarrollo, Políticas Públicas vigentes y Prioridades Nacionales de Desarrollo.

Posteriormente se realizó una revisión bibliográfica a través de la investigación en centros de documentación, bibliotecas, e internet. Esta información fue tomada en cuenta en la sistematización de: las características sociodemográficas, ambientales, geográficas, económicas y culturales del municipio de Poptún. En el proceso se utilizan herramientas como: matrices, mapas, tablas, que permiten un análisis de la información. Así mismo se actualizaron indicadores generales del municipio como salud, educación, recursos naturales, seguridad ciudadana, servicios públicos y población con base a datos del último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística INE en el año 2018, así mismo proyecciones del crecimiento poblacional.

La metodología contempla realización de talleres participativos para obtener información a través de mesas de trabajo con la participación de representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil, pueblos indígenas y Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES). La obtención de información actualizada se logró con base a la comunicación con los enlaces políticos y técnico municipales quienes retroalimentaron el proceso y se validaron resultados a través de reuniones y talleres técnicos con la Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial.

### III. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

El municipio de Poptún se encuentra ubicado en la parte Sureste del departamento de Petén. Colinda al Norte con el municipio de Dolores y el Chal, al Sur con el municipio de San Luis, al Este con zona de adyacencia y al Oeste con el municipio de Sayaxché.

La posición del municipio de Poptún es Latitud 16°19'54" y 89°25'10" de Longitud; con alturas que van de los 400 a los 600 msnm. Los puntos de mayor altitud están localizados en las comunidades que pertenecen a las micro regiones de Sabanetas y las comunidades con menores alturas son las localizadas en El Caoba, Los Encuentros y San Amelia. El municipio de Poptún tiene un clima cálido con una temperatura máxima promedio anual que oscila entre los 30°C a 36°C, y una mínima en los 12°C y 16°C, los meses más calurosos son: marzo, abril, mayo y junio y los meses más lluviosos son: julio, agosto, septiembre y octubre.<sup>1</sup> Según información de la Dirección Municipal de Planificación la extensión territorial es de 1,716 km<sup>2</sup>, lo que equivale aproximadamente al 5% del territorio del departamento de Petén.<sup>2</sup> En Poptún prevalece el Bosque muy Húmedo Subtropical cálido (bmh-SC).

El municipio cuenta con 2 cuencas hidrográficas principales siendo el río Machaquilá y el río Moho. Los principales ríos son Río Machaquilá que nace en la parte Nororiente del municipio de Poptún y atraviesa todo el municipio, es un río que provee del vital líquido en comunidades de la parte norte y cabecera municipal; y los ríos Santa Amelia y Poxte, recorren principalmente la micro región III. Los caudales de dichos ríos se aprovechan para consumo humano, uso agrícola, ganadero e industrial y representa un potencial turístico del territorio.

Es importante indicar que el 51% del área del municipio se encuentra dentro de las áreas protegidas de los complejos III Reserva de Biosfera Montañas Mayas/Chiquibul, y el Complejo IV Refugios de Vida Silvestre Machaquilá y Xutilha, ambos complejos, forman una unidad de conservación muy singular por el patrimonio natural y cultural. Dentro de una estrategia de conservación se declaró el Parque Regional Municipal LA ENEA, iniciando su proceso de declaratoria en el año 2007, cuando el Concejo Municipal solicitó por la vía oficial su declaración ante el CONAP.<sup>3</sup>

#### 3.1. Aspectos demográficos

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del 2018, el municipio de Poptún tenía a una población de 52,282 habitantes. Existiendo 14,395 viviendas y 11,894 hogares. El Porcentaje de la población urbana fue de 55.72% (29,130 habitantes) y población rural fue del 44.28% (23,152 habitantes). De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (2018) se estima que para el año 2029 Poptún tendrá una población de 78,399 habitantes, para el año 2032 ascenderá a 81,915 habitantes y para el año 2035 se espera una población de 85,256 habitantes.

---

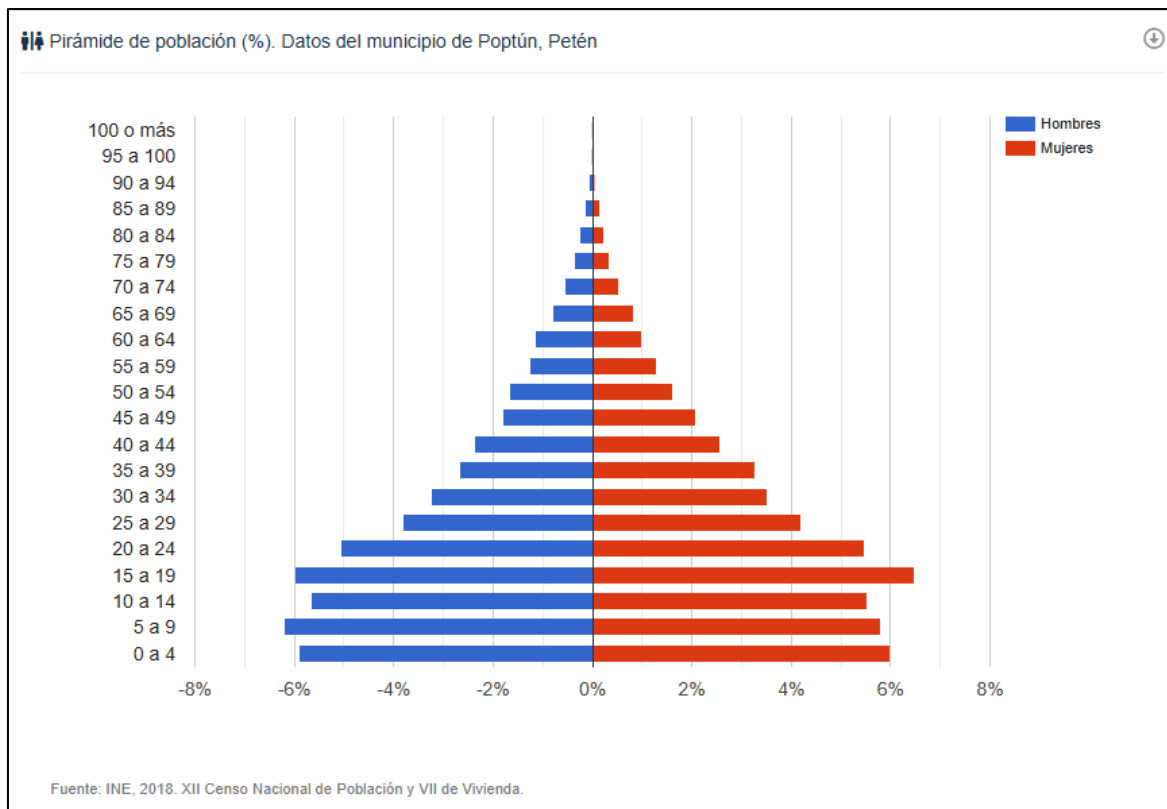
<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2010.

<sup>2</sup> Dirección Municipal de Planificación 2015.

<sup>3</sup> Plan Maestro de los complejos III y IV del Sureste de Petén.

Existen 6 pueblos en el municipio de Poptún siendo Maya, Garífuna, Xinca, Afrodescendiente/creole/afromestizo, Ladino y Extranjero. Según el INE (2018) La población se distribuía de la siguiente manera Maya 17,782 (34.01%), Garífuna 38 (0.07%), Xinca 7 (0.01%), Afrodescendiente/creole/afromestizo 69 (0.13%), Ladino 34,263 (65.53%) y Extranjero 123 (0.24%). En el municipio se habla el idioma español y en algunos casos, aunque no se tienen datos, algunas personas se comunican en su idioma materno.

**Figura 2.** Pirámide poblacional 2018, Poptún, Petén



Fuente: (INE, 2018).

La densidad poblacional del municipio para el año 2018 fue de 30.46 habitantes por Km<sup>2</sup>, dato superior a la densidad del departamento que es de 15.21 habitantes por Km<sup>2</sup>.<sup>4</sup> La mayoría de la población se concentra en el área urbana (29,130 habitantes) del municipio<sup>5</sup>.

Poptún se compone con 142 lugares poblados según categorías, distribuidos en: 1 Pueblo, 1 aldea, 112 caseríos, 5 fincas, 21 otra, 1 hacienda y 1 barrio. Distribuidos en 6 microrregiones que son: Central, Sabaneta, El Caoba, Santa Amelia, Los Encuentros, y La Machaca I.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> La densidad poblacional se obtiene dividiendo el total de población entre la extensión territorial del municipio y/o departamento, estos datos estadísticos se calcularon en base a los resultados del censo de población del INE 2018.

<sup>5</sup> INE 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018.

<sup>6</sup> INE 2025. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

### 3.2. Antecedentes históricos del municipio

El municipio de Poptún inició como una hacienda, poblada por mayas procedentes de San Luis y Q'eqchies procedentes de Cahabón Alta Verapaz. Conforme fue pasando el tiempo se fue convirtiendo en una pequeña ranchería, en la que existían de 10 a 15 familias<sup>7</sup>. En la aldea se realizaba el comercio por medio del trueque, intercambiaban la resina extraída del chicozapote hacia la cabecera departamental de Petén, de donde traían sus productos básicos para la satisfacción de sus necesidades; también se dedicaban a la ganadería y al corte de xate para luego venderlo<sup>8</sup>.

Los trámites para elevar la comunidad de Poptún a categoría de municipio se iniciaron el 17 de junio de 1952 y concluyeron el 10 de septiembre de 1966. Se establecieron los límites: y son reconocidos por la municipalidad de San Luis, Petén, municipio del que se desanexo según actas de sus sesiones celebradas en 1,966<sup>9</sup>.

Entre los sucesos más importantes que se han dado en el municipio están los siguientes:

- En 1,927 se inicia la construcción de la pista de aterrizaje, que serviría para transportar el chicle que se extraía, así como para el transporte de pasajeros.
- En 1,945 llega a Poptún la Primera Colonia Agrícola (PCAN).
- En el año 1,949 se introdujo el primer transporte extraurbano entre Poptún-San Luis- Dolores.
- El 10 de septiembre de 1,966 Poptún es elevado a la categoría de municipio.
- Entre 1,966 y 1,968 se introduce la energía eléctrica en el centro de la población (energía eléctrica de la zona militar).
- Entre 1,976 y 1,978 se introduce el agua entubada.
- En 1,989 surge la primera radio emisora. <sup>10</sup>

---

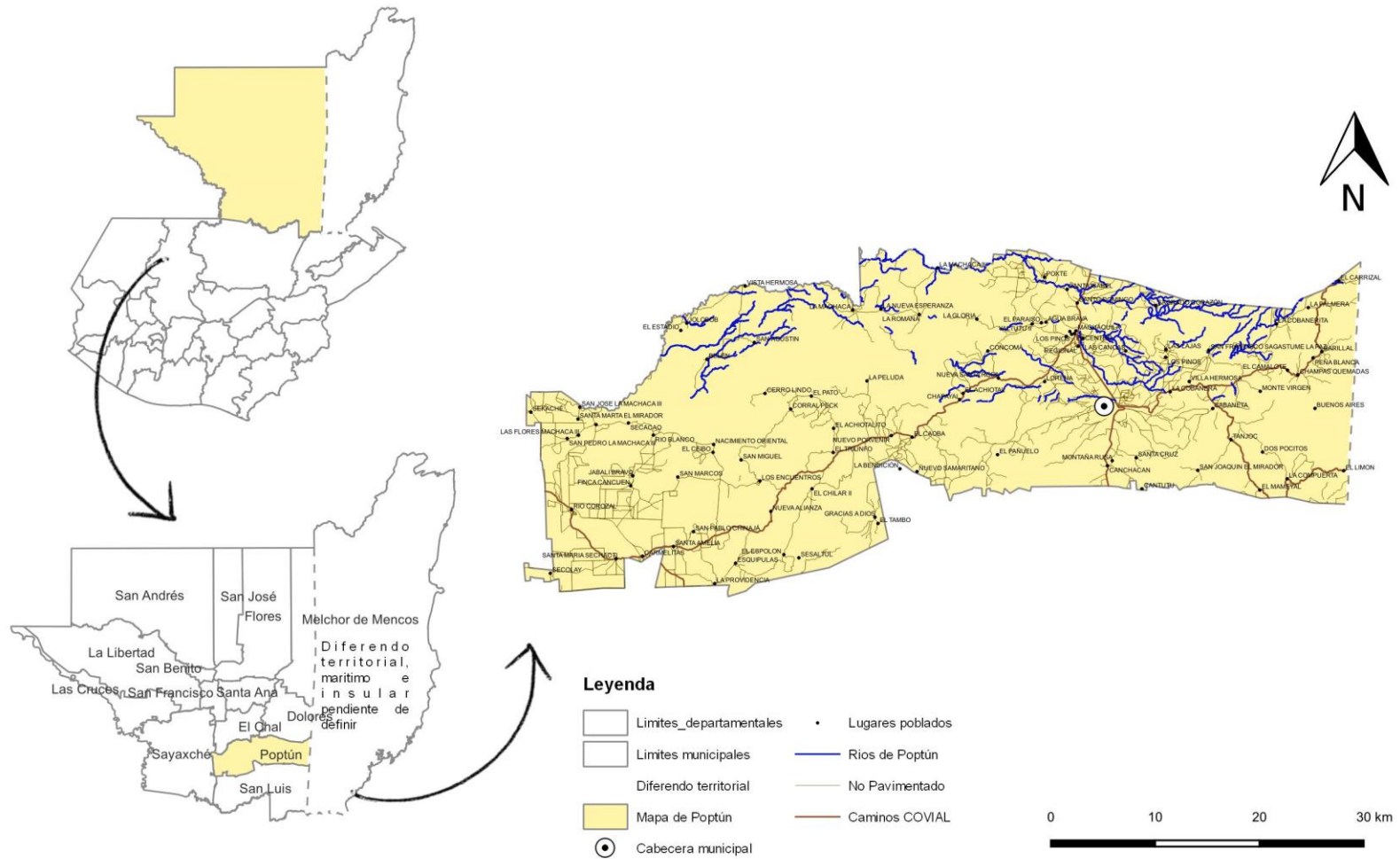
7 Monografía del municipio de Poptún, departamento de Petén.

8 Monografía del municipio de Poptún, departamento de Petén.

9 Monografía del municipio de Poptún, departamento de Petén.

10 Eliseo Cruz Juárez Delgado. Monografía e hiatografía de Poptún. Año 1996 Pág. 4

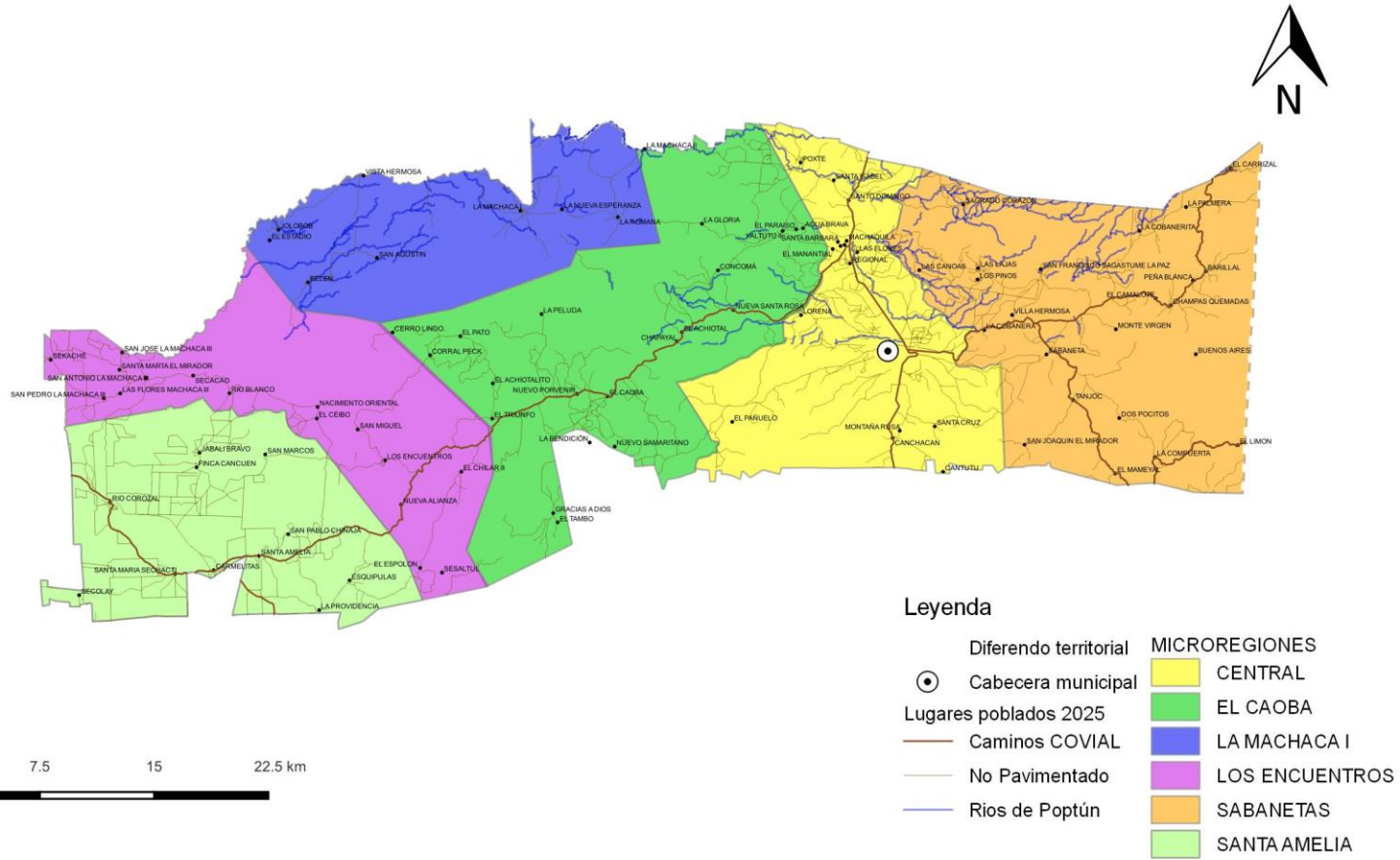
**Mapa 1. Ubicación geográfica del municipio de Poptún, Departamento de Petén**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAl, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaboración: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024



**Mapa 2. Municipio de Poptún, Departamento de Petén**

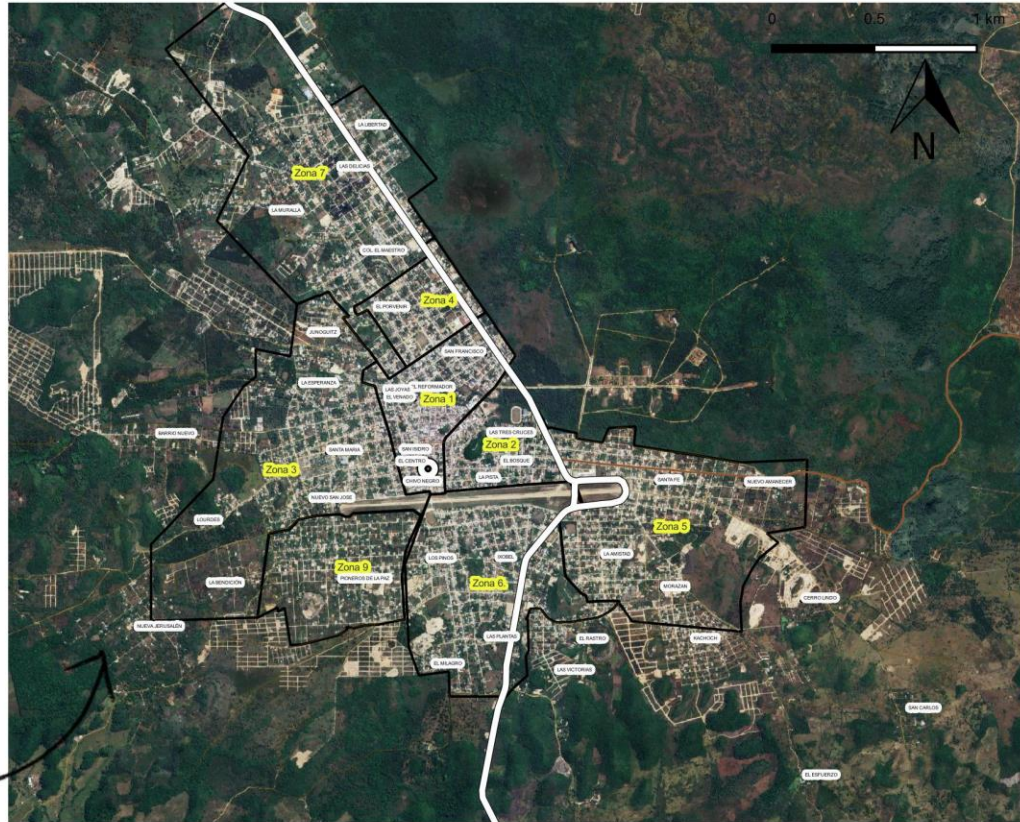


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaboración: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024



### Mapa 3. Casco urbano del municipio de Poptún, Departamento de Petén

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <b>ZONA 1.</b>  | <b>ZONA 2.</b>  | <b>ZONA 3.</b>  |
| 1. El Centro<br>2. Chivo Negro<br>3. San Isidro<br>4. El Venado<br>5. Las Joyas<br>6. El Reformador<br>7. San Francisco | 1. Las Tres cruces<br>2. El Bosque<br>3. La Pista   | 1. Junoguizt<br>2. La Esperanza<br>3. Santa María<br>4. Nuevo San José<br>5. Lourdes<br>6. La Bendición |
| <b>ZONA 4.</b>  | <b>ZONA 5.</b>  | <b>ZONA 6.</b>  |
| 1. El Porvenir  | 1. Santa Fe<br>2. Nuevo Amanecer<br>3. La Amistad<br>4. Morazán                                     | 1. Los Pinos<br>2. Ixobel<br>3. Las Plantas<br>4. El Milagro  |
| <b>ZONA 7.</b>  | <b>ZONA 8.</b>  | <b>ZONA 9.</b>  |
| 1. Las Delicias<br>2. La Libertad<br>3. La Muralla<br>4. Col. El Maestro  | 1. El Rastro<br>2. Las Victorias<br>3. Kachoch<br>4. Cerro Lindo<br>5. El Esfuerzo<br>6. San Carlos | 1. Pioneros de la paz<br><br><b>OTROS</b><br>1. Barrio Nuevo<br>2. Nueva Jerusalem                      |



#### Leyenda

- |                       |                    |              |                |       |                  |
|-----------------------|--------------------|--------------|----------------|-------|------------------|
| Diferendo territorial |                    | Casco urbano |                | CA-13 |                  |
|                       | Mapa de Poptún     |              | No Pavimentado |       | Lugares poblados |
|                       | Cabecera municipal |              | Caminos COVIAL |       |                  |

Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaboración: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024



## IV. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL ACTUAL (MDTA) Y TENDENCIAL

### 4.1. Organización actual del territorio

Con base a la información generada por la Municipalidad de Poptún, Petén según el INE, 2025 el municipio cuenta con 142 lugares poblados distribuidos en: 1 Pueblo, 1 aldea, 112 caseríos, 5 fincas, 21 otra, 1 hacienda y 1 barrio, que para un mejor funcionamiento territorial-administrativo se organizan en 6 micro regiones cada una está representada en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) por un Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de primer nivel.

El municipio de Poptún cuenta con 6 microrregiones que a la vez con fines de planificación los lugares poblados como El Caoba, La Machaca I, Los Encuentros, Sabanetas y Santa Amelia funcionan como centralidades, así como la cabecera municipal de Poptún, en estas se realizan una serie de actividades importantes para la población.

- La microrregión número uno, denominada **Central**, se erige como el corazón del municipio, constituida principalmente por su casco urbano. Su importancia para el desarrollo integral de la zona sur del departamento es fundamental, actuando como un polo de concentración de servicios básicos municipales esenciales, tales como educación en diversos niveles, centros de salud y suministro de energía eléctrica, además de contar con un equipamiento urbano significativo que facilita la vida cotidiana de sus habitantes. Adicionalmente, la microrregión Central se distingue por la escala considerable en la que se desarrollan actividades comerciales y económicas, así como por la amplia y diversificada prestación de servicios financieros, evidenciada por una sólida presencia institucional del sector. Es importante señalar que, si bien representa un centro de desarrollo, una parte de la población residente en esta microrregión no cuenta con el servicio de acceso a agua potable, lo que sugiere la necesidad de una cobertura universal de este recurso vital.
- La microrregión de **El Caoba** se distingue como un área de significativa importancia, ya que provee de algunos servicios básicos esenciales que sustentan el funcionamiento de diversos centros poblados dentro de su jurisdicción. Incluye servicios, pero limitados, como con el suministro de agua potable, la infraestructura para la distribución de energía eléctrica (Servicios que se encuentran en algunos centros poblados), elementos cruciales para el bienestar y el desarrollo de las comunidades locales. Adicionalmente, El Caoba exhibe un notable potencial para el desarrollo de la producción pecuaria, destacándose particularmente por su capacidad para albergar y fomentar la actividad ganadera bovina de engorde, lo que la convierte en un contribuyente importante a la economía de la microrregión.
- **La Machaca I**, es una microrregión en pleno auge de crecimiento, impulsado significativamente por su destacada producción de granos básicos, que constituye un pilar fundamental de su economía y sustento alimentario. Su población se dedica principalmente al cultivo de maíz y frijol, esenciales en la dieta local y regional, mientras que en áreas específicas se desarrolla también el cultivo de pepitoria, un producto con valor comercial adicional. Aunado a su fortaleza agrícola, la microrregión de La Machaca I también alberga una importante actividad de producción de ganado mayor, centrada en la ganadería bovina de engorde, lo que diversifica su economía y genera oportunidades de empleo. Es crucial destacar la presencia de recursos



hídricos significativos, como ríos, que no solo contribuyen a la fertilidad de las tierras y al desarrollo agrícola y pecuario, sino que también mejoran sustancialmente la calidad de vida de la población al proporcionar acceso a agua para diversas necesidades.

- La microrregión de **Los Encuentros** comparte características significativas con la microrregión de El Caoba, destacándose por su rol en la provisión de servicios básicos esenciales como salud (Caserío Concoma y El Caoba) y educación (Nivel primario y básico) a diversos centros poblados dentro de su área de influencia. Esta función es crucial para el bienestar y el desarrollo social de las comunidades locales. De manera similar a El Caoba, Los Encuentros también exhibe una notable capacidad para la ganadería de engorde, lo que la convierte en un contribuyente importante al sector pecuario regional. Sin embargo, Los Encuentros se distingue además por su significativo potencial agrícola, derivado de su ubicación en una zona que comprende algunos de los suelos más productivos del municipio. Esta riqueza edáfica la posiciona como un área clave para la producción agrícola, con la posibilidad de diversificar cultivos y fortalecer la seguridad alimentaria local.
- La microrregión de **Sabaneta** reviste una importancia significativa, en parte debido a su ubicación estratégica y proximidad al casco urbano del municipio de Poptún, lo que facilita la conexión y el acceso a diversos servicios y oportunidades. Además, la microrregión en algunos centros poblados cuenta con una disponibilidad de servicios básicos esenciales como agua potable, energía eléctrica y vías de comunicación, junto con un equipamiento mínimo pero funcional, Sabanetas en si también funciona como centralidad de la microrregión brindando cobertura a sus centros poblados. Más allá de su rol como área de residencia y servicios, Sabaneta exhibe un notable potencial productivo en diversos ámbitos, incluyendo un tejido organizativo comunitario que puede impulsar iniciativas de desarrollo, atractivos turísticos incipientes que podrían ser explotados de manera sostenible, capacidades de producción agrícola y pecuaria, y oportunidades para el desarrollo de una agroindustria a menor escala que agregue valor a sus productos primarios.
- **Santa Amelia** constituye otra de las microrregiones de significativa importancia dentro del municipio, ubicada estratégicamente a una distancia considerable de 65 kilómetros de la cabecera municipal. Esta distancia resalta su papel crucial como centro para la presentación de servicios básicos esenciales de salud, educación y energía eléctrica, brindando cobertura y atención a los centros poblados que se encuentran en sus proximidades, con la centralidad de la microrregión actuando como un polo de desarrollo y acceso a servicios. Adicionalmente, Santa Amelia exhibe un notable potencial tanto para la producción agrícola diversificada como para el desarrollo de una agroindustria pecuaria, lo que impulsa significativamente su economía local. Un factor determinante en su potencial productivo es la presencia dentro de esta microrregión de una franja territorial altamente productiva del municipio, caracterizada por un tipo de suelos excepcionalmente fértil y una topografía que facilita las actividades agrícolas y pecuarias.

De igual manera se tomó en consideración la información del eje 5 del PDI 2032 Articulación territorial, que plantea la propuesta de jerarquía de poblados estratégicos para la articulación urbana y rural. En los que proponen las categorías A y B, considerando a 6 centralidades que funcionan actualmente como tal y dos que potencialmente pueden ser consideradas como potencialidades por la funcionalidad que representan para el municipio para la prestación de



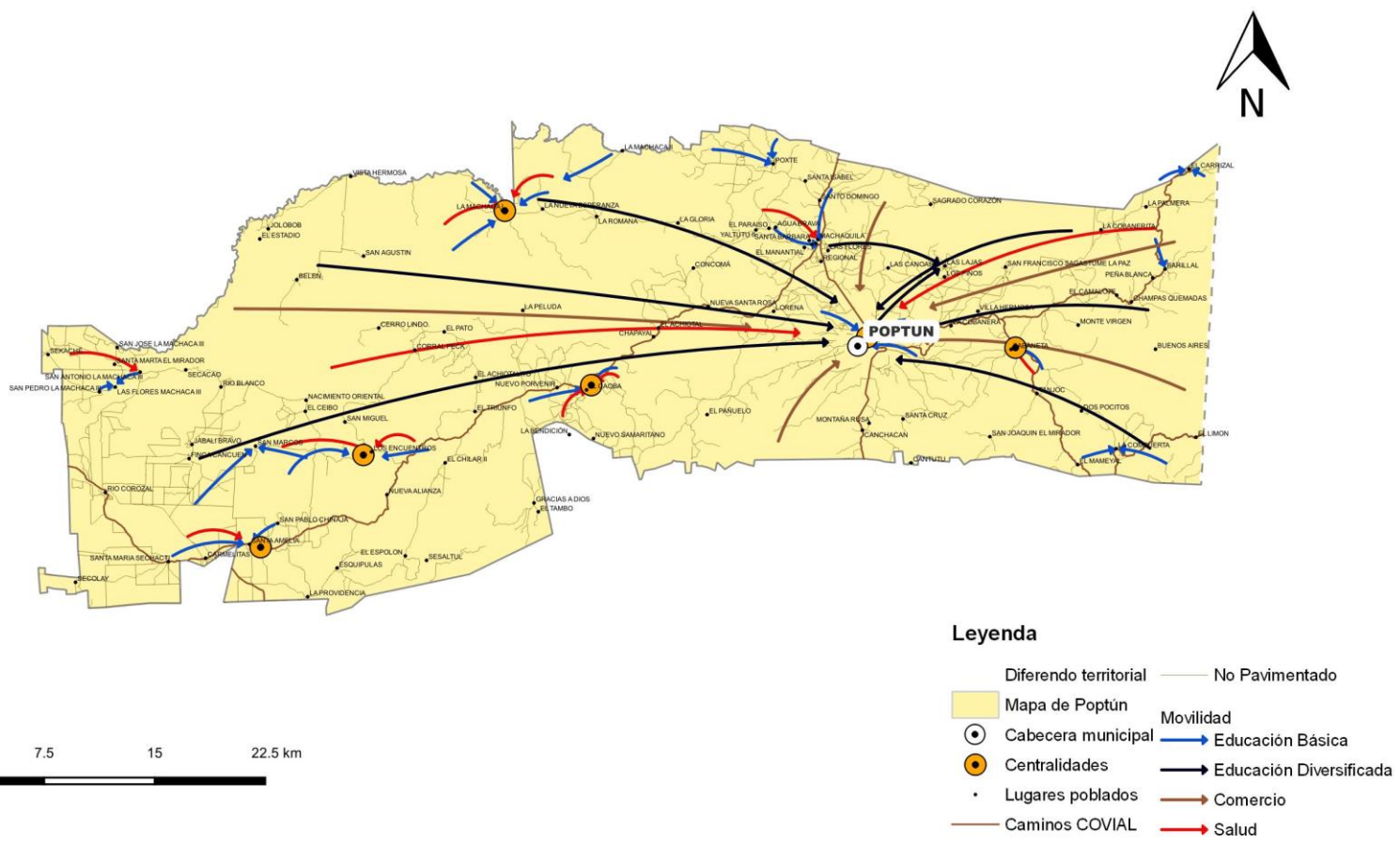
servicios básicos, potencial turístico y desarrollo agropecuario industrial. La propuesta se describe a continuación:

Categoría “A”; Estos poblados que, por sus características específicas en ubicación, servirán como centro de convergencia como puntos focales, para prestación de servicios básicos primarios: salud, educación, transporte, acopio de productos, comercio, servicio financiero, seguridad pública, energía eléctrica, redes de comunicación vial y promoción de instancias de participación. Estos serán considerados como centros microrregionales para el apoyo al desarrollo social y económico del área rural, estos poblados deberán desarrollar y gestionar una propuesta de ordenamiento territorial local, para orientar su crecimiento y desarrollo.

Categoría “B”; Este tipo de poblados lo constituyen los priorizados a partir de su ubicación y considerando sus oportunidades de desarrollo en el mediano y largo plazo presentan condiciones para el desarrollo de obras de infraestructura en apoyo a la prestación de servicios básicos primarios. La atención a estos poblados rurales abre la oportunidad de hacer llegar servicios a zonas dispersas de manera eficiente. El rol básico será como prestador de servicios públicos de educación básica y media, de salud integral permanente, además de la articulación, vinculación y promoción desde la organización comunitaria; dentro de la categoría B están los caseríos de La Compuerta y Poxté y aldea Machaquila.



**Mapa 4. Organización territorial actual, municipio de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024



## 4.2. Movilidad del municipio de Poptún

El municipio está articulado con el resto de la república mediante la carretera asfaltada CA-13 que dista de 100 kms. de la cabecera departamental de Flores, Petén y 380 kms. de la ciudad capital de Guatemala por la carretera CA-9 del Atlántico. Actualmente, el espacio geográfico del municipio de Poptún está organizado en 6 microrregiones que se conectan a la cabecera municipal a través de carreteras de terracería. De acuerdo a la ubicación de los centros poblados se reconocen como centralidades las comunidades que llevan el nombre de las microrregiones.

La red de carreteras del municipio tiene aproximadamente 900 kilómetros, de los cuales 28 kilómetros tienen pavimento ubicadas en el casco urbano de Poptún, esto aporta de manera considerable a la competitividad del municipio. En su mayoría los caminos son de terracería que requieren constante mantenimiento para facilitar la movilidad y traslado de productos agrícolas y ganaderos a mercados locales.

En época de invierno la mayor parte de las carreteras se deterioran y dificulta el acceso debido a las condiciones climáticas. Durante el verano el tránsito es regular, y se facilita la movilidad. De igual manera representa otro desafío para el gobierno el poder mejorar las condiciones de acceso y que las intervenciones se prioricen en función de la articulación de las poblaciones rurales y núcleos productivos, que permita la dinamización socioeconómica de las áreas rurales.

La movilidad entre centros poblados es un tema difícil por el mal estado en el que se encuentran las carreteras en algunas épocas del año y las distancias que se tienen que recorrer para poder comunicarse, otro de los aspectos que resalta en este tema es el hecho de que la conectividad entre comunidades solo se da de manera horizontal y no de manera vertical, lo que constituye en la mayoría de casos el de recorrer distancias grandes para poder llegar a los lugares de destino y que por lo general es hacia la cabecera municipal para realizar sus gestiones y actividades comerciales y de servicios, de igual manera siguiendo la ruta de manera horizontal de este a oeste y viceversa.

Para poder mejorar la conectividad dentro del PDI-2032 se plantea la necesidad de impulsar el proyecto estratégico del Corredor Vial del Sur, que es una vía de comunicación importante porque articula comunidades de los municipios de San Luís y las comunidades de Dolores, el Chal, San Francisco y Sayaxché. De igual manera son priorizados puentes vehiculares que faciliten la conexión entre centros poblados y el mantenimiento de tramos carreteros por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI- a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

A nivel urbano, debido a las características topográficas y la forma de cómo se han venido conformando los asentamientos humanos en la cabecera municipal, se identifican claramente 2 estructuras según los sistemas de circulación y tramas, siendo estos el **“Sistema de Malla o Retícula<sup>11</sup> y el Sistema Lineal<sup>12”</sup>**.

---

<sup>11</sup> El sistema de malla o retícula Es aquel que genera manzanas cuadradas o rectangulares. Pueden existir variantes al cambiar el ángulo de cruce de la vialidad, o al tomar formas curvas.

<sup>12</sup> El sistema lineal, la estructura urbana se crea a partir de una vía principal (carretera, avenida o calle), ramificándose a sus lados en vías secundarias, dando por resultado un esquema lineal de desarrollo urbano.

El sistema de malla o retícula está bien definido en las nueve zonas de la cabecera municipal, con trazos que permiten continuar las calles y avenidas, y además facilitan la creación nuevas manzanas sin perder la simetría.

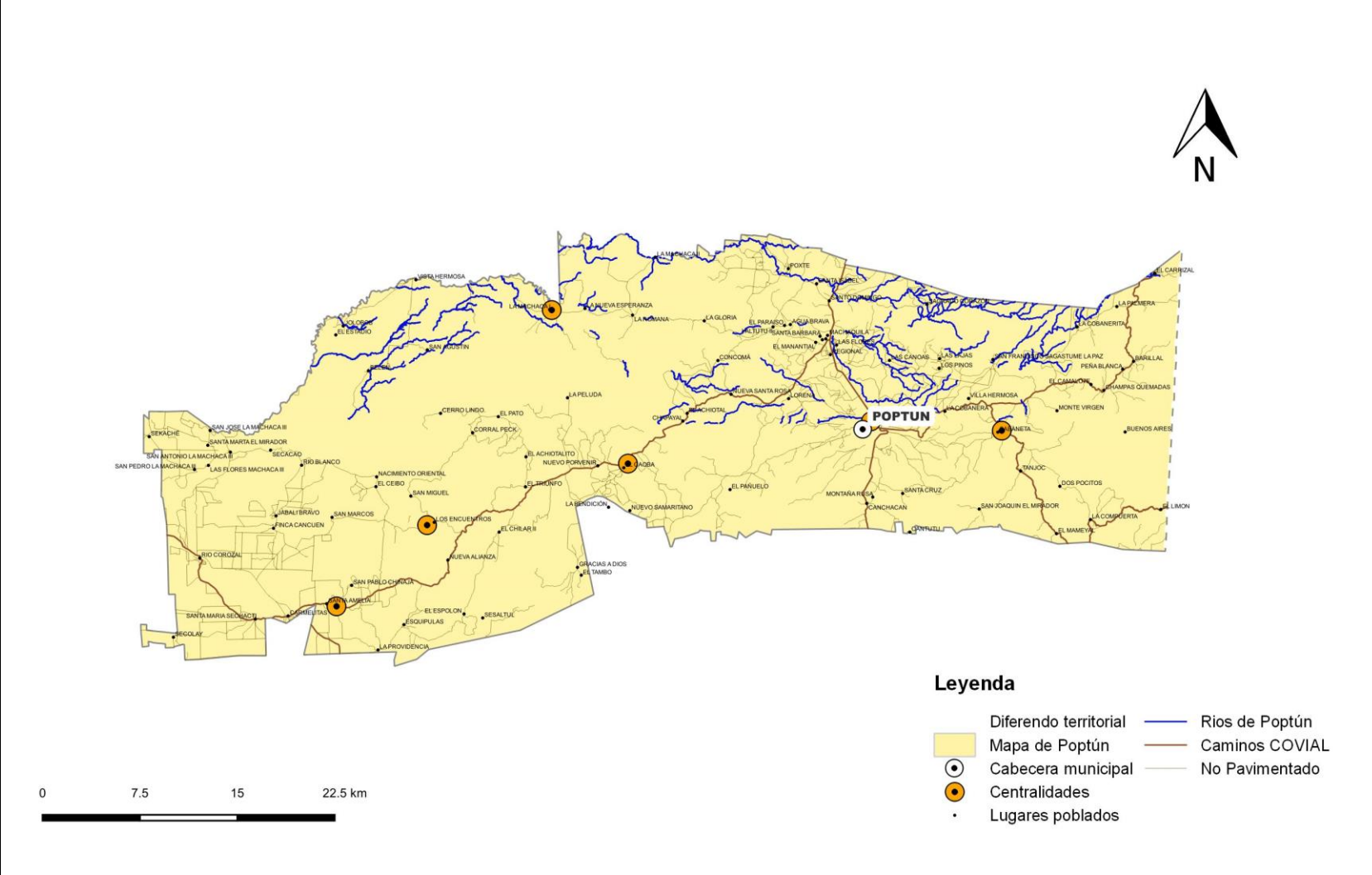
El crecimiento poblacional y la ubicación de comercios sobre la Ruta CA-13 han permitido ir creando un Sistema Lineal que fortalece la circulación hacia diferentes zonas de la cabecera municipal y su conexión con la cabecera departamental y la ciudad de Guatemala.

El municipio tiene dos conexiones tanto en la salida como en la entrada de la cabecera municipal se evidencia la estructuración por medio del Sistema Lineal, siendo esto debido a que las actividades comerciales se han ido desarrollo a lo largo de la vía por estar estratégicamente ubicados para el flujo comercial. La tendencia actual de crecimiento de la cabecera municipal se está dando en gran parte hacia estos sectores, ya que, por ser accesibles, y contar con servicios básicos, se convierten en zonas atractivas para las personas. De acuerdo con lo observado en años recientes el comercio se está ampliando del casco urbano de la intersección que comunica de la cabecera departamental. Por lo que claramente se puede identificar el sistema lineal sobre la CA-13 desde la entrada que comunica de la ciudad de Guatemala en el Barrio Ixobel hacia Machaquila.

El sistema de malla o retícula se identifica en 5 sectores: el primero en el Centro del municipio, específicamente en los centro poblados de El Centro, Las 3 Cruces, Chivo Negro, Las Joyas, El Venado, El Reformador y San Francisco. Sectores consolidados del casco urbano y donde se concentran la mayor cantidad de servicios, las manzanas son medianas comparadas con las otras.

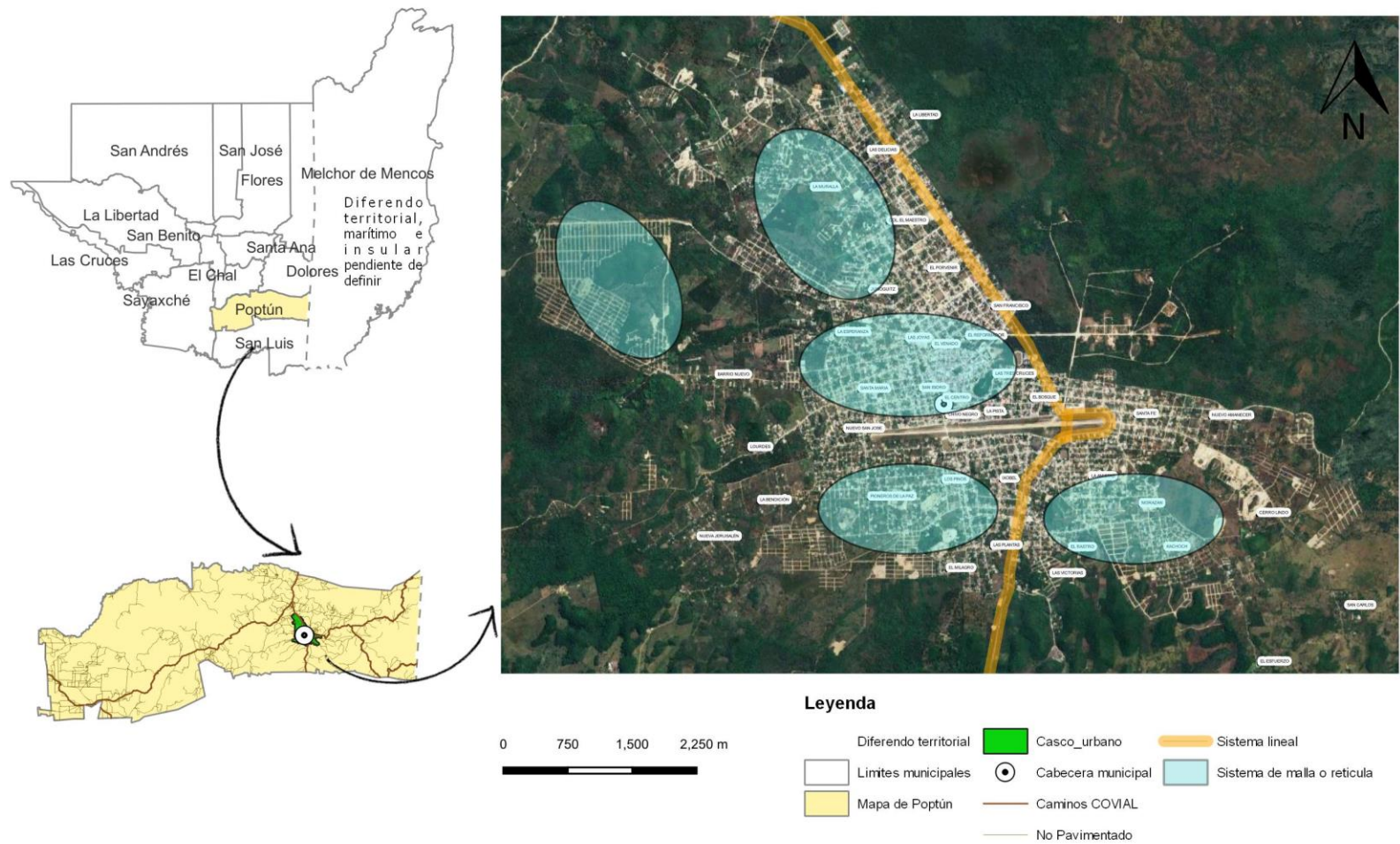
El otro sector lo constituye el Barrio Santa Fe que está a inmediaciones de la pista de aterrizaje y de la carretera CA-13, con lotes bastante homogéneos. El siguiente sector lo constituye la Colonia La Amistad, Barrio Morazán y la zona 5 donde no se cuenta con manzanas definidas. El siguiente sector integrado por el Barrio Ixobel en donde la manzana es bastante homogénea y el último sector por el Barrio El Porvenir, Colonia El Maestro, Barrio La Libertad y Colonia Las Delicias, estos son lugares en donde se ha desarrollado en los últimos años un crecimiento acelerado. En estos 5 sectores se diferencian claramente las trazas delimitadas por vías secundarias. El sistema Lineal se encuentra sobre la carretera Centroamericana CA-13, el trazo de sus calles se define tomando como la base la Carretera Centroamericana CA-13.

**Mapa 5. Red de carreteras del municipio de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

**Mapa 6. Sistemas de circulación y tramados viales de la cabecera municipal de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

### 4.3. Análisis del Marco legal

En este apartado se realizó el análisis y presentación del marco legal y normativo aplicado al mandato del gobierno municipal; se realizaron las descripciones respectivas sobre la obligatoriedad de la municipalidad y dar cumplimiento a dichos mandatos y atención a la población específica según el mandato.

**La Constitución Política de la República de Guatemala** es el umbral normativo que respalda el ordenamiento territorial, delegando a las Municipalidades en el marco de su autonomía velar por el ordenamiento territorial de sus jurisdicciones (artículos 253) y al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural la formulación de la política de ordenamiento territorial (artículo 225). Entre otros aspectos vinculados al Ordenamiento Territorial, la Constitución Política de la República de Guatemala instruye a la protección del patrimonio cultural (artículo 61), natural (artículo 64), tierras indígenas y a la vivienda popular (artículo 67), bienes del estado (artículo 121), reservas territoriales (artículo 122), explotación de recursos naturales (artículo 125), reforestación (artículo 126) y electrificación (artículo 129). Cabe mencionar que también se mandata a las Municipalidades (artículo 134) coordinar su política con la política del Estado y establece que es obligación mantener una estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

**El Código Municipal** establece como atribución del Concejo Municipal (artículo 35) el ordenamiento territorial y el control urbanístico. La municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial (artículo 142), así como los planes de usos del suelo incluyendo áreas urbanas y rurales. La aprobación de dichos planes es responsabilidad del Concejo Municipal (artículo 144). Para cada municipio en el seno del Concejo Municipal es obligatorio conformar una comisión de servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda (artículo 36). Se mandata que las obras del Gobierno Central o dependencias públicas deben realizarse en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial (artículo 145). Se establece que el alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal (artículo 9).

Según el Código Municipal, los planes de ordenamiento territorial deberán determinar los usos del suelo de acuerdo a su vocación y las tendencias de los centros poblados y desarrollo urbanístico (artículo 143). El Concejo Municipal podrá dividir el municipio (artículo 22) observando normas de urbanismo, desarrollo urbano y rural, desconcentración y descentralización local. Los artículos 142 y 147 regulan los \*requerimientos mínimos que el municipio debe exigir en el desarrollo de lotificaciones, parcelamientos y otros tipos de desarrollos urbanos, obligando como mínimo al establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios público (vías, calles, avenidas, camellones, aceras, agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución, energía eléctrica, alumbrado público y domiciliario, alcantarillado y drenajes, áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud).

En Guatemala se han dado pasos significativos con la aprobación de dos leyes sectoriales vinculadas al ordenamiento territorial, en el ámbito del cambio climático y de la vivienda: Con la aprobación de la Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero (Decreto 07-2013),

en el artículo 12, establece que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, deben colaborar con las municipalidades para adecuar sus planes de ordenamiento territorial en el marco de lo establecido por la ley. También indica que las municipalidades y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de conformidad con sus respectivas competencias, deben atender el ordenamiento territorial para la adaptación y mitigación al cambio climático, tomarán en cuenta las condiciones biofísicas, sociales, económicas y culturales de sus respectivos territorios.

Entre las normativas y políticas de Estado relevantes para el ordenamiento territorial están las que abordan temas relacionados al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, descentralización, la salud, áreas protegidas, protección y mejoramiento ambiental, manejo forestal, desarrollo rural, áreas de reservas territoriales del Estado, urbanismo, regionalización, reducción de desastres, derecho de vía de los caminos públicos, servicios públicos (educación y salud), tránsito, la publicidad, minería, hidrocarburos, patrimonio cultural, atención a las personas con discapacidad, telecomunicaciones, electricidad, impuesto único sobre inmuebles, catastro, desarrollo social, desarrollo de infraestructura económica, aviación, entre otros.

#### **4.3.1. La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural de Guatemala**

La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural de Guatemala, establecida en el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, es un marco legal fundamental que busca organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

En el marco de la ley la participación organizada de la comunidad permite a la población tomar conciencia de los problemas colectivos de la comunidad y proponer soluciones, promoviendo el trabajo en conjunto, la solidaridad y la unidad social y cultural. En la medida que la comunidad logre elegir democráticamente sus autoridades propias, promueva los principios y normas para la administración de la justicia, y presta con responsabilidad los cargos y servicios de su consejo comunitario, así contribuirá en el desarrollo económico, social y cultural de toda su población.

En ese contexto, el sistema de consejos de desarrollo ha sido desarrollado para dar participación a toda la población en el gobierno de su comunidad, bajo los principios de igualdad e inclusión, considerando las funciones del Sistema de Consejo de Desarrollo y su finalidad, el municipio de Poptún, se han organizado de la siguiente manera:

El Consejo Municipal de desarrollo (COMUDE) está conformado por, el alcalde municipal que funge como coordinador, el secretario municipal que funge como secretario del COMUDE, representantes del Concejo Municipal, representantes de instituciones, representante de sociedad civil y representantes de Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), las sesiones se realizan de forma mensual.

Según la municipalidad de Poptún (2025), en cuanto a los Consejos Comunitarios de Desarrollo, actualmente se cuentan con noventa y seis (96) autorizados, de los cuales hay una baja participación de la mujer, únicamente nueve (9) centros poblados son representados por una fémina, representando un (9.4%); regularmente los presidentes de COCODES participan en reuniones convocadas por el alcalde municipal a través de la Secretaria Municipal.

#### 4.3.2. Ley de áreas protegidas

La Ley de Áreas Protegidas en Guatemala, establecida mediante el Decreto Número 4-89 del Congreso de la República, es un instrumento legal para la conservación del patrimonio natural del país.

En resumen, la Ley de Áreas Protegidas busca garantizar la preservación de los recursos naturales de Guatemala para las generaciones futuras, equilibrando la conservación con el uso sostenible.

Es de suma importancia indicar que en el municipio de Poptún el 61% de su territorio se encuentra ubicado en la zona de amortiguamiento del complejo III, de acuerdo al sistema guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP- Decreto 64-95 del Congreso de la República de Guatemala y en un 90% su casco urbano dentro de la misma clasificación. Dentro de estas áreas se encuentran comunidades asentadas antes y después de la declaratoria; las cuales tienen un proceso jurídico individual apegado a la legislación vigente, por lo que el Plan de Ordenamiento Territorial en el municipio armoniza lo establecido en los planes maestros de las áreas protegidas.

#### 4.3.3. Plan Maestro Complejos III y IV del Sureste de Petén

El 8 de noviembre de 1995, el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto 64-95, declara cuatro Áreas Protegidas en el Sur de Petén, las cuales se conforman por cuatro Complejos. La Reserva de Biosfera Montañas Mayas/Chiquibul con una superficie de 123,685 hectáreas, se constituyó como el Complejo III y Refugios de Vida Silvestre Machaquila y Xutilha con una extensión de 102,538 hectáreas, como el Complejo IV. Ambos Complejos, forman una unidad de conservación muy singular por el patrimonio natural y cultural que protegen, aunque actualmente se encuentran fuertemente amenazados.

**Tabla 1.** Clasificación de la zonificación de Áreas Protegidas de los Complejos III y IV del Municipio de Poptún, Petén.

Zonificación Complejo III	Área (Ha)
sZMF	15078
ZAM 1 (Petenera)	4242
ZAM 2 (Compuerta)	7787
ZAM 3 (Pinares)	1779
ZAM 4 (Santo Domingo)	2457
ZUS1	15362
ZUS Pinares	548
ZUS COOP	606
ZN Naj Tunich	150
<b>Sub-Total</b>	<b>48010</b>
Zonificación Complejo IV	Área (Ha)

ZAM 1	20733
ZAM 2	13218
Sz_CB	5019
ZUS_M	12664
ZUS_X	450
ZR_MNorte	36
ZR_MSur	341
ZR_X	35
ZN_M	1152
ZN_X	3
<b>Sub-Total</b>	<b>53653</b>
<b>Total</b>	<b>101,664</b>

Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas, 2018

Según el Decreto 64-95, el objetivo de las Áreas Protegidas del Sur de Petén es: conservar a través de un manejo sostenido la diversidad biológica en ellas representado y promover el desarrollo sostenible en las áreas de amortiguamiento conjuntamente con las comunidades que en ellas estén asentadas. En el cuadro anterior se presentó la superficie en hectáreas de cada una de la zonificación propuesta dentro del plan maestro.

Como resultado de talleres participativos que se realizaron durante los meses de febrero y marzo de 2,015 se identificó que existen serios problemas que afectan directamente los recursos naturales, haciendo énfasis en las áreas protegidas en las cuales se clasificaron las siguientes situaciones:

- Sobreexplotación de recursos (agua, suelo, bosque, fauna y flora)
- Incendios forestales
- Tala ilícita para comercio
- Deforestación de áreas inadecuadas para usos agropecuarios por ser superficies rocosas y/o con pendientes mayores al 20%.
- Extracción ilegal de fauna y flora.

Las personas participantes en los talleres manifestaron su preocupación por el incremento de las actividades indicadas anteriormente que están generando el deterioro acelerado de los recursos.

Se plantearon las siguientes alternativas:

- Fortalecer en las autoridades locales la capacidad para el cumplimiento de la Ley de Áreas Protegidas.
- Apoyar e incentivar la implementación de alternativas de desarrollo productivo a partir del uso sostenible de los recursos naturales.

- Apoyo para el impulso de programas de reforestación, forestación y conservación.

Las propuestas planteadas por la población se articulan a la propuesta general del plan de usos del suelo del municipio de Poptún.

#### **4.3.4. Plan Maestro del parque la ENEA**

El parque regional municipal la ENEA, Poptún, inició su proceso de declaratoria en el año 2007, cuando el Concejo Municipal solicitó por la vía oficial su declaración ante el CONAP. Dicho parque se encuentra ubicado en el ejido municipal, muy cercano al casco urbano. Con un área de 65.7 hectáreas y cuenta con una zonificación que incluye: a) Área intangible, b) Área de uso público, c) Área de producción forestal y d) Área de producción agropecuaria. Los lineamientos legales que sustentan dicha declaración tienen relación con el Decreto 4-89 (Ley de Áreas protegidas), específicamente en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas. (Acuerdo Gobernativo 759-90).

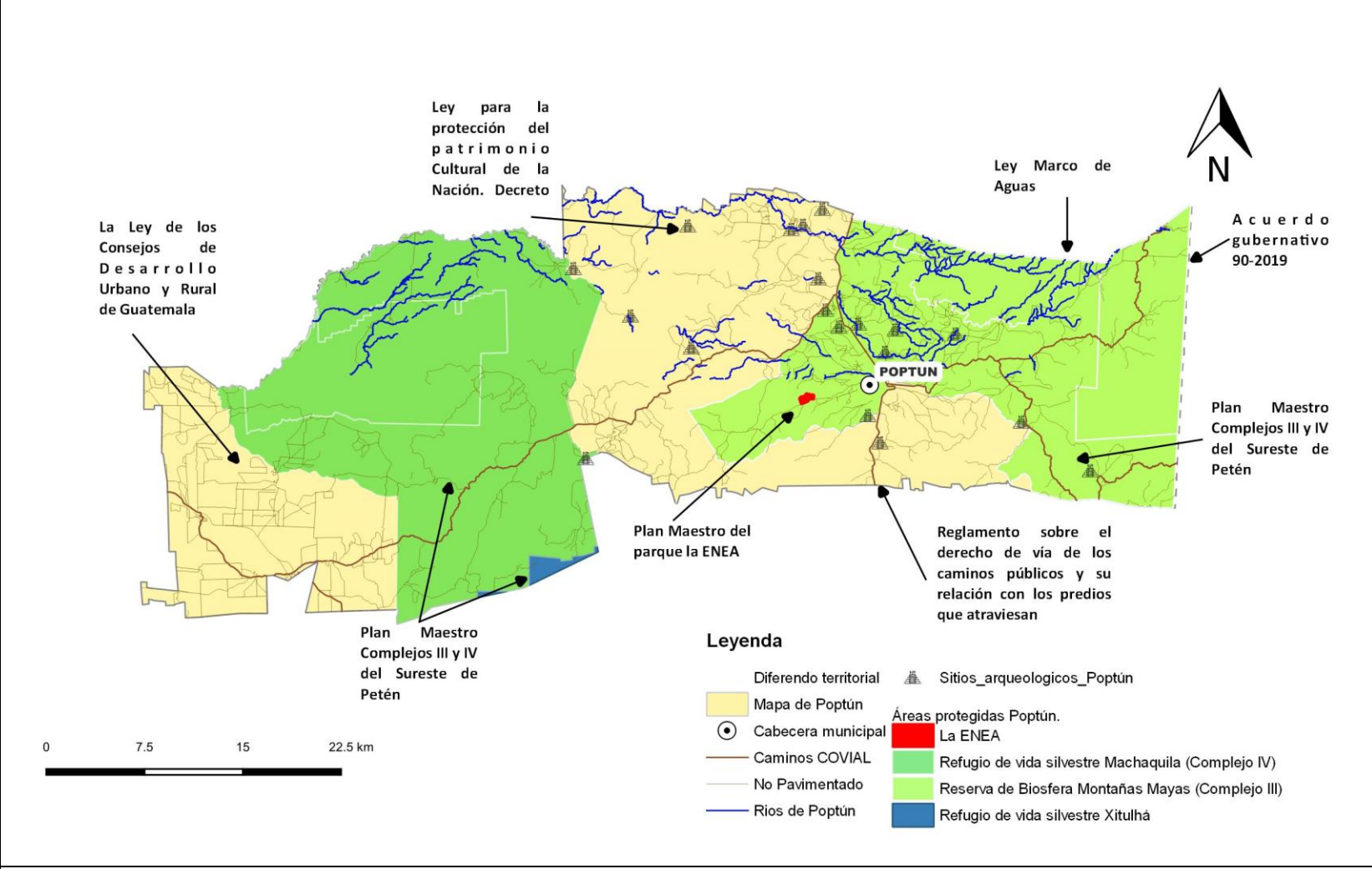
Dicha área conserva rasgos de biodiversidad propios de la región, la cual se maneja sosteniblemente mediante actividades de ecoturismo, productivas y de educación ambiental. En el área se encuentran definidos algunos elementos de conservación: Bosque de pino, bosque latifoliado, arroyo Ixpasas y Planta acuática conocida como la ENEA<sup>13</sup>.

El parque La Enea; representa una gran oportunidad para el municipio, por estar cercano a la zona municipal y por contar con un Plan Maestro. En el documento se describen de manera detallada cada una de las actividades permitidas, condicionadas y prohibidas en áreas definidas. En el Plan de Ordenamiento Territorial se propone fortalecer esta área potencializando sus recursos; remanente significativo de pino (*Pinus caribaea*), zona de recarga hídrica y diversidad biológica, se define claramente con una zona de usos especial para su conservación y la vinculación a actividades productivas sostenibles para la preservación de la misma. De igual manera se recomienda se realice un plan complementario para potenciar sus usos y prestar una variedad de opciones encaminadas a la recreación y esparcimiento. Existen otras leyes que también se vinculan al Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento territorial, las cuales se describen en el Anexo 3.

---

<sup>13</sup> Plan Maestro del Parque la ENEA

**Mapa 7. Normativas y sus áreas de aplicación municipio de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

#### **4.4. Política Públicas**

El municipio de Poptún contribuye al cumplimiento de las Políticas Públicas a través de diversas acciones y estrategias, enfocándose en la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos que impactan directamente en el bienestar de sus habitantes. El municipio también se enfoca en la planificación territorial, promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible del territorio, siendo responsable de la prestación de servicios básicos como el suministro de agua potable, el alumbrado público y la gestión de residuos y desechos sólidos realizando esfuerzos en mejorar la infraestructura vial y los sistemas de drenaje y alcantarillado; Autoridades municipales apoyan iniciativas locales para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y educación.

Poptún contribuye al cumplimiento de las Políticas Públicas a través de una combinación de planificación estratégica, gestión eficiente de recursos y colaboración con diversas entidades, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; en la actualidad existen 72 políticas públicas en el país y están organizadas por sectores, según la Plan Estratégico institucional 2025-2029 la municipalidad vincula su planificación a las siguientes políticas públicas:

- Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022- 2050
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Políticas Educativas
- Política Forestal de Guatemala
- Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento
- Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos
- Política Pública de Protección Integral de la niñez y la adolescencia
- Política Nacional de Reparación a las Comunidades
- Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y de los Recursos Naturales
- Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas
- Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala
- Política Nacional Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica
- Política para el mejoramiento integral de barrios
- Política de Educación Inclusiva para la Población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad
- Política Nacional de Desarrollo

## **V. FUNDAMENTO ESTRATÉGICO DEL PDM-OT**

### **5.1. Plan Nacional de Desarrollo Katún**

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural de Guatemala aprobó en Plan Nacional de Desarrollo “K’atun: Nuestra Guatemala 2032”, como una guía para el desarrollo sostenible del país para los próximos 20 años. En el Eje Guatemala Urbana y Rural hace énfasis en la necesidad de ordenar el territorio en todos los niveles, específicamente hace referencia a sistemas de lugares poblados como elementos dinamizadores de la interdependencia urbano/rural.

En el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, el municipio de Poptún es considerado como una ciudad regional para la atención de la población del sur del departamento de Petén, de igual manera por ser actualmente una centralidad con: servicios especializados, desarrollo industrial liviano y de comercialización sobre los ejes viales de mayor importancia para el departamento de Petén, además de contar con potencial de ser una centralidad turística. Mediante el PDM-OT se busca dar cumplimiento a los lineamientos del Eje Guatemala Urbana y Rural, que enfatizan el desarrollo rural integral, desarrollo urbano sostenible, desarrollo territorial local y desarrollo territorial resiliente y sostenible.

### **5.2. Política General de Gobierno 2024-2028**

La Política General de Gobierno 2024-2028 de Guatemala, define los lineamientos estratégicos para la administración durante este período, que impulsa la estructura institucional y principalmente desde la administración pública, trabajando al servicio de la población, construyendo alianzas para el desarrollo, garantizando la pluralidad y el bienestar de todas y todos los guatemaltecos, contenidos en los siguientes ejes

- Hacia una función pública legítima y eficaz
- Desarrollo social
- Protección, asistencia y seguridad social
- Lucha contra la desnutrición y malnutrición
- Infraestructura económica para el buen vivir
- Avanzando para cerrar la brecha digital con tecnología e innovación
- Seguridad democrática en un país para vivir
- Cuidado de la naturaleza
- Una ciudadanía sin fronteras
- Construyendo las bases para un nuevo contrato social

Dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028 de Guatemala se enfoca el tema del Ordenamiento territorial bajo la premisa de promover la planificación y la inversión estratégica en infraestructura económica es fundamental para garantizar la competitividad de un país en un mercado globalizado promoviendo un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

### 5.3. Plan de Desarrollo Integral “PDI Petén 2032”

El PDI Petén 2032, es un aporte del Sistema Nacional de Planificación para revertir la problemática de pobreza y deterioro ambiental de Petén. A la vez, este esfuerzo brinda las directrices a los municipios, a fin de que estos puedan plantear y articular la gestión y ordenamiento de los territorios. A través del PDI se plantean un portafolio de propuestas para cada uno de los municipios, priorizando la prestación de servicios sociales, el incremento de las capacidades de la población, encadenamientos productivos y el desarrollo de productos emblemáticos entre otros.

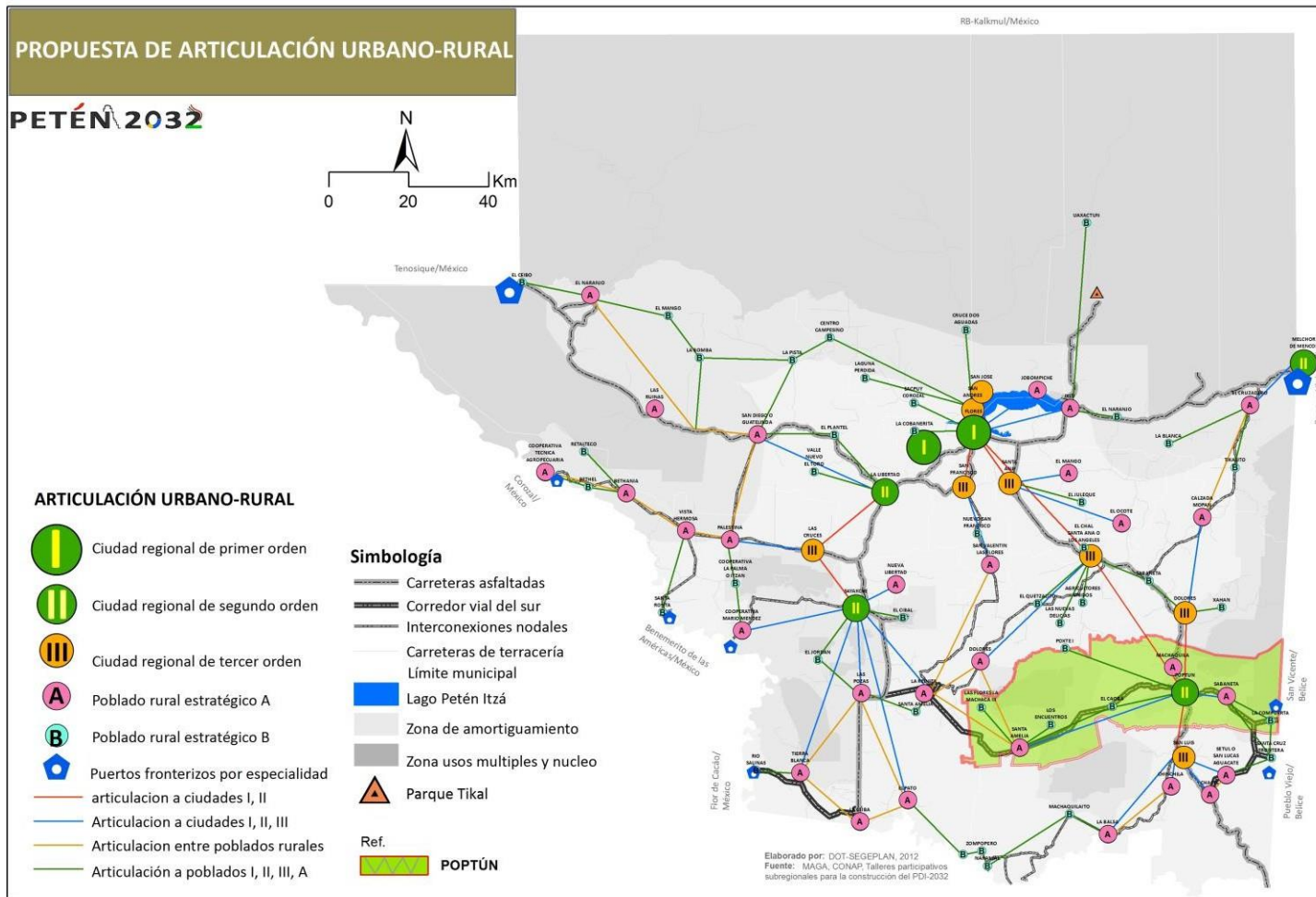
Para darle vida al modelo de desarrollo sostenible que promueve el PDI Petén 2032, se consideran estratégicos los procesos de ordenamiento territorial municipal por el alcance en la implementación de nuevos modelos de gestión del territorio. El PDI Petén 2032 resalta abordajes del ordenamiento territorial especialmente en cuatro ejes:

**Tabla 2.** Ejes del PDI 2032 vinculados al ordenamiento territorial

EJES	Ideas de programas
<b>Gestión Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión integrada de los recursos hídricos, conservación de suelos, bosques y desarrollo del ordenamiento territorial.</li> <li>• Consolidación del SIGAP-Petén</li> <li>• Institucionalización de la Gestión de Riesgo en Petén</li> </ul>
<b>Desarrollo Económico Territorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restauración del paisaje forestal para aprovechamiento comercial</li> <li>• Producción sostenible de granos básicos para la economía regional</li> <li>• Fortalecimiento de las economías campesinas</li> <li>• Desarrollo de infraestructura para la productividad y fortalecimiento para el desarrollo rural integral</li> </ul>
<b>Seguridad y gobernabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en valor del legado arqueológico maya en Petén, como estrategia de conservación</li> <li>• Fortalecimiento municipal para la descentralización de funciones</li> </ul>
<b>Articulación Territorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo del sistema fronterizo</li> <li>▪ Fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de las municipalidades de Petén.</li> <li>▪ Planificación estratégica y ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible</li> </ul>

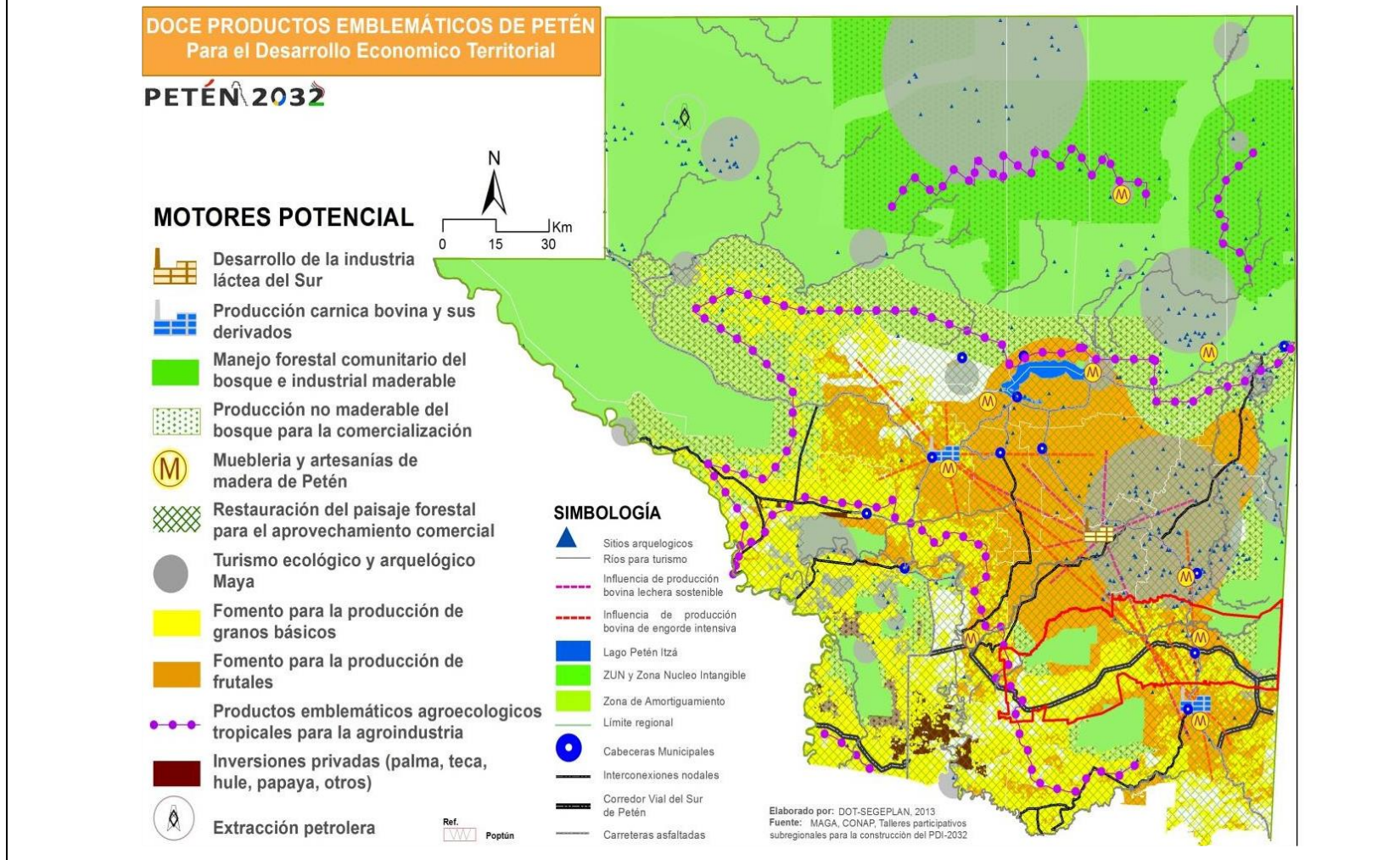
El Plan de Ocupación del Territorio Regional que propone el PDI Petén 2032, presenta lineamientos generales de ordenamiento territorial en el nivel regional, los cuales deben concretarse en la escala municipal. En este contexto, el Municipio de Poptún puede potencializar sus características estratégicas que posee, representa un nodo de desarrollo comercial importante del departamento, su accesibilidad terrestre y aérea con la que cuenta le inyectan ventajas competitivas territoriales, a la vez por contar con topografía plana que facilita construcciones para el desarrollo industrial y de servicios, además de contar con sedes especializadas de administración pública, servicios públicos y financieros. Por estas razones, se ubica al municipio como una ciudad regional estratégica para la atención de la zona sur del departamento de Petén, lo cual lo convierte en una zona para la priorización de inversiones e intervenciones estratégicas.

**Mapa 8. Propuesta de jerarquía de ciudades y poblados rurales regionales de Petén**



Fuente: Plan de Desarrollo Integral de Petén –PDI 2032  
Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

**Mapa 9. Modelo de Desarrollo económico territorial –DET- de Petén**



Fuente: Plan de Desarrollo Integral de Petén –PDI 2032  
Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

#### **5.4. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento territorial**

El PDM-OT es un instrumento de planificación del desarrollo con enfoque territorial y construido de manera participativa que aborda la problemática social, económica, ambiental e institucional del municipio de forma priorizada, provee orientación estratégica necesaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como el conocimiento social de lo local, el acondicionamiento básico y la instrumentación para la institucionalización de enfoques de racionalidad sustentable frente a las amenazas naturales, el manejo integral de los recursos hídricos y la adaptación al cambio climático<sup>14</sup>

##### **Funciones específicas del ordenamiento territorial:**

- Organizar y articular el territorio de acuerdo con sus potencialidades, limitaciones y características ambientales, socioeconómicas, culturales y políticas institucionales.
- Orientar las inversiones públicas y privadas, a través de la formulación e implementación de políticas de uso y de ocupación del territorio municipal.
- Promover el uso adecuado de los recursos naturales de acuerdo a sus características, potencialidades y limitaciones.
- Identificar los asentamientos humanos, los servicios de salud, educación y servicios básicos estratégicos, así como, la localización estratégica de la infraestructura vial.
- Identificar las áreas de fragilidad ecológica, riesgo y vulnerabilidad, así como, las áreas de uso especial dentro del territorio.
- Orientar a las autoridades locales, a fin de lograr una inversión pública optimizada a través de la puesta en marcha de los proyectos estratégicos en el municipio.

Dentro de algunos alcances del Plan de Desarrollo Municipal-Ordenamiento Territorial, se mencionan:

- Mejora las condiciones de vida de la población al realizar la planificación integral del desarrollo, protegiendo, conservando y aprovechando de manera sostenible los recursos naturales y el ambiente.
- Ayuda a mejorar la distribución y ubicación propicia de las intervenciones públicas y privadas.
- Mejora la capacidad de la municipalidad e instituciones para la prestación servicios hacia la población en el territorio.
- Disminuye la pérdida de los bienes de la población provocados por desastres de origen natural e inducidos.

#### **5.5. Enfoques de la planificación**

El SNP incorpora el enfoque de derechos humanos y tiene orientaciones a los ejes fundamentales del desarrollo, como el ordenamiento territorial, que incorpora la gestión del riesgo, la gestión ambiental, aplicados con equidad y considerando la diversidad cultural. Estos ejes, establecen

---

<sup>14</sup> Plan de Desarrollo Municipal

relaciones entre dos o más ministerios sectoriales en el momento de planificar y son determinantes al identificar iniciativas de inversión y ejecución.

En ese orden de ideas, el enfoque de derechos humanos como garantía para la equidad multiétnica y de género, entre otros objetivos, busca determinar las necesidades de equidad de derechos y las obligaciones correspondientes a quienes tienen el deber de promoverlos y hacerlos cumplir.

Por consiguiente, el ordenamiento territorial contribuye a mejorar la calidad de vida de la población de un territorio, a través de la aplicación de un conjunto de instrumentos que identifican de manera estratégica dónde, cómo y con qué temporalidad, se necesita desarrollar acciones, intervenciones e inversiones públicas y privadas para llevar el nivel de desarrollo de una determinada localidad hacia uno mejor.

Sin embargo, la inclusión de estos enfoques transversales está fundamentado por medio de las normas constitucionales tal como lo menciona la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 4<sup>15</sup> Libertad e igualdad, artículo 46<sup>16</sup> indica Preeminencia del Derecho Internacional; asimismo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999, en sus artículos 5<sup>17</sup>, 7<sup>18</sup> y 14<sup>19</sup> identifica las responsabilidades de los Estados en dicha materia.

### **5.5.1. Enfoque de equidad étnica y de género**

Cuando nos referimos a la equidad étnica y de género, es importante identificar lo que plantea la Agenda 2030, la cual establece que «poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial».

En ese sentido en el ODS 5, Igualdad de Género en una de sus recomendaciones sugiere: Posicionar y visibilizar el tema de la igualdad sustantiva de las mujeres y las niñas en las agendas nacionales,

---

<sup>15</sup> **Artículo 4.** Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

<sup>16</sup> **Artículo 46.** Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

<sup>17</sup> **Artículo 5.** Inciso a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

<sup>18</sup> **Artículo 7.** Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres.

<sup>19</sup> **Artículo 14.** Inciso 1) Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía (...). Inciso 2. Eliminar la discriminación contra la mujer en la zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombre y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a: participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles; tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicio en materia de planificación de la familia; beneficiarse directamente de los programas de seguridad social; obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica; organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena; participar en todas las actividades comunitarias; obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento; gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua,, el transporte y las comunicaciones.

subnacionales y locales, y reconocer el enfoque de género como eje del desarrollo y la prosperidad de los territorios, junto con promover el emprendimiento de las mujeres para propiciar su liderazgo en la concertación de políticas públicas, el bienestar social y la gobernanza en múltiples niveles del desarrollo local, es iniciar los cambios estructurales y socioeconómicos necesarios para que las mujeres participen acuerdo a sus características economías locales con los mismos derechos y en las mismas condiciones que los hombres.

Por otra parte, para sustentar la inclusión de la equidad y respeto a la diversidad cultura, es imprescindible retomar los enunciados que se plantearon en los Acuerdos de Paz, específicamente en el **Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas y el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria**, para que los procesos de planificación sean incluyentes y equitativos.

En ese sentido, el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas en uno de sus considerandos menciona «Que todos los asuntos de interés directo para los pueblos indígenas demandan ser tratados por y con ellos, y que el presente Acuerdo busca crear, ampliar y fortalecer las estructuras, condiciones, oportunidades y garantías de participación de los pueblos indígenas, en el pleno respeto de su identidad y del ejercicio de sus derechos». Asimismo, reconocer la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación.

En el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, hace alusión a la **participación de la mujer en el desarrollo económico y social**, por tanto, sugiere que la participación activa de las mujeres e imprescindible para el desarrollo económico y social de Guatemala y es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas.

Asimismo, se debe tomar en consideración que el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes en su artículo 7, establece que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

La equidad es una condición indispensable para el desarrollo humano, inherente a los diferentes procesos que buscan la reducción de brechas estructurales profundamente arraigadas en las estructuras y dinámicas sociales. Por tanto, la planificación para el desarrollo debe partir del conocimiento preciso y claro de la situación, condición y posición de los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad. La premisa fundamental es que todas las personas, aunque son iguales en derechos, no son iguales respecto de sus condiciones, necesidades e intereses de vida.

A partir de la información específica, se podrán evidenciar escenarios posibles y deseables para cada población, asumiendo como estrategia y principio de implementación, la noción de equidad en todos los planos y niveles del desarrollo social. En ese orden de ideas, los esfuerzos en el municipio de Poptún, Petén deben orientarse en la atención de las principales problemáticas identificadas y priorizadas, en donde se debe privilegiar la coordinación interinstitucional para dar respuesta a las

demandas de: Altos índices de accidentes viales, transformación desordenada del municipio, inseguridad alimentaria, baja calidad educativa, pérdida de cobertura forestal, baja calidad y distribución de abastecimiento de agua potable, deficiencia en servicios de salud, contaminación ambiental por desechos sólidos, contaminación ambiental por desechos líquidos, altos índices de embarazos en niñas y adolescentes y altos índices de pobreza.

Con la inclusión de los ejes transversales en el plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial, se busca la armonización de las políticas, es por ello la importancia de tomar en consideración la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades, así como la Política Pública de Convivencia y Eliminación del Racismo y Discriminación Racial, toda vez que los departamentos están configurados por diversos pueblos Mayas, Garífunas, Xinkas y Ladino-Mestizo, condición que determina que en los procesos de formulación de los proyectos o programas de desarrollo, se deben analizar las políticas citadas anteriormente, para la atención de las demandas de dichos pueblos y para las coordinaciones con aquellas instituciones que tienen atribuciones y funciones relacionadas con las mismas en el marco de sus competencias; por tanto para la observancia de esta política sugiere coordinar con la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-, en virtud que es la responsable de articular, coordinar y facilitar el diálogo para la implementación de la política que tiene por objetivo, implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

“La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se encuentran contenidas de manera directa o indirecta en varias políticas públicas vigentes en Guatemala, principalmente en las transversales o sectoriales. Las primeras son aquellas que buscan reforzar ciertos valores importantes en la administración pública tales como equidad y derechos humanos, los cuales están vinculados con aspectos considerados en la Constitución de la República y otros acuerdos y compromisos internacionales de país, y que su despliegue tiene implicaciones dentro de la planificación y programación institucional de las entidades públicas; las segundas, se refieren a las políticas de los sectores habitualmente representados por ministerios y otras instituciones públicas que operan como responsables de dichas políticas”<sup>20</sup>, como se ha mencionado las dos anteriores por citar algunas.

Aunque la pobreza afecta a todas las personas, su impacto es diferente para las mujeres y las niñas, dada su situación de discriminación social y la existencia de cargas adicionales y desproporcionadas en algunos casos, tales como las funciones familiares a través del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, que les impide invertir tiempo en sí mismas y limita sus posibilidades de acceder a los recursos económicos necesarios para su subsistencia, y la de sus familias. De esa misma forma, las desigualdades y limitaciones en el acceso y control de recursos económicos contribuyen a su baja participación en esferas vitales (vida social y política), y se convierten en un obstáculo para la promoción y protección de todos sus derechos humanos (CIDH, 2011).

La Política de Desarrollo Social y Población –PDSP- establece dos objetivos en materia de educación: el primero enfocado al aumento de la incorporación y permanencia escolar de niños y niñas en

---

<sup>20</sup> Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi). Compromisos nacionales e internacionales de Guatemala en favor de la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a recursos económicos. Guatemala, Centroamérica, julio de 2021, p.37.

niveles de educación inicial, preprimaria, primaria y media, con el propósito de evitar su incorporación temprana al mercado de trabajo en detrimento de sus derechos; y el segundo encaminado a educar en el tema de población y desarrollo desde el sistema educativo y en el nivel comunitario, fomentando actitudes de respeto a la dignidad humana (...); de allí la importancia de hacer el análisis a nivel departamental en cuanto a la cobertura escolar que se le brinda a hombres y mujeres en sus diferentes niveles, y la asociación de dichos indicadores con aquellos municipios que presentan mayores índices de pobreza general y pobreza extrema, en virtud que la educación tiene incidencia directa en la erradicación de una serie de problemáticas sociales.

De esa cuenta, el objetivo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades, en materia de educación busca garantizar la equidad de género y étnico cultural en el acceso, permanencia y promoción de niñas y mujeres, asegurando la calidad educativa en todos los niveles del sistema educativo nacional para disminuir las brechas de desigualdad.

Por otra parte, el acceso y cobertura de los servicios de salud debería constituir un derecho universal que el Estado debe garantizar a sus ciudadanos, principalmente a los sectores de la sociedad más vulnerables y desiguales. El contar con una población sana, con servicios de salud preventiva y de calidad, contribuirá a formar guatemaltecas y guatemaltecos aptos para realizar sus actividades de la mejor manera<sup>21</sup>.

Para el municipio de Poptún, la mayor incidencia en salud se relaciona a la incidencia de diarreas en niños menores de 5 años (%), el No. de embarazos en niños (10-14 años) y el No. de embarazos en adolescentes (15-19 años), razón por la cual, se debe facilitar a las mujeres el acceso equitativo, eficiente y eficaz a los servicios de salud pública en todo su ciclo de vida y con respeto a su identidad cultural, de conformidad a lo establecido en el eje de equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural de la PNPDIM.

En relación con “la violencia contra las mujeres, junto a privaciones sociales y económicas, las mujeres guatemaltecas ven con frecuencia cómo su derecho a la vida y a la seguridad física se ve violentado. Esto resulta negativo más allá del hecho en sí, pues una mujer violentada encontrará más obstáculos para desarrollar plenamente su autonomía; en ese sentido, cabe enfatizar que el acceso a una vida libre de violencia constituye un pilar importante para alcanzar la autonomía que permita a las mujeres su desarrollo personal, profesional y social de manera plena. De acuerdo con la Encuesta de salud materno infantil 2014-2015 (Ensmi 2014-2015), la experiencia de violencia física desde edades tempranas es un evento que condiciona la trayectoria de vida de las mujeres que la sufren. Pese a la gravedad de muchos episodios de violencia contra las mujeres, el no tener acceso a la posibilidad de interponer una denuncia, o la carencia de acompañamiento ante algún vejamen sufrido (sea por factores de tipo cultural, como sentir vergüenza, por ejemplo, o por factores institucionales como la carencia de servicios de acompañamiento psicosocial) son factores que inciden en el hecho de que numerosos casos no sean denunciados por parte de la víctima, lo cual sucede principalmente en territorios apartados, rurales y con alto porcentaje de población indígena”<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi). Mujeres de Guatemala. Un análisis de sus condiciones económicas y sociales. Guatemala, Centroamérica, septiembre de 2021, p. 61.

<sup>22</sup> IDEM. p. 55.

Para ello se recomienda, revisar el objetivo específico del eje de erradicación de la violencia contra las mujeres de la PNPDIM que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones; violencia física, económica, social, psicológica, sexual y discriminación, asimismo, sugiere implementar acciones específicas como establecer programas de información y formación de mecanismos de protección de los derechos de las mujeres a los equipos profesionales técnicos y administrativos que brinden atención a mujeres, en el Ministerio Público y Organismo Judicial y Ministerio de Salud. Asimismo, al personal de la Policía Nacional Civil, en principio porque es el primer referente que tienen las mujeres para presentar su denuncia. Por lo que se considera trascendental, actualizar las estadísticas e identificar los municipios que presentan mayor incidencia en esta problemática, para que los gobiernos locales puedan implementar acciones en coordinación con las entidades competentes, para el abordaje de esta problemática de manera integral con miras a erradicar o minimizar dicha problemática que aqueja a las mujeres.

### **5.5.2. Enfoque de mejoramiento de vida**

El enfoque de mejoramiento de Vida –EMV- (Kaizen) es un movimiento desarrollado en Japón después de la Segunda Guerra Mundial, utilizado para reducir la pobreza en el área rural, dicho enfoque se constituyó en la columna para la reconstrucción del país. El vocablo Kaizen se forma uniendo dos conceptos: KAI = Cambio y ZEN = Mejora. Es decir que KEISEN significa “Mejora continua”

Actualmente es aplicado en Japón como política pública para el desarrollo de zonas rurales y el crecimiento empresarial, con los objetivos de Mejora de Vida Agrícola mediante el desarrollo técnico y Fomentar Sujetos Autogestores para el desarrollo humano. El EMV busca lograr cambios deseados de manera consciente en los habitantes a través de actividades cotidianas.

En el año 2005, la agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA- implemento el Curso de Formación denominado “Desarrollo de las Capacidades para la Planificación de la Política Pública Guatemalteca”, y finalizó en el año 2007. En este curso participaron 3 alcaldes de Guatemala que, a su retorno al país materializan los aprendizajes en los municipios que dirigían y, es bajo esta iniciativa que nace el proyecto “Municipios Unidos Contra la Pobreza” –MUCOP-, el cual recibe el apoyo técnico de JICA y el acompañamiento de SEGEPLAN.

El Plan Nacional de Desarrollo “K`atun”, Nuestra Guatemala 2032 define el EMV como el proceso que pretende fomentar en las personas un cambio sostenible de actitud y mentalidad para la mejora constante de las condiciones de vida en una comunidad, a partir de ejercicios de autoanálisis, reflexión y autogestión, aprovechando los recursos propios en el marco del trabajo solidario, la acción colectiva y el valor a la vida.

Partiendo de la visión del EMV, se pretende reducir la pobreza general y extrema, es por ello, que en municipio de Poptún se debe identificar aquellas comunidades que se encuentran con los más altos índices de pobreza general y extrema con el objetivo de que el gobierno municipal e instituciones y organizaciones que tienen incidencia en el municipio analicen la implementación del EMV en los lugares poblados menos favorecidos del territorio, teniendo como base de priorización

los resultados obtenidos en el análisis de lugares poblados y jerarquías establecidas dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

### **5.5.3. Enfoque de gestión de riesgo y cambio climático**

La gestión de riesgo, como enfoque de la planificación, alude a la incorporación de criterios, e instrumentos con orientaciones a la planificación nacional, que contribuyen al desarrollo resiliente y sostenible<sup>23</sup>. Aporta de forma anticipada, las medidas necesarias para reducir el efecto de los eventos naturales y antropogénicos, que afectan el desarrollo nacional y territorial. Identifica, analiza y cuantifica las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres en el territorio. En este sentido, la prospectiva es un elemento clave para anticiparse a los efectos adversos en la población, en los medios de vida y en la infraestructura vital, ya que es importante conocer el territorio e identificar previamente las amenazas y las vulnerabilidades que permitan incluir acciones y/o intervenciones en el marco de la elaboración del PDD.

La gestión del riesgo como enfoque de la planificación es una oportunidad que permite establecer coherencia entre las políticas, planes, metas, indicadores y las funciones institucionales, y los criterios de la gestión preventiva, correctiva y prospectiva, por medio de medidas integradas e inclusivas de índole social, económica, estructural, jurídica e institucional.

En ese marco, el desarrollo social resiliente y seguro<sup>24</sup> se hace parte del proceso de planificación, dada la relación entre los factores de riesgo y el cambio climático. Cuando se habla de eventos hidrometeorológicos relacionados con el cambio climático existe una discusión en relación a sus orígenes. Sin embargo, existe un consenso generalizado relativo a que aun cuando son procesos y dinámicas naturales, los niveles de contaminación relacionadas con las actividades del ser humano, han aumentado la cantidad de los gases efecto invernadero en la atmósfera, provocando el aumento de la temperatura y por consiguiente el calentamiento global; lo que se conoce como cambio climático. Adicionalmente este concepto forma parte del marco teórico que desde SEGEPLAN se ha adoptado para la institucionalización de la gestión de riesgo y los mecanismos de articulación con los criterios de adaptación al cambio climático.

Este último es considerado importante en los procesos de planificación, dado que sus efectos inciden en el bienestar económico y social, por lo que su consideración como parte de la planificación institucional/territorial, implica la definición e incorporación de acciones que promuevan la mitigación y adaptación. Para lo anterior, resulta clave conocer las amenazas, vulnerabilidades y riesgo de un territorio. En el caso de las amenazas se refiere a los eventos potencialmente destructores o peligrosos, de origen natural o producido por la actividad humana (antrópico), que puede causar muertes, lesiones, epidemias, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica, degradación ambiental y amenazar los medios de subsistencia de una comunidad o territorio en un determinado período de tiempo. Las amenazas se pueden manifestar en eventos de carácter meteorológico extremos como las tormentas, heladas o las manifestaciones

---

<sup>23</sup> Este enunciado coincide con lo expresado en el Marco de Acción de Sendai, que se refiere a prevenir y reducir la exposición a las amenazas y la vulnerabilidad, aumentar la preparación para la respuesta y recuperación, y de este modo reforzar la resiliencia, según las competencias del ente o entes involucrados.

<sup>24</sup> Se define como resiliencia, la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad, expuestos a una amenaza, para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus medios de vida, estructuras y funciones básicas.

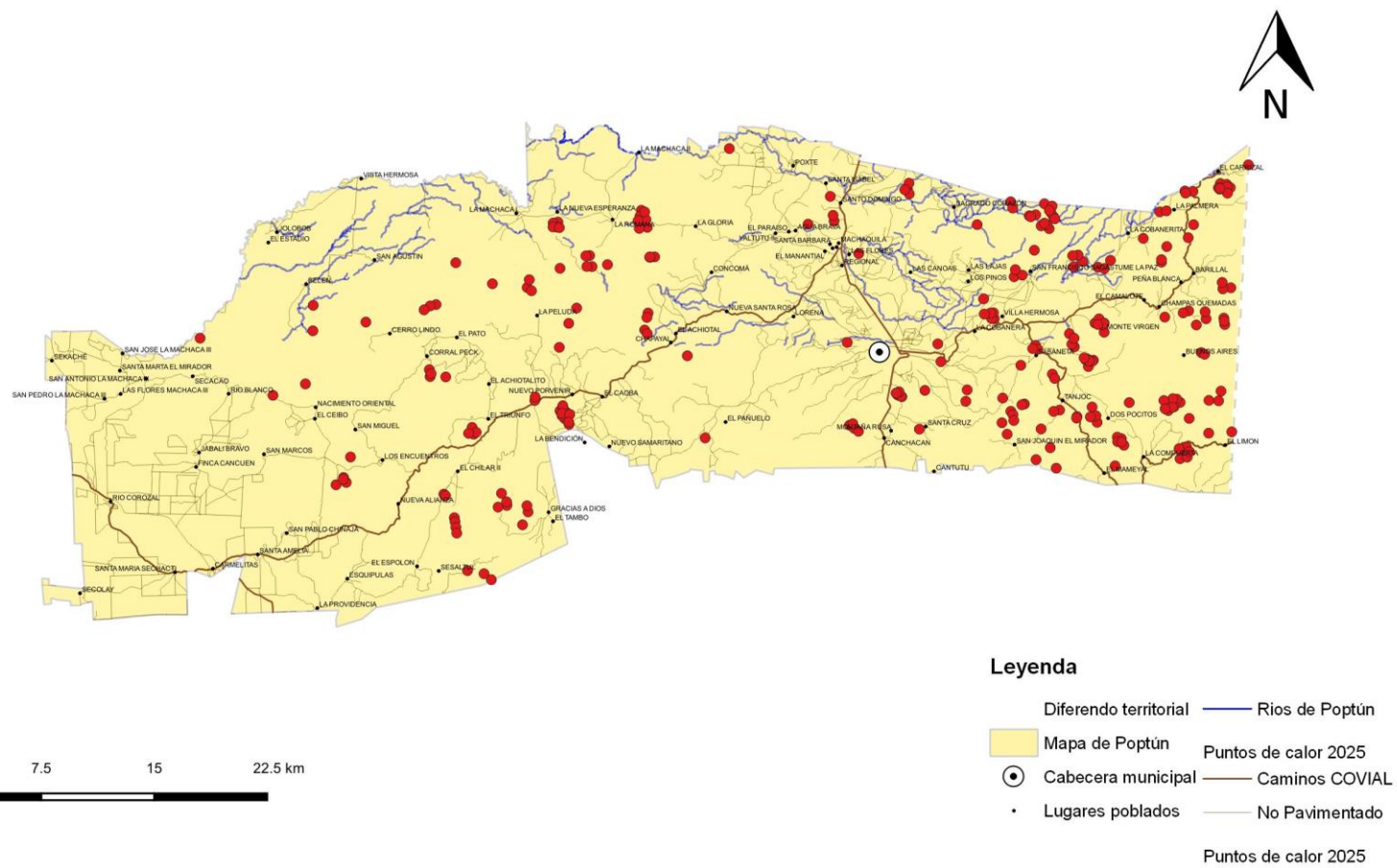
lentas como la reducción de los regímenes de lluvias y temperaturas. Por su parte, la vulnerabilidad se refiere a las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, políticos, económicos y ambientales, que aumentan la predisposición, susceptibilidad y exposición de una comunidad al impacto negativo de un fenómeno físico destructor (producido por amenazas naturales o antrópicas) y a reponerse después de un desastre (CONRED, 2010, p. 24).

En función de las características del país, Guatemala posee áreas potenciales susceptibles de sufrir los impactos del cambio climático, es decir son vulnerables las personas o comunidades que tiene una elevada dependencia de los recursos naturales y una limitada capacidad de adaptación a un clima cambiante. Si bien el cambio climático tiene efectos en toda la población, existe población más vulnerable debido a sus condiciones de vida. Al combinar las amenazas y vulnerabilidades de un territorio se generan riesgos a los desastres, que representan la probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas esperadas a causa de un desastre (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro ambiental) como resultado de las interacciones entre amenazas naturales o antropogénicas y condiciones de vulnerabilidad a las cuales está expuesta una comunidad (CONRED, 2010, p. 22).

En otro orden de ideas, el cambio climático conlleva o significa lograr una reducción del grado de vulnerabilidad; para esto se requiere: realizar ajustes, adecuaciones y acomodamientos para incrementar la resiliencia ante los efectos del cambio climático para moderar los daños y aprovechar las oportunidades. Para lograr establecer medidas de gestión del riesgo y de adaptación al cambio climático, es necesario en primer lugar conocer el marco político e institucional, así como los roles institucionales para implementar estas medidas, realizar el análisis de vulnerabilidad, definir las medidas de adaptación y finalmente dar seguimiento y evaluar su implementación.

En el contexto municipal, en Poptún el recurso forestal manifiesta una pérdida en la cobertura forestal, considerable debido a la deforestación en el complejo III y IV del municipio, causada por incendios forestales, los cuales en su mayoría se deben a las quemas agrícolas e intencionadas, a los asentamientos e expansión urbana; formando parte de amenazas antrópicas o causadas por la actividad humana, teniendo efectos como la pérdida de biodiversidad, contaminación ambiental, escases de alimentos y agua entre otras. En el siguiente mapa se muestra los puntos de calor recolectados del año 2025 (donde hasta julio 254.5 Ha habían sido afectas y en 2024 se reportaron 64 incendios forestales) y las cicatrices de fuego 2024, según SE-CONRED, CONAP e INAB.

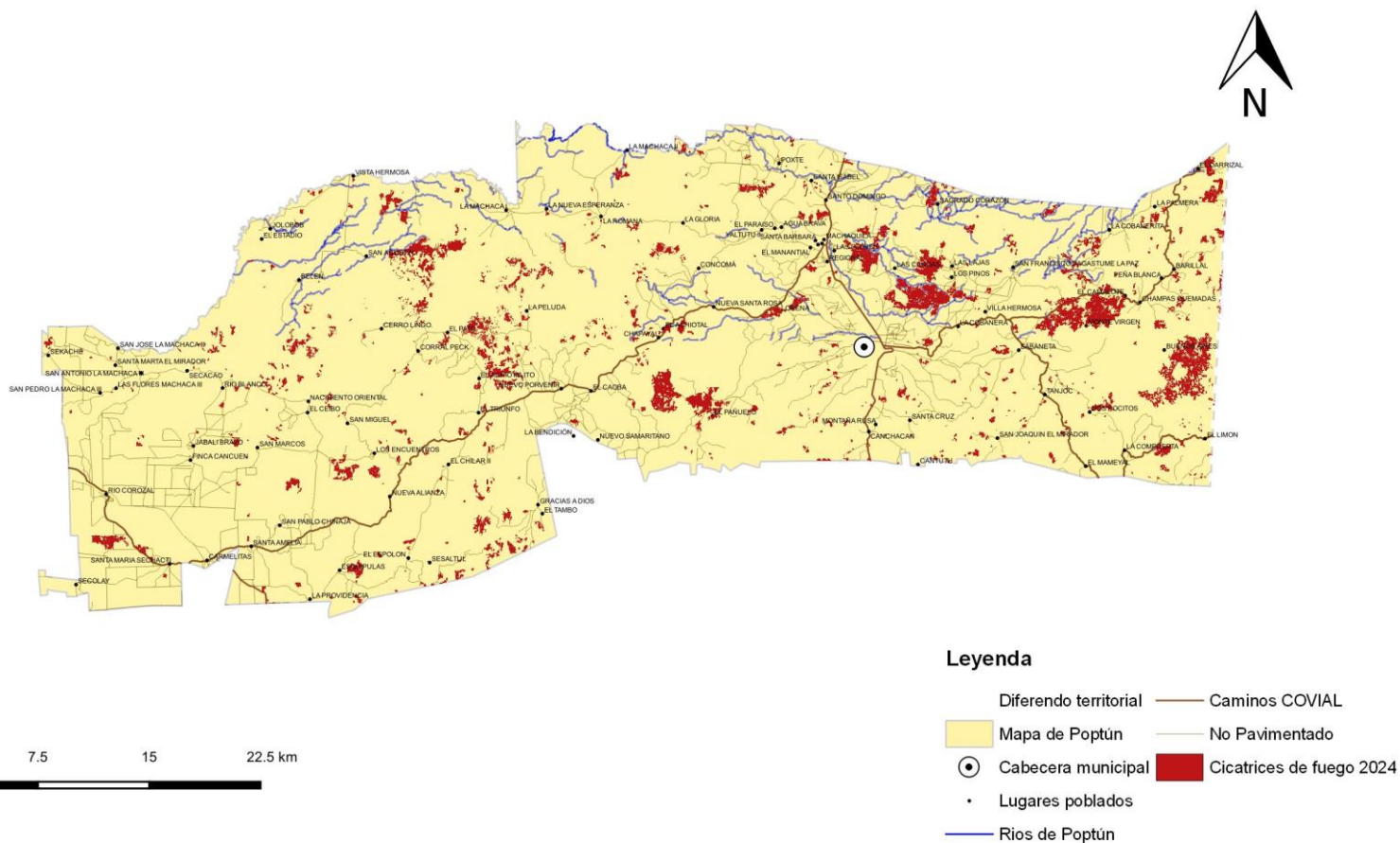
**Mapa 10.** Puntos de calor presentados del 1/1/2025 a 27/5/2025, municipio de Poptún, departamento de Petén



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SE-CONRED, CONAP, INAB, SEGEPLAN y Municipalidad de Poptún.

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

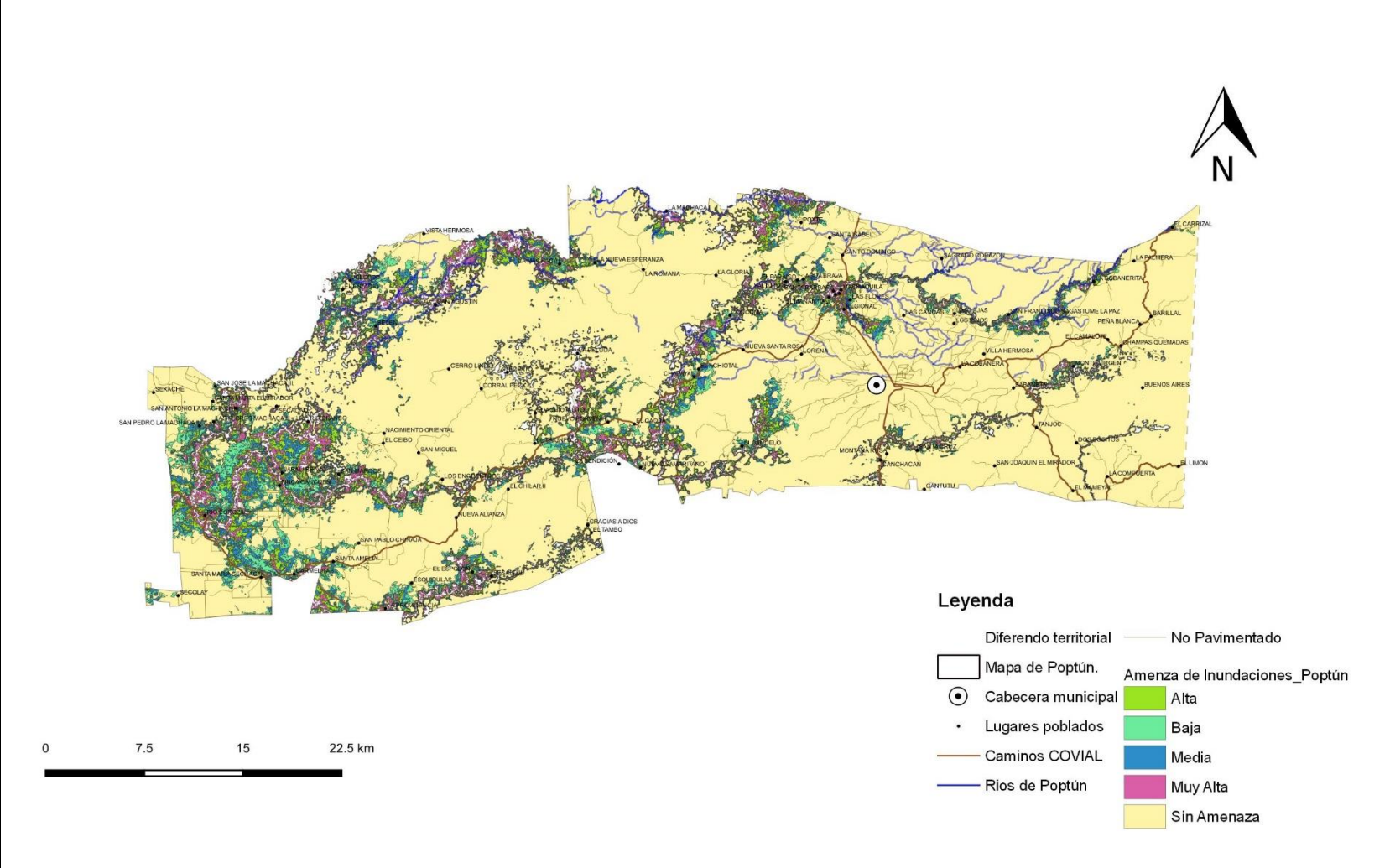
**Mapa 11. Cicatrices de fuego año 2024, municipio de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SE-CONRED, CONAP, INAB, SEGEPLAN y Municipalidad de Poptún.

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

**Mapa 12.** Amenazas de inundaciones en el municipio de Poptún, departamento de Petén



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN y Municipalidad de Poptún.

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

#### **5.5.4. Enfoque ecosistémico**

Según Andrade, et.al. 2022, el enfoque ecosistémico, orienta de manera transversal la gestión integrada del territorio, de los recursos hídricos y de los recursos vivos para promover su conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, el análisis del enfoque ecosistémico ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica –CDB-: conservación; utilización sostenible; y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. En dicho enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural constituyen un componente integral de muchos ecosistemas.

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial permiten la identificación y definición de espacios específicos para la protección de los recursos naturales, zonas de especial interés en diversidad biológica, así como el abordaje integral de las cuencas hidrográficas.

El enfoque ecosistémico incluido dentro del proceso de planificación de Guatemala plantea un conjunto de mecanismos que permiten identificar los vínculos específicos que existen entre las variables ambientales y las variables de pobreza -incluidos los efectos por eventos climáticos extremos- y con base en los mismos, identificar las intervenciones que puedan ayudar a mejorar, simultáneamente, la gestión ambiental y social del país en los diferentes niveles del sistema de consejos de desarrollo.

El enfoque ecosistémico debe alcanzar el nivel territorial más específico, de tal manera que la población esté consciente de Explicitar el rol de los ecosistemas, sus beneficios y la posibilidad que su aprovechamiento sostenible tenga impacto en la reducción de la pobreza. 32 los efectos de sus actividades en los ecosistemas, sin olvidar la comprensión y gestión de los ecosistemas en su contexto económico. La conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas es una prioridad del enfoque ecosistémico, de tal manera que se oriente el equilibrio entre conservación y utilización de la diversidad biológica.

#### **5.6. Elementos estratégicos en la formulación, actualización, seguimiento e implementación de los PDM-OT**

El Código Municipal define por lo menos tres roles importantes para el proceso de ordenamiento territorial:

- La aprobación de los planes de ordenamiento territorial (Art. 144) se hará con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.
- El alcalde (Art. 9) es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a los planes autorizados por el Concejo Municipal.
- Los vecinos tienen el derecho y la obligación (Art. 17) de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.
- La conformación de la Mesa técnica municipal, cuenta con la participación de representantes de comunidades a través del sistema de consejos en el nivel municipal y comunitario, sectores,

instituciones gubernamentales y No gubernamentales, organizaciones de sociedad civil e iniciativa privada presentes en el municipio. Los participantes identifican problemáticas existentes; así como la búsqueda conjunta y consensuada de alternativas de solución a corto, mediano y largo plazo a cada una de las situaciones identificadas del Municipio.

- La gestión e implementación del PDM-OT, requiere que el ordenamiento territorial esté institucionalizado en la municipalidad.

## **5.7. Escenario actual**

### **5.7.1. Análisis de problemáticas, potencialidades y su tendencia**

Este escenario permite visualizar la situación actual urbana y rural donde se desenvuelven los actores y los problemas más importantes que fueron identificados en el análisis territorial; por lo que constituye un análisis que permite conocer la situación presente en el territorio, detectando las necesidades y requerimiento a cubrir y la priorización de la problemática vinculada al uso del suelo.

Poptún, presenta una compleja realidad marcada por contrastes, si bien cuenta con un gran potencial turístico y agrícola, también enfrenta desafíos significativos como la inseguridad alimentaria, la alta tasa de accidentes de tránsito, deficiencias en los sistemas de educación y salud, y altos índices de pobreza. La presencia institucional, aunque importante, aún no logra atender de manera integral las necesidades de la población. Es fundamental encontrar un equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y el desarrollo de políticas públicas que garanticen el bienestar de sus habitantes; dentro de las siguientes tablas se describen las problemáticas y potencialidades identificadas por la Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial, esto en función del proceso de fortalecimiento al Plan realizado en el año 2024, en las que se describen causas, efectos, indicadores, magnitud y un mapeo; facilitando un análisis técnico para la búsqueda de soluciones y la identificación de factores para el impuso de las potencialidades del municipio de Poptún, Petén.

## **PROBLEMÁTICAS**

### **ALTOS INDICES DE ACCIDENTES VIALES**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada día alrededor de 3500 personas pierden la vida debido a un accidente de tránsito, al año se estima una cifra de 1.35 millones de fallecimientos por esta causa, y entre 20 a 50 millones de personas que sufren de traumatismos no mortales.

De acuerdo con Aragón Romeo et al. (2020) En Guatemala, según los datos del Observatorio Nacional de Seguridad del Tránsito (ONSET), las muertes por hechos de tránsito representan la segunda causa de muerte violenta en el país. Durante el año 2018, se reportaron 6,480 accidentes de tránsito, de los cuales 39% ocurrieron en motocicleta. En comparación con el año 2017, la cantidad de víctimas mortales por siniestros viales en motocicleta aumentó en un 13%.

A nivel municipal, a principios de los 2000 los índices de accidentes vehiculares eran bajos debido a la poca afluencia vehicular que existía, esta misma hacía que la movilidad fuera más fluida, donde los índices de carreras clandestinas eran bajas; otro aspecto a mencionar era la reducción de estudiantes en motocicletas.

A partir del crecimiento poblacional del municipio dado en los últimos 20 años, el mejoramiento de las calles en áreas urbanas y rurales y el mejoramiento de la económica familiar, ha provocado el incremento de la compra de vehículos motorizados siendo una necesidad para el quehacer de la rutina de los Poptunecos en sus actividades diarias, no obstante la falta de educación vial es un gran reto por el cual las autoridades deben de afrontar por el alto índice de accidentes viales que se han venido generando.

En la actualidad los accidentes viales son constantes en el casco urbano del municipio de Poptún, esto derivado a la afluencia vehicular que existe y la falta de educación vial, teniendo como zonas con mayor índice de accidentes: El Porvenir y La Calzada 15 de septiembre; cabe mencionar que en gran parte de los accidentes están involucrados motocicletas causando daños a terceros y mortalidad en algunos casos. En las áreas rurales se registran algunos casos de accidentes involucrados por la negligencia, alta velocidad, calles en mal estado o efectos de licor.

Qué ha ocasionado la situación:

<b>Principales causas</b>	<b>Principales efectos</b>
<b>Causa 1.</b> Incumplimiento de normativas. Como causas indirectas: Expendio de bebidas alcohólicas a menores, Escasa inversión pública en el tema vial.	<b>Efecto 1.</b> Generación de gastos.
<b>Causa 2.</b> Escasa educación vial. como causas indirectas: Escasa divulgación de la normativa vial, Escasos ingresos económicos	<b>Efecto 2.</b> Deterioro de la salud
<b>Causa 3.</b> Mala Infraestructura vial	<b>Efecto 3.</b> Reducción de capacidades físicas

<b>Causa 4.</b> Conductores menores de edad. Como causas indirectas: Carreras clandestinas, Irresponsabilidad de padres	<b>Efecto 4.</b> Conflictos con la ley
<b>Causa 5.</b> Desinterés familiar. Como causas indirectas: Bajo nivel educativo de los padres y Escases de oportunidades.	

**Magnitud:**

Según Policía Nacional Civil (PNC). (2023). A nivel nacional indica que del 1 de enero al 15 de junio del año 2023 ocurrieron 3 mil 850 hechos de tránsito, 5.6% (204) más que en 2022 en el mismo periodo (3 mil 646). Según el documento, 1 mil veinticuatro personas fallecieron y 4 mil 276 resultaron lesionadas.

El informe también especifica los tipos de hechos de tránsito. El 53.4% (2,057) corresponde a colisiones; el 25.8% (992) fueron atropellos y el 12.9% (498), caídas. Los 303 restantes, el 7.2% fueron choques, salidas de pista y vuelcos.

El 47.7% de los hechos de tránsito han involucrado motocicletas, es decir, 2 mil 777 de un total de 5 mil 818 vehículos implicados. En ellos fallecieron 551 personas y 2 mil 508 se reportaron lesionadas.

**Indicadores:**

**Indicador 1.** En el municipio de Poptún, para el año 2018 se establecieron e implementaron 0 reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Desarrollar la descripción del problema.**

Según el INE. (2023) Un accidente de tránsito es un suceso donde uno o varios vehículos ocasionan perjuicio a una persona, bien público o privado, por acción negligente de conductores, pasajeros o peatones (como factores humanos), factores mecánicos o climatológicos; el problema se da a nivel nacional esto por los factores ya mencionados anteriormente donde el problema ocurre a diario y a cualquier hora del día. En el año 2022 se registró un ascenso para víctimas lesionadas y fallecidas, siendo estos el 1.8% (151) y el 1.2% (26) respectivamente, en comparación al año 2021. El número de motocicletas involucradas en hechos de tránsito para el año 2022 tuvo un incremento del 0.5%, en comparación al año 2021, 5,591 en el año 2022 y 5,564 en el año 2021.

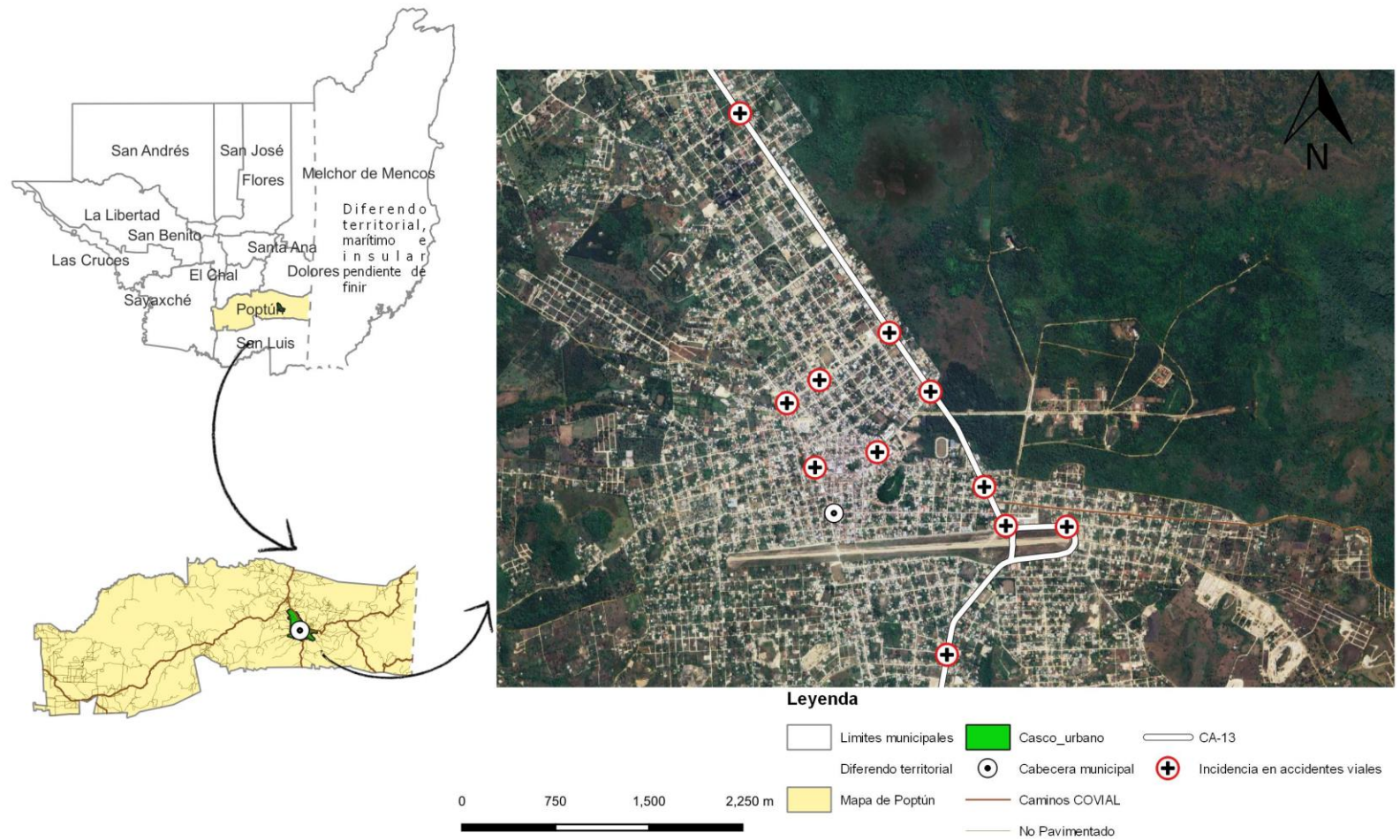
El análisis se realizó en los talleres con las mesas técnicas de ordenamiento territorial del municipio de Poptún se identificaron las principales causas de la problemática. Las cuales fueron: Incumplimiento de normativa, escasa educación vial, Infraestructura vial y conductores menores de edad; la municipalidad de Poptún, Petén trabaja en conjunto con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales para solucionar esta problemática, dado que la misma afecta a la población local del municipio y personas de otros municipios.

**Tabla 3.** Vinculación problemática altos índices de accidentes viales

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada					1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática	
				M	H	Maya	Xinka	Garífuna		Ladino o Mestizo
Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Seguridad	Altos índices de accidentes viales	Incumplimiento de normativas	1	1	1	1	1	1	El Porvenir (Calzada 25 de junio) El Centro, San Francisco, Ixobel, El Bosque, Santa Fe, Las Delicia
			Escasa educación vial	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Infraestructura vial	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén (Excepción Barrio El Centro y CA 13)
			Conductores menores de edad	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén

Fuente: Municipalidad de Poptún, Petén, 2024.

**Mapa 13.** Altos índices de accidentes viales en el municipio de Poptún, departamento de Petén

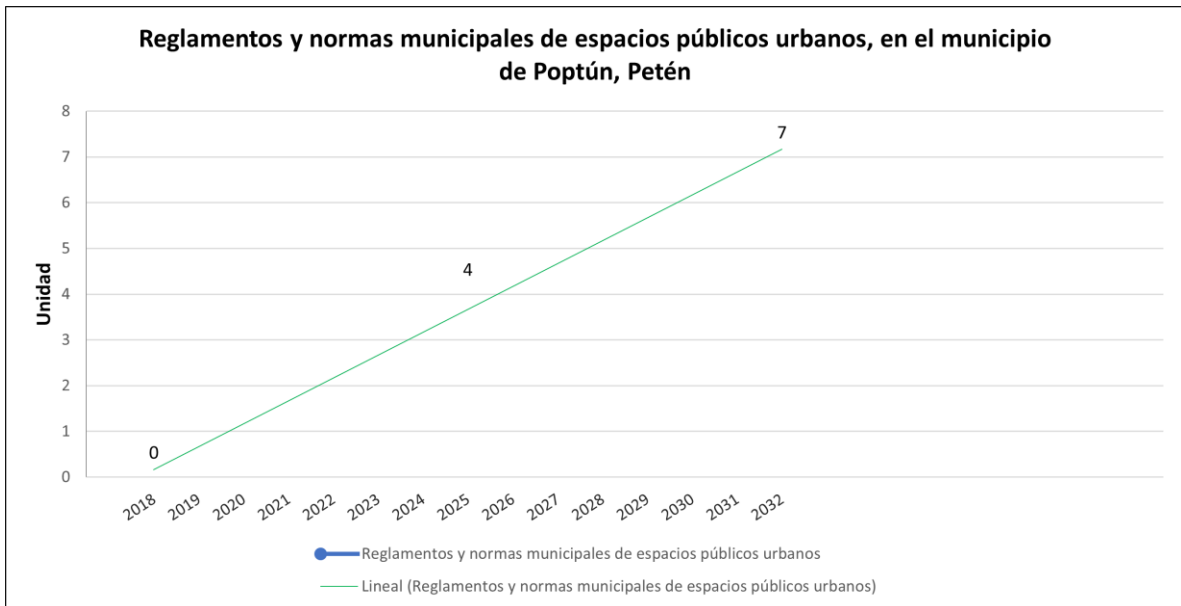


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN y Municipalidad de Poptún.  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2018	2025	2032
Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos	0	4	7

**Gráfica 1.** Reglamentos y normas municipales de espacios públicos y urbanos



### Principales conclusiones

Según los datos la Policía Nacional Civil. (2023) el 47.7% de los accidentes de tránsito tienen relación con motocicletas, lo cual evidencia el alto grado de peligrosidad que se vive al conducir un vehículo de dos ruedas a exceso de velocidad o con poca educación vial.

Para el 15 de junio del año 2023 a nivel nacional se tenía un registro de 2777 motocicletas involucradas en accidentes viales de los cuales se reportaron 551 fallecidos y 2,508 lesionados, causando en las familias generación de gastos, deterioro de la salud, reducción de las capacidades físicas y conflictos con la ley.

## TRANSFORMACIÓN DESORDENADA DEL MUNICIPIO DE POPTÚN

Los procesos de urbanización se han impulsado en varios municipios de Petén, principalmente en los cascos urbanos de Flores, San Benito, San José y Poptún. Solo en Flores y San Benito se ha impulsado la construcción de viviendas con el sistema de urbanizaciones privadas; para proyectos de vivienda estatal, es necesario analizar la forma como están creciendo las ciudades de Petén, considerando su ritmo, la ubicación y la capacidad, tanto de las municipalidades como del territorio.

El municipio de Poptún ha sido históricamente uno de los centros de convergencia de la zona sur del departamento de Petén, por lo que ha experimentado un crecimiento poblacional acelerado en los últimos 15 años.

De acuerdo con información sobre la población proporcionada por el Área Salud Petén Sur Oriental en el año 2014 la población del municipio era de 42,786 habitantes. La tasa de crecimiento poblacional anual fue de 6.44%, existiendo un promedio de 5.5 personas por familia. La densidad poblacional por km<sup>2</sup> para el municipio fue de 39 personas. Con base al censo realizado por el INE en el año 2018, Poptún tiene una población de 52,282 habitantes, donde el área urbana manifiesta una población de 29,130 habitantes lo que equivale al 55.72%.

Esta situación ha contribuido a un crecimiento demográfico en la actualidad, la urbanización y el crecimiento poblacional implican el traslado de demandas insatisfechas que se viven en el área rural al casco urbano convirtiéndose en una manifestación de los desequilibrios que enfrentan las economías de la mayor parte de los departamentos y municipios del país. Además, este crecimiento aunado a la migración del área rural al casco urbano conlleva a la ocupación de áreas de alto riesgo, invasión de áreas de conservación y deterioro del medio ambiente.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Incumplimiento de normativas. Como causas indirectas: Desinterés político y Escasa divulgación de normativas.	<b>Efecto 1.</b> Invasión área público privado.
<b>Causa 2.</b> Inmigración. Como causas indirectas: Escaso ingreso económico.	<b>Efecto 2.</b> Escases de servicios
<b>Causa 3.</b> Crecimiento poblacional. Como causas indirectas: Desinterés en programas de planificación familiar.	<b>Efecto 3.</b> Inadecuado uso del suelo
<b>Causa 4.</b> Interés en evadir la normativa	

**Magnitud:**

En Guatemala, se ha carecido de planes de ordenamiento territorial en todos los niveles: nacional, regional, departamental y municipal, teniendo consecuencias directas en la forma de administración y organización desequilibrada del territorio, en detrimento de las relaciones interregionales, la descentralización y el desarrollo local. El plan de ordenamiento debe ser la referencia fundamental para el contenido y orientación de los reglamentos de urbanización o de fraccionamientos urbanos y de los reglamentos de construcción.

Según la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2010). El crecimiento demográfico en Guatemala ejerce ya una presión negativa sobre el medio ambiente, el crecimiento de las familias pobres y marginadas geográficamente propicia la explotación de los bosques. A la situación de deforestación se suma la precariedad de las viviendas en Guatemala en cuanto a acceso a agua potable y saneamiento. En la actualidad, existen en el país más de 1,000 especies de flora y 600 especies de fauna en peligro de extinción y un alarmante 90% de las fuentes de agua están contaminadas por los desagües de aguas servidas.

**Indicadores**

**Indicador 3.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 el porcentaje de suelo en uso correcto fue de 48.33%. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Desarrollar la descripción del problema.**

En los últimos tiempos ha quedado evidenciado que la migración provoca el crecimiento y densificación de las zonas urbanas, lo que a su vez provoca la degradación del suelo, agotamiento de las fuentes de agua, la cobertura vegetal, la deficiente disposición de desechos sólidos y líquidos que causan gran contaminación en las fuentes de agua. En esta problemática, se manifiesta una debilidad municipal en la regulación del crecimiento urbano y la carencia de instrumentos de planificación que ayuden a satisfacer las necesidades de sus habitantes.

Conforme el análisis que se dio en los diferentes talleres abordados con las mesas técnicas de planificación y ordenamiento territorial del municipio de Poptún se identificaron las principales causas de la problemática, las cuales fueron no aplicación de normativas, Inmigración, crecimiento poblacional y el Interés en evadir la normativa.

**Tabla 4.** Vinculación problemática transformación desordenada del municipio de Poptún

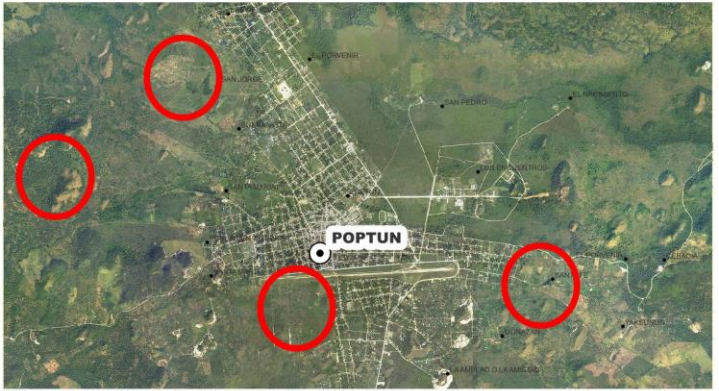
1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada						1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática
				M	H	Maya	Xinka	Garifuna	Ladino o Mestizo	
Ordenamiento territorial	Ordenamiento territorial	Transformación desordenada del municipio de Poptún	No aplicación de normativas	1	1	1	1	1	1	Área urbana del municipio de Poptún, Petén
			Inmigración	1	1	1	1	1	1	Área urbana del municipio de Poptún, Petén
			Crecimiento poblacional	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Interés en evadir la normativa	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén

Fuente: Municipalidad de Poptún, Petén, 2024.

**Mapa 14. Transformación desordenada en el municipio de Poptún, departamento de Petén**



- Leyenda**
- Mapa de Poptún
  - Casco urbano
  - Diferendo territorial
  - Lugares poblados
  - Caminos COVIAL
  - No Pavimentado
  - Cabecera municipal



Fuente: Google Earth Pro 2024 (Poptún, Petén 2015)



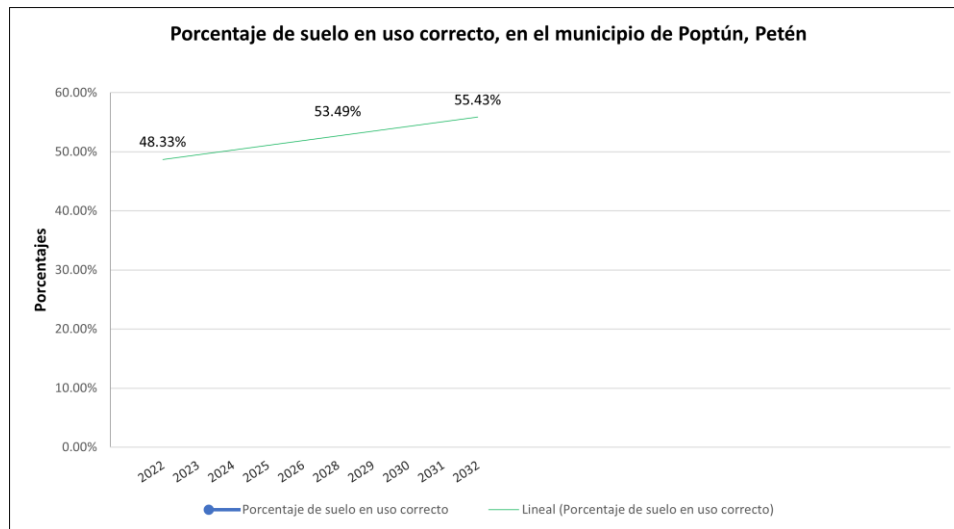
Fuente: Google Earth Pro 2024 (Poptún, Petén 2023)

Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN y Municipalidad de Poptún.  
Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2022	2028	2032
Porcentaje de suelo en uso correcto	48.33%	53.49%	55.43%

**Gráfica 2.** Porcentaje de suelo en uso correcto



### Principales conclusiones

Según la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Poptún, Petén el crecimiento de lugares poblados (Lotificaciones) a aumentado en los últimos 5 años de una manera exponencial de 3 en el año 2018 a 36 en el año 2023, lo cual aumento el deterioro ambiental y la necesidad de recursos básicos para la población.

El crecimiento que muestra el municipio de Poptún es consecuencia también de las condiciones topográficas que esta la caracteriza, creando mejores condiciones para el crecimiento urbano, lo cual según las proyecciones de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial ira creciendo de manera exponencial en los próximos años.

## INSEGURIDAD ALIMENTARIA

Según el informe de Naciones Unidas sobre la seguridad alimentaria y nutricional (2022), asegura que el 22,5% de las personas en América Latina y el Caribe no cuenta con los medios suficientes para acceder a una dieta saludable. En el Caribe, un 52% de la población ha sido afectada por esta situación; en Mesoamérica este número alcanza el 27,8% y en América del Sur el 18,4%.

La publicación informa que 131,3 millones de personas en la región no pudieron costear una dieta saludable en 2020. Esto representa un aumento de 8 millones con respecto al 2019, y se debe al mayor costo diario promedio de este tipo de dieta en América Latina y el Caribe comparado con el resto de las regiones del mundo, llegando en el Caribe a un valor de 4,23 dólares, seguido de América del Sur y Mesoamérica con 3,61 y 3,47 dólares, respectivamente.

La falta de acceso económico o asequibilidad de una dieta saludable observada en toda la región también está asociada a diferentes indicadores socioeconómicos y nutricionales. El informe presenta una clara relación con variables como el nivel de ingresos de un país, la incidencia de la pobreza y el nivel de desigualdad.

Según la Organización Panamericana de Salud (2024). La inseguridad alimentaria moderada o grave, en 2021 el 40,6% de la población regional experimentó esta situación, en comparación a un 29,3% de la población a nivel mundial. La inseguridad alimentaria severa también es más frecuente en la región (14,2%) que en el mundo (11,7%). En América Latina y el Caribe, Guatemala ocupa el primer lugar en la prevalencia de desnutrición crónica en la niñez menor de 5 años, y el sexto lugar a nivel mundial. Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014/2015, la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años es de 46.5%.

La desnutrición crónica es mayor en el área rural (53%), y en las regiones de Noroccidente (68.2%), Suroccidente (51.9%) y Norte (50%). La desnutrición crónica también es mayor en los niños y niñas que tienen las siguientes características: indígenas (58%), hijos e hijas de madres sin educación (67%), hijos e hijas de madres del quintil inferior de riqueza (65.9%)<sup>19</sup>

Según datos de los censos de talla y peso realizados por MINEDUC, INE Y SESAN en relación a la desnutrición crónica en niños en edad escolar (de 6 a 9 años con 11 meses), muestran una tendencia a la baja de la problemática al 2032. Se considera necesario unir esfuerzos coordinados del gobierno municipal, población e instituciones con presencia en el municipio. La tendencia en cuanto a la desnutrición crónica y aguda en el municipio es a la baja.

Según Consejo Departamental de Desarrollo de Petén (2023) El comportamiento de la desnutrición crónica en niños menores de cinco años en el departamento de Petén durante los años 2001, 2008 y 2015, presenta una tendencia positiva, los casos disminuyen cada año, en la tabla anterior se evidencia que, del período 2008 al 2015 se disminuyeron, esto implica que la brecha departamental de desnutrición crónica está disminuyendo. La brecha departamental para el año 2032 de la prevalencia de desnutrición crónica es de 5 puntos porcentuales, la que contribuirá a la meta nacional, que es la reducción 25 puntos porcentuales de la desnutrición crónica.

Las principales causas relacionadas de la desnutrición crónica se centran en: Enfermedad, ingesta inadecuada de calidad y cantidad de nutrientes, pobreza, Falta de empleo, falta de vivienda propia, falta de drenajes y plantas de tratamiento de aguas grises y negras, falta de tratamiento de agua potable, distancias lejanas para la disponibilidad de alimentos.

La inseguridad alimentaria es un problema que ha evolucionado con el pasar de los años, a nivel municipal este ha estado acentuando en las áreas con presencia de pobreza y pobreza extrema, según la SESAN (2023) Poptún en el año 2012 presentaba 51 casos de desnutrición aguda, lo cual provoco un bajo desarrollo fisiológico y mortalidad en algunos casos

Según la SESAN (2023) la evaluación en la inseguridad alimentaria no ha mejorado, dado que en algunos años atrás se superaban los 100 casos siendo el año (2014) 105 y (2015) 112 afectando de manera directa a la Población de niños < 5 años, provocando un efecto de bajo rendimiento escolar, índices de morbilidad, índices de mortalidad y el incremento de gastos en la economía familiar; instituciones gubernamentales y no cubremanteles trabajaron en atacar esta situación con el establecimiento de huertos familiares, huertos mixtos, entrega de alimentos y en los métodos de desinfección de agua, más sin embargo el promedio de casos del año 2016 a 2020 fue de 69 casos.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Deficiente cobertura servicios de saneamiento como causas indirectas la siguiente: Malos hábitos de higiene, consumo de agua contaminada y contaminación por desechos.	<b>Efecto 1.</b> Bajo rendimiento escolar.
<b>Causa 2.</b> Baja disponibilidad de alimentos y como consecuencia indirecta: pobreza y pobreza extrema.	<b>Efecto 2.</b> Incremento de gastos económicos
<b>Causa 3.</b> Desnutrición crónica y aguda y como consecuencias indirectas: Malos hábitos alimenticios y baja cobertura de programa y monitorio de crecimiento.	<b>Efecto 3.</b> Bajo desarrollo fisiológico.
<b>Causa 4.</b> Deficientes servicios de salud y como consecuencia indirecta: Mala calidad de infraestructura.	<b>Efecto 4.</b> Altos índices de morbilidad.

**Magnitud:**

En marzo de 2017, utilizando el protocolo de Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF), se analizó la situación de inseguridad alimentaria aguda en los 22 departamentos del país y para los 17.4 millones de habitantes.

Para este período (marzo a mayo de 2022) se clasificó en Fase de Emergencia (Fase 4) alrededor de 409 mil personas (representando 2% de la población analizada) y en Fase de Crisis (Fase 3) más de 3.5 millones de personas, equivalente al 20% de la población.

El análisis clasificó en Fase 3 a los siguientes departamentos: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Izabal, Petén, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa. En Fase Acentuada (Fase 2) se encontraban los departamentos de El Progreso, Escuintla, Guatemala, Jalapa, Jutiapa, Retalhuleu, Sacatepéquez y Santa Rosa.

En tal sentido el departamento se encuentra clasificado en la fase 3 (fase de crisis). Y el municipio de Poptún con un comportamiento de: 25.1% (MPSAS 2015).

### Indicadores:

**Indicador 1.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 319 niños < de 5 años con desnutrición crónica.

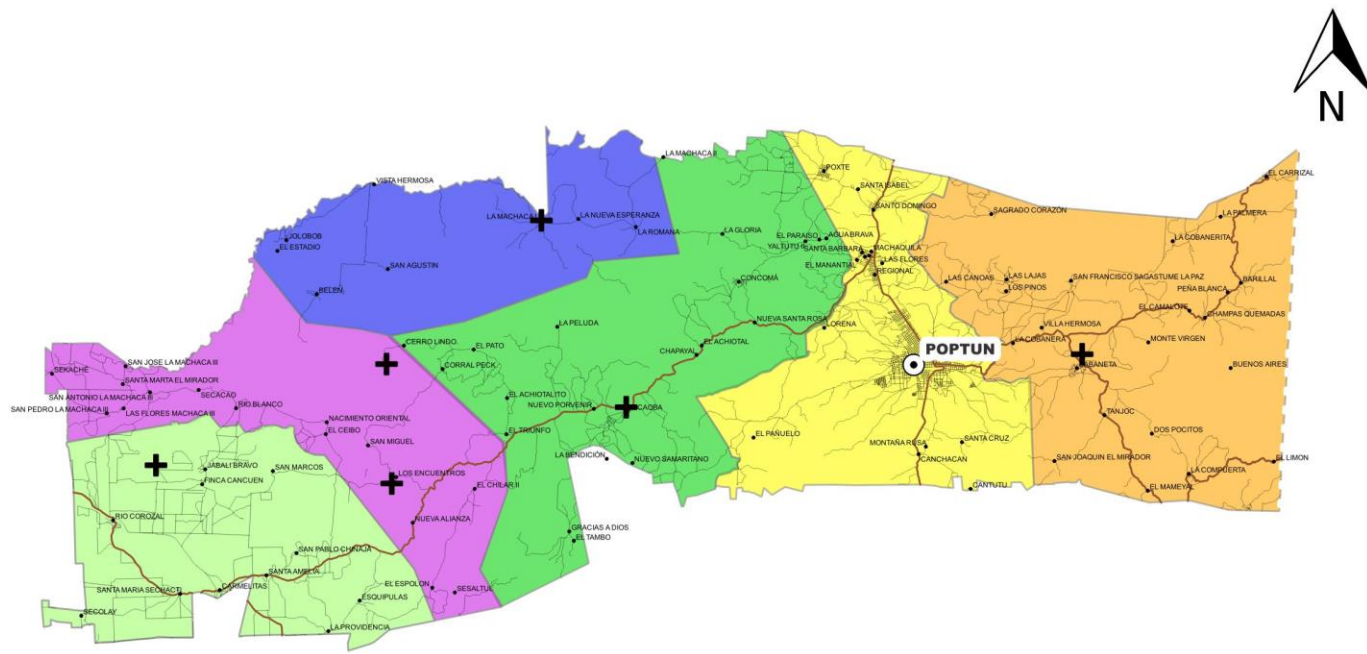
**Indicador 2.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 34 niños < de 5 años con desnutrición aguda.

**Tabla 5.** Vinculación problemática inseguridad alimentaria

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada					1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática	
				M	H	Maya	Xinka	Garifuna	Ladino o Mestizo	
Seguridad alimentaria nutricional	Desnutrición	Inseguridad alimentaria	Falta cobertura servicios de saneamiento	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Baja disponibilidad de alimentos	1	1	1	1	1	1	Caoba, Machaca I, La Romana, Santo Domingo, Los Encuentros, Santa Fe, Colonia Pioneros de La Paz, colonia La Amistad, Esquipulas, caserío Canchacan, Bo. La Libertad, Bo. Santa María, Bo. Ixobel, Bo. Junuwitz,.
			Desnutrición crónica y aguda	1	1	1	1	1	1	Sabanetas, La Machaca, Los Encuentros, Santa Amelia, El Caoba (Rural), Pioneros de la Paz, I Porvenir, Nueva Jerusalén, La Muralla, Morazan, El Pañuelo, Bo. Santa María, Bo. La Amistad, Bo. La Libertad, E Bo. Nuevo, Bo. Nuevo Amanecer, Bo. El Centro, Bo. Ixobel
			Deficientes servicios de salud	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio

Fuente: Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial. Mayo 2024.

**Mapa 15. Inseguridad Alimentaria en el municipio de Poptún, departamento de Petén**

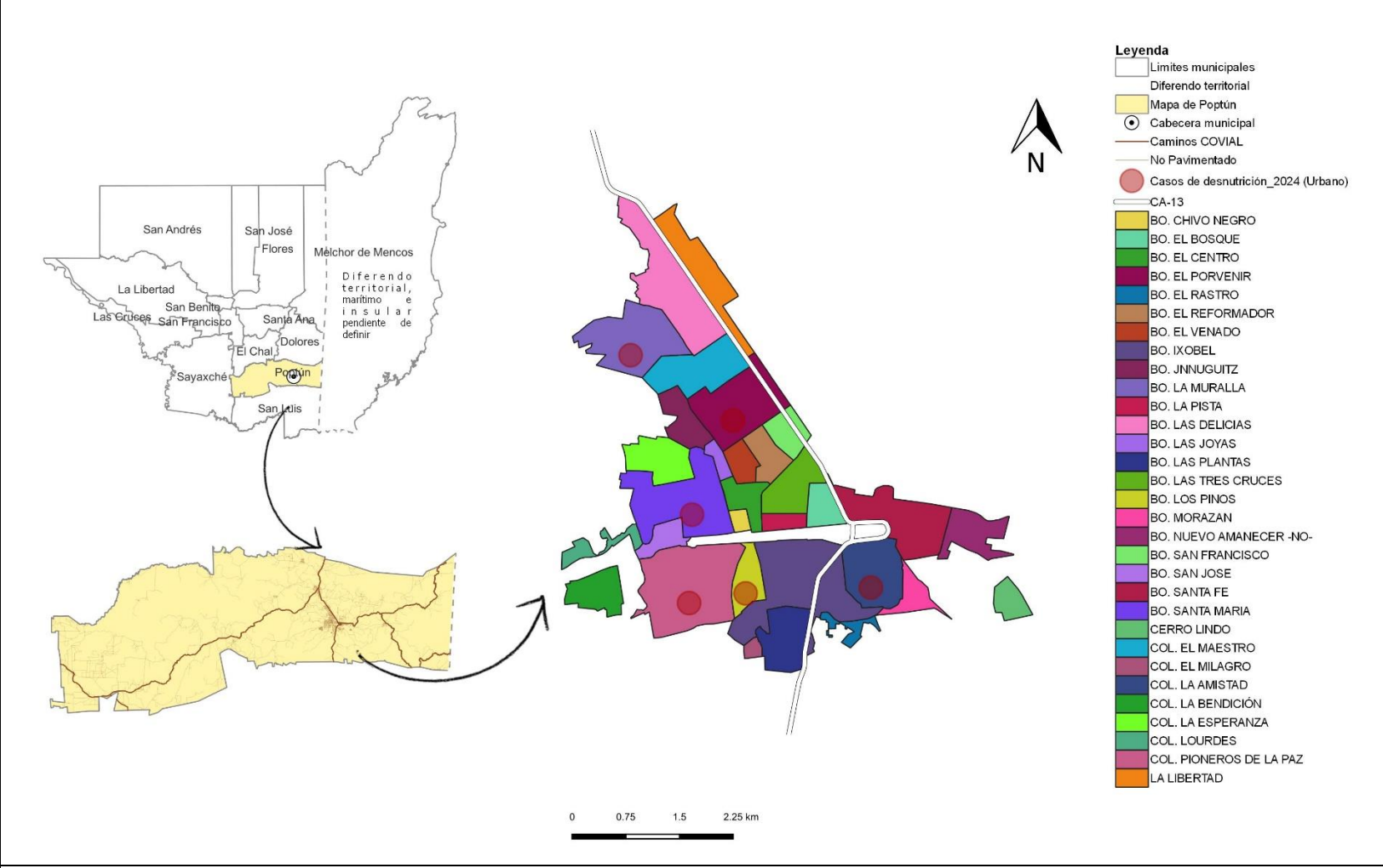


**Leyenda**

- Cabecera municipal
- Lugares poblados
- Diferendo territorial
- Caminos COVIAL
- Carreteras y caminos terciarios.
- ✚ Casos de desnutrición\_2024
- MICROREGIONES
  - CENTRAL
  - EL CAOBA
  - LA MACHACA I
  - LOS ENCUENTROS
  - SABANETAS
  - SANTA AMELIA

Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN y Municipalidad de Poptún.  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

**Mapa 16. Inseguridad alimentaria en cabecera municipal de Poptún, departamento de Petén**



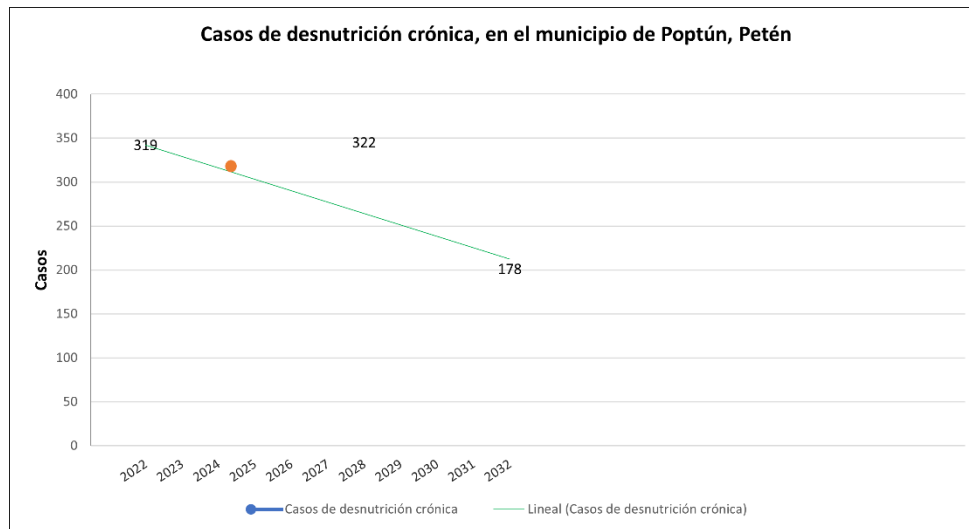
Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN y Municipalidad de Poptún.

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2022	2028	2032
Casos de desnutrición crónica	319	322	178

**Gráfica 3.** Proporción de niños menores de cinco años con desnutrición crónica Poptún, Petén.



### Principales conclusiones

Según la ENSMI Desnutrición crónica, estimada a partir de la talla para la edad. Los niveles de desnutrición crónica representan el retardo en el crecimiento según la estatura con respecto a la edad, se determina al comparar la estatura del niño o niña con la esperada para su edad y sexo. Los niveles de desnutrición crónica en niños y niñas próximos a cumplir los cinco años son un indicador de los efectos acumulativos del retraso en el crecimiento.

Se evidencia que para el mismo año de medición el municipio reporta el dato de 50 por ciento, el cual se encuentra por arriba del dato nacional, lo que requiere la atención de esta problemática a nivel del municipio, Se deberán considerar las causas principales que se presentan en el municipio para proponer en base a esto las mejores alternativas de atención por el municipio.

Los datos reportados por el MSPAS y la SESAN, indican que la problemática ha ido disminuyendo en el municipio de Poptún que el año 1,986 se encontraba con un porcentaje de 38.5% y para el año 2015 la brecha se había reducido a 25.6%, siendo las comunidades ubicadas en el oeste y este del municipio las más afectadas. Presentándose las categorías de muy alta entre los rangos de igual o mayor que 48%, alta en los rangos de 31.7 a 48 y moderada igual o mayor que 22.1 a 31.7%.

## BAJA CALIDAD EDUCATIVA

Según El Consejo Departamental de Desarrollo, Departamento de Petén (2023) en educación la problemática priorizada para el departamento de Petén es la deficiente calidad educativa, para los niños de sexto grado y jóvenes de tercero básico; el ente rector para el cumplimiento de este resultado es el Ministerio de Educación.

El tema de cobertura educativa representa un desafío en la implementación de estrategias que contribuyan a aumentar la cobertura en los cuatro niveles de educación y brindar el servicio adecuado a la población en edad escolar de acuerdo con la demanda establecida. Teniendo en cuenta que el servicio de educación conlleva, no solamente infraestructura, sino todos los insumos que se requieren para la prestación del servicio, por ejemplo: docentes, materiales, número de días que los niños deben permanecer en el centro escolar, equipamiento, entre otros para lograr mejorar la calidad en el servicio.

La baja calidad educativa es un fenómeno que en la actualidad se ve identifica en las áreas rurales y urbanas del municipio de Poptún, hace 20 años en el municipio la cobertura educativa era escasa, con poco personal de enseñanza e infraestructura dañada, provocando una baja disminución en la tasa neta escolar en los diferentes niveles.

En los últimos años el gobierno central y el gobierno local han contribuido a mejorar la calidad educativa de la población, no obstante el problema ha persistido, debido a la cantidad de lugares poblados que tiene el municipio de Poptún aunado a la poca inversión de las autoridades de gobierno hacia proyectos con tipología educativa; provocando una baja calidad de vida de personas en las áreas donde la cobertura educativa es escasa; también contribuye la zona de adyacencia y los lugares poblados que se encuentran en áreas protegidas del complejo III por la condiciones que se tienen al establecer inversiones públicas.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Deserción escolar. Como causas indirectas: Desintegración familiar y explotación laboral infantil	<b>Efecto 1.</b> Bajo índice de desarrollo
<b>Causa 2.</b> Infraestructura inadecuada y escasa. Como causas indirectas: Desinterés político/Gobierno	<b>Efecto 2.</b> Desinterés escolar
<b>Causa 3.</b> Escasos maestros bilingües. Como causas indirectas: Proceso contratación de personal viciado	<b>Efecto 3.</b> Baja promoción escolar
<b>Causa 4.</b> Ausentismo estudiantil. Como causas indirectas: Desinterés familiar	<b>Efecto 4.</b> Incremento de delincuencia

<p><b>Causa 5.</b> Presencia maestros multigrados. Como causas indirectas: Desinterés por capacitación del sector docente</p>	
<p><b>Causa 6.</b> Escasa cobertura educativa. Como causas indirectas: Falta de acceso a nivel medio, diversificado</p>	

### **Magnitud**

Según la Agencia Guatemalteca de Noticias. 2023. El Ministerio de Educación (Mineduc) ha contabilizado la atención a 3 millones 153 mil 95 estudiantes del sector público durante el año 2023. La cobertura en el sector educativo del país ha presentado aumento en los niveles de preprimaria, primaria y educación media.

Aceña et al. (2019)., menciona que en el año 2019 el sistema educativo de Guatemala presenta bajos indicadores de cobertura, de eficiencia y de calidad, a pesar de que los recursos públicos al Ministerio de Educación -MINEDUC- han ido en aumento. Los indicadores de calidad educativa medidos a través de pruebas realizadas a los estudiantes en los distintos grados y niveles educativos muestran que los alumnos no están aprendiendo lo que deben aprender. Solo uno de cada diez graduados (11%) alcanzan el nivel de logro en matemática y un tercio (35%) alcanzan el nivel de logro en lectura. En la prueba internacional PISA-D realizada a estudiantes del ciclo básico, solo uno de cada diez alumnos (10%) alcanzan la aptitud mínima en matemáticas, y tres de cada diez en lectura (30%) y en ciencias (26%).

### **Indicadores:**

**Indicador 1.** Para el año 2022 la tasa de deserción escolar nivel medio ciclo básico en el municipio de Poptún, fue de 9.88%. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Indicador 2.** Para el año 2022 la tasa neta de cobertura básico en el municipio de Poptún, fue de 42.70%. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Indicador 3.** Para el año 2022 la tasa de Deserción escolar nivel primaria en el municipio de Poptún, fue de 4%. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

### **Desarrollar la descripción del problema.**

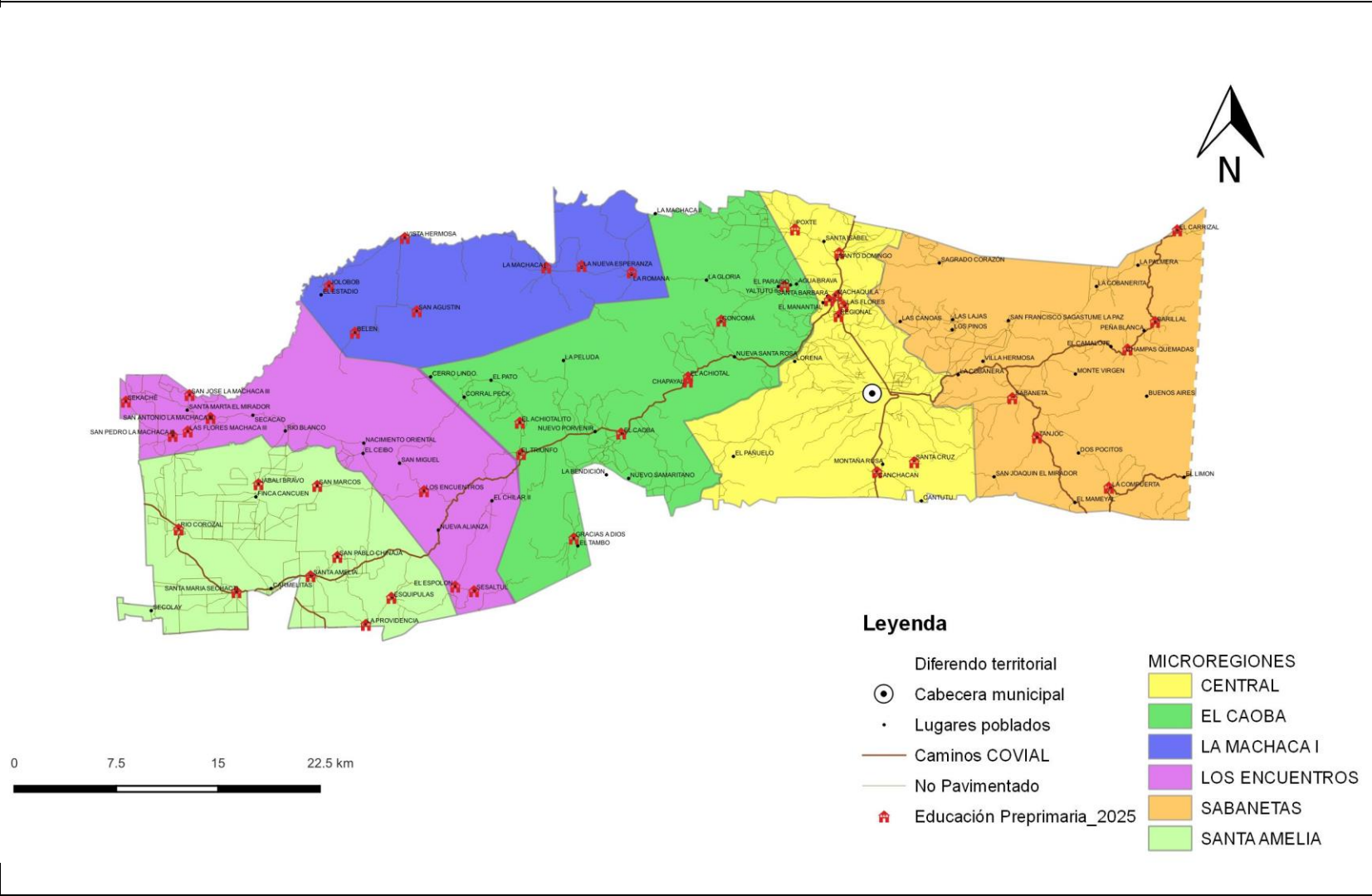
La baja calidad educativa es un fenómeno social que se vive a nivel municipal, regional y nacional; la calidad educativa se entiende que desarrolla en los estudiantes las competencias de aprendizaje, personales y sociales, que les permite actuar de manera democrática, pacífica e incluyente en la sociedad.

**Tabla 6.** Vinculación problemática baja calidad educativa

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada					1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática	
				M	H	May a	Xinka	Garífuna		Ladino o Mestizo
Educación	Cobertura educativa	Baja calidad educativa	Deserción escolar	1	1	1	1	1	1	Área rural del municipio de Poptún
			Infraestructura inadecuada y escasa	1	1	1	1	1	1	Bo. Ixobel, colonia El Maestro, caserío Gracias a Dios, caserío Santa Cruz, Poxte, colonia Lourdes, caserío Bethel, caserío La Machaca I, 1aserío La Romana, caserío San Pedro, Las Flores, Jabali Bravo, Rio Blanco, Santa María Sechacti, Rio Corozal, La Compuerta, Coralpec, Champas Quemadas, Sagrado Corazón
			Escasos maestros bilingües	1	1	1	1	1	1	Área rural del municipio de Poptún
			Ausentismo estudiantil	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Presencia maestros multigrados	1	1	1	1	1	1	Sekache, El Limón, colonia San Carlos, Providencia, Nueva Alianza, Sesaltul, El Pato, Cerro Lindo, Corral Peck, Santa Rosita, Chojemula, Chapayal, El Porvenir, Secolay, Rio Blanco, San Miguel, La Machaca II y Belén
			Escasa cobertura educativa	1	1	1	1	1	1	Área rural del municipio de Poptún

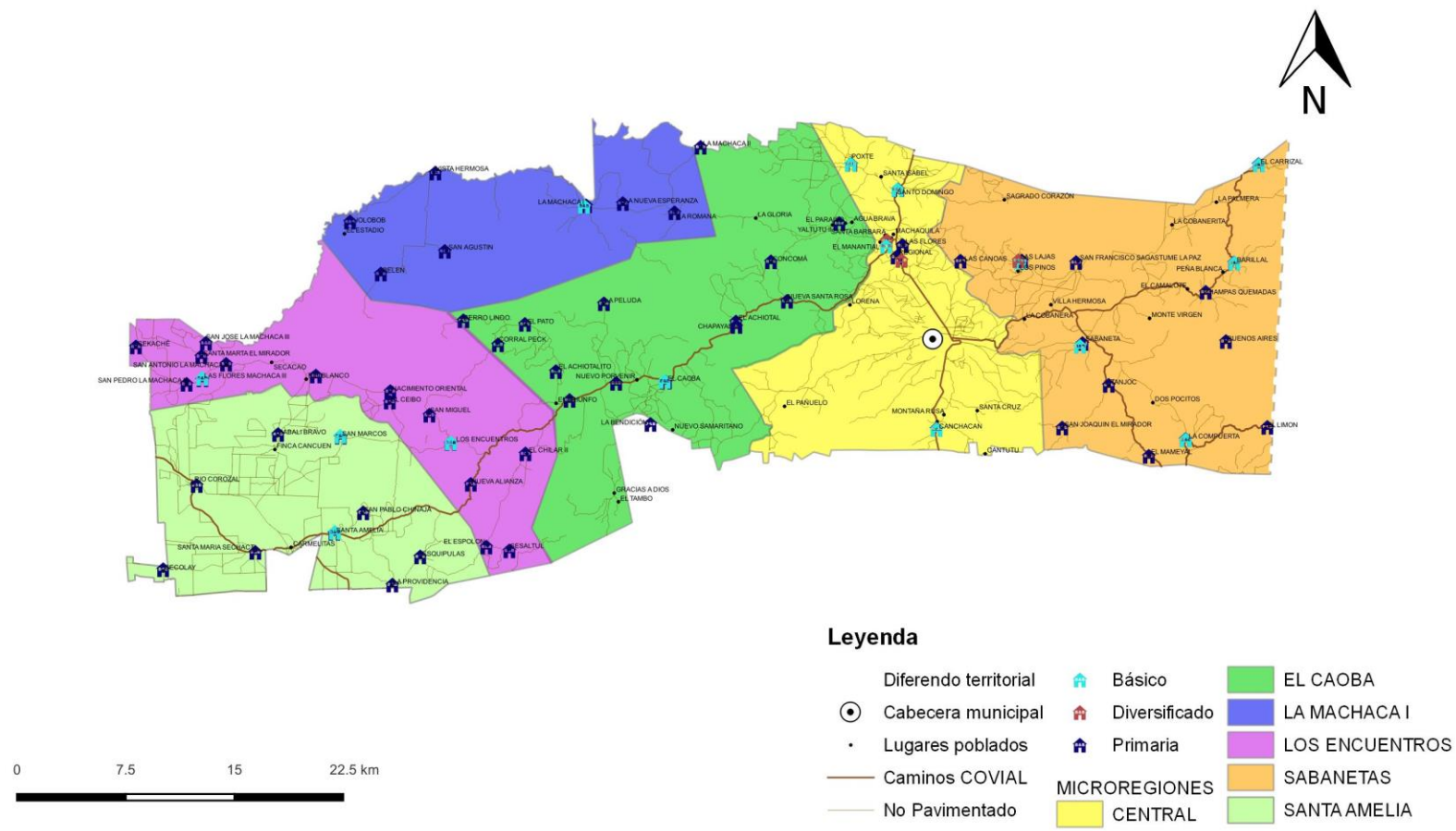
Fuente: PDM -OT Municipalidad San Luis, Petén

**Mapa 17. Nivel preprimario en el municipio de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, MINEDUC y Municipalidad de Poptún.  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2025

**Mapa 18.** Nivel primario, básico y diversificado en el municipio de Poptún, departamento de Petén

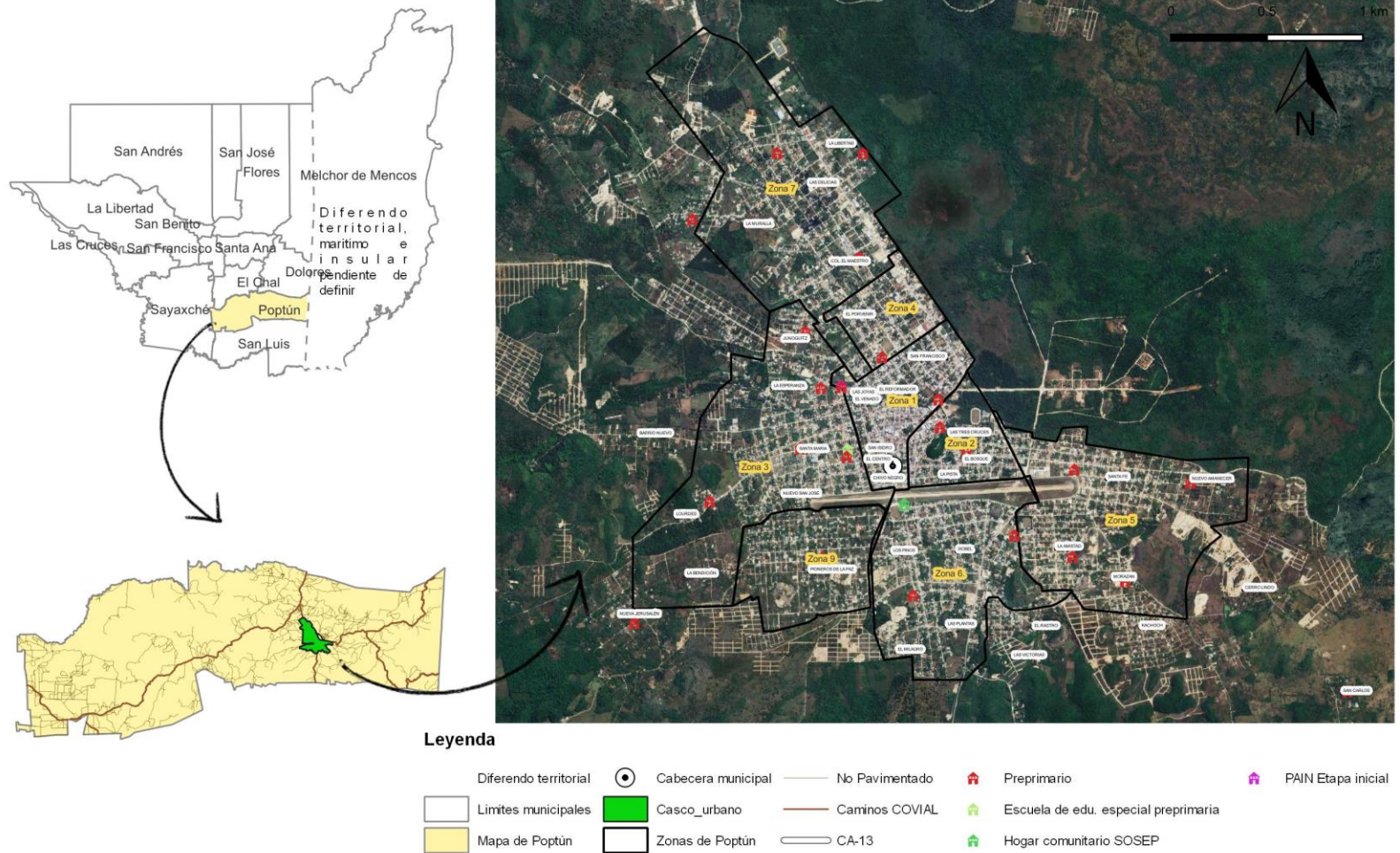


**Leyenda**

○	Diferendo territorial	🎓	Básico	🟢	EL CAOBA
⊙	Cabecera municipal	🏠	Diversificado	🟡	LA MACHACA I
•	Lugares poblados	🎓	Primaria	🟠	LOS ENCUENTROS
—	Caminos COVIAL	🟡	MICROREGIONES CENTRAL	🟤	SABANETAS
—	No Pavimentado	🟢	EL CAOBA	🟠	SANTA AMELIA

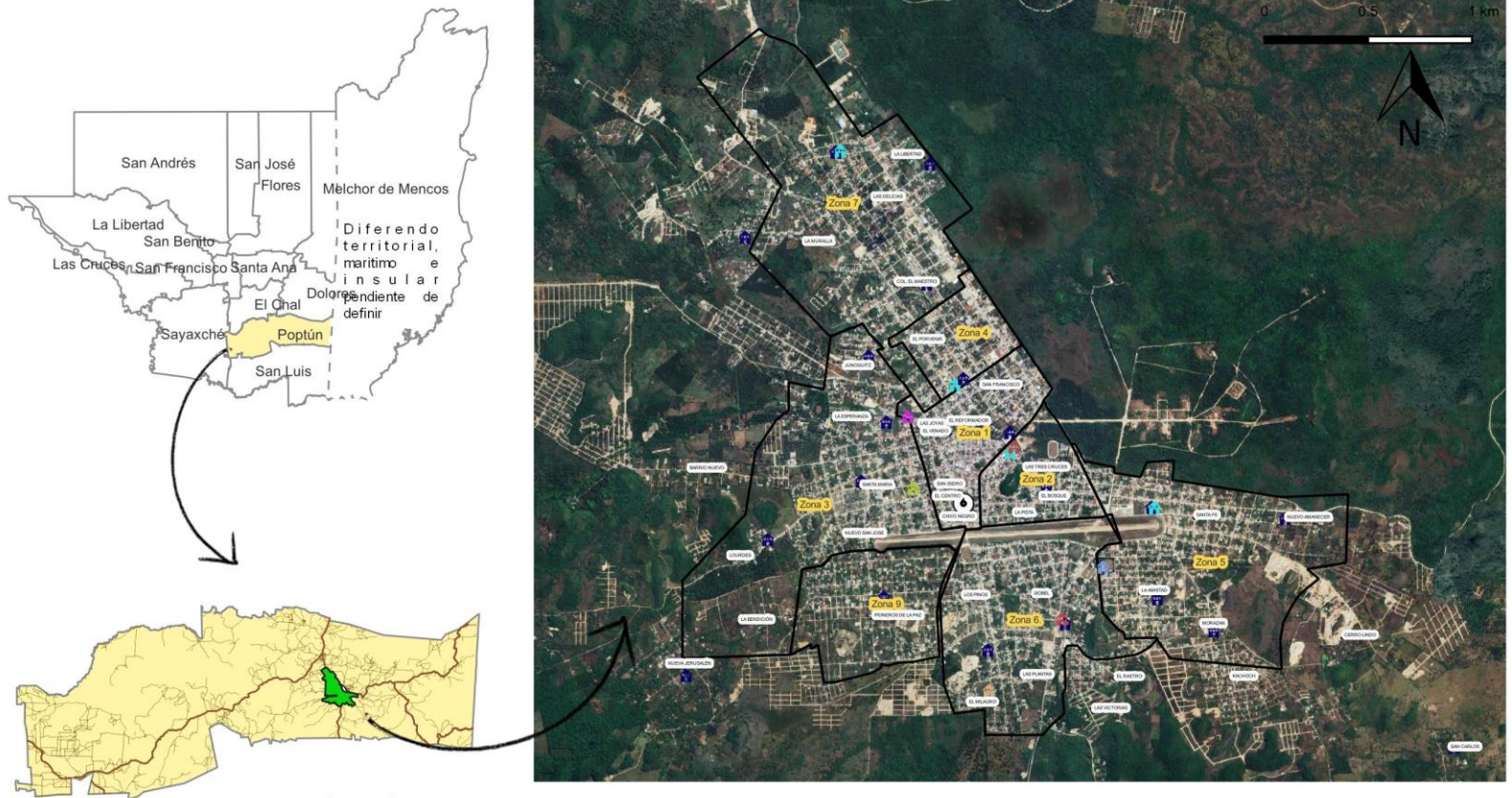
Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, MINEDUC y Municipalidad de Poptún.  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2025

**Mapa 19. Nivel preprimario en el municipio de Poptún, departamento de Petén (Cabecera municipal)**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, MINEDUC y Municipalidad de Poptún.  
Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2025

**Mapa 20. Nivel primario, básico y diversificado en el municipio de Poptún, departamento de Petén (Cabecera municipal)**

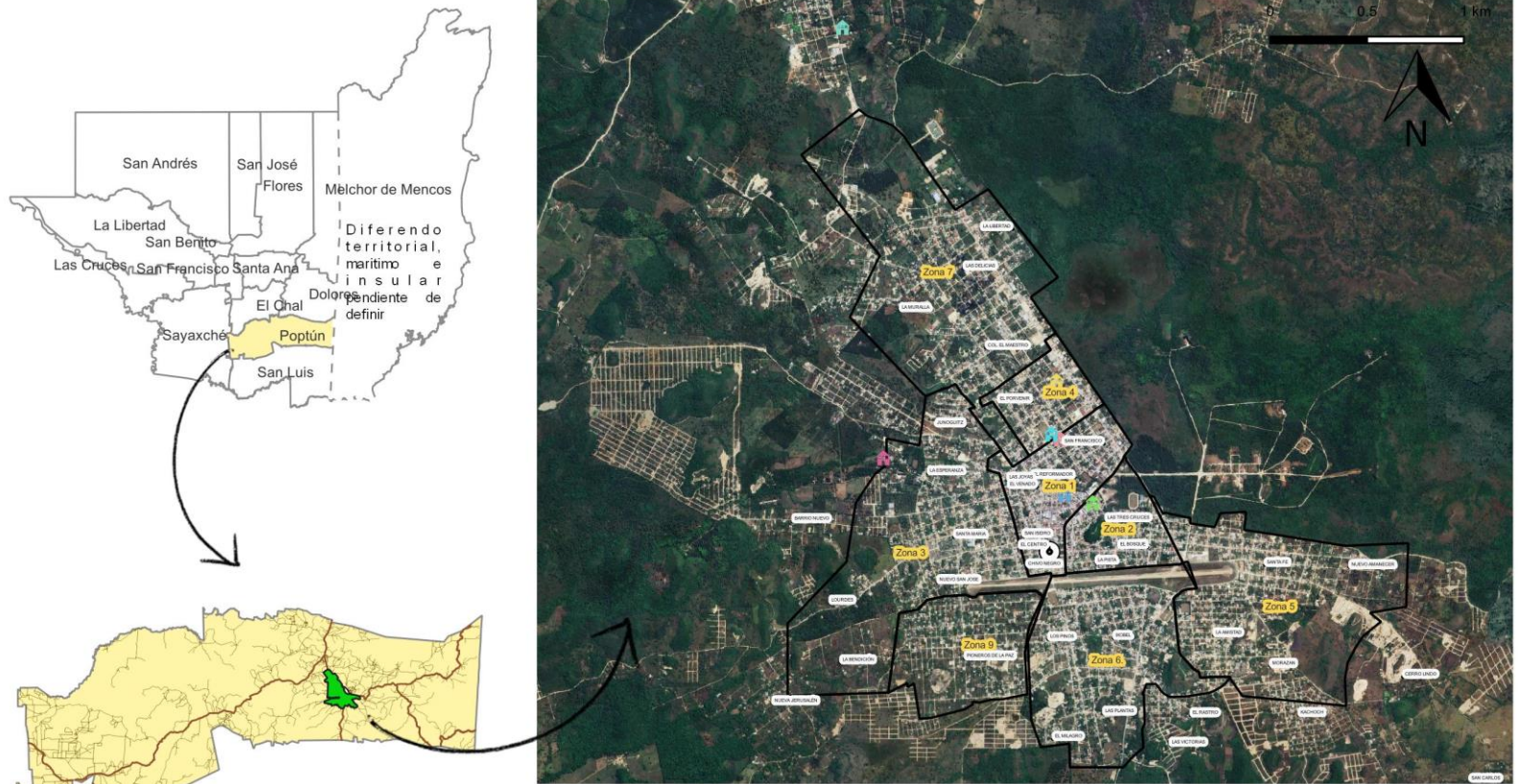


**Leyenda**

- |                       |                      |                  |                                     |                          |                 |
|-----------------------|----------------------|------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------|
| Diferendo territorial | ● Cabecera municipal | — No Pavimentado | 🏠 Primario                          | 🏠 Básico municipal       | 🏠 Diversificado |
| ▭ Limites municipales | 🟢 Casco urbano       | — Caminos COVIAL | 🏫 Escuela de edu. especial primaria | 🏠 Básico por cooperativa |                 |
| 🟡 Mapa de Poptún      | ▭ Zonas de Poptún    | — CA-13          | 🏠 Básico                            |                          |                 |

Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, MINEDUC y Municipalidad de Poptún.  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2025

**Mapa 21. Nivel superior en el municipio de Poptún, departamento de Petén (Cabecera municipal)**



**Leyenda**

- |                       |                      |                  |                        |                            |        |
|-----------------------|----------------------|------------------|------------------------|----------------------------|--------|
| Diferendo territorial | ● Cabecera municipal | — No Pavimentado | 🏠 FAHUSAC              | 🏠 Universidad Galileo      | 🏠 USAC |
| ▭ Limites municipales | 🟩 Casco_urbano       | — Caminos COVIAL | 🏠 PADEP/USAC           | 🏠 Universidad Panamericana |        |
| 🟡 Mapa de Poptún      | ▭ Zonas de Poptún    | — CA-13          | 🏠 Universidad Da Vinci | 🏠 Universidad Rural        |        |

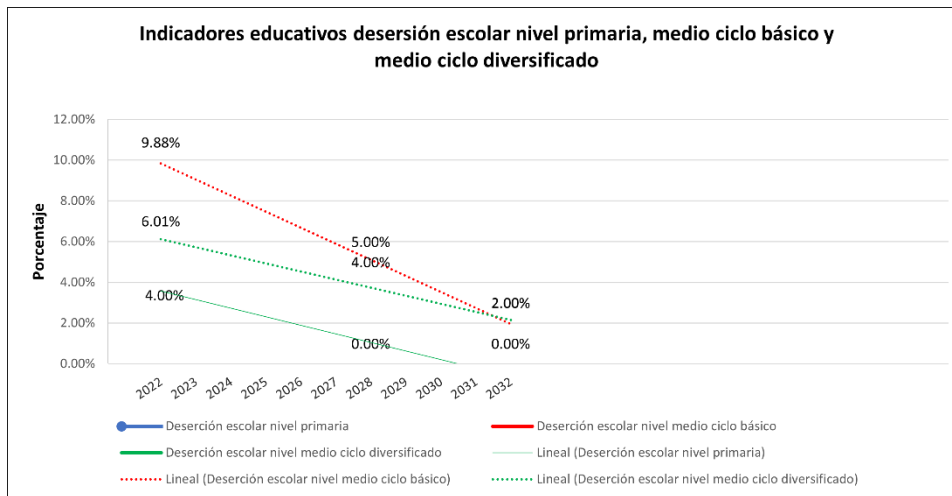
Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, MINEDUC y Municipalidad de Poptún.

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2025

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2022	2028	2032
Deserción escolar nivel primaria	4%	S/D	S/D
Deserción escolar nivel medio ciclo básico	9.88%	5%	2%
Deserción escolar nivel medio ciclo diversificado	6.01%	4%	2%

**Gráfica 4.** Deserción escolar nivel medio ciclo básico



### Principales conclusiones

Los indicadores de la cobertura de nivel básica en el municipio de Poptún fueron de 42.70% para el año 2022, mencionando que la infraestructura es baja a nivel rural, incitando al sector estudiantil a labores de campo o a migrar en busca de nuevas oportunidades, situación que se repite también en el nivel diversificado del municipio.

Cabe mencionar que la presencia de maestros multigrados también afecta el desarrollo de aprendizaje de los alumnos, generando poca atención en los mismos (alumnos) dado que enseñan a dos o más grados al mismo tiempo, evidenciando la falta de recursos que existe en la actualidad en apoyo a la educación de calidad.

## **PERDIDA COBERTURA FORESTAL**

Según Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. (2023). El departamento de Petén enfrenta una serie de problemáticas ambientales, entre las que se destacan la deforestación y el cambio de uso del suelo. La expansión de la frontera agrícola y la demanda creciente de tierras para la ganadería extensiva y monocultivos, esto sumado a los incendios forestales han llevado a una disminución alarmante de la cobertura forestal en la región.

La cobertura forestal del departamento de Petén en el período 1962 era de 3, 612,500.00 hectáreas de bosque, para el año 2016 se reportó una cobertura forestal de 1, 633,521.00 hectáreas, esto representa pérdida de 1, 978,979.00 ha de bosque. La pérdida de casi 2 millones de hectáreas de bosque en el departamento de Petén en un lapso de 50 años es una cifra alarmante y preocupante para la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales en la región. La deforestación puede tener efectos negativos en el clima local, la calidad del agua, la erosión del suelo, la pérdida de hábitats naturales y la extinción de especies endémicas. Además, la degradación de los bosques también puede contribuir al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que puede agravar el cambio climático

En el periodo de 2010 a 2016 se perdieron 165,408 hectáreas netas de bosque, esto representa que en promedio se perdieron 27,404 ha por año. Según la proyección estadística (Manzanero 2019), para el año 2058 se habría perdido por completo la cobertura forestal del departamento de Petén, si se continúan con las mismas prácticas y la poca intervención del Estado en el manejo y conservación de los recursos naturales especialmente del bosque.

Los incendios forestales es una de las mayores amenazas para la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas en Petén. Además de las actividades agrícolas, la variabilidad climática, también existen factores antropogénicos como la tala ilegal, la usurpación de tierras y actividades ilícitas que aumentan el riesgo de incendios forestales en la región. Además de provocar pérdida de cobertura forestal y degradar el suelo, también se liberan gases de efecto invernadero a la atmosfera, afectando al clima y la calidad del aire

A nivel municipal, la cobertura foresta ha evolucionado en los últimos 30 años dado que a principios de los 90 esta mostraba una potencialidad en el municipio de Poptún, sin embargo el conjunto de situaciones antropológicas y naturales situó la cobertura forestal en una potencialidad a restaurar, a principio de los años 2000 la perdida de cobertura forestal aumento esto causando por el avance de la frontera agrícola y pecuaria, la ingobernabilidad y el mal uso del suelo; los gobiernos locales iniciaron con la implementación de Programas de Educación Ambiental en todos los niveles educativos y población en general con pertinencia cultural, procurando la conservación, restauración y recuperación de áreas. Mejorar la redacción.

Con el pasar de los años los problemas de perdida de cobertura forestal se agravaron esto por causa de la deforestación por las fronteras humanas, agropecuarias, agroindustriales y maderable; causando un daño significativo en la cobertura forestal del municipio de Poptún, según Batres J. (2017) El Municipio de Poptún para el año 2011 contaba con una extensión boscosa de coníferas de 174.32 km<sup>2</sup> y una superficie boscosa de latifoliados de 573.23 km. El porcentaje de cobertura forestal más importante dentro del municipio se daba en la zona núcleo Chiquibul con 11%, la reserva ecológica El Pino con un total de 21,157.30 hectáreas de cobertura forestal, que representan

18% del total del área protegida y la zona de suelos múltiples Montaña Maya y Monte de los Olivos con un total de 26%. Mientras que las áreas utilizadas para la producción Agrosilvopastoril poseen 45% que con el paso de los años se ha incrementado debido a que la ganadería es una de las principales actividades económicas en el municipio; La cobertura forestal en el municipio de Poptún para el año 2022 fue de un 31.08%, equivalente a 53,341.19 hectáreas.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Fenómenos naturales (Niño y niña)	<b>Efecto 1.</b> Contaminación ambiental
<b>Causa 2.</b> Uso inadecuado del suelo. Como causas indirectas: Expansión urbana (Lotificaciones) e invasiones	<b>Efecto 2.</b> Perdida de la Biodiversidad
<b>Causa 3.</b> Incendios forestales. Como causas indirectas: Tala, caza y tráfico de flora y fauna, avance fronterero agrícola (monocultivos) y ganadera	<b>Efecto 3.</b> Cambio del clima
<b>Causa 4.</b> Conflicto social (Asentamientos). Como causas indirectas: Ingovernabilidad, limitada aplicación de ley, falta de educación y conciencia ambiental	

### Magnitud

Según INAB. (2023). La deforestación del país ha sido muy acelerada hasta el año 2,006 donde el mapa de cobertura forestal alcanzó el 35.5% de la superficie nacional, a partir de esa fecha y hasta el último estudio de Cobertura Forestal del año 2,020 muestra que la tasa neta de deforestación ha tenido una leve disminución, actualmente la cobertura forestal es el 33.3%.

Los incendios forestales forman un papel importante en la pérdida de cobertura forestal dado que estos siguen siendo fenómenos antropogénicos los cuales en algunos lugares son más intensos y recurrentes debidos en gran parte al comportamiento variado de las condiciones climáticas, según la estadística institucional el 99% son producto de la acción humana.

### Indicadores:

**Indicador 1.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 el % de cobertura forestal es de 31.08%, equivalente a 53,341.19 hectáreas. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Indicador 2.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 el porcentaje de suelo en uso correcto fue de 48.33%. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Indicador 3.** En el municipio de Poptún, para el año 2023 se tuvieron 329 Ha. Afectadas por incendios forestales. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

### Desarrollar la descripción del problema.

La pérdida de cobertura forestal se define como la desaparición completa de la masa forestal por cualquier razón, incluyendo la pérdida causada por el hombre y por causas naturales, esta generada por varias causas entre ellos los incendios, donde estos consumieron más de 40 mil hectáreas de bosque en Guatemala entre diciembre de 2023 y mayo de 2024, un 40% más que el mismo periodo del año anterior, con la selva del departamento (provincia) de Petén, en el extremo norte del país, como la región más afectada. Son 2 mil 314 incendios los que ha contabilizado Guatemala hasta mayo del 2024, según informe de (CONRED). Un total de 40,700 hectáreas de áreas verdes se han perdido en incendios, una cifra de un 42 % superior a las 28,700 hectáreas que fueron consumidas en el mismo periodo del año anterior, de acuerdo con los datos de la misma fuente. La problemática la vive la población en general esto debido a los efectos que genera la pérdida de cobertura forestal donde los repuntes de esta se dan en época de verano.

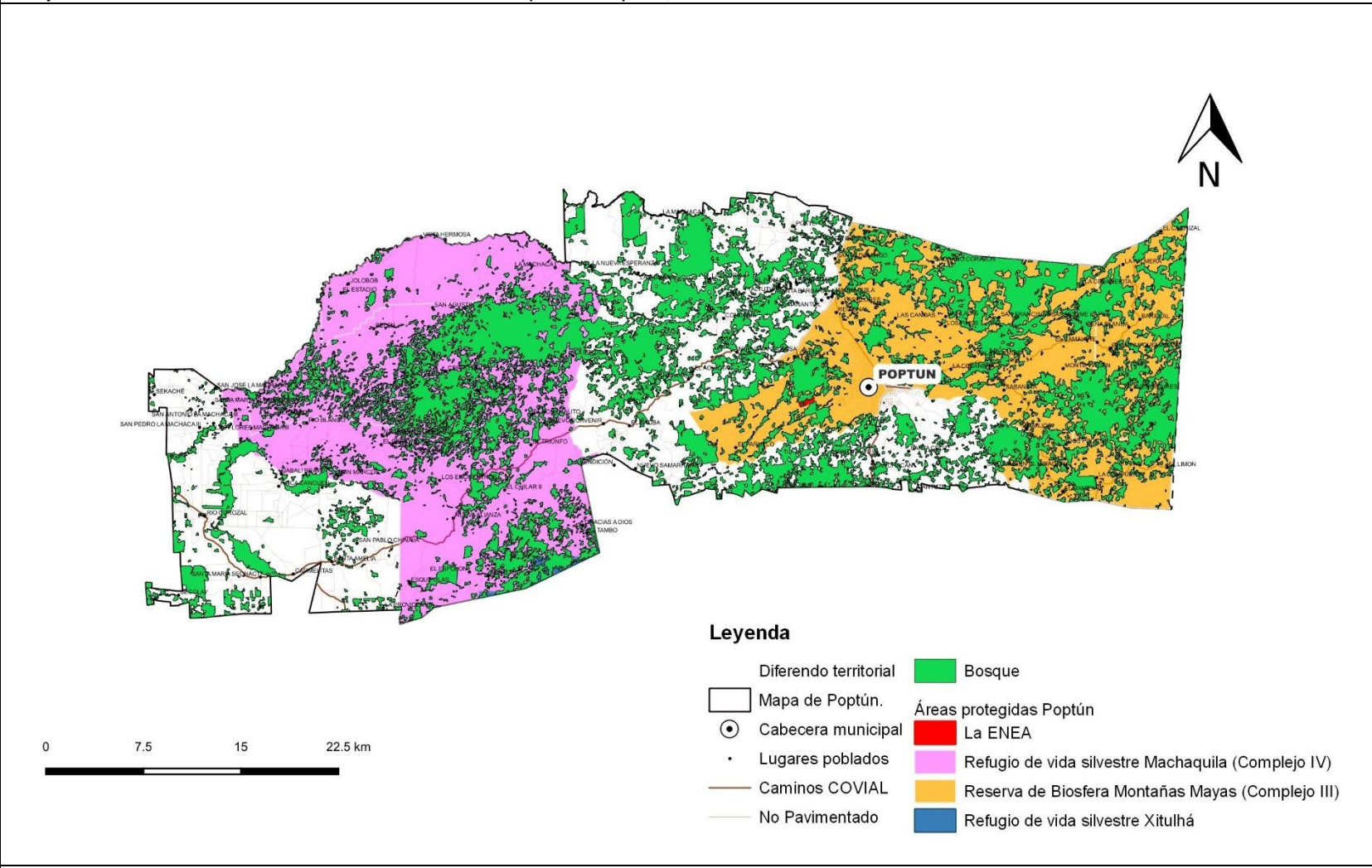
Según Instituto Nacional de Bosques -INAB- y Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- (2022), mediante la Dinámica de la Cobertura Forestal 2016-2020 se estableció que siguiendo esa línea de acontecimientos que causa la pérdida de cobertura forestal existirá una tasa anual de pérdida de -1.23%, en la tabla de Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema nos daremos cuenta de la tendencia.

**Tabla 7.** Vinculación problemática perdida cobertura forestal

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada					1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática	
				M	H	Maya	Xinka	Garifuna		Ladino o Mestizo
Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Recurso bosque	Pérdida cobertura forestal	Fenómenos naturales (Niño y niña)	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Uso inadecuado del suelo	1	1	1	1	1	1	Área rural del municipio de Poptún
			Incendios forestales	1	1	1	1	1	1	Barrio Nuevo, Barrio el Rastro, Barrio Ixobel, Finca La Calera, Cerro La Bruja, Caserío Sabaneta Tanjoc, Colonia Guayacán, Barrio Entre cerros Barrio Junowitz, Cooperativa Cachoch, Champas quemadas, Barrio La Muralla, Machaquila Poptún, Parcela miento corazón de Jesús, caserío Sabaneta, Caserío Francisco Sagastume 2, Finca San Pedro, Secacao, El chapayal, San Agustín, La Peluda, Achiotal, San Miguel, El Achiotalito, Arroyos viejos, El Barillal, Barrio El Porvenir, Finca Manos Ayudadoras
			Conflicto social (Asentamientos)	1	1	1	1	1	1	Sagrado Corazón, Tamarindo I, Cooperativa Machaquila, El Carrizal, Secuachil Tamarindo II

Fuente: Municipalidad de Poptún, Petén, 2024.

**Mapa 22.** Perdida de cobertura forestal en el municipio de Poptún, Petén

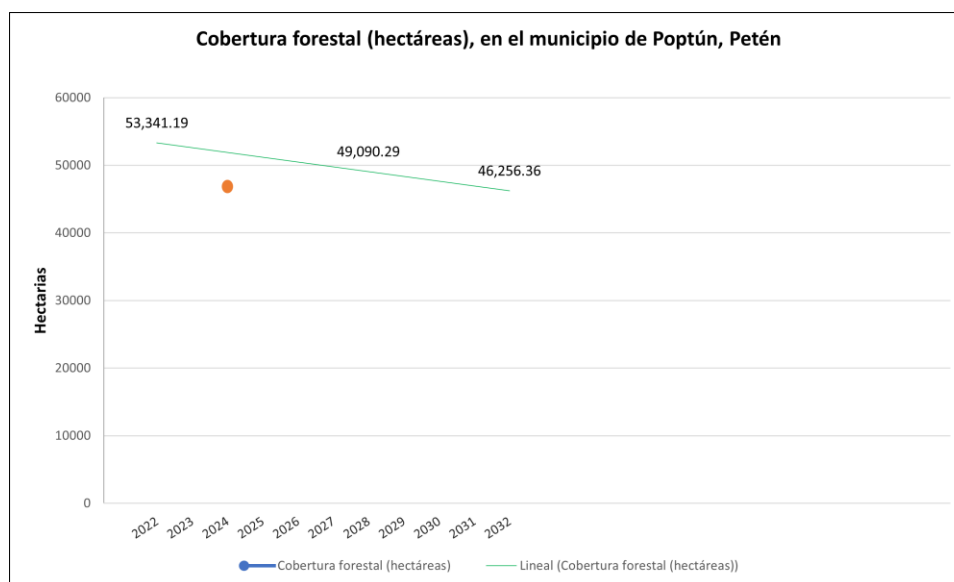


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2022	2028	2032
Cobertura forestal (hectáreas)	53,341.19	49,090.29	46,256.36

**Gráfica 5. Cobertura forestal (Hectáreas)**



### Principales conclusiones

Según indicadores que se tomaron como base, para el año 2022 el % de cobertura forestal fue de 31.08%, equivalente a 53,341.19 hectáreas, según las proyecciones para el año 2028 el % de cobertura forestal será de 28.60% equivalente a 49,090.29 hectáreas y para el año 2032 el % de cobertura forestal es de 26.96% equivalente a 46,256.36 hectáreas.

En la actualidad las invasiones en áreas protegidas representan un factor importante en la pérdida de cobertura forestal, para el año 2023 la Subdirección Subregional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP de Poptún, Petén identificó una invasión, en Sagrado Corazón, la cual genera conflictividad en la restauración de bosques y la expansión de las zonas agrícolas de la región.

## BAJA CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Según Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. (2023). Los datos de acceso a agua según el censo 2018 de los 124,650 hogares el abastecimiento de agua es la siguiente: tuberías en las viviendas 42,682, tuberías fuera de las viviendas 32,964, chorro público 5,784, pozo perforado 26,501, agua de lluvia 3,448, río o lago 5,718, nacimiento o manantial 4,974, camión o tonel 896, otras formas 1,683. El contar con el servicio de agua entubada es básico y necesario, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Con respecto al medio para obtener agua en los hogares de Petén el 34% cuenta con una red de distribución dentro de la vivienda, registrando un abastecimiento inadecuado de agua, siendo los municipios de: Sayaxché (85.74%), San Luis (76.14%), Poptún (64.28%) y La Libertad (56.59%).

Las condiciones que influyen en mayor medida en el estado de salud de la población del departamento de Petén, principalmente la población del área rural y de las comunidades más alejadas, son la carencia de agua y saneamiento básico, es lo que contribuye a la morbilidad de la población del departamento principalmente las del área rural debido a enfermedades diarreicas.

El agua a distribuir por medio de los tanques de abastecimientos no llena las normas necesarias que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sugiere. La distribución ha sido un problema desde hace más de 20 años, esto debido a la cantidad de lugares poblados que tiene el municipio de Poptún, donde los proyectos de perforación de pozo con sistemas de agua potable son costosos siendo estos proyectos de competencia propia para los gobiernos locales.

En la actualidad la baja calidad y distribución de abastecimiento de agua no ha cambiado dado que según el MSPAS (2023) el % de sistemas de agua potable que cumplen con la normativa de calidad en el municipio de Poptún fue de 0. Según La Municipalidad de Poptún (2024) esta presentaba 15 pozos de distribución de agua potable en el área urbana y uno en el área rural del municipio en el año 2023. Teniendo como resultado una baja cobertura en el abastecimiento de agua potable en el área rural; los 15 pozos que se encuentran en el área urbana no representan tener una cobertura completa en la población esto debido a la falta de mantenimiento de infraestructura, acompañada siempre del poco caudal que los pozos tienen.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Escases fuentes de agua. Como causas indirectas: Escases mantos friáticos y perdida cobertura forestal.	<b>Efecto 1.</b> Inseguridad alimentaria
<b>Causa 2.</b> Falta de infraestructura en puntos estratégicos. Como causas indirectas: Escasos recursos económicos, baja recaudación económica por usuarios y ausencia de normativas.	<b>Efecto 2.</b> Altos índices de morbilidad

<b>Causa 3.</b> Crecimiento rural y urbano. Como causas indirectas: Crecimiento poblacional	<b>Efecto 3.</b> Gastos económicos
<b>Causa 4.</b> Inadecuada infraestructura. Como causas indirectas: Mala calidad de servicio de energía eléctrica	

### **Magnitud**

Según el MSPAS (2023) El limitado acceso al agua potable y saneamiento es un problema identificado como público, derivado de que pone en peligro la salud y bienestar de la población guatemalteca, restringe el desarrollo social y económico y tiene efectos negativos en el medio ambiente.

La cobertura del servicio de agua potable, entendida como hogares con tubería en vivienda, tubería fuera de la vivienda, chorro público y pozo perforado, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, es del 89%.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo, el 22 % de la población de Guatemala vive en áreas urbanas sin acceso a agua potable y saneamiento adecuado. Para abordar este problema, es necesario invertir en infraestructura de agua potable y saneamiento en todo el país, especialmente en áreas rurales.

### **Indicadores:**

**Indicador 1.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se tuvo una cobertura de 8,245 familias del servicio público de distribución de agua (Urbano). Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Indicador 2.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se tuvo una cobertura de 1,702 familias del servicio público de distribución de agua (Rural). Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Indicador 3.** En el municipio de Poptún, para el año 2023 se tuvo 15 pozos en el área urbana para la distribución de agua potable. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

### **Descripción del problema.**

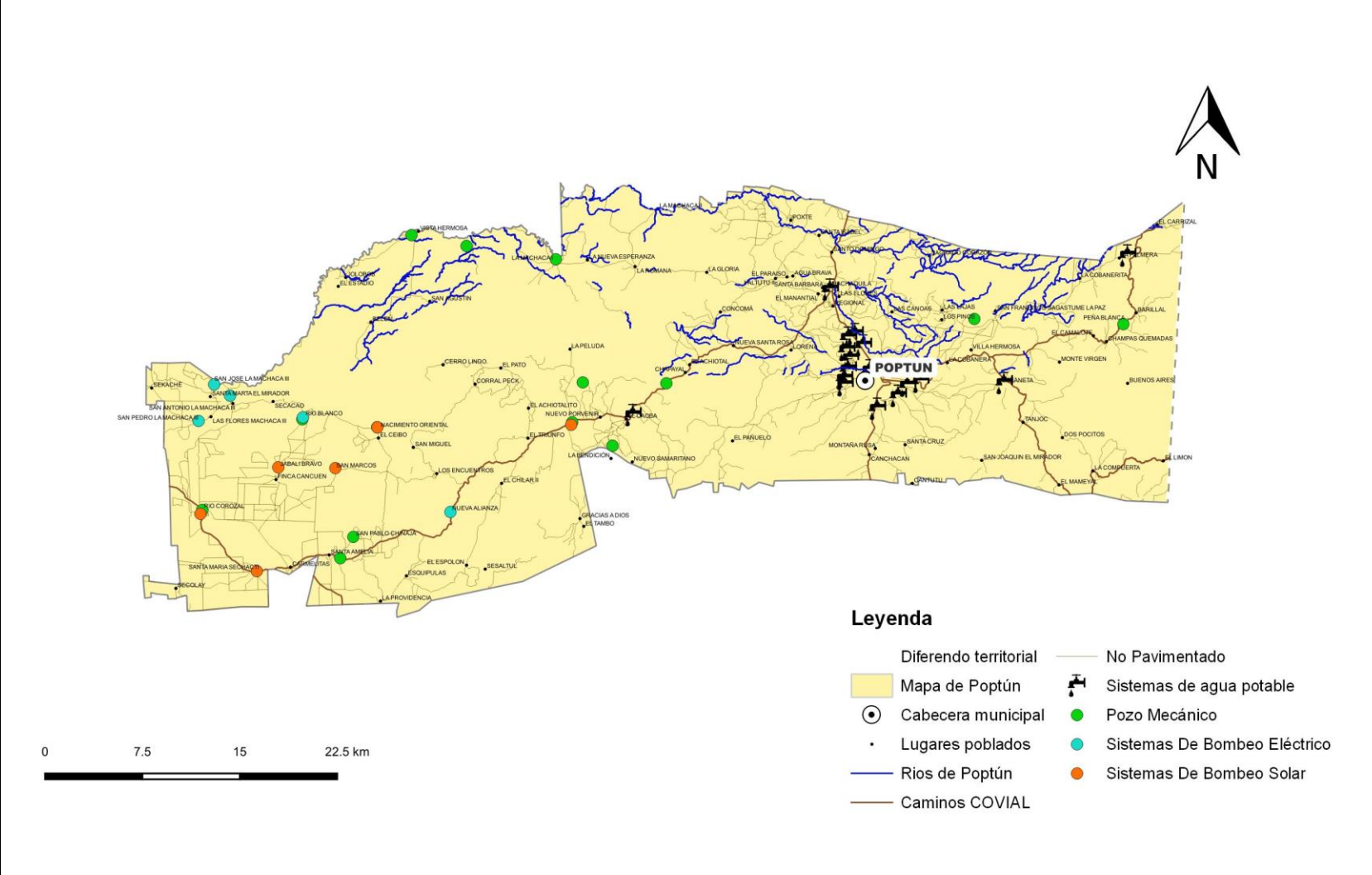
Según la Coordinadora de Organización para el Desarrollo. (2014). En Guatemala, el 75% de la población tiene acceso a agua potable domiciliar y de ellos el 90% se ubica en el área urbana y el 60% en el área rural, la mayoría indígena en condiciones de pobreza. El suministro de agua potable y saneamiento el sector en Guatemala está caracterizado por servicio poco disponible e inconsistente, especialmente en áreas rurales; asignación poco claro de responsabilidades de administración; y poco o ningún control y monitoreo de provisión de servicio.

**Tabla 8.** Vinculación problemática baja calidad y distribución de abastecimiento de agua

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada						1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática
				M	H	Maya	Xinka	Garífuna	Ladino o Mestizo	
Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Servicio de agua	Baja calidad y distribución de abastecimiento de agua	Escases fuentes de agua	1	1	1	1	1	1	Micro región 3, Micro región 4, Micro región 5, Micro región 6, El Venado, San Isidro, Junowits, Santa María, El Reformador, Nuevo Amanecer
			Falta de infraestructura en puntos estratégicos	1	1	1	1	1	1	Micro región 3, Micro región 4, Micro región 5, Micro región 6
			Crecimiento rural y urbanístico	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Inadecuada infraestructura	1	1	1	1	1	1	Micro región 2, Micro región 3, Micro región 4, Micro región 5 y Micro región 6.

Fuente: Municipalidad de Poptún, Petén, 2024.

**Mapa 23. Baja calidad y distribución de abastecimiento de agua en el municipio de Poptún, Petén**

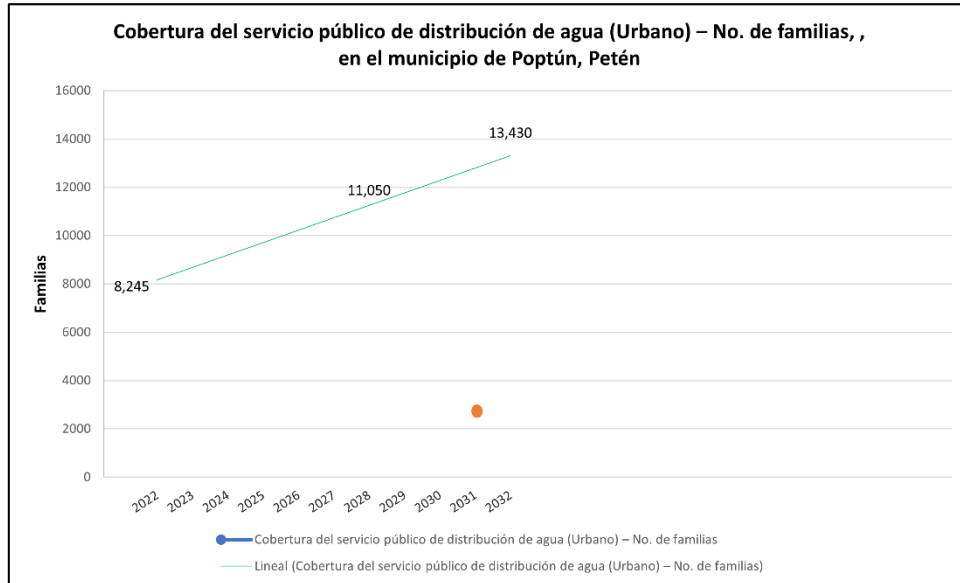


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2022	2028	2032
Cobertura del servicio público de distribución de agua (Urbano) – No. De familias	8,245	11,050	13,430

**Gráfica 6.** Cobertura de servicio público de distribución de agua (Urbano) – No. De familias



### Principales conclusiones

Los indicadores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2024). En el municipio de Poptún, para el año 2023 se reportó 0% de sistemas de agua que cumplen con la normativa de calidad, lo cual trae como consecuencia un alto índice de enfermedades gastrointestinales o de piel, causando problemas en la economía familiar al momento del tratamiento, datos de interés para el departamento de agua de la municipalidad de Poptún, Petén.

En conclusión, también se puede mencionar que según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2024). En el municipio de Poptún para el año 2018 se reportó incidencia de diarreas en niños menores de 5 años (%) de 378 x 1000 y para el año 2023 se reportó incidencia de diarreas en niños menores de 5 años (%) de 292 x 1000 teniendo una población afectada en el año 2018 de 5,373 y en el año 2023 de 5,671.

La distribución de agua para el área rural de Poptún es baja, con inversión escasa en infraestructura y deficiente planificación a futuro para estas áreas, teniendo en cuenta los indicadores de la Municipalidad de Poptún, Petén. (2024). Indica que el municipio, para el año 2022 tuvo una cobertura de 8,245 familias del servicio público de distribución de agua en el área urbano y de 1,702 familias del servicio público de distribución de agua en el área rural; las proyecciones indican que para el año 2028 la distribución de agua en el área rural será de 3,015 familias y para el 2032 de 4,415 familias.

## DEFICIENCIA EN SERVICIOS DE SALUD

Según El Consejo Departamental de Desarrollo, Departamento de Petén. (2023). Para el año 2022 Petén cuenta con 4 hospitales, 13 centros de salud, 114 puestos de salud, 5 centros de atención permanente, 1 clínica móvil, 1 sala de recuperación nutricional, 23 centros comunitarios, para atender la demanda de 545,600 habitantes, los puestos de salud son lo que en su mayoría atienden las demandas mínimas de la población rural.

El departamento tiene una particularidad de variabilidad en la densidad poblacional lo que genera diversas condiciones para la cobertura del servicio. Particularmente el acceso a la salud es limitado, cuyas consecuencias generan altas tasas de mortalidad materna, que está por encima del promedio nacional.

En el año 2010 en el municipio se identificaban 5 puestos de salud ubicándose en: Machaquila, Sabanetas, Santa Amelia, Los Encuentros y San Antonio La Machaca III (únicamente se encontraban las instalaciones físicas ya que carecían del personal médico y administrativo), estas mencionadas se ubicaban en el área rural de Poptún, mientras que en la cabecera municipal se tenía un puesto de salud tipo B y el Hospital Distrital, que no cubren las necesidades de la población urbana.

El equipamiento para los puestos de salud es básico y no satisface las necesidades básicas de la población en el servicio de salud. El territorio de Poptún es extenso por lo que la infraestructura no cubre la demanda del servicio.

En la actualidad los servicios de salud son deficientes, siendo varias las causas que provocan la deficiencia de los servicios de salud, mencionando las siguientes: el escaso personal de salud, la baja cobertura, la escasa y/o mala infraestructura; conjunto de situaciones que agudizan la problemática.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Escaso personal de salud. Como causas indirectas: Escasa infraestructura y presupuesto insuficiente.	<b>Efecto 1.</b> Pérdida de credibilidad
<b>Causa 2.</b> Baja cobertura en salud. Como causas indirectas: Desinterés en programas preventivos, escasos de insumos y mal uso de recursos económicos.	<b>Efecto 2.</b> Altos índices de morbilidad
<b>Causa 3.</b> Pobreza/Pobreza extrema. Como causas indirectas: Poco acceso a servicios de salud y barrera cultura y religiosa.	<b>Efecto 3.</b> Altos índices de mortalidad
	<b>Efecto 4.</b> Impacto de la economía familiar

**Magnitud:**

El Ministerio de Salud y Asistencia Social. (2019). Indica que por cada 10 mil habitantes debería haber un centro de salud, por lo que bajo esta lógica se requerirían 809 centros a nivel nacional, según un informe del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. Mientras que, en el caso de los puestos de salud, se necesita uno por cada 5 mil habitantes, y lo ideal sería tener 2 mil 87 puestos.

La cantidad de los servicios de salud es deficiente, y los que están son inaccesibles para la población. El sexto monitoreo de la ventana de los mil días señala que entre una y dos horas es el tiempo que las personas que ocupan para llegar a un puesto de salud en las zonas rurales.

**Indicadores:**

**Indicador 1.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 10 unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Indicador 2.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 5 médicos por cada 1,000 habitantes. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Indicador 3.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó una Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) de 5.36. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

**Descripción del problema:**

Según Prensa Libre. (2019). Hace 22 años, en 1997, el Ministerio de Salud decidió implementar un Programa de Extensión de Cobertura (PEC) que buscaba ampliar la atención médica a un 46% de la población que no tenía acceso. Este programa descansaba en servicios contratados a ONGs dedicadas, principalmente, en el área rural. En la primera fase del proyecto los servicios, en promedio, tenían un costo de entre Q54 y Q80 por persona cubierta, pagados a las organizaciones que eran elegidas a través de un proceso y convenio firmado con Salud.

Para 2006 la cartera de Salud trabajaba con 85 ONGs en 26 áreas de salud de 20 departamentos. La atención, estimaba una publicación institucional de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) era de 4.1 millones de personas del área rural, que no tenían cobertura antes del PEC. En el 2014 el programa fue cesado por decisiones políticas, desde el Congreso, cuando se retiró el presupuesto y no se renovaron 220 convenios con 18 que prestaban los servicios de extensión de cobertura. Esa decisión dejó, en una primera fase unos 2.6 millones de guatemaltecos del área rural fuera de la atención médica de primer nivel.

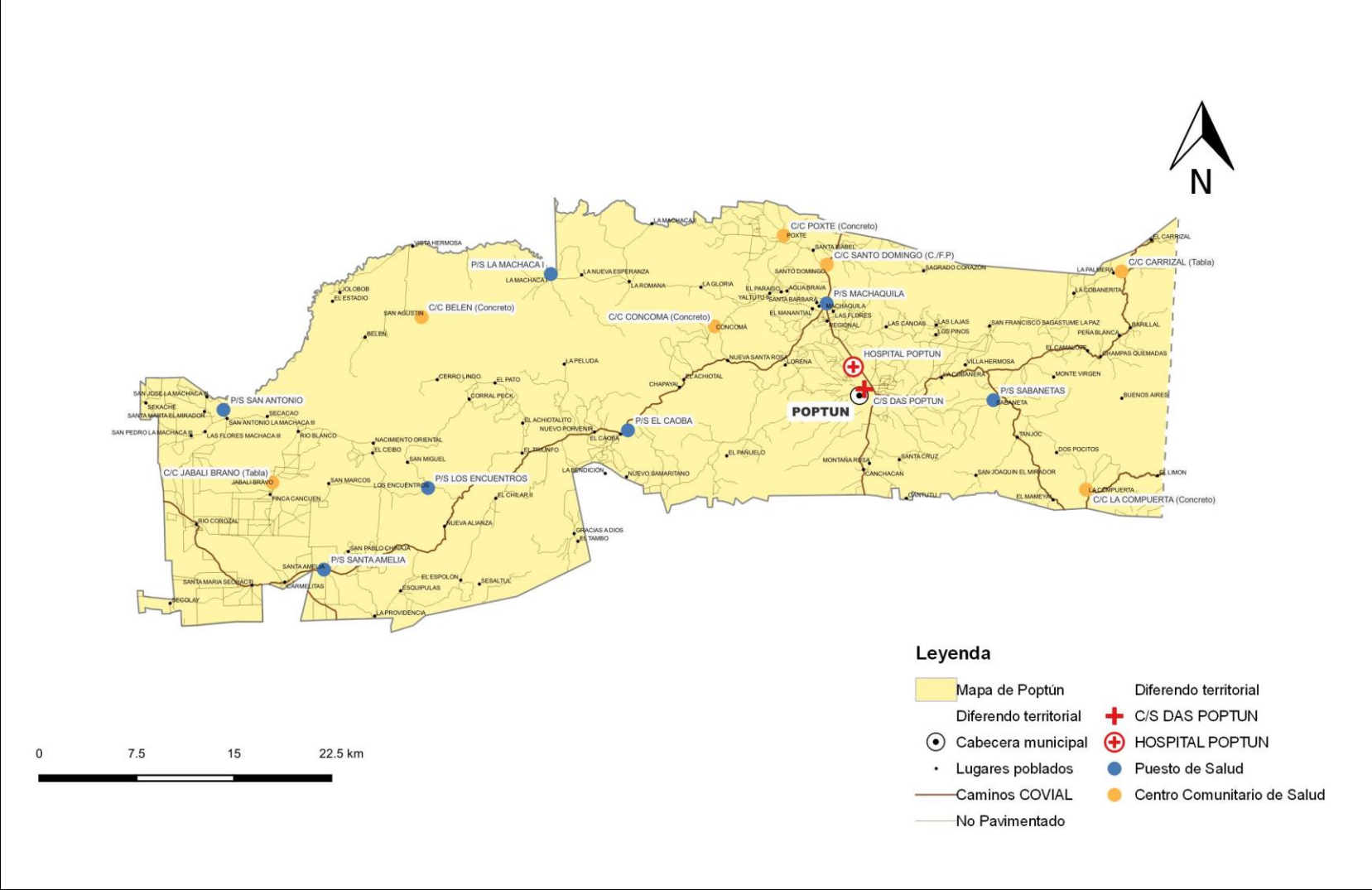
El recorte significó Q295 millones menos en el presupuesto de Salud para la atención en el 2015 y los servicios se ofrecieron directamente en la red hospitalaria, lo que causó saturación en el servicio, en el mejor de los casos. Para 2005, el entonces ministro de Salud reconocía que la media de médicos por habitante en el área rural era de 3 por cada 10 mil personas, cuando lo mínimo aconsejable era de 32 por cada 10 mil personas

**Tabla 9.** Vinculación problemática deficiencia en servicios de salud

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada						1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática
				M	H	Maya	Xinka	Garífuna	Ladino o Mestizo	
Acceso a Servicios de Salud	Salud	Deficiencia en servicios de salud	Escaso personal de salud	1	1	1	1	1	1	Área rural del municipio de Poptún
			Baja cobertura en salud	1	1	1	1	1	1	Área rural del municipio de Poptún
			Pobreza/Pobreza extrema	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén

Fuente: Municipalidad de Poptún, Petén, 2024.

**Mapa 24.** Deficiencia en servicios de salud en el municipio de Poptún, departamento de Petén

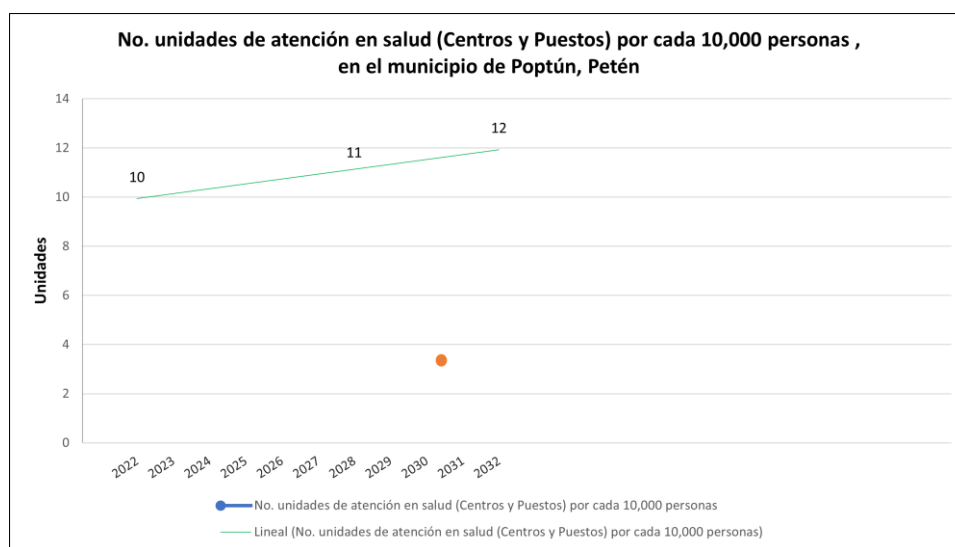


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, MSPAS, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2022	2028	2032
No. Unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas	10	11	12

**Gráfica 7.** No. Unidades de atención en salud (Centro y Puestos) por cada 10,000 personas



### Principales conclusiones

Según indicadores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2024). En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 5 médicos por cada 1,000 habitantes, lo cual genera un seria de conclusiones con respecto a la poca oferta profesional que existen para la demanda (población) en el municipio, trayendo efectos en la población como índices de mortalidad, impacto de la economía familiar y el deterioro de la calidad de vida, entre otros.

La infraestructura de salud (Centros y Puestos) es mínima a nivel municipal, dado que según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; en el municipio de Poptún para el año 2022 se reportó 10 unidades de salud (Centros y puestos) por cada 10,000 personas y para el año 2018 se tiene proyectado 11, para el año 2032 son 12, lo cual proyecta un bajo interés en planificación e inversión pública en esta tipología donde El Hospital Distrital en el municipio no tiene la capacidad para la atención de la población del sur del departamento.

## CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR DESECHOS SÓLIDOS

La producción de residuos sólidos en las ciudades de América Latina y del Caribe alcanzó la marca de 540 mil toneladas. De acuerdo con las Naciones Unidas, diariamente son descartadas cerca de 145 mil toneladas de desechos, el equivalente al 30% de la producción total de esas regiones. La expectativa es que hasta 2050 esas dos regiones produzcan cerca de 671 mil toneladas de desechos por día. Según un estudio realizado por la Organización de Naciones Unidas.

La contaminación por residuos sólidos fue el tema de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, realizada en diciembre pasado en Nairobi, en Kenia. El resultado fue la adopción de resoluciones para prevenir y reducir la contaminación en todo el mundo. De acuerdo con la ONU, acabar con los residuos sólidos va a contribuir al desarrollo sustentable y el combate a la pobreza.

Uno de los países que mayores complicaciones presenta con relación al manejo de los desechos sólidos es México. Generando diariamente 102,895.00 toneladas de residuos, de los cuales se recolectan 83.93% y se disponen en sitios de disposición final 78.54%, reciclando únicamente el 9.63% de los residuos generados.

En el país, sigue predominando el manejo básico de los RSU que consiste en recolectar y disponer los residuos en rellenos sanitarios, desaprovechando aquellos residuos que son susceptibles a reincorporarse al sistema productivo, lo que disminuiría la demanda y explotación de nuevos recursos, a diferencia de países como Suiza, Países Bajos, Alemania, Bélgica, Suecia, Austria y Dinamarca; donde la disposición final de los residuos es menor al 5% en rellenos sanitarios.

Datos del año 2016 del Atlas de residuos registran que Guatemala genera tres millones 95 mil 994 toneladas de desechos, con lo que se convierte en el país que produce más contaminación en Centroamérica. De la basura que se genera se determinó que el 44% es orgánica, el 18% papeles y el 13% plásticos. Con base en esos datos, el Atlas de residuos determina que cada guatemalteco — de 17 millones— genera un promedio de 480 libras de basura al año.

Los números reflejan una situación poco sana en materia ambiental y de manejo adecuado de desechos. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) reporta que a escala nacional se detectaron 634 vertederos, incluidos los que cuentan con autorización municipal y clandestinos.

Según El Consejo Departamental de Desarrollo, Departamento de Petén. (2023). Los sistemas de recolección de basura se limitan a áreas específicas de los principales centros urbanos. Los datos indicados en el censo 2018 son los siguientes: del total de hogares del departamento 124,650, utilizan el servicio de recolección municipal, la cantidad de 12,337 viviendas pagan por el servicio de recolección; la cantidad de hogares que la queman es de 98,646; hay pobladores que la entierran, ellos representan una cantidad de 1,885 y 1,494 de hogares la tiran a los afluentes de agua y otros la tiran en cualquier lugar.

A nivel municipal el manejo de desechos sólidos es un problema que se ha venido amortiguando en los últimos 20 años, en el año 2010 de la población total del municipio de Poptún, solamente el 3.5% eliminaba adecuadamente la basura en el basurero de la cabecera municipal y el resto de la población del municipio del área rural y urbano, no la elimina en forma adecuada. Las situaciones anteriormente descritas constituyeron un alto riesgo para la vida y la salud de los pobladores,

debido a que muchas comunidades estaban asentadas en las riberas de los ríos y los desechos son llevados a las partes más bajas que es donde se encuentran los cuerpos de agua.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Malos hábitos de disposición de desechos y como causa secundaria: Escases de educación ambiental	<b>Efecto 1.</b> Deterioro de economía familiar.
<b>Causa 2.</b> Incumplimiento de normativas y como causas secundarias: Ausencia gubernamental y desinterés político.	<b>Efecto 2.</b> Altos índices de morbilidad
<b>Causa 3.</b> Desechos sin tratamiento y disposición final y como consecuencias secundarias: Mal manejo de desechos sólidos, Infraestructura y la inadecuada, Escases de recursos económicos.	<b>Efecto 3.</b> Deterioro calidad ambiental
	<b>Efecto 4.</b> Conflicto Social/Ingovernabilidad

**Magnitud:**

Con el pasar de los años la generación de desechos sólidos ha venido en aumento esto como consecuencia del crecimiento de diversas actividades. Un caso específico lo constituye la proliferación de basureros clandestinos e ilegales ubicados en calles y predios baldíos a orillas de carreteras y sitios con pocas viviendas. Causando índices de morbilidad, conflicto social e ingovernabilidad; situación que va creciendo con el pasar de los años, el alto costo de inversión y mantenimiento en infraestructura dificulta mejorar la situación, el crecimiento población a sido un factor importante en la generación de desechos sólidos, situación que se agrava año con año.

**Indicadores:**

- **Indicador 1.** 10 basureros clandestinos en el área urbana y 1 área rural (2010) UGAM.
- **Indicador 2.** 15 basureros clandestinos en el área urbana y 4 en el área rural (2024) UGAM

**Descripción del problema:**

En la actualidad la contaminación por desechos sólidos en la cabecera municipal es preocupante debido a la cantidad de basura que se genera donde no se da un manejo mejorado debido a: los malos hábitos de disposición de desechos, el incumplimiento de normativas y los escasos recursos económicos para tratar esta problemática. Cabe mencionar que los basureros clandestinos continúan en distintas partes del área urbana y rural del municipio, causando conflicto social; los vertederos municipales registrados por la Municipalidad de Poptún están ubicados en: Machaquila

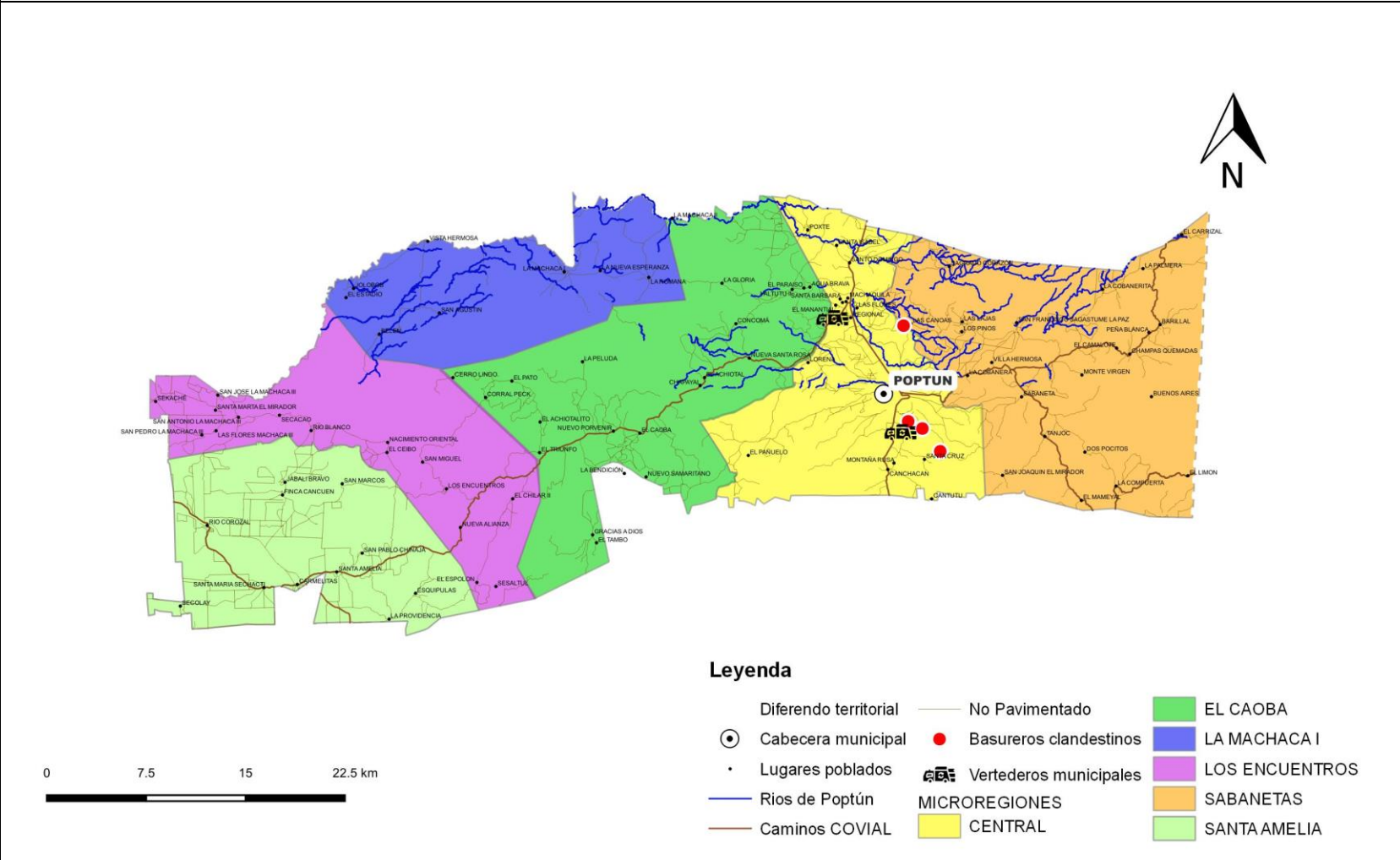
e Ixobel, tienen registros históricos que en los meses que más reciben desechos son en noviembre y diciembre esto por el consumo que se da por parte de la población a fin de año.

**Tabla 10.** Vinculación problemática contaminación ambiental por desechos sólidos

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada					1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática	
				M	H	Maya	Xinka	Garífuna	Ladino o Mestizo	
Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Contaminación	Contaminación ambiental por desechos sólidos	Malos hábitos de disposición de desechos	x	x	x	x	x	x	Todo el municipio
			Incumplimiento de normativas	x	x	x	x	x	x	Todo el municipio
			Desechos sin tratamiento y disposición final	x	x	x	x	x	x	Especialmente en el área urbana Barrios: Ixobel, Las Victorias, El Rastro, Machaquila, Santa Cruz.

Fuente: PDM -OT Municipalidad Poptún, Petén.

**Mapa 25. Contaminación ambiental por desechos sólidos en el municipio de Poptún, departamento de Petén**

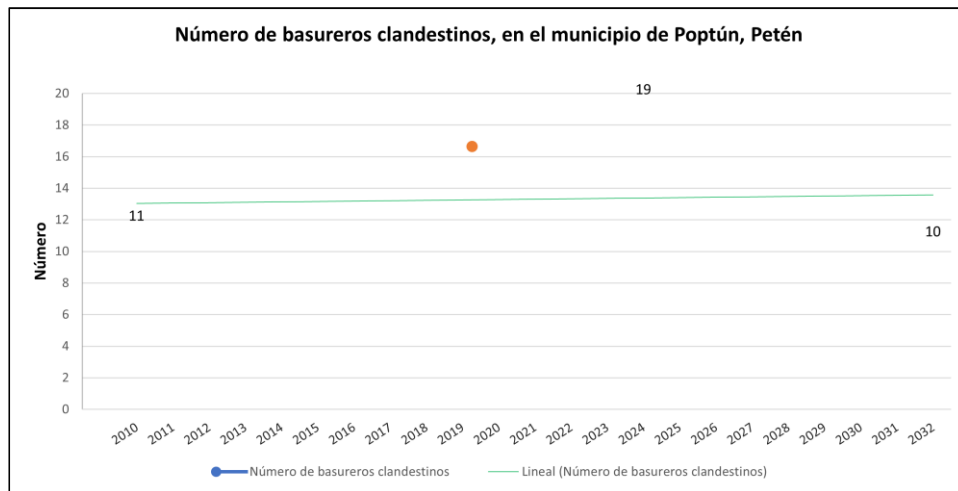


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2010	2024	2032
Número de basureros clandestinos	11	19	10

**Gráfica 8.** Cantidad de basureros clandestinos, identificados en el Poptún, Petén



### Principales conclusiones

Los números reflejan una situación poco sana en materia ambiental y de manejo adecuado de desechos. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) reporta que a escala nacional se detectaron 634 vertederos, incluidos los que cuentan con autorización municipal y clandestinos.

Los desechos es un problema a nivel de país y es lamentable que no se han asumido las responsabilidades de ordenar y crear derechos y obligaciones en este tema. Hay falta de voluntad política, carencia de educación ambiental y falta de compromisos empresariales para tratar de controlar la generación de desechos.

La investigadora del Centro de estudios urbanos y regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que las áreas urbanas son las que generan más contaminación cuando no tratan la basura.

## CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR DESECHOS LÍQUIDOS

Según Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. (2023). En términos generales en Petén el 31.22% de los hogares para el 2011 registran un inadecuado acceso a servicios sanitarios, sin embargo, en los municipios se realizaron los siguientes registros: Santa Ana (50.5%), San Andrés (38.8%) y Poptún (33.3%) se registra la mayor cantidad de hogares con servicio sanitario inadecuado superando la brecha departamental.

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Poptún (2010) que en el año 2010 el 100% de la población del municipio no contaban con sistemas de tratamiento de aguas residuales, trasladando éstas a las calles, lo que al compararlo con los resultados obtenidos en los Talleres de Análisis de Riesgo por SEGEPLAN 2009, relacionados en el tema de vulnerabilidad, manifestó que la población tenía un nivel de vulnerabilidad muy crítico con un 97.5% en el tema de aguas servidas (negras) y drenajes, como también con el mismo valor en el manejo de desechos sólidos (basura). La población que se ve afectada con estos riesgos es el de la cabecera municipal, Aldea de Machaquila y de las comunidades que se encuentran en las riberas de los ríos.

A lo largo de los años la disposición inadecuada de los desechos líquidos cada día está haciendo sentir sus efectos en mayor escala, y esto se debe a que no se cuenta con infraestructura para una disposición final adecuada, las autoridades locales han iniciado con las gestiones de la construcción de una planta de tratamiento sin embargo los procesos no han caminado, esto debido al alto costo de construcción del mismo; a lo largo de los últimos 14 años varios arroyos han sido contaminados por los desechos líquidos teniendo como ejemplo el de Junowits el cual inicia en el barrio Las Tres Cruces y Finaliza en el barrio El Reformador, la cual expone la contaminación a los hogares del área provocando morbilidad, deterioro en la calidad del ambiente y conflicto social.

En la actualidad la contaminación por desechos líquidos continua, causando varios problemas sociales, como proliferación de enfermedades, baja plusvalía de los terrenos o conflicto social; la cabecera municipal de Poptún es la más afectada con esta problemática, dado que los diferentes arroyos que existen están contaminados esto por causa de la disposición final de los desechos líquidos de la población. Estos efluentes tienen una gran cantidad de variantes de contaminantes, como metales pesados, productos químicos y nutrientes, que afectan la calidad del agua y ponen en riesgo la vida acuática.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Malos hábitos de disposición de aguas. Como causas indirectas: Escases de educación ambiental.	<b>Efecto 1.</b> Deterioro de red vial
<b>Causa 2.</b> Incumplimiento de normativas. Como causas indirectas: Escasa supervisión gubernamental, contaminación de mantos friáticos, ausencia gubernamental y desinterés político.	<b>Efecto 2.</b> Deterioro de la economía familiar

<b>Causa 3.</b> Inexistencia de infraestructura. Como causas indirectas: Escasos recursos económicos.	<b>Efecto 3.</b> Altos índices de morbilidad
	<b>Efecto 4.</b> Deterioro recursos naturales

#### **Magnitud:**

Según Prensa Libre. (2020). Si bien es cierto la basura en los cuerpos de agua preocupa a los expertos y ambientalistas, todos coinciden en que esto es la parte visible del problema. La otra, quizás más preocupante, precisamente porque no se ve a simple vista, son los desechos líquidos, o sea las aguas servidas de los hogares e industrias que caen a los ríos sin recibir ningún tratamiento. Estudios revelan que apenas el 5% de las comunas tratan las aguas sucias que emanan de sus jurisdicciones, lo que lleva a la conclusión de que por lo menos el 95% del recurso hídrico disponible en el país está contaminado, entre otras sustancias, con heces fecales.

#### **Indicadores:**

- **Indicador 1.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó Incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años de 377 casos (12.11%). Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)
- **Indicador 2.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 319 niños < de 5 años con desnutrición crónica. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)
- **Indicador 3.** En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 34 niños < de 5 años con desnutrición aguda. Según la municipalidad de Poptún, Petén. (2024)

#### **Descripción del problema:**

La contaminación de los recursos hídricos en el país pone en peligro no solo a los miles de guatemaltecos que viven en las cuencas y que aprovechan estas aguas para consumo diario, sino que también amenaza la vida marina, ya que a la suciedad se le suma la basura orgánica que tampoco se trata y que al llegar a los cuerpos de agua consumen el oxígeno con lo cual los peces y otros seres vivos mueren por asfixia. La contaminación de los ríos es un problema complejo de resolver, que implica para su solución cuestiones culturales, presupuestarias, legales y hasta políticas.

Conforme el análisis que se dio en los diferentes talleres abordados con las mesas técnicas de planificación y ordenamiento territorial del municipio de Poptún se identificaron las principales causas de la problemática **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR DESECHOS LÍQUIDOS** las cuales fueron los malos hábitos de disposición de aguas, incumplimiento de normativas e inexistencia de infraestructura. La Municipalidad de Poptún, Petén como competencia propia tiene el cumplimiento de brindar el servicio de sistema de drenajes y servicios de alcantarillado; lo cual desde la perspectiva de inversión pública son proyectos costosos dado por el alto costo de la infraestructura, en la actualidad la Municipalidad lleva años con la gestión de una planta de tratamiento de desechos

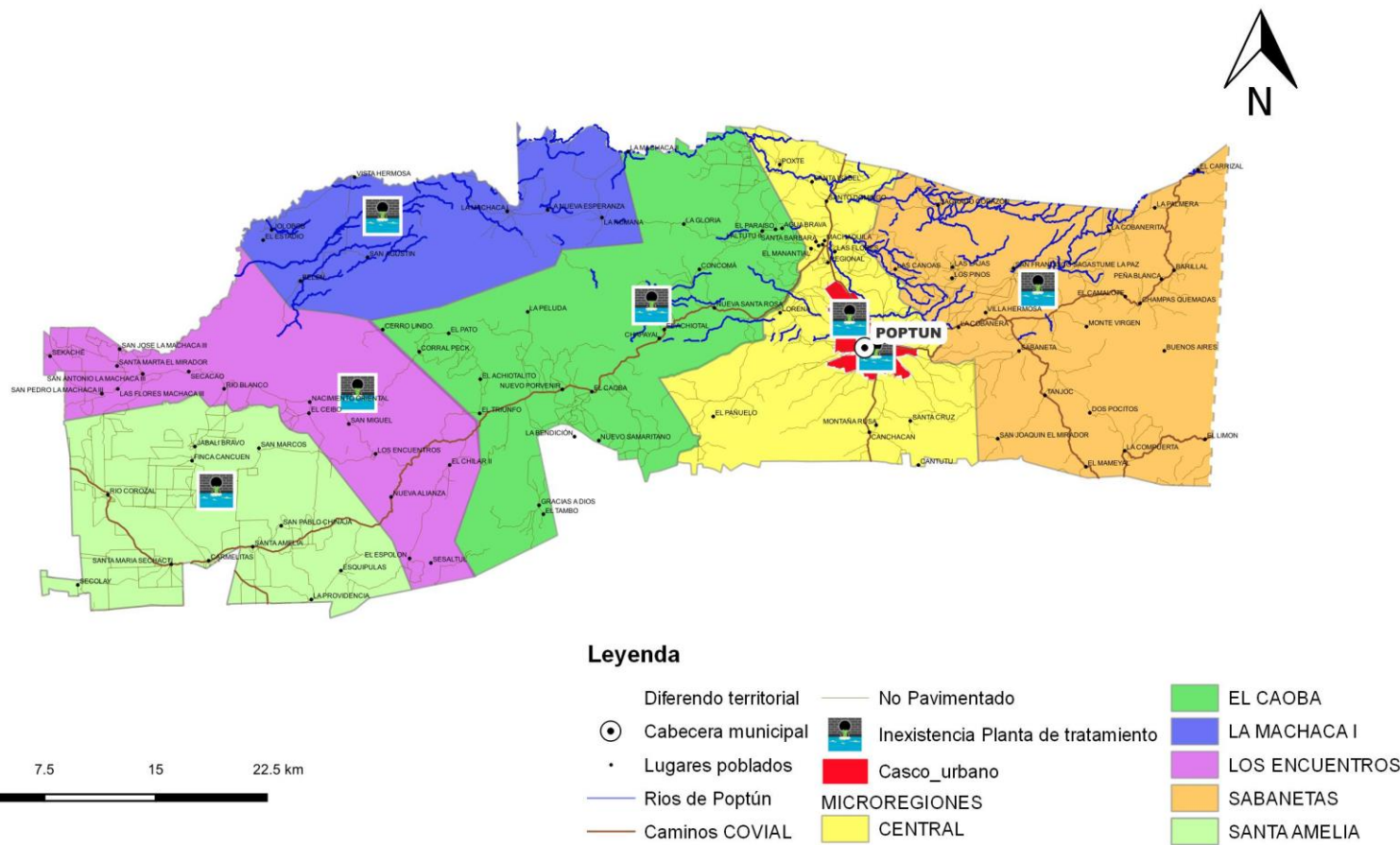
líquidos, esto en función de reducir la contaminación por desechos líquidos que se vive a diario en el municipio.

**Tabla 11.** Vinculación problemática contaminación ambiental por desechos líquidos

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada						1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática
				M	H	Maya	Xinka	Garífuna	Ladino o Mestizo	
Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Desechos líquidos	Contaminación ambiental por desechos líquidos	Malos hábitos de disposición de aguas	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Incumplimiento de normativas	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Inexistencia de infraestructura	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén

Fuente: Municipalidad de Poptún, Petén, 2024.

**Mapa 26.** Contaminación ambiental por desechos líquidos en el municipio de Poptún, departamento de Petén

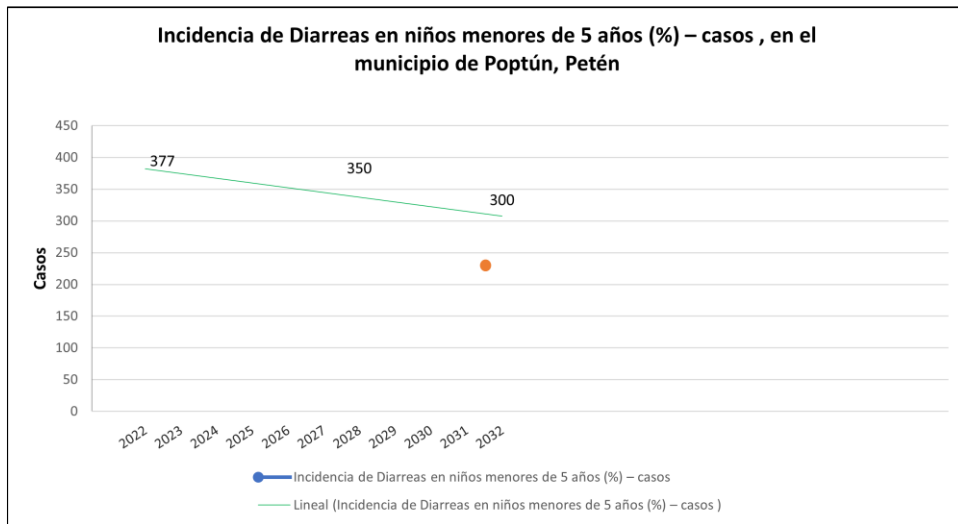


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2022	2028	2032
Incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años (%) – casos	377	350	300

**Gráfica 9.** Incidencia de diarreas en niños menores de 5 años (%) – casos



### Principales conclusiones

Según indicadores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2024). En el municipio de Poptún, Petén, para el año 2022 se reportó incidencia de diarreas en niños menores de 5 años de 377 casos (12.11%) gran parte de esto por el consumo de aguas contaminadas, generando una serie de problemas en las familias que tuvieron esta problemática.

En conclusión, también se puede mencionar que la contaminación ambiental por desechos líquidos también se ve reflejado en la inseguridad alimentaria, está por la ingesta del vital líquido, donde según el MSPAS (2024), expone que para el año 2022 se reportó 319 niños < de 5 años con desnutrición crónica ese mismo año también se reportó 34 niños < de 5 años con desnutrición aguda.

En fin, se puede decir que el tratamiento de los desechos líquidos, en la actualidad es un problema primario dado el grado de complejidad que esta tiene para resolver, esto por el alto costo que se necesita en la infraestructura, teniendo también en cuenta temas culturales, legales y hasta políticas.

## ALTOS ÍNDICES DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES

“El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) calcula que 2% de las mujeres en edad fértil en América Latina y el Caribe tuvieron su primer parto antes de los 15 años, y cita América Latina y el Caribe como la única región del mundo en la que los embarazos en estas edades presentan una tendencia ascendente” (OPS, et al., 2018).

Cada año, cientos de adolescentes son madres en Guatemala, muchas de ellas se embarazan producto de desinformación sobre sexualidad, o por matrimonios en edad muy precoz y otras son embarazos como resultado de violaciones sufridas en sus propios hogares. Las consecuencias de estos embarazos en niñas y adolescentes son devastadores para las niñas y adolescentes.

Datos del Plan Nacional de prevención de embarazos en adolescentes, la distribución territorial del embarazo en niñas y adolescentes no es homogénea, la mayoría de los departamentos presentaban en el año 2017 tasas que superaban a la media nacional. La tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años a nivel nacional y por departamentos para los años 2017 y 2018, tal como se evidencia en diez departamentos (Escuintla, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja y Alta Verapaz, Petén, Jalapa), lo cual representan el 45 % de la población, con tasas por encima de la media nacional y concentran el 62 % y el 60 % de los nacimientos de niñas madres en 2017 y 2018.

Según El Consejo Departamental de Desarrollo, Departamento de Petén. (2023). Petén es uno de los cinco departamentos con más embarazos adolescentes. En el departamento, según la ENSMI 2008-2009, el 35% de las mujeres adolescentes ha estado embarazada o es madre (13% más que a nivel nacional). En 2009, el 23.72% (2,181) de los partos atendidos en Petén fueron de adolescentes entre 10 y 19 años. Para ese mismo año el MSPAS, reportó, 39,928 (19.3%) partos de adolescentes a nivel nacional. Casi el 1% se trataba de niñas entre 10 y 14 años. (SEGEPLAN, 2010). En el indicador de la atención de partos en menores de 15 años se reflejan los siguientes registros en el departamento de Petén para el año 2019 se atendió a 47 menores de 15 años, en el 2018 a 38 y en el 2017 se atendieron 95 partos.

En 2021, con base en cifras proporcionados por OSAR. Guatemala cerró el año con 2 mil 141 niñas violadas y embarazadas de entre 10 y 14 años. Se contabilizaron 1 mil 268 niñas de entre 10 y 14 años víctimas de violencia sexual, que se convirtieron en madres de enero a julio de 2022. Según OSAR para el año 2023 se registran 2,289 nacimientos en niñas 10-14 años en el departamento de Petén.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Pobreza y como causas secundarias: Escasa cobertura nivel básico y Escasas oportunidades educativas.	<b>Efecto 1.</b> Deterioro fisiológico, emocional y psicológico
<b>Causa 2.</b> Escases de programas de educación sexual y como causas secundarias: Barrera cultural y costumbres.	<b>Efecto 2.</b> Aumento de la pobreza.

<b>Causa 3.</b> Desintegración familiar y como causas secundarias: Migración y escasas oportunidades laborales.	<b>Efecto 3.</b> Aumento de morbilidad.
<b>Causa 4:</b> Violencia intrafamiliar y como causas secundarias: Problemas económicos y obligaciones hacia la familia.	<b>Efecto 4.</b> Deserción escolar.

**Magnitud:**

En Guatemala el embarazo en adolescentes es más frecuente en las áreas rurales. Según la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014 – 2015 (ENSMI) la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años era de 92 a nivel nacional, cuya tasa para el área rural corresponde a 112 y para el área urbana es de 65 (MSPAS/INE/ICFINE, et al., 2014).

En el municipio se han ido incrementado los casos de violencia contra las niñas y adolescentes, según los datos del MSPAS de los años 2014 al 2024.

**Indicadores:**

- No. De embarazos niñas y en adolescentes (10 – 19 años)

**Descripción del problema**

Los datos presentados identifican a los municipios de Sayaxché con 661 casos, seguido de los municipios de Poptún, San Benito, La Libertad y Las Cruces. En el municipio de Flores se presentaron 5 casos en niñas comprendidas en las edades de 10 a 14 años y 54 casos comprendidos entre las edades de 15 a 19 años.

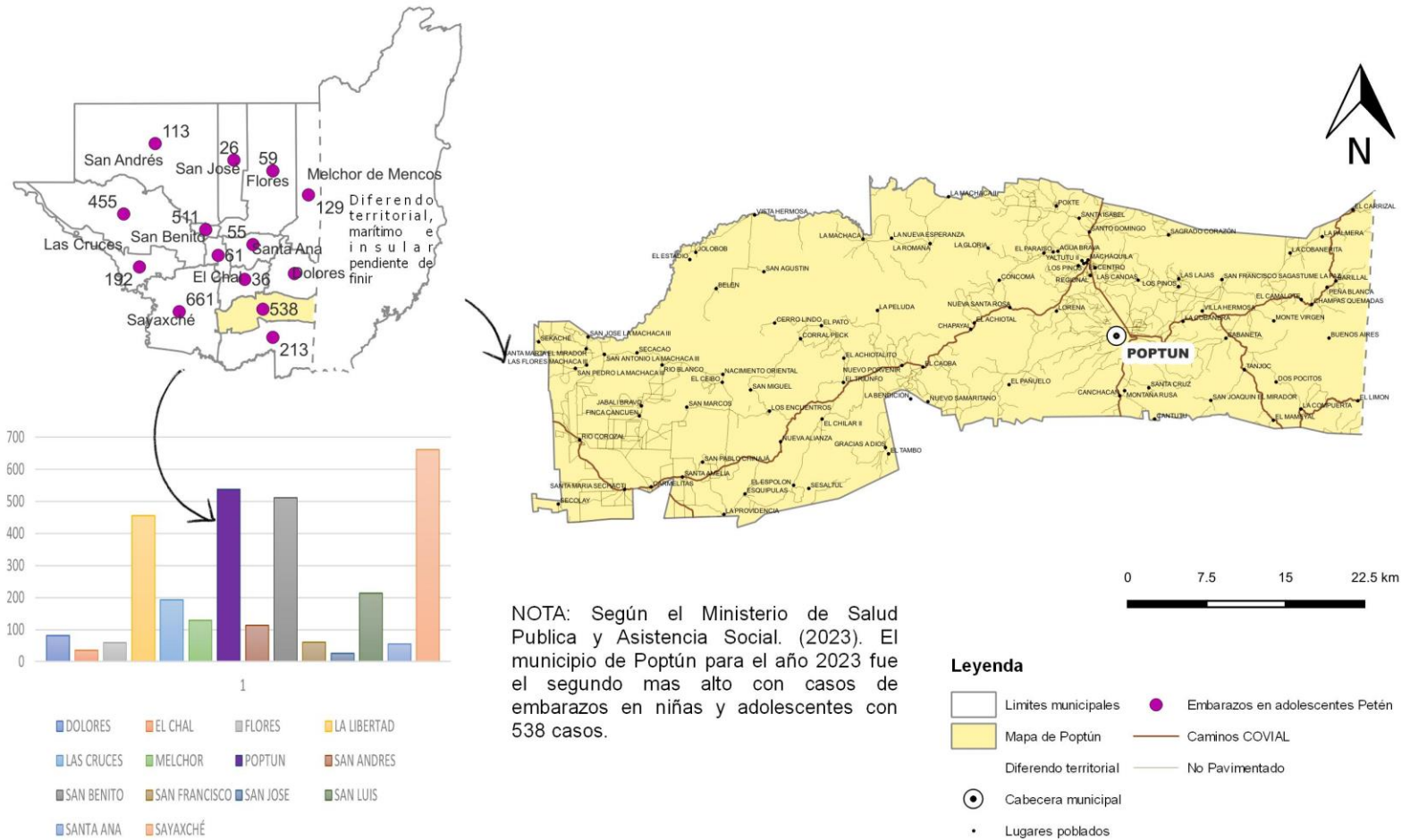
Los datos del MSPAS de embarazos en niñas y adolescentes en el municipio de Poptún fue de 14 casos. Los datos de Observatorio de Salud sexual y reproductiva se registraron en el municipio de Poptún se presentaron 294 casos y en el 2024 se reportaron 538 casos.

**Tabla 12.** Vinculación problemática altos índices de embarazos en niñas y adolescentes

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada					1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática	
				M	H	Maya	Xinka	Garífuna	Ladino o Mestizo	
Reducción de la Pobreza y Protección Social	Salud	Altos índices de embarazos en niñas y adolescentes	Pobreza	x	x	x	x	x	x	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Escases de programas de educación sexual	x	x	x	x	x	x	Micro región 2, Micro región 3, Micro región 4, Micro región 5 y Micro región 6.
			Desintegración familiar	x	x	x	x	x	x	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Violencia intrafamiliar	x	x	x	x	x	x	Todo el municipio de Poptún, Petén

Fuente: Municipalidad de Poptún, Petén, 2024.

**Mapa 27.** Altos índices de embarazos en niñas y adolescentes en el municipio de Poptún, departamento de Petén

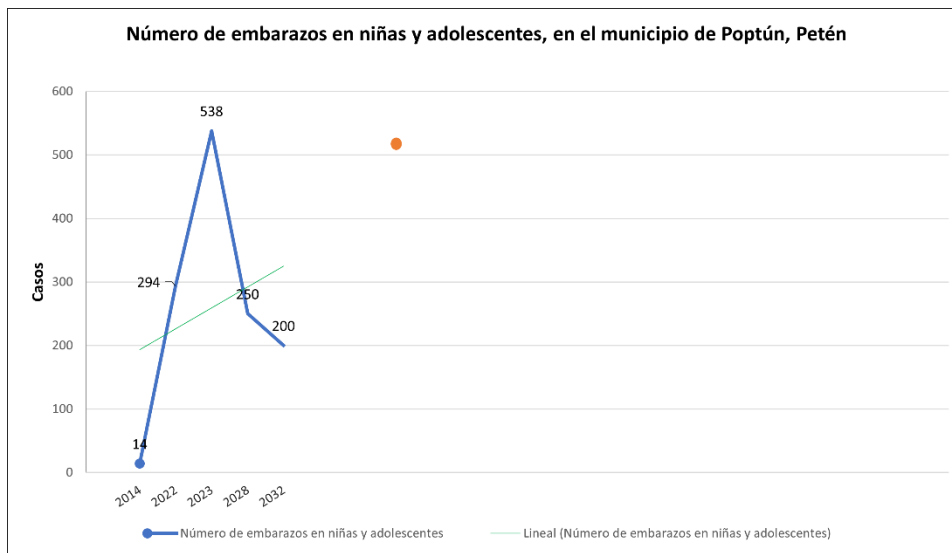


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN Municipalidad de Poptún, Política pública municipal de prevención de la violencia y el delito  
Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2014	2022	2023	2028	2032
Número de embarazos en niñas y adolescentes	14	294	538	250	200

**Gráfica 10.** Embarazos en niñas y adolescentes en Poptún, Petén



### Principales conclusiones

El comportamiento de los datos indica que la problemática se ha ido incrementando según los datos reflejados, es importante mencionar que, en el municipio de Poptún, se registran estos datos, probablemente por ser una centralidad de atención de salud para el sur del departamento de Petén, no obstante, son datos preocupantes.

Es necesario el involucramiento de entidades que coadyuvan a una orientación en cuanto a la prevención y atención de embarazos en niñas y adolescentes con pertinencia étnica y cultural.

En la estrategia de implementación, del Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes (PLANEA), es sumamente importante ya que contribuye con la reducción de los factores de riesgo, lo que permite alcanzar los resultados para la disminución de embarazos en niñas y adolescentes.

El embarazo en adolescentes es multicausal, se conocen 3 factores de riesgo: no asistir a la escuela, ser adolescente indígena y ser pobre. La Educación Integral en Sexualidad (EIS) adecuada a la edad, en la casa y en la escuela, en la preprimaria debe aprenderse sobre la autoestima, prevención de la violencia sexual y cuidado del cuerpo.

## **ALTOS ÍNDICES DE POBREZA**

Según El Consejo Departamental de Desarrollo, Departamento de Petén. (2023). En el departamento de Petén la pobreza es uno de los principales problemas, es un flagelo que afecta a la mayoría de la población principalmente del área rural, mujeres indígenas y niños, que constituye la población más vulnerable y desatendida por diversas acciones. Según la ENCOVI 2014 la pobreza total en el departamento es del 60.8%, y la pobreza extrema del 20.2%. Indica que la situación socioeconómica de los indígenas en el departamento continúa mostrando profundas desigualdades debido a los problemas estructurales, como la exclusión social, el racismo y el despojo de sus medios de vida, que los coloca en una situación de pobreza y extrema pobreza. Según la ENCOVI 2011, en general en el departamento de Petén la mayoría de los hogares registran un nivel de hacinamiento inadecuado, lo que se define como hogares con más de tres personas por cuarto de habitación, destacándose los municipios de Sayaxché, San Luis y Las Cruces, con niveles de hacinamiento de 34.8%, 32.5% y 29.2% respectivamente en los hogares

Según El Plan de Desarrollo Municipal de Poptún (2010) la principal actividad económica que genera el municipio es agrícola, seguida de la prestación de servicios y la actividad comercial. Su población económicamente activa PEA fue de 36.41%. Ha existido históricamente un flujo migratorio del municipio, cuyo objeto principal ha sido la obtención de tierras para su producción agrícola y ganadera, donde al 40% de la población son originarios de Poptún y el resto son originarios de otros departamentos del país. La actividad agrícola es el principal motor de desarrollo del municipio generando un 51% de empleo en el municipio. El indicador de pobreza, proporción de la población que se encuentra debajo de la línea de pobreza general nacional del municipio es de 75.3, siendo su línea base del 2004 de 53.6; El indicador de pobreza extrema, proporción de la población que se encuentra debajo de la línea de pobreza extrema nacional del municipio es de 19.57, siendo su línea base del 2004 de 18.81 Mejorar la redacción es muy repetitiva.

Según Batres A. (2017) El incremento en el salario mínimo tanto en actividades agrícolas como no agrícolas, ha sufrido algunos incrementos durante los últimos años, aun así, no ha sido suficiente para reducir los índices de pobreza a nivel general como en el nivel de extrema pobreza; estos a su vez se ven incrementados debido al aumento del desempleo, el alza a los precios de la canasta básica, el aumento en el precio de los combustibles, entre otros. El municipio de Poptún muestra el fenómeno de pobreza y pobreza extrema con mayor presencia en el área rural del municipio, dado que la principal actividad económica dentro de esta es la agricultura.

Según Fundación para el Desarrollo de Guatemala – FUNDESA – (2023) la Tasa de Pobreza para el municipio de Poptún es de 41.50; por lo que la brecha de pobreza persiste esto causando por varios factores como la escasa oportunidad de empleo, las pocas condiciones de inversión privada, la exclusión social, la inestabilidad política, la baja productividad agrícola, etc., lo cual genera ese deterioro de la calidad de vida de las familias del municipio de Poptún, Petén.

Qué ha ocasionado la situación:

Principales causas	Principales efectos
<b>Causa 1.</b> Crecimiento poblacional desordenado. Como causas indirectas: Escasa aplicación de normativas y Desinterés político.	<b>Efecto 1.</b> Deserción escolar
<b>Causa 2.</b> Escasa oportunidad de empleo. Como causas indirectas: Bajo nivel de escolaridad.	<b>Efecto 2.</b> Altos índices de morbilidad
<b>Causa 3.</b> Pocas condiciones de inversión privada. Como causas indirectas: Escaso acceso a servicios básicos y poca inversión pública.	<b>Efecto 3.</b> Bajo poder adquisitivo
<b>Causa 4.</b> Exclusión social. Como causas indirectas: Poco acceso a créditos y certeza jurídica.	<b>Efecto 4.</b> Migración
<b>Causa 5.</b> Inestabilidad política	
<b>Causa 6.</b> Baja productividad agrícola. Como causas indirectas: Cambio climático	

#### Magnitud:

Según el Banco Mundial. (2023). El sólido crecimiento económico de Guatemala no se ha traducido en una fuerte reducción de la pobreza: las tasas de pobreza y desigualdad del país se encuentran entre las más altas de América Latina y el Caribe, con una numerosa población desatendida, mayoritariamente rural e indígena. Se estima que en 2023 un 55,1 por ciento de la población vivía en pobreza. El tamaño de la economía informal de Guatemala representó un 49 por ciento del PIB, con el 71,1 por ciento de la población ocupada empleada en el sector informal.

Un Estado pequeño e ineficaz (con ingresos fiscales y gastos históricamente bajos), persistentes deficiencias en el acceso a servicios básicos, limitadas oportunidades laborales y productivas y frecuentes desastres son algunos de los factores que han contribuido a la pobreza en Guatemala. Todos estos explican las altas tasas de emigración y la dependencia de la economía y los hogares de las remesas. En 2022, los emigrantes enviaron remesas por un equivalente al 19 por ciento del PIB del país.

#### Indicadores:

- **Indicador 1.** En el municipio de Poptún, en el año 2023 la Capacitación Técnica (% de la Población económicamente activa PEA) fue de 3.67%
- **Indicador 2.** En el municipio de Poptún, en el año 2025 se mejoraron 115 km con infraestructura vial (Camino rural) en condiciones optimas
  - **Descripción del problema**

### Descripción del problema

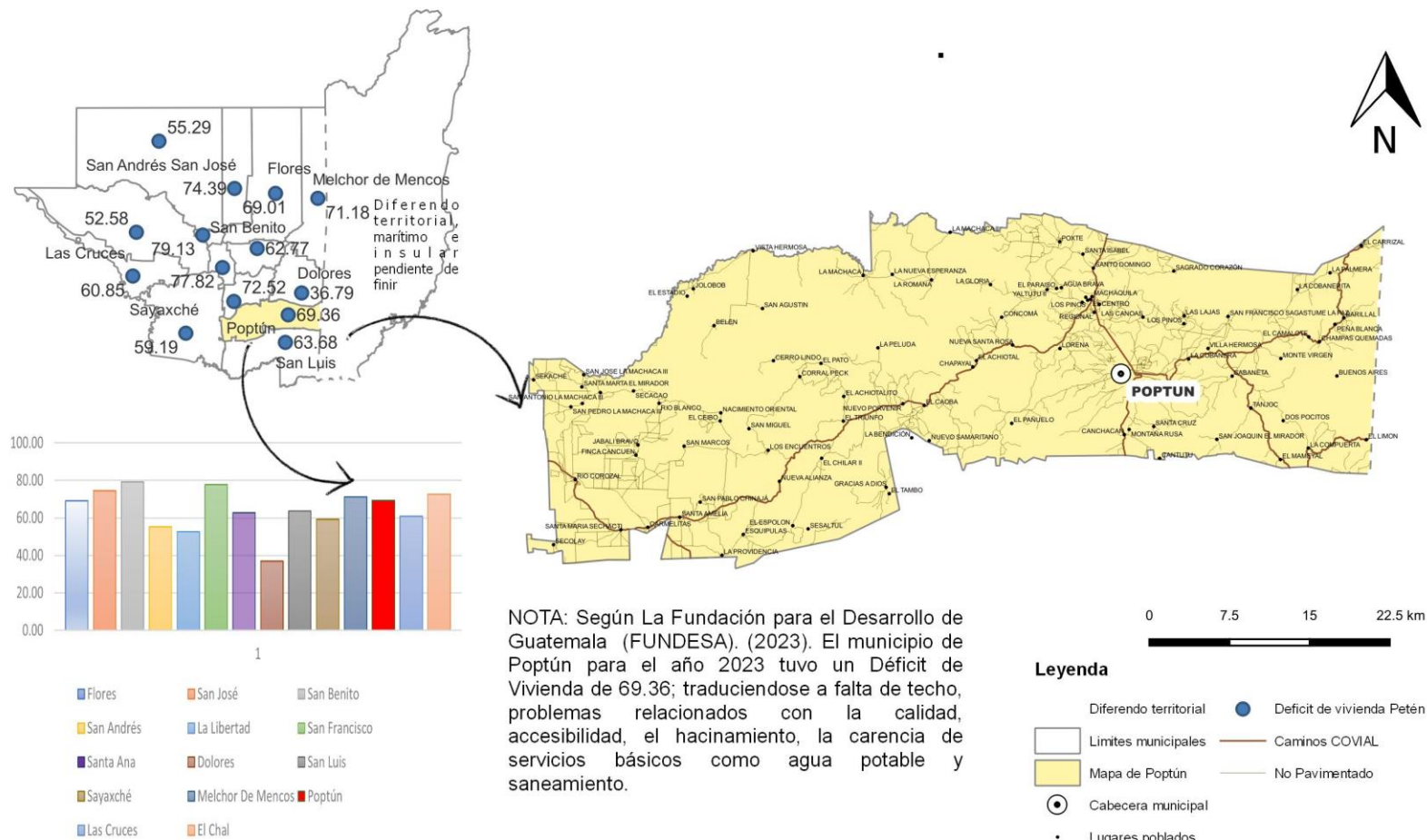
Según el Banco Mundial. (2023). El puntaje del Índice de Capital Humano de Guatemala de 0,46 (2020) sigue estando por debajo del promedio de ALC. Los indicadores de capital humano son bajos entre los pueblos indígenas y los afrodescendientes. La tasa de desnutrición crónica infantil de Guatemala (47 por ciento) se encuentra entre las diez más altas del mundo. En varios de los municipios más pobres, la proporción de hogares con niños menores de cinco años con retraso en el crecimiento suele acercarse al 90 por ciento. Los fenómenos meteorológicos extremos y otros desastres también han revertido los avances conseguidos en capital humano, destruido infraestructuras, reducido la producción agrícola, intensificado la inseguridad alimentaria, propagado enfermedades e interrupción de los servicios esenciales.

**Tabla 13.** Vinculación problemática altos índices de pobreza

1) Problemática actual del municipio										
1.1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	1.2) Temática	1.3) Problema central	1.4) Causas	1.5) Población afectada						1.6) Áreas con mayor afectación de la problemática
				M	H	Maya	Xinka	Garífuna	Ladino o Mestizo	
Reducción de la Pobreza y Protección Social	Pobreza y desigualdad	Altos índices de pobreza	Crecimiento poblacional desordenado	1	1	1	1	1	1	Barrio Santa María, Pioneros de la Paz, Bo. Ixobel, Las Delicias, La Muralla, Junowits, Santa Fe, Nuevo Amanecer, colonia Lourdes, Machaquila, Santo Domingo
			Escasa oportunidad de empleo	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Pocas condiciones de inversión privada	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Exclusión social	1	1	1	1	1	1	Todo el municipio de Poptún, Petén
			Inestabilidad política	1	1	1	1	1	1	Micro región 2, Micro región 3, Micro región 4, Micro región 5 y Micro región 6.
			Baja productividad agrícola	1	1	1	1	1	1	Micro región 1 y Micro región 2

Fuente: Municipalidad de Poptún, Petén,

**Mapa 28.** Altos índices de pobreza en el municipio de Poptún, departamento de Petén

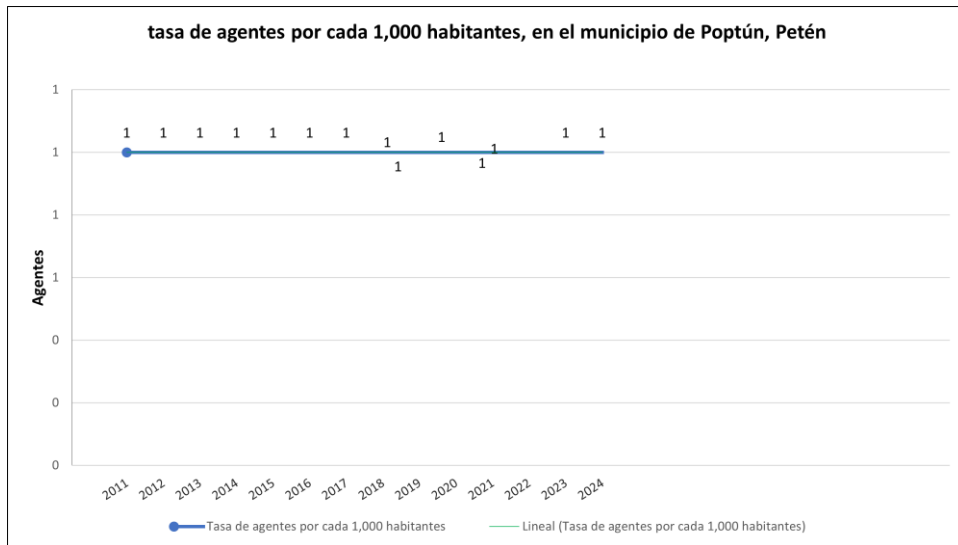


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, FUNDESA, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Presentación de la tendencia de indicador(es), asociado(s) al problema.

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de agentes por cada 1,000 habitantes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**Gráfica 11.** Tasa de agentes por cada 1,000 habitantes



**Principales conclusiones**

Según indicadores de la municipalidad de Poptún, Petén menciona que el uso de suelo correcto para el año 2022 fue de 48.33%, dado que el uso del suelo comprende las acciones, actividades e intervenciones que realizan personas sobre un determinado tipo de superficie para producir, modificar o mantener algún tipo de producto, el potencial de suelo no ha sido aprovechado de manera correcta en el municipio de Poptún existiendo para ese año un uso incorrecto de suelo de 51.67%.

La población Poptuneca trabaja en la agricultura en granos básicos, dado que este es un municipio rural, según el MAGA (2024), expone que para el año 2023 el No. De ha. De cultivos en familias de subsistencia fue de 32,876.40, el No. De ha. De cultivos en familias de infra subsistencia fue de 135.71 y el No. De ha. De cultivos en familias excedentarias fue de 19,977.80.

Otro indicador de medición de inversión privada para mejorar las condiciones económicas de un área poblada es la seguridad, según la Policía Nacional Civil (2024), en el municipio de Poptún para el año 2018 la tasa de agentes policiacos por cada 1,000 habitantes fue de 1 de igual manera los años 2022 y 2024.

## CONDICIONES FAVORABLES PARA EL TURISMO

Según Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. (2023). El turismo representa uno de los más importantes motores de la economía de Petén. Esta actividad ha funcionado con una concentración de servicios en el área central en donde se ubica la mayor parte de los servicios turísticos. El principal destino es Tikal, sin embargo, la mayoría de las visitantes hacen un recorrido de un día y luego salen del territorio; los niveles de gasto por turista son bajos al igual que las noches ocupadas en hoteles. Estudios han establecido el potencial turístico en las zonas del sur de Petén, no obstante, se gestiona de manera desarticulada y con poca vinculación y promoción desde la organización comunitaria. Las zonas del sur no han sido fortalecidas ni equipadas para desarrollar una actividad turística de importancia.

El turismo en Petén se ha convertido en los últimos años en una fuente importante de trabajo y de ingresos para muchos habitantes a nivel regional, debido al fuerte ingreso de turistas en el departamento, personas del municipio han emprendido creando tours, viajes, hostales, hoteles, ventas de comida, taxis, microbuses, gasolineras, y abarroterías.

Un potencial económico que posee el municipio es la conservación de los recursos naturales, por consiguiente, el turismo. Actualmente existe una afluencia de turismo nacional y extranjero al municipio. Los principales lugares con potencial turísticos son: Río Machaquilá, Cerro Las Tres Cruces, Finca Ixobel, Cuevas de Carrizal, Cuevas de Naj Tunich, Mirador El Recuerdo, entre otros. No obstante, no se ha potencializado esta actividad por la falta de infraestructura, circuitos turísticos atractivos, organización, articulación de clúster, seguridad entre otros aspectos.

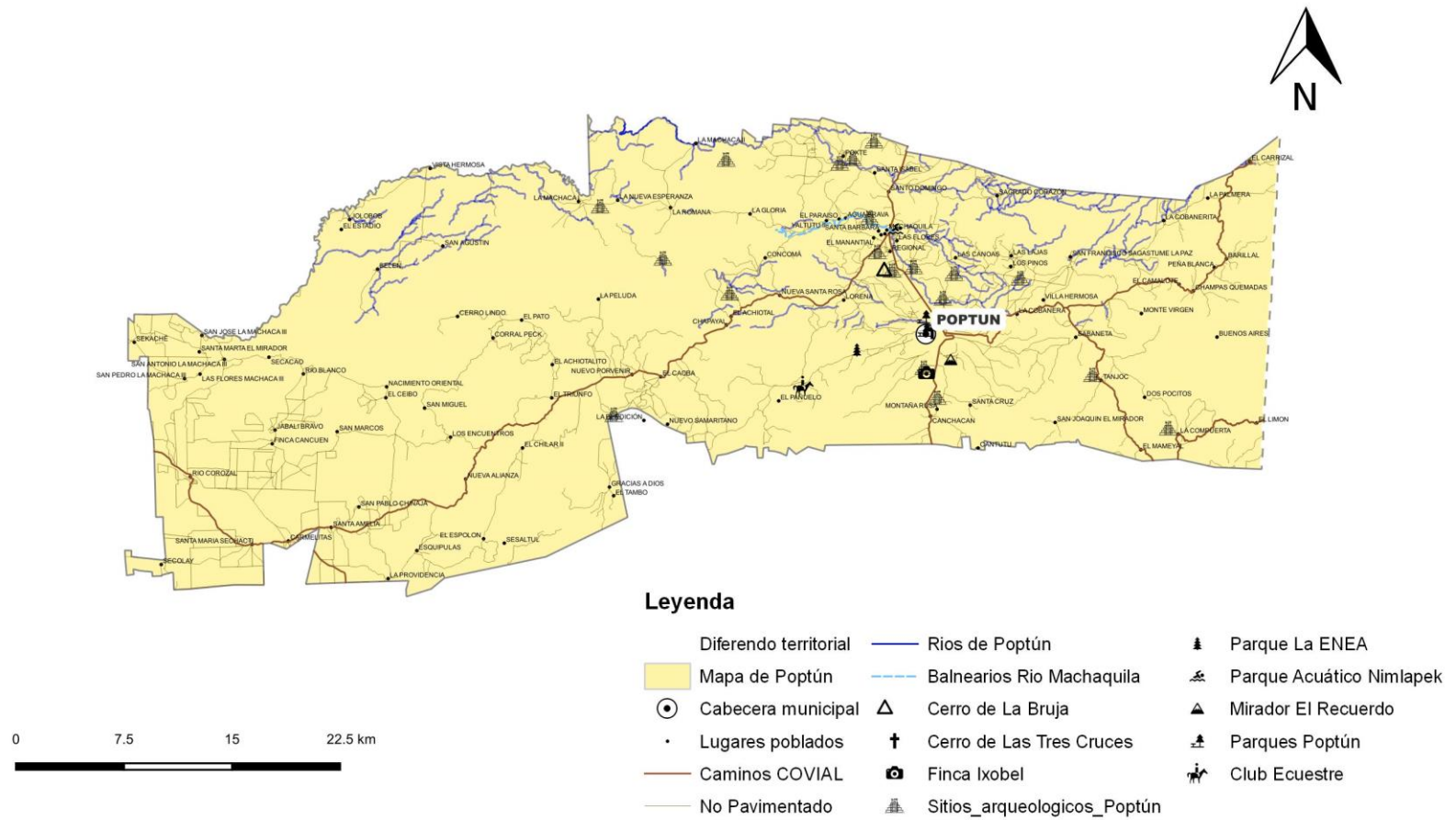
Según el PDM-OT (2019) El aforo de turistas que se reciben anualmente para cada lugar descrito se estima de la siguiente manera: para el río Machaquilá y barrio Ixobel en 12,000 visitantes, para las cuevas de Naj Tunich de 2,200 visitantes, como puntos de referencia de los lugares más visitados en el municipio. Y algunos otros lugares como monumentos y sitios sagrados que se encuentran en el municipio (cerro Las Tres cruces).

Si bien existe dinámicas de crecimiento económico, estas necesitan ser orientadas y estimuladas para generar un desarrollo económico que impacte de manera positiva en la población, impulsando de manera articulada los esfuerzos y poder lograr la competitividad en los territorios de acuerdo con sus potenciales.

Rasgos de la situación:

<b>Características</b>	<b>Indicador</b>
Sitios turísticos de Poptún	No. De sitios turísticos
Medio ambiente	Impacto ambiental ante la visitación turística.
Empleos generados	Número de empleos generados por la actividad.

**Mapa 29. Condiciones favorables para el turismo en el municipio de Poptún, departamento de Peten**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

## UBICACIÓN ESTRATÉGICA

Según Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. (2023). El departamento goza de una posición estratégica por la conectividad que tiene con México y Belice, y esa característica le proporciona el potencial comercial. No obstante, tiene el desafío de fortalecer la infraestructura para que facilite y favorezca el intercambio transfronterizo. Los municipios de Flores y San Benito son los que poseen mejor infraestructura para la prestación de servicios turísticos en el departamento. Sin embargo, es necesario fortalecer dicha infraestructura y equipamiento en el resto de los municipios ya en su mayoría tienen centros atractivos y únicos que les permita impulsar el turismo local e internacional.

Debido a sus actividades agrícolas, pecuarias, producción forestal, explotación de Petróleo y la ubicación geográfica; estos factores han permitido que se convierta en un área altamente comercial. Y Su ubicación lo convierte en un territorio atractivo a la industria de cultivos de agroexportación.

esta potencialidad se ha venido fortalecimiento por varios factores entre los que destacan:

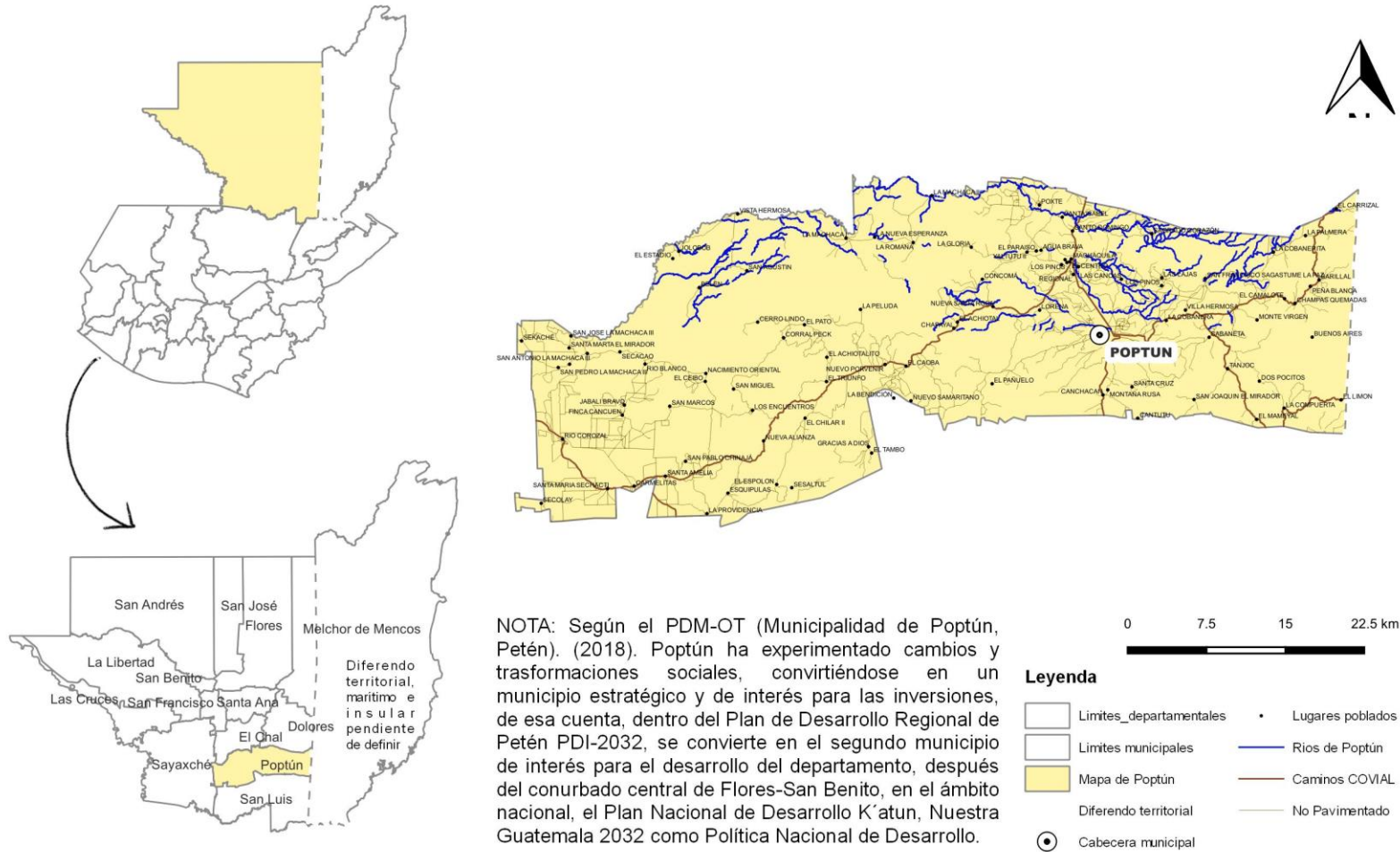
- En 1,927 se inicia la construcción de la pista de aterrizaje, que serviría para transportar el chicle que se extraía, así como para el transporte de pasajeros.
- En 1,945 llega a Poptún la Primera Colonia Agrícola (PCAN).
- En el año 1,949 se introdujo el primer transporte extraurbano entre Poptún-San Luis-Dolores.
- El 10 de septiembre de 1,966 Poptún es elevado a la categoría de municipio.
- Entre 1,966 y 1,968 se introduce la energía eléctrica en el centro de la población (energía eléctrica de la zona militar).
- Entre 1,976 y 1,978 se introduce el agua entubada.
- En 1,989 surge la primera radio emisora.

Con el pasar de los años la ubicación estratégica se fundamentó en el comercio, siendo un municipio comercial importante del departamento, su accesibilidad terrestre y aérea con la que cuenta le dan ventajas competitivas territoriales, a la vez por contar con topografía plana que facilita construcciones para el desarrollo industrial y de servicios, además de contar con sedes especializadas de administración pública, servicios públicos y financieros. Por estas razones, se ubica al municipio como una ciudad regional estratégica para la atención de la zona sur del departamento de Petén, lo cual lo convierte en una zona para la priorización de inversiones e intervenciones estratégicas.

Rasgos de la situación:

Características	Indicador
Población Económicamente Activa (PEA)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación técnica (% de la PEA)</li></ul>

**Mapa 30. Ubicación estratégica del municipio de Poptún, departamento de Petén**



NOTA: Según el PDM-OT (Municipalidad de Poptún, Petén). (2018). Poptún ha experimentado cambios y transformaciones sociales, convirtiéndose en un municipio estratégico y de interés para las inversiones, de esa cuenta, dentro del Plan de Desarrollo Regional de Petén PDI-2032, se convierte en el segundo municipio de interés para el desarrollo del departamento, después del conurbado central de Flores-San Benito, en el ámbito nacional, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032 como Política Nacional de Desarrollo.

Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAP, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

## DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES Y DE EXPANSIÓN

Según Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. (2023). El territorio departamental en su mayoría posee topografía plana, con características edafológicas y climáticas, que favorecen el desarrollo de una diversidad de actividades productivas. En el departamento se ha dado cambios severos o evidentes en el uso del territorio, tanto en el área urbana como rural.

Es importante indicar que el territorio presenta una capacidad de uso de suelo diversificada ya que se identifican los siguientes usos potenciales: agricultura con mejoras, agricultura con limitaciones, agricultura con cultivos anuales, agroforestería con cultivos permanentes, áreas protegidas de protección, sistemas silvopastoriles, tierras forestales de producción, tierras forestales de protección y cuerpos de agua, sin embargo existe incompatibilidad de usos ya que el avance de la frontera agropecuaria ha impactado áreas con potencial netamente forestal.

Las municipalidades e instituciones están en la obligación de crear instrumentos y mecanismos de administración del territorio, que norme y regule los monocultivos, actividades comerciales y productivas a través del ordenamiento territorial.

Petén posee extensiones significativas de tierras altamente productivas y rentables para la actividad agrícola, dado que las condiciones del suelo, la ubicación geográfica y las condiciones climáticas se conjugan de manera óptima en el territorio.

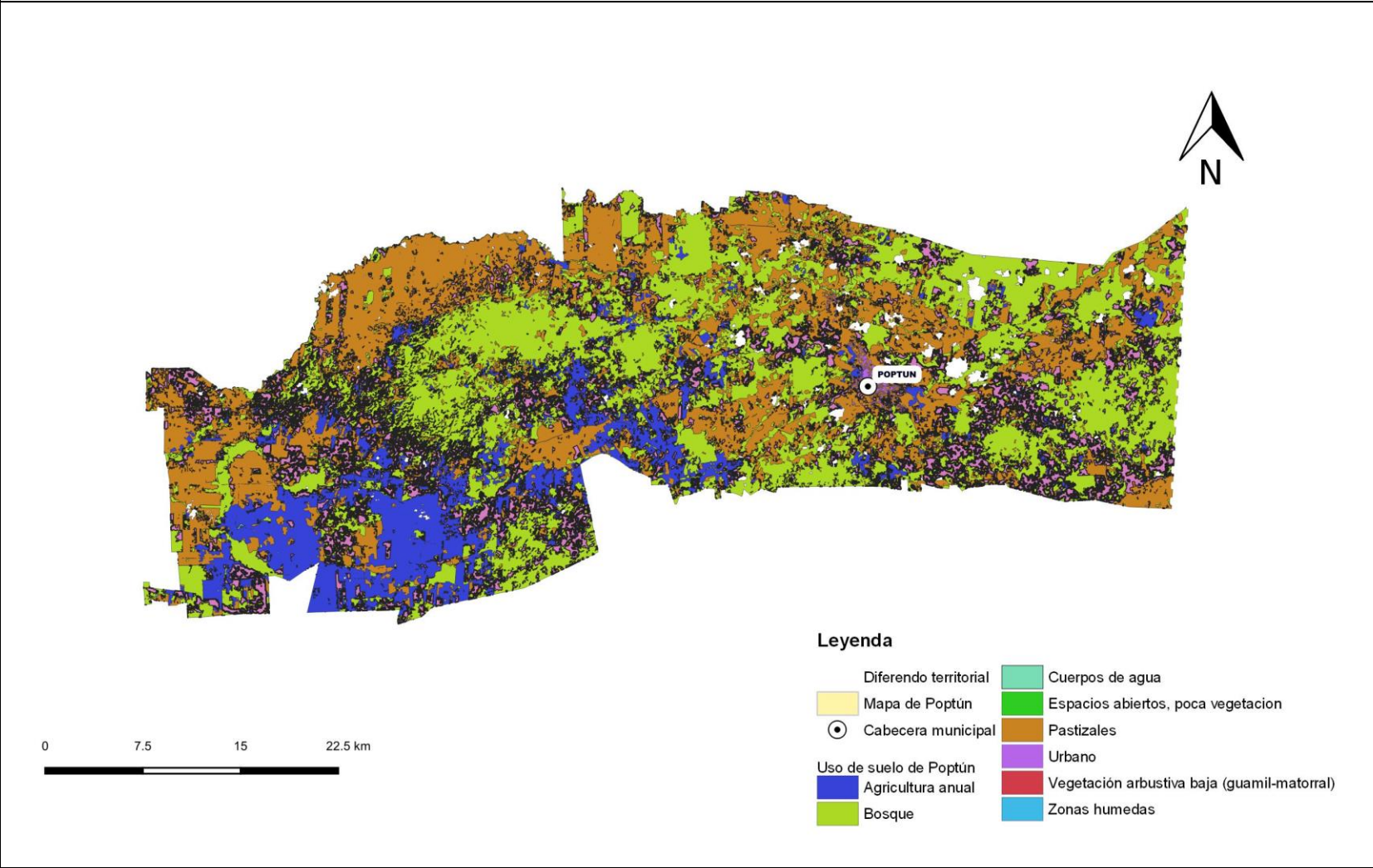
A nivel municipal Poptún tienen presencia de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, fortaleciendo a la población en sus actividades, incluyendo la productiva, cabe mencionar que Poptún en la década de los 90 esta involucraba en su agricultura meramente la producción de granos básicos esto para consumo familiar, generando grupos de subsistencia, infra subsistencia y excedentario.

En la actualidad el municipio de Poptún presenta dentro de sus características el potencial para el desarrollo agroindustrial, tales como el cultivo de Cardamomo y Granos Básicas (Maíz y Frijol) como también el ganado mayor, esto por la riqueza de buenos suelos en algunas áreas dentro del municipio.

Rasgos de la situación:

Características	Indicador
<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso correcto del suelo</li></ul>	Porcentaje de suelo en uso correcto

**Mapa 31.** Ocupación actual de la tierra a nivel rural del municipio de Poptún, departamento de Petén



Fuente: Base cartográfica IGN, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún, 2024

## CONDICIONES CLIMÁTICAS Y SUELO PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL

Según Consejo Departamental de Desarrollo de Petén. (2023). Petén constituye cerca de la tercera parte del total del territorio del país. La topografía mayoritariamente plana y los suelos fértiles. Una buena parte son tierras kársticas, humedales y de bosque tropical. Petén posee extensiones significativas de tierras altamente productivas y rentables para la actividad agrícola, dado por las condiciones del suelo, la ubicación geográfica y las condiciones climáticas se conjugan de manera óptima en el territorio. La actividad agropecuaria es diversa, desde la producción de subsistencia sobre la base de parcelas relativamente pequeñas hasta la producción extensiva vinculada a cadenas industriales de alcance global. Las actividades agropecuarias se caracterizan por el empleo de mano de obra poco calificada y débilmente organizada, así como por un limitado a nivel de desarrollo tecnológico en los diferentes eslabones que conforman la producción. Los principales productos agrícolas de Petén son el maíz blanco y el frijol.

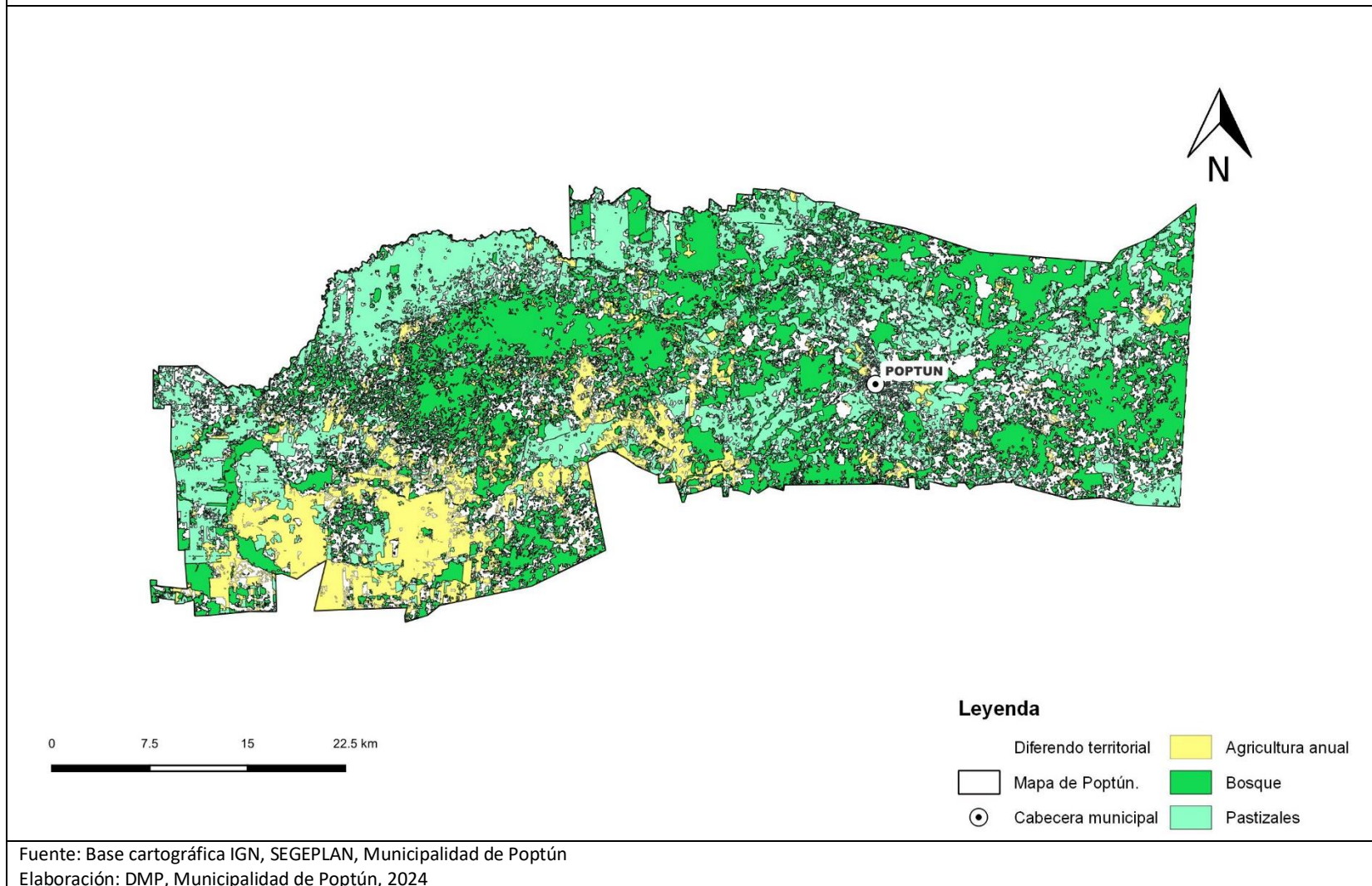
En relación con la producción pecuaria el departamento de Petén produce el 19% del total de la producción nacional de ganado bovino, y produce leche sin procesar en un 6% del total de la producción a nivel nacional. Por otro lado, la crianza de aves en Petén representa el 1.1% de la producción nacional, pasando esta actividad a formar parte fundamental de la economía comunitaria y familiar del departamento. Otra rama que ha venido incrementando en los últimos años es la producción de hidrobiológicos, actualmente con la producción de la Tilapia, el departamento de Petén cuenta con un área de 2,811.42 Km<sup>2</sup> que representa el 19% de la superficie total nacional, apta para este tipo de actividad.

A nivel municipal Poptún ha sido una fuente productora de granos básicos por las condiciones edafoclimáticas que esta presenta, según información de la Dirección Municipal de Planificación. (2018). El estudio socioeconómico de la Universidad de San Carlos USAC-2005, determinaron porcentajes en que se emplea la población, siendo las actividades económicas en el municipio las siguientes: sector agrícola 38%, servicios 33%, comercio 7%, los que absorben al 78% de la Población Económicamente Activa, el sector pecuario, artesanal y agroindustrial entre otros atraen el 22% restante. Se establece que el 51% de la población se encuentra subempleada; siendo la agricultura un motor de la economía del municipio.

La disponibilidad de tierra y las condiciones edafoclimáticas fortalecen la producción de granos básicos, la ganadería y la producción de árboles maderables; según el MAGA (2024) en Poptún hay 16,918 (ha) de cultivo de familias excedentarias; estableciendo cultivos como: maíz, frijol, cardamomo, cacao, izote Pony, sandía, tomate entre otros; en el aspecto forestal ramón, caoba, cedro, pino, entre otros; la producción ganadera en Poptún ha evolucionado paulatinamente con la implementación de planes de fincas, fomentando la rotación de potreros, y la calidad de los pastos. Rasgos de la situación:

Características	Indicador
• Uso correcto del suelo	• Porcentaje de suelo en uso correcto
• Familias subsistencia	• No. De ha. De cultivos en familias de subsistencia
• Familias de infra subsistencia	• No. De ha. De cultivos en familias de infra subsistencia
• Familias excedentarias	• No. De ha. De cultivos en familias excedentarias

**Mapa 32.** Condiciones climáticas y suelo para producción agrícola, pecuaria y forestal en el municipio de Poptún, departamento de Petén



## PRESENCIA INSTITUCIONAL

La presencia institucional del Organismo Ejecutivo en el departamento de Petén en la actualidad se observa en todos los municipios, dependiendo de los servicios que demande cada uno. Algunas instituciones tienen su sede en la cabecera departamental o existen subsedes en el área Sur o área Norte del Petén, donde coordinan acciones en el ámbito de Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE-, Unidad Técnica Departamental –UTD- y otros espacios para la ejecución de actividades locales.

Por la ubicación estratégica, Poptún es un municipio potencial en el sur del Petén, motivo por el cual en los últimos 25 años se ha incrementado la presencia gubernamental y no gubernamental, convergiendo presencia de habitantes del municipio de San Luis y Dolores; obteniendo servicios médicos, administrativos o de educación. Cabe mencionar que durante estos años las gestiones para seguir con la descentralización de instituciones continúan, donde las autoridades buscan contribuir con el municipio con presencia institucional.

En la actualidad esta forma un pilar fundamental en la población Poptuneca, brindando asistencia y/o servicios a la población, situación que beneficia a municipios aledaños tales como San Luis y Dolores, promoviendo coordinaciones interinstitucionales para asegurar mayor efectividad en las intervenciones; dentro de las instituciones que se ubican en el territorio de Poptún, ponemos mencionar las siguientes:

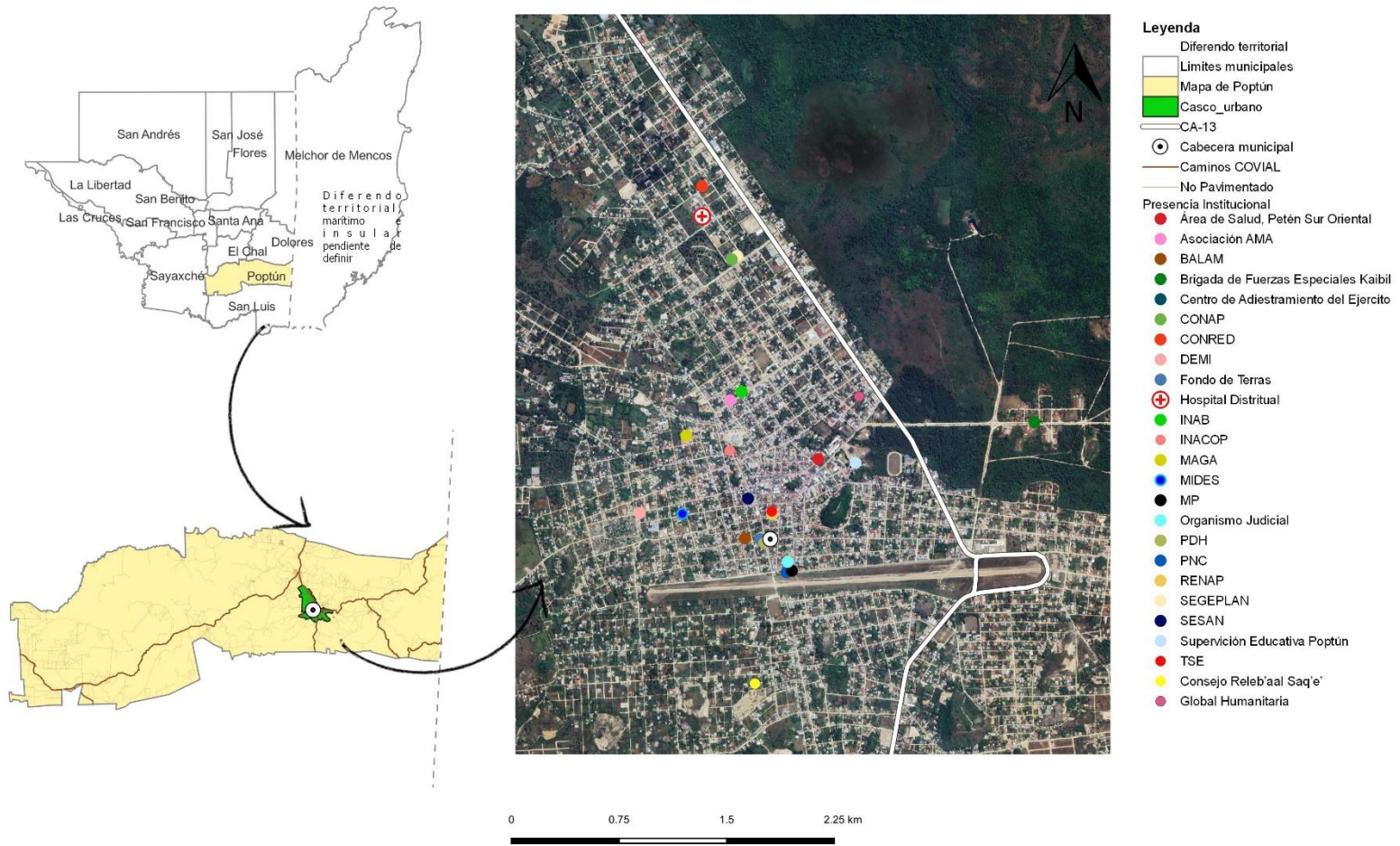
- Asociación AMA
- Asociación Balam
- Asociación de Amigos del Desarrollo y la Paz -ADP-
- Asociación de Consejos de Guías Espirituales RELEB´AAL SAQ´E
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
- Coordinadora de Asociaciones Campesinas Agropecuarias de Peten -COACAP.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-
- Defensoría de la Mujer Indígena
- Fondo de Tierra
- Global Humanitaria
- Instituto Nacional de Bosques
- Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP)
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- Ministerio de Defensa (Fuerzas Especiales Kaibil)
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio Publico
- Organismo Judicial -Juzgado de primera instancia de trabajo y previsión social-
- Organismo Judicial -Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad, Civil y Económico Coactivo-
- Organismo Judicial -Juzgado Pluripersonal de Paz-
- Policía Nacional Civil

- Procuradora de los Derechos Humanos
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
- Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Secretaría Presidencial de la Mujer
- Tribunal Supremo Electoral

Rasgos de la situación:

<b>Características</b>	<b>Indicador</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones gubernamentales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De instituciones gubernamentales en el municipio de Poptún.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones no gubernamentales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. De instituciones no gubernamentales en el municipio de Poptún.</li> </ul>

**Mapa 33. Presencia institucional en el municipio de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

## VI. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL FUTURO (MDTF)

### 6.1. Visión de desarrollo del municipio

“Para el año 2032, el municipio de Poptún, Petén, se consolida en un punto de convergencia para el impulso comercial, financiero y académico de la región Sur de Petén, bajo un enfoque de gobernanza democrática, gestiona la optimización de los recursos en su territorio acorde al potencial y en apego a las normas vigentes; orientando la inversión pública y privada hacia el desarrollo integral en favor de la población”

### 6.2. Organización Territorial Futura

La construcción de la organización territorial futura de Poptún, será orientada a partir de la visión de desarrollo que plantea el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, con un horizonte a mediano plazo, debe ir orientada a que la población urbana y rural cuente con servicios públicos eficientes, empleo e ingresos económicos dignos que presenta condiciones para el desarrollo económico local, que promueva las inversiones exógenas en actividades industriales y que esto permita que al ser institucionalizado en el PDM-OT, las mismas acciones de la población den la sostenibilidad al Plan.

Para ello se toma la propuesta de Sergio Boisier, quien indica que al examinar la cuestión del carácter “ganador” o “perdedor” que tendrían determinados territorios o regiones, es posible enumerar las condiciones que hacen a una región “ganadora”. En general, estas condiciones aluden a la infraestructura pesada (vinculada a transportes y comunicaciones) y a la infraestructura liviana (asociada a los servicios de producción), así como a las condiciones estructurales del sistema territorial en cuestión.

Partiendo de este sentido y un enfoque ganador para el territorio, la organización territorial futura de Poptún requiere de cambios estructurales en la esfera social-productiva y socio-cultural, que le permitan establecer disponer de una estructura pesada y una liviana que cumplan con determinadas características o condiciones.

### 6.3. Centralidades y sus funciones:

**La Microrregión Central**, al ser el corazón urbano del municipio, se proyecta como un centro de servicios y actividades económicas de alta calidad y accesibilidad universal, logrando la cobertura total de agua potable para toda la población, asegurando un acceso equitativo a este recurso vital. Para mejorar las actividades culturales se tendrá la Revitalización urbana Cerro de las 3 Cruces, fomentando actividades dirigidas hacia la población.

Se fortalecerá su rol como polo financiero y comercial, atrayendo inversiones en tecnología, servicios avanzados y comercio electrónico para dinamizar la economía local; Consolidando y expandiendo la oferta educativa en todos los niveles y mejorando la infraestructura y los servicios de salud e saneamiento (Plantas de tratamiento de desechos líquidos y manejo de desechos sólidos).

Se implementará sistemas de transporte público eficientes y promoverá la movilidad activa (peatonal y ciclista) para reducir la congestión y la contaminación con la construcción de calles pavimentadas; Se mejorará el Aeródromo enfocado en el uso civil, comercial y se construirá un periférico urbano para mejorar la movilidad de la cabecera; también se buscará desarrollar y mantener áreas verdes, parques y espacios de recreación que mejoren la calidad de vida y fomenten la cohesión social.

Algunos entes rectores como el MAGA fortalecerá el vivero forestal enfocada en el programa de Modelo de Ganadería sin Deforestación y de Bajas Emisiones que promueve el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, donde priorizara los municipios de San Luis, Poptún, Dolores y El Chal; De igual manera se prevé fortalecer el Vivero Frutal y el Centro de producción de pilones para San Luis y Poptún. En el futuro el área de Poptún será fortalecida con la implementación de plantaciones con cultivos de cítricos que sean tolerantes a algunas plagas y enfermedades (HLB); Para fortalecer la presencia institucional se tendrá un Centro de Gobierno para el Sur de Petén.

Poxte, Santo Domingo y Machaquila, serán a futuro, centros poblados referentes en la producción de Piña, Rambután, Sandía, Papaya y diversidad de hortalizas, promoviendo el empleo y un cambio de agricultura en las familias de autoconsumo e intermedio, llevándolas a una agricultura consolidada para luego pasar a nivel comercial.

**La Microrregión El Caoba** se consolidará como un referente en la producción ganadera bovina de engorde mediante la introducción de tecnologías y prácticas sostenibles (pastoreo rotativo, mejora genética) que aumenten la eficiencia y reduzcan el impacto ambiental. A través del establecimiento del mejoramiento del rastro municipal, se fomentará la creación de pequeños procesos agroindustriales relacionados con la ganadería (corte, empaque, subproductos) para agregar valor a la producción local.

Como centros poblados referentes en la producción agrícola se posicionará La Gloria, Yaltutu II, Concomá y La Peluda potencializando la producción de cultivos de papaya, sandía, tomate y granos básicos. En el caserío Concomá se mejorará el Centro Comunitario de Salud, para que este pase a ser un Puesto de Salud y el caserío la Caoba servirá como centralidad en la movilidad de estudiantes para continuar sus estudios en el nivel diversificado.

Se extenderá la cobertura de agua potable y energía eléctrica a todos los centros poblados dentro de la microrregión, mejoran sus servicios básicos esenciales.

**La Machaca I** se posicionará como una microrregión productora de alimentos clave, con un enfoque en la gestión sostenible de sus abundantes recursos hídricos, donde se fortalecerá la producción de granos básicos (maíz, frijol y pepitoria). Explorando la diversificación hacia cultivos con mayor valor agregado.

Se mantendrá y mejorará la producción de ganado bovino de engorde, aplicando prácticas que minimicen el impacto ambiental y maximicen la eficiencia mediante el programa de Modelo de Ganadería sin Deforestación y de Bajas Emisiones que promueve el Ministerio de Agricultura, ganadería y Alimentación MAGA. Se tendrán una mejor infraestructura de conectividad (Calles) para facilitar el transporte de productos agrícolas y pecuarios hacia los mercados. Belén tendrá un

Puesto de Salud garantizará el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del centro poblado y sus alrededores, se establecerá un Instituto Básico para elevar el nivel educativo en Belén, San Agustín y Jolobob; Adicionalmente, la Machaca I contará con el nivel de educación diversificada.

**La Microrregión Los Encuentros** se desarrollará como una microrregión clave para la producción agrícola y ganadera, con una sólida base de servicios de salud y educación; maximizará el potencial de sus suelos productivos para la diversificación agrícola, incluyendo cultivos de alto rendimiento y valor, que fortalezcan la seguridad alimentaria para generar ingresos.

San Miguel y Secacao será una fuente de conservación forestal, dado que esta conserva áreas forestal de riqueza boscosa con especies latifoliadas.

Se consolidará el rol en la ganadería de engorde, aplicando técnicas que optimicen la producción y la rentabilidad. Se explorará el potencial de sus paisajes y actividades agrícolas para el desarrollo de un turismo rural y agroturístico. El Espolón y sus comunidades cercanas verán mejorada su calidad de vida y su nivel educativo gracias a la implementación de nuevos servicios. Específicamente, se instalará un Puesto de Salud en El Espolón para el beneficio de sus habitantes y alrededores. En el ámbito educativo, se establecerá un Instituto Básico para elevar el nivel de enseñanza en El Espolón y Sesaltul, mientras que Las Flores Machaca III ofrecerá el nivel de educación diversificada.

**La Microrregión de Sabaneta**, dada su proximidad a la cabecera municipal, se proyecta como un polo de desarrollo diversificado, con énfasis en la conexión, la organización comunitaria y la agroindustria; fortaleciendo su rol como punto de conexión con el casco urbano, mejorando las vías de comunicación y promoviendo la integración económica y social.

Desarrollará una agroindustria local que agregue valor a los productos agrícolas y pecuarios (ej. procesamiento de granos, lácteos, cárnicos). Mejorará su aprovechamiento potencial de sus atractivos turísticos, desarrollando infraestructura y servicios turísticos que generen empleo y promuevan la cultura local.

La producción de cacao y cardamomo potencializará la producción agrícola mediante la construcción y el mejoramiento de infraestructura agroindustrial de estos cultivos. Buscando mejorar la cadena de valor, mediante asistencia técnica y capacitación continua en el establecimiento de proyectos alternativos mediante instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Siendo una fuente de ingreso importante de manera directa e indirectamente.

Se establecerán Puestos de Salud en La Compuerta, Carrizal y Barrillal, los Centros Comunitarios de Salud existentes en La Compuerta y Carrizal serán remodelados para esta transición. Sabanetas contará con un Centro de educación diversificada para mejorar la formación del centro poblado y sus alrededores. Además, tendrá un área dedicada al manejo de desechos sólidos. Para fortalecer la seguridad en el caserío La Compuerta, se instalará un anexo o sede policial de la PNC, según lo dispuesto por el Ministerio de Gobernación. Se construirá una hidroeléctrica comunitaria sobre el río Machaquilá, la cual beneficiará a las comunidades aledañas y a Las Canoas, asegurando un servicio de electricidad propia.

**NOTA:** El CONAP definirá los lineamientos a seguir en caso de intervenciones en comunidades que se encuentren en alguno de los complejos existentes, apegándose a Plan Maestro de los complejos III y IV del Sureste de Petén.

**La Microrregión de Santa Amelia**, por su distancia y sus suelos fértiles, se consolidará como un importante centro de servicios descentralizado y un motor de la producción agrícola y pecuaria de la región. Maximizará el potencial de su franja territorial altamente productiva, desarrollando una agricultura diversificada y tecnificada (cultivos de exportación, frutales) y una agroindustria pecuaria a gran escala.

La Finca Cancuen promoverá el empleo formal en la región, potencializando su producción comercial a nivel de la fruticultura y agroindustria.

Cabe mencionar que existen centros poblados con Monocultivos, donde se mejoran los procesos de producción de aceite, teniendo en cuenta que esta forma un impacto directo en el empleo formal de personas.

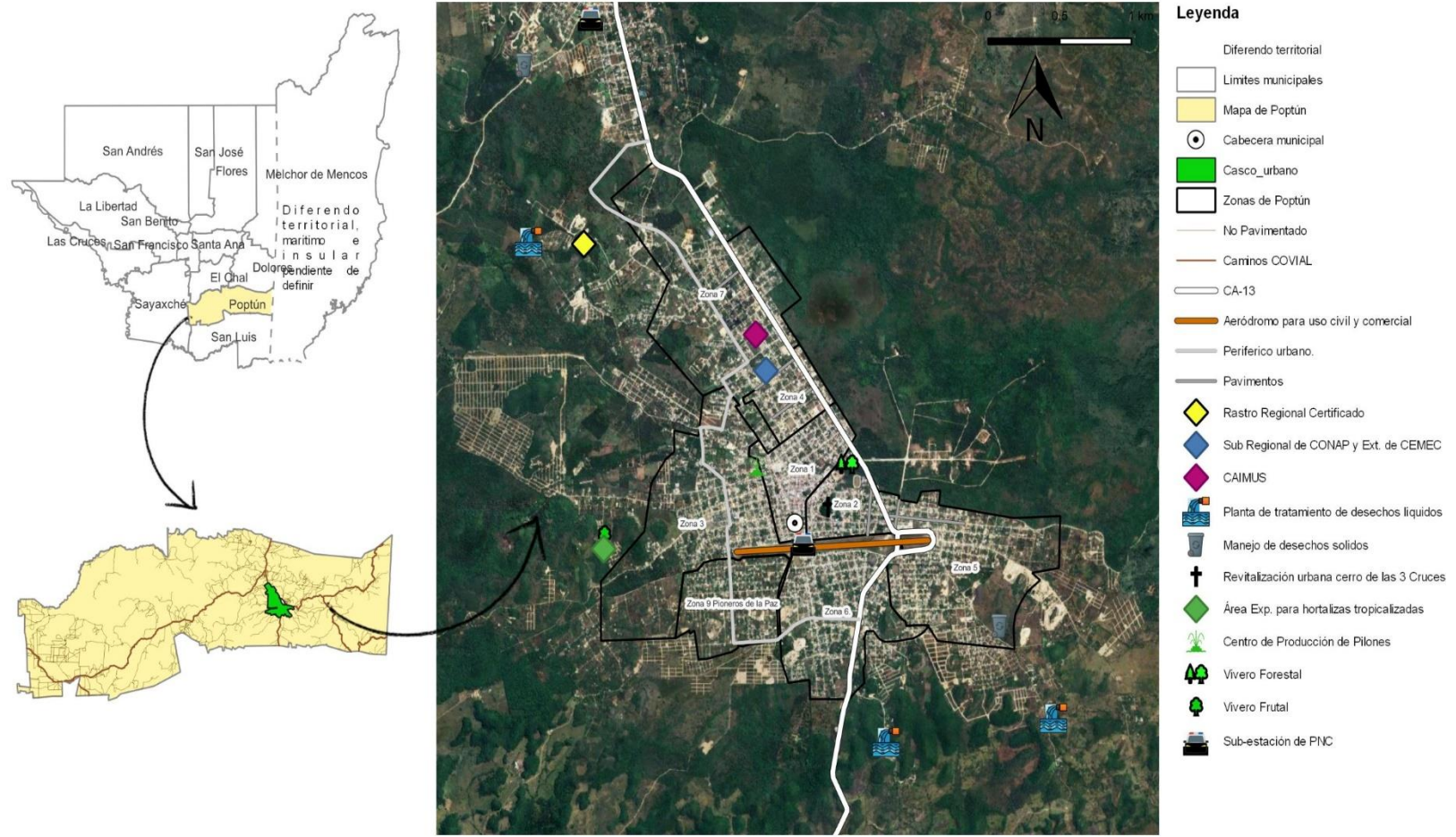
Se establecerán Puestos de Salud en Jabalí Bravo y Santa María Sechactí. El actual Centro Comunitario de Salud de Jabalí Bravo será remodelado para esta nueva función. Se implementará el nivel básico de educación en Esquipulas y Jabalí Bravo, beneficiando a las comunidades circundantes. La construcción de hidroeléctricas comunitarias sobre el río Corozal proveerá electricidad propia a comunidades como Santa Amelia y Jabalí Bravo. Se mejorará la seguridad en Santa Amelia con una sede policial de la PNC. Además, se construirá un cementerio en Santa Amelia y un puente crucial para la conectividad en el caserío Río Corozal.

Centros poblados con potencialidad:

- La **aldea Machaquilá**, y es una centralidad del municipio que contara con servicios básicos, municipales y equipamientos que permitirá dar cobertura a centros poblados; presentando una representatividad social y organizativa considerable, a la vez presentara potencial turístico, de producción, agroforestal e industrial importante para el municipio. Machaquila tendrá un aérea para el manejo de desechos sólidos e un anexo o sede policial de la PNC para mejorar la seguridad.
- **San Antonio La Machaca III**, de igual manera constituirá otra centralidad donde proveerá de servicios básicos a centros poblados que se encuentran a cercanía de la comunidad. Presenta potencial turístico por ser límite de las áreas protegidas del complejo IV Refugio de vida Silvestre Machaquilá y Xutilhá. Otro centro poblado es la comunidad de **Belén**, prestara servicios básicos a centros poblados, cercanos a esta.

San Antonio La Machaca III es productora en ganadería.

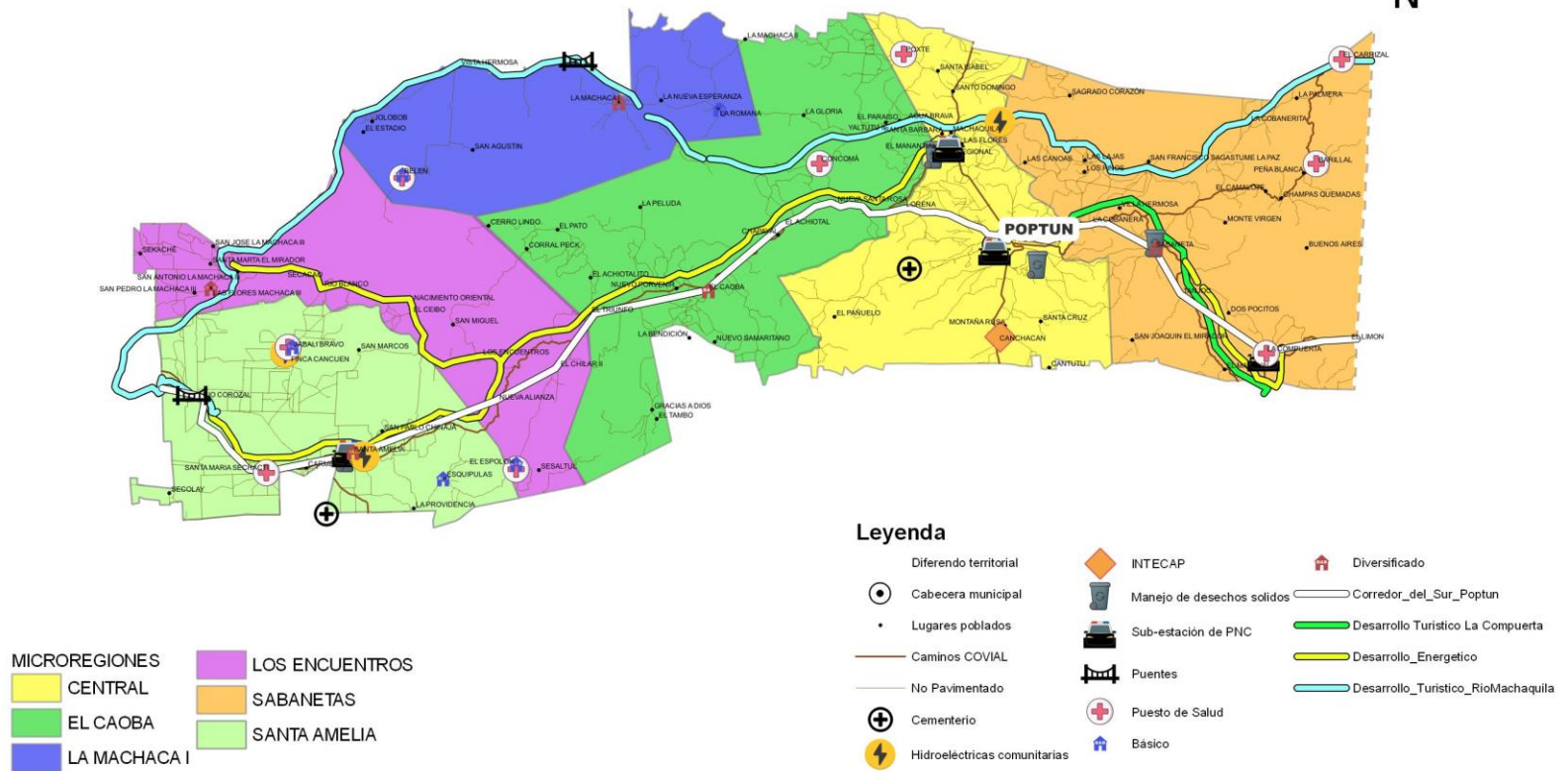
**Mapa 34. Modelo de Desarrollo Territorial Futuro, Poptún, departamento de Petén (Casco Urbano)**



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, MINEDUC, MSPAS, MG, MAGA, Municipalidad de Poptún  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

**Mapa 35. Modelo de Desarrollo Territorial Futuro, Poptún, departamento de Petén**

0 7.5 15 22.5 km



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, PDI, MINEDUC, MSPAS, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, Municipalidad de Poptún

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

#### **6.4. Proceso de fortalecimiento del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial**

Las municipalidades están obligadas a formular, aprobar, implementar y dar seguimiento a los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus territorios tal como lo define el Código Municipal, en los artículos 142, 143 Y 144.

El proceso de elaboración del Plan desde el año 2012 se desarrolló a través de la metodología para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala, facilitada por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia; el cual fue un proceso participativo, inclusivo y democrático, en el cual autoridades locales municipales, y departamentales interactuaron a través de sus representantes y líderes; así mismo el sector privado y de la cooperación internacional en el territorio.

El proceso de elaboración del -PDM-OT- consistió en las fases I, II, III y IV Las cuales contienen los siguientes resultados. Fase I: Generación de Condiciones, la que incluyó la designación del enlace político y técnico, Análisis de Actores, Conformación de la mesa técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial, Revisión y Actualización de Indicadores y Organización Actual del Territorio; fase II: Diagnóstico y Análisis Territorial que incluyó: Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades, Análisis de los Usos Actuales del Territorio, Análisis de Problemáticas y Potencialidades, Análisis de Escenarios lo que conforma el Modelo de Desarrollo Territorial Actual – MDTA-. Así mismo la fase III con los siguientes productos: Planificación y Ordenamiento Territorial que incluyó: Visión del desarrollo, Organización Territorial Futura, Usos Futuros del Territorio y Modelo de Desarrollo Territorial Futuro, Escenario Futuro, Resultados y Productos Estratégicos de Desarrollo y Directrices y lineamientos Normativos de Ordenamiento Territorial. A la vez la Alineación de políticas municipales a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, vinculados al Modelo de Desarrollo Territorial Futuro -MDTF- del proceso del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2032. La fase IV consistió en es la Gestión y Seguimiento, siendo: La socialización del PDM-OT, gestión interinstitucional y alianza para la implementación del PDM-OT, y la elaboración del instrumento de gestión a través del Reglamento de Ordenamiento Territorial, acciones de seguimiento al PDM-OT e informes de seguimiento para la toma de decisiones.

Desde el inicio del proceso en el año 2012 a la fecha los diferentes Concejos Municipales han tenido la claridad que el proceso es sumamente importante, para el desarrollo del municipio por lo que han generado las coordinaciones necesarias con la mesa técnica de planificación y ordenamiento territorial de la municipalidad y con el compromiso por parte del Concejo Municipal, a la vez se ha contado con el apoyo logístico y financiero para la realización de reuniones y talleres de acuerdo al proceso metodológico, y cronogramas de trabajo, dependiendo de la necesidad y del momento en que se tenga que afianzar el proceso. Los factores que han sido claves para que este proceso continúe a la fecha han sido los siguientes: 1. Voluntad política y técnica de la municipalidad 2. Fortalecimiento de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial -DMOT-, 3. Participación de dependencias municipales relacionadas al tema, y la participación de las instituciones de gobierno que por mandato realizan intervenciones relacionadas en Planificación Y Ordenamiento Territorial en el municipio, especialmente estrecha coordinación con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por la zonificación en la que se encuentra el territorio, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SIGAP-.

En el año 2024, se socializó por parte de SEGEPLAN al Concejo Municipal de Poptún, sobre la necesidad de desarrollar un proceso de fortalecimiento al -PDM-OT-. En reunión del Concejo


Municipal se tomó la decisión de realizar dicho proceso el cual consistió en: la actualización de la fase del diagnóstico y análisis territorial, en el que se identificaron y priorizaron las problemáticas y potencialidades para definir el Modelo de Desarrollo Territorial Actual (MDTA) y tendencial, que sirve como base para definir el Modelo de Desarrollo Territorial Futuro en donde se establecieron resultados y productos estratégicos de desarrollo.

Aunado a ello, se debe resaltar que no existía vinculación y alineación del PDM-OT con el Plan Estratégico Institucional -PEI- de la municipalidad, por lo que es sumamente importante que exista coherencia y correspondencia entre los instrumentos, lo que permite orientar la programación multianual y anual, por lo que la alineación debe ser efectiva, y apegarse a la metodología de Gestión por Resultados adoptada por la administración pública en Guatemala.

Otro de los aspectos que se fortaleció fue el planteamiento de resultados y productos institucionales, aspectos que el momento de la aprobación no quedaron definidos como lo recomienda la guía metodológica.

Para que se puedan aprovechar de mejor manera y que sirva como una ruta orientadora es importante resaltar que, el gobierno municipal y el equipo técnico municipal debe apropiarse del instrumento de Planificación Estratégica, que permita construir para que se constituya en su instrumento de gestión del cual se deriven los lineamientos para la elaboración de la Planificación Estratégica Institucional -PEI- y otros instrumentos como el Plan Operativo Multianual POM y Plan Operativo Anual POA y el presupuesto municipal.

**Tabla 14.** Síntesis del proceso de Fortalecimiento del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.

Talleres/Reuniones	Descripción de los alcances
	<p>Reunión técnica para la definición de la metodología con la mesa de planificación y ordenamiento territorial para la priorización de las problemáticas municipales.</p>



Reunión con integrantes del Concejo Municipal de Poptún para la socialización del proceso de Fortalecimiento del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.



Reunión con integrantes de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, para definir los talleres participativos con la mesa técnica de planificación y ordenamiento territorial del municipio.



Socialización a la mesa de planificación y ordenamiento territorial de la línea del tiempo sobre el Fortalecimiento del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de Poptún.



Taller participativo, identificación de problemáticas y priorización siendo estas:

- Transformación desordenada del municipio de Poptún
- Inseguridad alimentaria y nutricional
- Baja calidad educativa
- Altos índices de accidentes viales
- Perdida de cobertura forestal
- Baja calidad y distribución de abastecimiento de agua



- Deficiencia en servicios de salud
- Altos índices de embarazos en niñas y adolescentes
- Altos índices de pobreza
- Contaminación ambiental por desechos sólidos
- Contaminación ambiental por desechos líquidos



Taller participativo aplicación de la metodología a través de árboles de problemas; lo que nos permite identificar las problemáticas, las causas y los efectos.





Taller participativo para la Identificación de potencialidades del municipio de Poptún, las cuales fueron:

- Condiciones favorables para el turismo
- Ubicación estratégica
- Desarrollo de actividades productivas agroindustriales y de expansión
- Condiciones climáticas y suelo para producción agrícola, pecuaria y forestal
- Presencia institucional



Reunión con la mesa técnica municipal, para la actualización de producto 3, del proceso de Fortalecimiento, para ubicar lugares afectados en las problemáticas y la definición de la población afectada.



Reunión técnica para la socialización y validación de la Dirección Municipal de Planificación de: Resultados y productos estratégicos del desarrollo, vinculación de las prioridades nacionales de desarrollo y las problemáticas municipales identificadas y priorizadas en el proceso del Fortalecimiento del PDM-OT y vinculados en los instrumentos estratégicos PEI-POM-POA.



En el año 2025 se coordinaron reuniones para ver el seguimiento sobre la forma y redacción del documento, así como generación de mapas en el marco del proceso del Fortalecimiento del PDM-OT.



Se llevo a cabo la aprobación del Fortalecimiento del PDM-OT ante el Concejo Municipal; donde se socializo el proceso, la metodología establecida y el documento actualizado del PDM-OT.

## **6.5. Vinculación de las prioridades nacionales de desarrollo y las problemáticas municipales**

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración Transformar Nuestro Mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, hace énfasis en las necesidades de la población más vulnerable de tal manera que “nadie se quede atrás”.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Desarrollo urbano y rural (CONADUR) estipuló que la Agenda ODS sería objeto de análisis y adecuada a la realidad y el marco de las prioridades de desarrollo del país. Por esa razón se desarrolló una estrategia de articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 que permitió, durante el año 2016, priorizar las metas de país en torno a la Agenda ODS, este ejercicio se llevó a cabo con la participación de distintos sectores y actores en el ámbito nacional; a nivel departamental se tuvo la participación y colaboración de actores institucionales integrantes de las Unidades Técnicas Departamentales (UTD) así como representantes de sociedad civil ante los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE). La definición de este ejercicio fue producto de la alineación del marco de prioridades de desarrollo de país y la consulta que se realizó a todos los actores de la sociedad guatemalteca acerca de los temas de desarrollo más importantes para el país.

Los dos instrumentos de planificación anteriormente mencionados (Plan Nacional de Desarrollo y Agenda ODS) además de estar altamente alineados, establecen el horizonte de desarrollo del país a largo plazo, cuya implementación se realizará mediante las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED’S) que fueron definidas a partir del ejercicio de integración y jerarquización de las metas contenidas en ambos instrumentos. El CONADUR aprobó mediante el Punto Resolutivo 08-2017 dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo contenidas en diez Prioridades Nacionales de Desarrollo, siendo estas las siguientes: 1) Protección social y disminución de la pobreza; 2) Acceso a servicios de salud; 3) Acceso al agua y gestión de los recursos naturales; 4) Impulso de la inversión y empleo; 5) Seguridad alimentaria y nutricional; 6) Valor económico de los recursos naturales; 7) Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia; 8) Educación; 9) Reforma fiscal integral y 10) Ordenamiento territorial. De esta manera, las Metas Estratégicas de Desarrollo además de constituirse en el medio para implementar de manera simple y efectiva el Plan Nacional de Desarrollo y los ODS, permitirá orientar eficientemente a las instituciones y demás entidades públicas en su planificación estratégica y operativa, la cual deberá estar alineada a las prioridades nacionales de desarrollo (PND).

A nivel municipal las problemáticas identificadas en el diagnóstico se encuentran estrechamente vinculadas a las prioridades nacionales de desarrollo a atender mediante la implementación de las MED’S, para el municipio de Poptún:

**Tabla 15.** Vinculación de problemáticas con Prioridades Nacionales de Desarrollo

Prioridad Nacional de Desarrollo	Problemáticas
Acceso a servicios de salud	Deficiencia en servicios de salud
	Altos índices de embarazos en niñas y adolescentes
Ordenamiento territorial	Altos índices de accidentes viales
	Transformación desordenada del municipio de Poptún
Seguridad alimentaria y nutricional	Inseguridad alimentaria
Acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Baja calidad y distribución de abastecimiento de agua
	Perdida de cobertura forestal
	Contaminación ambiental por desechos sólidos
	Contaminación ambiental por desechos líquidos
Educación	Baja calidad educativa
Reducción de la Pobreza y Protección Social	Altos índices de pobreza

**Tabla 16.** Vinculación de Potencialidades con Prioridades Nacionales de Desarrollo

Prioridad Nacional de Desarrollo	Potencialidades
Ordenamiento territorial	Ubicación estratégica
Acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Condiciones climáticas y suelo para producción agrícola, pecuaria y forestal
Empleo e inversión	Condiciones favorables para el turismo
	Desarrollo de actividades productivas agroindustriales y de expansión
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Presencia institucional

## 6.6. Resultados y productos estratégicos del desarrollo

A continuación, se presentan los resultados de desarrollo a nivel municipal establecidos por la Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial que con sus respectivos productos corresponden a las prioridades y metas estratégicas de desarrollo a nivel nacional, a efecto de dar respuesta a las problemáticas y potencialidades planteadas en el modelo de desarrollo territorial actual y tendencial del municipio, dichos resultados incluyen metas viables de alcanzar a nivel municipal y que contribuirán a disminuir las brechas existentes.

1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	2) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	3) Problema central	4) Resultado Nacional/indicador	5) Resultado municipal al 2032 indicador	6) Meta del resultado Municipal 2032	7) Resultado Municipal	8) Meta del resultado municipal	9) Productos	10) Responsable
Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Altos índices de accidentes viales	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)  Indicador: Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Para el año 2032, se prevé un aumento en Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos de 7 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2018 a 7 en el año 2032)	7 Reglamentos	Para el año 2028, se prevé un aumento en Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos de 4 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2018 a 4 en el año 2028)	4 Reglamentos (2028)	Áreas con ordenamiento vial	Municipalidad
				Indicador: Reglamentos y normas municipales de espacio				Áreas de uso urbano regulado	Municipalidad

				s públicos urbanos					
Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	.Transformación desordenada del municipio de Poptún	Para el año 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)  Indicador: Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Para el año 2032, se prevé un aumento en Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos de 7 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2018 a 7 en el año 2032)	7 Reglamentos	Para el año 2028, se prevé un aumento en Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos de 4 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2018 a 4 en el año 2028)	4 Reglamentos (2028)	Áreas de espacio público gestionadas	Municipalidad
				Áreas de uso urbano regulado				Municipalidad	
				Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas (RIC)				RIC	
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco	Inseguridad alimentaria	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en	Para el año 2032, se prevé una reducción en el No. de niños < 5 años con desnutrición crónica	178 casos	Para el año 2028, se prevé una reducción en el No. de niños < 5 años con desnutrición	223 casos (2028)	Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	MAGA
				Familias de agricultura familiar con				MAGA	

	años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.		13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)  Indicador: Desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años	de 141 en el municipio de Poptún (De 319 en el año 2022 a 178 en el año 2032)  Indicador: No. de niños < 5 años con desnutrición crónica		crónica de 96 en el municipio de Poptún (De 319 en el año 2022 a 223 en el año 2028)		niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica	
								Personas asistidas para producción de alimentos de autoconsumo	MAGA
								Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral	MSPAS

								materno infantil	
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Baja calidad educativa	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45% a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Para el año 2032, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Primaria de 19% en el municipio de Poptún (De 80% en el año 2020 a 99% en el año 2032)	S/D	Para el año 2028, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Primaria de 15% en el municipio de Poptún (De 80% en el año 2020 a 95% en el año 2028)	S/D	Estudiantes de primaria bilingües atendidos en el sistema escolar	MINEDUC
								Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	MINEDUC
								Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	MINEDUC
								Estudiantes del ciclo diversificado en el sistema escolar.	MINEDUC
Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de	Perdida cobertura forestal	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a	Para el año 2032, se prevé una reducción en la	46,256.36 ha	Para el año 2028, se prevé una reducción	49090.29 ha (2028)	Áreas municipales reforestadas o conservadas	Municipalidad

	bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.		33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)  Indicador: Cobertura forestal	cobertura forestal de 9,918.79 ha en el municipio de Poptún (De 56,175.15 ha en el año 2018 a 46,256.36 ha en el año 2032)  Indicador: Cobertura forestal		en la cobertura forestal de 7,084.86 ha en el municipio de Poptún (De 56,175.15 ha en el año 2018 a 49,090.29 ha en el año 2028)		Ecosistemas del sistema guatemalteco de áreas protegidas (SIGAP) y la diversidad biológica conservados (CONAP)	CONAP
								Población guatemalteca adyacente o en áreas protegidas beneficiadas por el uso sostenible de los recursos naturales (CONAP)	CONAP
								Personas capacitadas y sensibilizadas en temas de responsabilidad socio ambiental	MARN
Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Baja calidad y distribución de abastecimiento de agua	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el	Para el año 2032, se prevé un aumento en la Cobertura del	13,430 familias	Para el año 2028, se prevé un aumento en la Cobertura del servicio	11,050 familias (2028)	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Municipalidad

			<p>acceso a agua potable domiciliario en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).</p> <p>Indicador: Acceso a agua potable domiciliario en los hogares guatemaltecos</p>	<p>servicio público de distribución de agua (Urbano) de 7,373 familias en el municipio de Poptún (De 6,057 en el año 2018a 13,430 en el año 2032)</p> <p>Indicador: Cobertura del servicio público de distribución de agua (Urbano)</p>		<p>público de distribución de agua (Urbano) de 4,993 familias en el municipio de Poptún (De 6,057 en el año 2018 a 11,050 en el año 2028)</p>			
Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y	Deficiencia en servicios de salud	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada	Para el año 2032, se prevé un aumento en el No. de unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000	12 unidades	Para el año 2028, se prevé un aumento en el No. de unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas de 3 en el municipi	11 unidades (2028)	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas,	MSPAS

	vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		mil nacidos vivos en 2024)  Indicador: Tasa de mortalidad en la niñez	personas de 4 en el municipio de Poptún (De 8 en el año 2018 a 12 en el año 2032)  Indicador: No. unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas		o de Poptún (De 8 en el año 2018 a 11 en el año 2028)		centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	
								Población con servicios de prevención y promoción de la salud	MSPAS
								Servicios de emergencia proporcionados a la población	MSPAS
Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Altos índices de embarazos en niñas y adolescentes	Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)  Indicador: Embarazos en niñas y adolescentes	Para el año 2032, se prevé una reducción del No. de embarazos en adolescentes (15 - 19 años) de 261 en el municipio de Poptún (De 461 en el año 2018 a 200 en el año 2032)	200 casos	Para el año 2028, se prevé una reducción del No. de embarazos en adolescentes (15 - 19 años) de 211 en el municipio de Poptún (De 461 en el año 2018 a 250 en el año 2028)	250 casos	Nombre: Planificación familiar Descripción: Población con acceso a métodos de planificación familiar	MSPAS
								Nombre: Consejería sobre educación integral en sexualidad para adolescentes Descripción:	MSPAS

				Indicador: No. de embarazos en adolescentes (15 - 19 años)				Adolescentes beneficiados con consejería sobre educación integral en sexualidad y entrega de métodos de anticoncepción para adolescentes	
Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Contaminación ambiental por desechos sólidos	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Para el año 2032, se prevé una reducción en el No. De basureros clandestinos de 8 en el municipio de Poptún (De 8 en el año 2024 a 0 en el año 2032)	0	Para el año 2029, se prevé una reducción en el No. De basureros clandestinos de 0 en el municipio de Poptún (De 8 en el año 2024 a 0 en el año 2029)	0	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	Municipalidad
			Indicador. Acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos	Indicador: No. De basureros clandestinos				Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Municipalidad
								Familias con servicios de recolección, tratamiento	Municipalidad

								nto y disposici ón final de desecho s y residuos sólidos	
Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Contami nación ambient al por desecho s líquidos	Para el 2024, se ha increment ado en 21 puntos porcentual es el acceso a saneamie nto básico en los hogares guatemalt ecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).  Indicador. Acceso a saneamie nto básico en los hogares guatemalt ecos	Para el año 2032, se prevé un aument o en el No. de sistema s de planta de tratami ento de aguas residual es que se encuent ra funcion ando de 1 en el municip io de Poptún (De 0 en el año 2010 a 1 en el año 2032)	1 planta de tratam iento de aguas residu ales	Para el año 2029, se prevé un aumento en el No. de sistemas de planta de tratamie nto de aguas residual es que se encuent ra funciona ndo de 1 en el municipi o de Poptún (De 0 en el año 2010 a 1 en el año 2029)	1 planta de tratam iento de aguas residu ales	Familias con servicios de alcantari llado	Municip alidad
				Familias con servicio de sistema de drenajes				Municip alidad	
				Familias que reciben otros servicios de saneami ento (mercad os, rastros, cemente rios)				Municip alidad	
				Familias con servicios de agua apta para consum o humano				Municip alidad	

				funcion ando					
Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Altos índices de pobreza	Para el 2029, se ha incrementado en 25.0% la cobertura de programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad. (De 5,555,640 en 2023 a 6,944,550 en 2029).	Capacitación Técnica (% de la PEA)			3.67% (2023)	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos	SOSEP
			Indicador: programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad					Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios de asistencia técnica y financiera	MINECO
								Personas de 15 años en adelante atendidas en idioma español.	CONALFA
<b>Potencialidades</b>									
Empleo e inversión	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los	Condiciones favorables para el turismo	Para el año 2032, incrementar a un 90% el total de la red vial en buen estado que equivale a (línea base) 18,174.92 kilómetros del total de	Para el año 2032, se prevé un aumento en el mejoramiento de Infraestructura vial (Camino rural) de 70	150 km	Para el año 2025, se prevé un aumento en el mejoramiento de Infraestructura vial (Camino rural) de 35 km en el municipio de	115 km (2025)	Nombre: Conservación del patrimonio Descripción: Personas individuales y jurídicas beneficiadas con actividades para la	INGUAT

	productos locales.		19,992.41 kilómetros proyectados para 2032. (RED INSTITUCIONAL)  Indicador: Red vial en buen estado	km en el municipio de Poptún (De 80 km en el año 2018 a 150 en el año 2032)  Indicador: Mejora de Infraestructura vial (Camino rural)		Poptún (De 80 km en el año 2018 a 115 en el año 2025)		conservación del patrimonio	
								Nombre: Carreteras terciarias Descripción: Ampliación, construcción y mejoramiento carreteras terciarias	CIV
								Nombre: Mejora caminos rurales Descripción: Mejora caminos rurales	CIV
								Nombre: Promoción cultural Descripción: Personas beneficiadas con eventos de promoción cultural.	MCD
								Nombre: Promoción cultural Descripción: Personas benefici	MCD

								adas con eventos de promoción cultural.	
								Nombre: Promoción turística Descripción: Promoción de destinos turísticos de Guatemala	INGUAT
								Áreas de uso urbano regulado	Municipalidad
								Áreas de espacio público gestionadas	Municipalidad
								Áreas con ordenamiento vial	Municipalidad
Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Ubicación estratégica	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)  Indicador: Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Para el año 2032, se prevé un aumento en Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos de 7 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2018 a 7 en el año 2032)  Indicador: Reglamentos y normas municipales de espacios	7 reglamentos	Para el año 2028, se prevé un aumento en Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos de 4 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2018 a 4 en el año 2028)	4 reglamentos	Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas(RIC)	RIC

				públicos urbanos						
Empleo e inversión	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Desarrollo de actividades productivas agroindustriales y de expansión	Para el año 2032, incrementar a un 90% el total de la red vial en buen estado que equivale a (línea base) 18,174.92 kilómetros del total de 19,992.41 kilómetros proyectados para 2032. (RED INSTITUCIONAL)	Para el año 2032, se prevé un aumento en el mejoramiento de Infraestructura vial (Camino rural) de 70 km en el municipio de Poptún (De 80 km en el año 2018 a 150 en el año 2032)	150 km	Para el año 2025, se prevé un aumento en el mejoramiento de Infraestructura vial (Camino rural) de 35 km en el municipio de Poptún (De 80 km en el año 2018 a 115 en el año 2025)	115 km (2025)	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios de asistencia técnica y financiera	MINECO	
				Indicador: Red vial en buen estado				Indicador: Mejoramiento de Infraestructura vial (Camino rural)	Nombre: Mercado laboral Descripción: Personas Orientadas e Intermediadas en el Mercado Laboral	MINTRAB
									Carreteras y caminos terciarios	MCIV
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los	Condiciones climáticas y suelo para producción agrícola, pecuaria y forestal	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23	Para el año 2032, se prevé una reducción en el No. de niños < 5 años con desnutrición crónica de 141	178 casos	Para el año 2028, se prevé una reducción en el No. de niños < 5 años con desnutrición crónica	223 casos (2028)	Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	MAGA	
									Personas asistidas para producción de alimento	MAGA

	pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.		puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)  Indicador: Desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años	en el municipio de Poptún (De 319 en el año 2022 a 178 en el año 2032)  Indicador: No. de niños < 5 años con desnutrición crónica		de 96 en el municipio de Poptún (De 319 en el año 2022 a 223 en el año 2028)		s de autoconsumo	MAGA
								Promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	
								Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica	
								Entrega de alimentos a familias por acciones en la comunidad, por riesgo y	MAGA

								damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, a población vulnerable	
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Presencia institucional	Para el 2029, se ha incrementado la implementación de Políticas Públicas Municipales de Prevención de la Violencia y el Delito en 48 municipios a nivel nacional a través de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y el delito (De 262 municipios en 2023 a 310 municipios en 2029)	S/D	S/D	Para el año 2023, disminuyeron las denuncias de violencia intrafamiliar en 3 en el municipio de Poptún (De 57 en el año 2020 a 54 en el año 2023)	54 denuncias (2023)	Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia	MCD
			Disminución de la violencia intrafamiliar					MINGOB	
			Áreas con alumbrado público					MUNICIPALIDAD	
			Protección y atención a mujeres víctimas de violencia					MINGOB	
			Indicador: Políticas Públicas Municipal						

			es de Prevenió n de la Violencia y el Delito						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Información obtenida herramientas metodológicas PDM-OT Poptún, Petén

## **6.7. Categorías de usos del territorio**

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de Poptún, está orientado a planificar el crecimiento urbano y rural del municipio, tomando en cuenta que su principal área urbana es la cabecera municipal la que se encuentra ubicada dentro de la zona de amortiguamiento del complejo III de las áreas protegidas del sur de Petén, por lo que es indispensable la protección de los recursos naturales y culturales por la actual y las futuras generaciones. Para dar cumplimiento a lo anterior se debe implementar el Plan de Uso del Suelo, ya que este es un instrumento técnico normativo del ordenamiento territorial, que delimita espacios geográficos y asigna usos al suelo de acuerdo con la aptitud de los mismos respecto al medio físico natural, a fin de optimizar los beneficios que éste proporciona y alcanzar el uso sostenible de los recursos naturales renovables.

### **6.7.1. Suelo urbano**

Se plantea una densificación y consolidación controlada urbana; para lo cual se establecen los criterios técnicos, definición de los tipos de usos, conformación de los lotes y parámetros normativos, con la finalidad de normar y orientar su uso por predominar en estas zonas con alta actividad comercial, servicios, y peatonal. A la vez definir áreas de expansión urbana que actualmente se consideran urbanas que no tienen la misma densificación, habitabilidad, tamaño de los predios y servicios que la subcategoría de consolidación urbana pero que en el futuro son áreas que puedan ser ocupadas por los habitantes actuales y población futura del municipio. Y la necesidad de la creación de espacios públicos y áreas verdes priorizando al peatón y la convivencia social

### **6.7.2. Áreas de uso Especial**

Son áreas propuestas y priorizadas para su protección, aunque no se encuentren dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- poseen características ecológicas, ambientales, de belleza escénica y culturales; por lo que el gobierno local tiene que definir mecanismos que promuevan la conservación de las mismas; desarrollando acciones encaminadas a la recuperación, protección y uso adecuado; en beneficio de la población poptuneca. Promover el desarrollo de la población haciendo énfasis en el bien común.

### **6.7.3. Áreas Rurales**

Un alto porcentaje del municipio es considerado suelo rural, por lo que es necesario plantear usos específicos dentro de esta clasificación y potencializar la vocación de los mismos a fin de aprovechar los recursos de una manera sostenible fomentando el desarrollo económico territorial vinculado a la conectividad que facilite el intercambio comercial entre los centros poblados y el área urbana.

### **6.7.4. Áreas de Protección**

Esta clasificación obedece a la declaración de las áreas protegidas, en los complejos III Montañas Mayas/ Chiquibul y complejo IV Refugios de Vida Silvestre Machaquila y Xutilhá. Dentro de la propuesta se plantea que se fortalezca la relación entre la Municipalidad, CONAP e IDAEH a fin de impulsar acciones en conjunto que permitan la recuperación de las áreas degradadas y protección de las zonas que han sido definidas para estos usos.

## **6.8. Descripción de las categorías, sub-categorías y tipos de uso de suelo del PLUS de Poptún, Petén**

El PLUS de Poptún contempla en el modelo de ocupación, cuatro grandes categorías de uso definidas en primera instancia por la aptitud en consecuencia del medio físico natural predominante o precedente, y por el ámbito de localización y actividad socio-económica y cultural predominante. Cada una contiene sub-categorías de la siguiente manera.

## **6.9. Categoría Urbana**

### **Propuesta de Plan de Usos Del Suelo (Plus) Urbano de Poptún**

La cabecera municipal de Poptún será el principal espacio territorial que a futuro experimentará los cambios de un desarrollo subregional, regional y nacional, para lo cual debe estar preparado, pero especialmente su población, quienes serán los principales agentes transformadores. Por tanto, el gobierno municipal, en el ejercicio de la autonomía sobre su territorio que le confiere la Constitución Política de la República, y en cumplimiento del Código Municipal de Guatemala, implementa el presente Plan de Usos del Suelo (PLUS) Urbano, dentro del proceso del Ordenamiento Territorial del Municipio de Poptún.

## Subcategorías Para Usos del Suelo Urbano

Con el enfoque de visión prospectiva del desarrollo integral del municipio de Poptún, dentro los procesos de desarrollo y gestión del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Municipal (PDM-OT) se plantean la zonificación de usos del suelo del territorio urbano municipal y para el caso específico del suelo definido como urbano, se establece la presente zonificación; a través de una subdivisión funcional con el propósito de normar, regular y orientar los usos, la densidad de la población presente y futura, tamaño y fraccionamiento de lotes, tipo de construcciones, estructuras, y lineamientos para las futuras intervenciones para el desarrollo urbano de la cabecera municipal de Poptún, Petén.

Subcategorías funcionales de usos del suelo urbano:

### Subcategoría Residencial

#### USO

<b>NUMC</b>	Núcleo Urbano Mixto Consolidado = NUMC
<b>RMC-C</b>	Residencial Mixto Consolidado Condicionado = RMC-C
<b>RU-C</b>	Residencial Unifamiliar Condicionado = RU-C
<b>RM-C</b>	Residencial Multifamiliar Condicionado = RM-C

### Suelo urbano de expansión. SU-E

#### USO


<b>UEM-C</b>	Expansión urbana condicionado = EU-C
<b>UEC-C</b>	Comercial condicionado =C-C
<b>UEIL-C</b>	Urbano de expansión industria liviana condicionada= UEIL-C
<b>UEIP-C</b>	Urbano de expansión industria pesada condicionada = UEIP-C

### Suelo uso especial urbano. SUE-U

#### USOS

<b>SUE-I</b>	Institucional = SUE-I
<b>SUE-S</b>	Servicios = SUE-S
<b>SUE-R</b>	Recreación = SUE-R
<b>SUE-A</b>	Aeródromo =SUE-A
<b>SUE-RM</b>	Reserva Militar =SUE-RM
<b>SUE-GR</b>	Gestión de riesgo = SUE-GR

## Suelo urbano de conservación natural. SU-CN

USOS	
<b>CU</b>	Cerros urbanos = CU
<b>CEM</b>	Cerros para extracción de materiales= CEM
	Red hidrológica urbana = RHU
<b>REP</b>	Reserva ecológica de Pinares de Poptún = REP

## Clasificación del sistema vial

USOS	
<b>CA-13</b>	CA-13 Primacía Vial
<b>VPI</b>	Vialidad Primaria Interna
<b>VSI</b>	Vialidad Secundaria Interna
<b>VSC</b>	Viabilidad Secundaria para Comercio
<b>CAI</b>	Calles y Avenidas Internas
<b>CR</b>	Calles Rurales

### Subcategoría vivienda

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Municipal de Poptún, departamento de Petén, dentro de la zonificación urbana, se entenderá por categoría urbana al proceso mediante el cual se planifica el desarrollo del casco urbano del municipio, a partir de la división funcional y material del uso que se le asigna a los predios o lotes conforme al catastro urbano municipal, acá se definen los criterios y límites de usos del suelo urbanizable o no urbanizable, en función de la habitabilidad y el comercio. Las intervenciones de uso se compatibilizan y articulan con el respectivo Reglamento de Construcción Municipal, que es el instrumento técnico-legal que permitirá la emisión de las licencias correspondientes y dictará los criterios constructivos técnicos para las edificaciones y lo referente al uso del suelo.

### Núcleo urbano mixto consolidado = NUM-c

Constituye un núcleo consolidado *central* de mayor densificación, con uso intensivo alto del suelo y muy dinámico, edificaciones de mayores alturas, una mayor diversidad de usos y edificios públicos de importancia a servicio del municipio en su conjunto y para la Sub-región del sur de Petén, contempla calles y aceras más anchas y vías primarias, manzanas y cuadradas bien definidas (*cuadradas o rectangulares*), las calles principales tendrán árboles urbanos en espacios regulares, posee la plaza central y los edificios están ubicados de manera frontal del inmueble hacia el espacio público, posee edificaciones de forma continua y cada una posee sus propias paredes, acá se dará la concentración más alta de actividad comercial, servicios, peatonal, transporte colectivo y se

prioriza la circulación sobre una vía en las calles o en avenidas para el efecto, según contempla el plan de movilidad correspondiente.

**Carácter General:** Los edificios serán para usos de vivienda o mixtos (*comercio-vivienda*) o para un solo uso, contempla una densidad media a alta, los retiros de las construcciones, respecto al frente y los costados del inmueble, podrán ser cortos o inexistentes.

#### Criterio técnico:

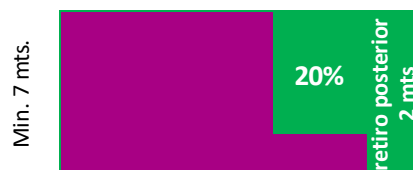
- **Aspecto constructivo y arquitectónico:** Se debe cumplir, según lo establece el reglamento de construcción municipal.
- **Tipo de frente:** Podrán construirse pórticos, patios, vitrinas, galerías, arcadas y balcones que pueden proyectarse sobre la acera para generar sombra al peatón, que no impidan el libre paso de peatones sobre las aceras.
- **Altura de las edificaciones:** Serán de 1 a 4 niveles y un nivel de sótano (previo estudio hidrogeológico); en casos especiales hasta 5 niveles de acuerdo a prioridades.  
Se permitirá únicamente hasta 2 niveles de construcción en el radio que corresponde a tres cuadras o manzanas, tomando como punto central el palacio y parque central municipal.

#### Tipos de Usos:

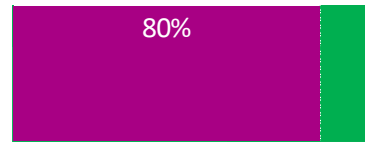
- **Uso residencial:** Multifamiliar (*vivienda*)
- **Uso comercial y servicios especializados.** Comercios dedicados a la venta de productos, oficinas de servicios profesionales, expendios de abarrotes al por mayor, venta de vestuario, textiles, y otros que no generan exposición al peligro para la población y al ambiente.
- **Usos mixtos:** a) primer nivel para el comercio y servicio zonal, los subsiguientes para la vivienda; b) parte frontal para el comercio y servicios, el fondo para la vivienda; c) costados para comercio y servicio zonal.
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en el caso de usos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Lo constituyen parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libres municipales, recreacionales, de interés ambiental y ecológico

#### Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 150 mts<sup>2</sup>
- Frente mínimo: 7 metros
- Fondo mínimo: 15 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones:  
hasta 5 niveles



- Índice máximo de ocupación: 80 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 20 %, que incluye un aislamiento posterior de 2 metros en esquinas, se podrán utilizar sus laterales.
- Estacionamientos: dentro del inmueble en parte frontal o posterior. A razón de 1 estacionamiento por cada vivienda y 1 estacionamiento por cada 50 mt<sup>2</sup> de construcción comercial.



#### Paramentarios normativos:

- **Usos especiales:** Se declaran en usos especiales todos aquellos predios de importancia que por las características únicas tiene este tipo de usos; tales como: La recreación, conservación de la naturaleza o riesgos, administración institucional, saneamiento, otros. En esta clasificación se indican específicamente las siguientes áreas: (*Arroyos, institucional, servicios, ambiental, parque central, palacio municipal y mercado*).
- **Usos permitidos:** Usos mixtos (*comercio-vivienda*), edificación continua, establecimientos de administración pública y comercial, seguridad pública y de protección, salud, educación, cultura, religión, deporte, ocio, oficinas de negocios, servicios financieros, servicios urbanos básicos y especializados, estos usos no deben producir contaminación y molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** Mercados, edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, hoteles, servicios turísticos, gasolinera ya instalada, bares, cantinas, centros de convivencia nocturna urbana; funcionaran cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamento para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación y molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** Industria pesada y liviana, gran comercio, establecimientos de prostitución, discotecas, nuevas gasolineras, moteles y autohoteles. No se permite el establecimiento de publicidad que invada la vía pública y provoque contaminación visual, actividad comercial que invada la movilidad peatonal en banquetas, aceras y andenes, e instalación de antenas de telefonía.

Para los usos permitidos y condicionados será normada su estructura constructiva, según lo indique el respectivo reglamento de construcción municipal y definirá los espacios que deben considerar para estacionamientos y área para el peatón como prioridad. Y las áreas cercanas a la pista de aterrizaje deberán tomar en cuenta las consideraciones recomendadas por la aeronáutica civil para las construcciones.

## Vivienda mixta consolidada condicionada = VMC-C

Constituye la zona central urbanizada o urbanizable del casco urbano del municipio, declarada para la consolidación para usos más intensivos del suelo, favoreciendo los valores ambientales y paisajísticos, está destinada para asentar a la actual y futura población del municipio y será prioridad número uno para la prestación de servicios municipales para su convivencia. Se facilita e incentiva el crecimiento habitacional horizontal y vertical, según el reglamento de construcción municipal para el efecto.

Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

**Carácter General:** Los edificios o construcciones serán para usos de vivienda o mixtos (comercio-vivienda) e irán de densidad media a alta, los retiros de las construcciones respecto al frente y los costados del inmueble podrán ser cortos o inexistentes. Serán prioridad el espacio público, equipamientos sociales y la accesibilidad vial, queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y del posterior con intención de invadir espacios públicos o área municipal. Esta área conectará directamente a la vía secundaria municipal.

### **Criterio técnico y urbanístico:**

- **Tipo de frente:** Queda a discreción el límite frontal del inmueble hacia su interior o inexistente, pórticos, patios, vitrinas, galerías, arcadas y balcones, pueden proyectarse de manera aérea sobre la acera para generar sombra al peatón.
- **Altura de las edificaciones:** hasta 3 niveles máximo el edificio principal y dos niveles el edificio auxiliar, sótano de un nivel. (Previo estudio hidrogeológico, para definir la conveniencia de la construcción del sótano).

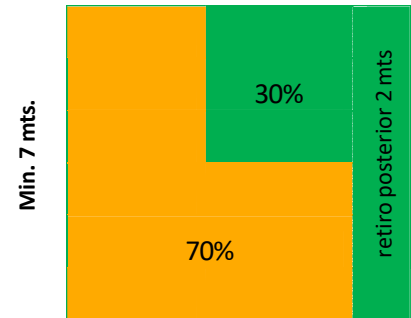
### **Tipos de Usos:**

- **Uso residencial:** Multifamiliar
- **Uso comercial y servicios tipo barrial (vecinal).** Comercios dedicados a la venta de productos y servicios de: abarrotes (no cerveza y licores), carnicería y pollería separada de vivienda, panadería, librería, puestos de refacciones con cocina tipo económica, oficinas de servicios profesionales, venta de vestuario y textiles, y otros que no ocasionen exposición al peligro para la población y el ambiente.
- **Usos mixtos: a)** el primer nivel para el comercio y servicios de barrio, los subsiguientes para la vivienda; **b)** la parte frontal para el comercio y servicios barriales y el fondo para la vivienda; **c)** costados para comercio y servicios barrial, y si la vivienda está anexa, debe tener un retiro frontal de dos metros (antejardín).
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.

**Espacio público:** Constituidos por parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libre municipales, recreacionales, de interés ambiental y ecológico.

### Conformación Fraccionamiento de lotes:

- Área mínima de lote: 200 mts<sup>2</sup>
- Frente mínimo de: 7 metros
- Fondo mínimo de: 20 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones: 5 niveles
- Índice máximo de ocupación: 70 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 30 %, que incluye un aislamiento posterior de 2 metros. En esquinas, podrá usarse sus laterales.
- Estacionamientos: dentro del inmueble en parte frontal o posterior. A razón de 1 estacionamiento como mínimo por cada vivienda, y 1 estacionamiento por cada 50 mts<sup>2</sup> de construcción comercial.



### Parámetros normativos:

- **Usos especiales:** Se declaran en usos especiales todos aquellos predios de importancia que, por las características únicas, tienen este tipo de usos; la recreación, conservación de recursos naturales o riesgos, administración institucional, cementerio y saneamiento. En esta calificación se indican específicamente los siguientes: (*áreas de riesgo a inundación ubicadas en los siguientes barrios: El Porvenir, Ixobel y Santa Fe; área para manejo de desechos hospitalarios, parque El Porvenir, cerro de Piedra, campo de las calaveras, cementerio entre otros*).
- **Usos permitidos:** Vivienda unifamiliar y multifamiliar, edificación continua, establecimientos comerciales a nivel de barrio (productos y servicios al por menor), industria tipo artesanal, religiosos y servicios institucionales. Estos usos no deben producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** Mercados cantonales, edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, hoteles, servicios turísticos, gasolinera, bares y cantinas. Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** Industria liviana y pesada, gran comercio, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, bodegas, granjas, instalación de antenas de telefonía, moteles y autohoteles. No se permite el establecimiento de publicidad que invada la vía pública y provoque contaminación visual.

### Vivienda unifamiliar condicionada =VU-C

Constituye el uso de suelo de la zona central urbanizable del casco urbano del municipio, declarada para el desarrollo habitacional de densidad baja, se permitirán usos para comercio de barrio de manera condicionada, equipamientos y servicios condicionados, en especial cuando se combinen

vivienda y comercio de barrio, posee usos semi-intensivos del suelo favoreciendo los valores ambientales y paisajísticos, está destinada para asentar a la actual y futura población del municipio y será prioridad para la prestación de servicios municipales para su convivencia. Se facilita e incentiva el crecimiento habitacional unifamiliar, en los lotes sobresale el paisaje natural, según el reglamento de construcción municipal para el efecto.

Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

**Carácter General:** Los edificios o construcciones son más pequeñas destinadas para vivienda o mixtos (comercio-vivienda, condicionados) y serán de densidad baja, desde tipo de casas de patio a pequeños edificios, el comercio acá es más disperso, los retiros de construcciones respecto al inmueble inician a ser más amplios a las anteriores zonas urbanas tanto en el frente como en costados. Serán prioridad el espacio público, equipamientos sociales y la accesibilidad vial, queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y traseros con intención de invadir espacios públicos o área municipal. Posee conexión a las vías secundarias.

#### **Criterio técnico y urbanístico:**

- **Tipo de frente:** Retiro de fachada interna de 5 metros, los lotes pueden poseer un muro perimetral, pórticos, patios, vitrinas, arcadas, balcones y galerías pueden proyectarse sobre la acera para generar sombra al peatón.
- **Altura de las edificaciones:** cuatro niveles máximo y sótano de un nivel, con autorizaciones especiales puede haber edificios de 4 niveles, para servicios y equipamientos de beneficio colectivo a la zona o al municipio.

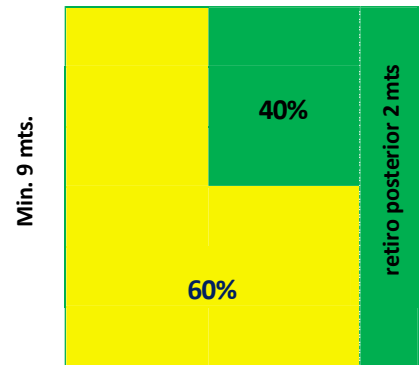
#### **Tipos de Usos:**

- **Uso residencial:** Unifamiliar (vivienda)
- **Uso comercial y servicios tipo barrial (vecinal).** Comercios dedicados a la venta de productos y servicios de tipo barrial: Abarrotes (*sin cerveza y licores*), carnicería y pollería separada de vivienda, panadería, librería, refacciones y cocina tipo económica, oficinas de servicios profesionales, venta de vestuario, textiles y otros donde no haya exposición al peligro para la población y al ambiente.
- **Usos mixtos: a)** el primer nivel para el comercio y servicios de barrio, los subsiguientes para la vivienda; **b)** la parte frontal para el comercio y servicios barriales y el fondo para la vivienda; **c)** costados para comercio y servicios barrial, y si la vivienda esta anexa debe tener un retiro frontal de dos metros (*antejardín*).
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.

**Espacio público:** Constituidos por parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libre municipales, recreacionales y de interés ambiental.

### Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 200 mts<sup>2</sup>
- Frente mínimo de: 9 metros
- Fondo mínimo de: 20 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones: 5 niveles
- Índice máximo de ocupación: 60 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 40%, que incluye un aislamiento posterior de 2 metros. En esquina, podrá usarse sus laterales.
- Estacionamientos: dentro del inmueble en parte frontal o posterior, a razón de 1 estacionamiento por vivienda.



### Parámetros normativos:

- **Usos especiales:** Se declaran para usos especiales todos aquellos predios que por la importancia que tienen y características únicas como: La recreación, conservación o riesgos, administración institucional, cementerio y saneamiento. En esta clasificación se indican específicamente los siguientes: *protección del riachuelo que se encuentra en el barrio Junugüitz, e instalaciones actuales del Hospital Distrital de Poptún.*
- **Usos permitidos:** Vivienda unifamiliar, edificación continua, establecimientos comerciales a nivel de barrio (*productos y servicios al por menor*), religiosos, institucionales, industria tipo artesanal. Estos usos no deben producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** Mercados cantonales, edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, hoteles, de servicios turísticos, gasolinera, bares y cantinas. Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales aprobados y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** Industria liviana y pesada, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, bodegas, moteles y autohoteles.

### Vivienda multifamiliar condicionada = VM-C

Constituye el uso de suelo para la zona habitacional de mediana densidad del casco urbano y para la consolidación urbana, se permitirán usos mixtos con comercio, equipamientos y servicios condicionados en especial cuando se combinen vivienda y comercio, posee usos semi-intensivos del suelo favoreciendo los valores ambientales y paisajísticos, orientado a un carácter naturalista, está destinada para asentar a la actual y futura población del municipio; es prioridad para la

prestación de servicios públicos municipales para su convivencia. Se facilita e incentiva el crecimiento habitacional vertical y horizontal sobresaliendo un paisaje natural en el lote, y se articula al reglamento de construcción municipal para el efecto.

Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

**Carácter General:** Los edificios o construcciones son pequeños destinados para vivienda o mixtos (comercio-vivienda, condicionados) y serán de mediana a baja densidad, desde tipo casas de patio a pequeños edificios, el comercio acá es más disperso, los retiros de construcciones respecto al inmueble inician a ser más amplios a las anteriores zonas urbanas tanto en el frente como en costados. Serán prioridad el espacio público, equipamientos sociales y la accesibilidad vial, queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y posteriores con intención de invadir espacios públicos o área municipal. Poseen conexiones a las vías secundarias.

#### **Criterio técnico y urbanístico:**

- **Tipo de frente:** Retiros grandes con grama, árboles frutales y jardines que rodean las edificaciones, los lotes pueden poseer un muro perimetral bajo, patios amplios.
- **Altura de las edificaciones:** Hasta tres 4 máximo y sótano de un nivel, con autorizaciones especiales puede haber edificios de 5 niveles, para servicios y equipamientos de beneficio colectivo.

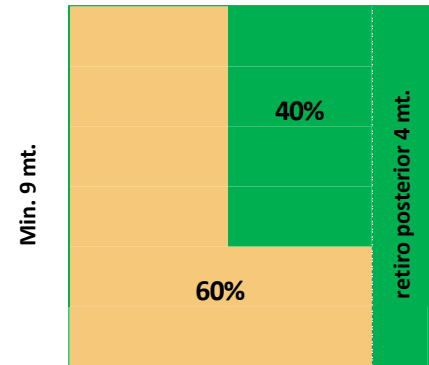
#### **Tipos de Usos:**

- **Uso residencial:** a) Unifamiliar, b) Multifamiliar (habitacional).
- **Uso comercial y servicios tipo barrial (vecinal):** comercios dedicados a la venta de productos y servicios de: Abarrotes (*sin cerveza y licores*), carnicería y pollería separada de vivienda, panadería, librería, venta de refacciones con cocina tipo económica, oficinas de servicios profesionales, venta de vestuario, textiles y otros donde no haya exposición al peligro para la población y el ambiente.
- **Usos mixtos:** con las subsiguientes ocupaciones **a)** el primer nivel para el comercio y servicios de barrio; **b)** la parte frontal para el comercio y servicios barriales y el fondo para la vivienda; **c)** costados para comercio y servicios barrial, y si la vivienda esta anexa debe tener un retiro frontal de dos metros (*antepatio*).
- **Uso dotacional:** se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.

**Espacio público:** constituidos por parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libre municipales, recreacionales y de interés ambiental.

### Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 200 mts<sup>2</sup>
- Frente mínimo de: 9 metros
- Fondo mínimo de: 20 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones: 4 niveles
- Índice máximo de ocupación: 60 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 40 %, que incluye un aislamiento posterior de 4mts. en esquinas, podrá usarse sus laterales.
- Estacionamientos: Dentro del inmueble en parte frontal o posterior. A razón de 1 estacionamiento como mínimo por viviendas, y 1 estacionamiento por cada 50 mts<sup>2</sup> de construcción comercial.



### Parámetros normativos:

- **Usos especiales:** se declaran para usos especiales todos aquellos predios que por la importancia que tiene y características únicas como: la recreación, conservación o riesgos, administración institucional, cementerio y saneamiento. En esta calificación se indican específicamente los siguientes: *el actual rastro municipal, la protección del nacimiento de agua que se encuentra en el mismo lugar, protección de los nacimientos de agua del barrio Nuevo Amanecer, Morazán y otros.*
- **Usos permitidos:** vivienda unifamiliar, multifamiliar en condominios y en edificación continua, establecimientos comerciales a nivel de barrio dispersos (productos y servicios al por menor), industria tipo artesanal y de servicios siempre que no produzcan contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** mercados cantonales, edificios multifamiliares, establecimientos culturales, deportivos, religiosos, de salud, hoteles, de servicios turísticos, gasolineras, bares y cantinas. Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** industria liviana y pesada, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, moteles y autohoteles.

Las construcciones que se encuentren a cercanías de la pista de aterrizaje deberán condicionar la altura de la construcción a las recomendaciones de la aeronáutica civil.

**Tabla 17.** Resumen de la Subcategoría Vivienda Urbana del Municipio de Poptún, Petén

Subcategorías de uso	Mínimo de Lote (MT <sup>2</sup> )	Frente Mínimo	Altura de edificaciones por piso.	Área libre mínima	Estacionamientos
Núcleo urbano mixto consolidado = NUMC	150	7	3-4 normal y ver alturas de las edificaciones para el parque central y palacio municipal.	20 % incluye un aislamiento posterior de 2 metros.	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt <sup>2</sup> de construcción comercial.
Residencial mixto consolidado condicionado = RMC-C	200	7	3-4	30 % incluye un aislamiento posterior de 4 mts	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt <sup>2</sup> de construcción comercial
Residencial unifamiliar condicionado = RU-C	200	9	3	40 % incluye un aislamiento posterior de 4 mts	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt <sup>2</sup> de construcción comercial
Residencial multifamiliar condicionado = RM-C	200	9	3	40 % incluye un aislamiento posterior de 4 mts	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt <sup>2</sup> de construcción comercial

### Subcategoría de expansión urbana

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de Poptún, departamento de Petén, dentro de la zonificación urbana, se entenderá por **Subcategoría de expansión urbana** al proceso mediante el cual se planifica el desarrollo del casco urbano del municipio, a partir de la división funcional y material del uso que se le asigna a los predios o lotes conforme el catastro urbano municipal, acá se definen los criterios de usos del suelo proyectados como urbanizable o no urbanizable, con la mayor transformación o cambio de uso del suelo, en función de la habitabilidad, el comercio y los servicios.

Las intervenciones de uso se compatibilizan y articulan con el respectivo reglamento de construcción municipal, que es el instrumento técnico-legal que permite la emisión de las licencias correspondientes y dictará los criterios constructivos técnicos para las edificaciones y lo referente al uso del suelo.

### Urbana de expansión mixta condicionada = UEM-C

Constituye el **uso de suelo en transición de rural a urbano (rur-urbano)** se destina para la construcción progresiva de vivienda en edificaciones continuas para una o dos familias por lote, multifamiliar para dos o más o lotificaciones; se permitirán usos mixtos con comercio,

equipamientos y servicios de manera condicionada, en especial cuando se combinen vivienda y comercio, se favorecen los valores ambientales y paisajísticos, siendo este uso más naturalista que las anteriores clasificaciones, destinada para asentar a la futura población del municipio.

Esta zona está fuera de las prioridades municipales para la prestación de servicios básicos en el mediano plazo, sin embargo, queda abierta la posibilidad para desarrolladores y proyectos residenciales, cuando se cumpla con los criterios establecidos a nivel nacional y municipal para urbanizaciones.

Se facilita e incentiva el crecimiento habitacional vertical y horizontal sobre saliendo el paisaje natural del lote y según el Reglamento de Construcción Municipal para el efecto. vDebe responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

**Carácter General:** Edificios o construcciones pequeños, destinados para vivienda o mixtos (comercio-vivienda, condicionados) y serán de densidad media-baja, desde tipo casas de patio a pequeños edificios, el comercio acá es más disperso y restringido, los retiros de construcciones, respecto al inmueble, son más amplios a las anteriores zonas urbanas tanto en el frente como en costados. Serán prioridad para la infraestructura del espacio público, equipamientos sociales, servicios básicos (agua, alcantarillados, electricidad, saneamiento, etc.) y la nueva accesibilidad vial, queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y posteriores con intención de invadir espacios públicos o área municipal. Poseen conexiones a las vías terciarias y rurales.

#### **Criterio técnico y urbanístico:**

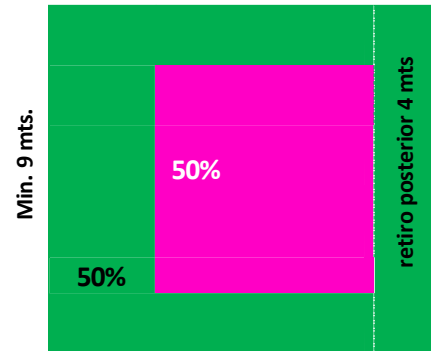
- **Tipo de frente:** Retiros de 5 metros. Patio con grama, árboles frutales y jardines que rodean las edificaciones, los lotes pueden poseer un muro perimetral bajo y patios amplios.
- **Altura de las edificaciones:** Uno y dos niveles máximo y sótano de un nivel, con autorizaciones especiales puede haber edificios de tres niveles, para servicios y equipamientos de beneficio colectivo.

#### **Tipos de Usos:**

- **Uso residencial:** Vivienda, **a)** Unifamiliar, **b)** Bi-familiar, **c)** Multifamiliar (habitacionales)
- **Uso comercial y servicios tipo barrial (vecinal).** Comercios dedicados a la venta de productos y servicios de: Abarrotes (*sin cerveza y licores*), carnicería y pollería separada de la vivienda, panadería, librería, ventas de refacciones con cocina tipo económica, agroindustria e industria artesanal y otros donde no se exponga al peligro a la población y al medio ambiente.
- **Usos mixtos a)** el primer nivel para el comercio y servicios de barrio, los subsiguientes para la vivienda, **b)** la parte frontal para el comercio y servicios barriales y el fondo para la vivienda, **c)** costados para comercio y servicios barrial, y si la vivienda esta anexa debe tener un retiro frontal de dos metros (*antejardín*).
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Constituidos por parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libre municipales, recreacionales y de interés ambiental.

### Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 200 mts<sup>2</sup>
- Frente mínimo de: 9 metros
- Fondo mínimo de: 20 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones: 3 niveles
- Índice máximo de ocupación: 50 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 50 %, que incluye un aislamiento posterior de 4 mts., en esquinas, podrá usarse sus laterales.
- Dentro del inmueble en parte frontal o posterior. A razón de 1 estacionamiento mínimo por vivienda, y 1 estacionamiento por cada 50 mt<sup>2</sup> de construcción comercial.



### Parámetros normativos:

- **Usos especiales:** se declaran en usos especiales todos aquellos predios de importancia con características de uso único como: la recreación, parques naturales, senderos, campus universitarios, conservación o por riesgos, administración institucional, cementerio y saneamiento. En esta calificación se indican específicamente los siguientes (*parques, cementerio, mercado cantonal, zona de riesgo, áreas verdes, instituciones y cerros urbanos*) entre otros.
- **Usos permitidos:** vivienda unifamiliar, bifamiliar, establecimientos comerciales a nivel de barrio dispersos (productos y servicios al por menor), industria tipo artesanal y de servicios, que no produzcan contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** mercados cantonales, edificios multifamiliares en altura media, establecimientos culturales, religiosos, deportivos, de salud, hoteles, de servicios turísticos, gasolinera, bares y cantinas: Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** industria liviana y pesada, establecimientos de comercio sexual, discotecas, almacenamientos, hangares, bodegas, moteles y autohoteles.

**Urbano de expansión comercial condicionado = UEC-C**

Fracción del suelo para **usos destinado a establecimientos comerciales, servicios técnicos especializados y oficinas de negocios para todo el municipio, su uso es exclusivo para actividades comerciales en su totalidad permisible**, puede utilizarse para vivienda y comercio en el mismo inmueble. Su ubicación requiere que se tomen en cuenta todos los mecanismos de prevención ante

sucesos ambientales y sociales que puedan surgir, a la vez, **se condiciona el espacio a fin de mantener la libre movilidad de todo tipo de transporte sobre la ruta CA-13**. La presente categoría es la que sufre la mayor transformación de uso del suelo del municipio, por lo tanto, **se desincentiva el uso para vivienda y los equipamientos públicos** para dar paso a actividades comerciales e intervenciones de tipo privado regulado. Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

**Carácter General:** Está compuesta por edificios o construcciones destinados para intercambio, compraventa de bienes y servicios, comercio exclusivamente o mixtos (comercio-vivienda, condicionados) y serán de media densidad con alto impacto social. Por lo tanto, se deberá considerar el fácil acceso a establecimientos, vías para carga y descarga, y áreas para visitantes.

Una condición general es mantener libre el flujo vehicular municipal y regional. Las vías primarias y secundarias no estarán conectadas directamente, con el fin de mantener la movilidad municipal.

Queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y traseros con intención de invadir espacios públicos o área municipal, se deberá respetar la alineación municipal, garantizar los derechos de vía para futuras ampliaciones de la carretera.

#### **Criterio técnico y urbanístico:**

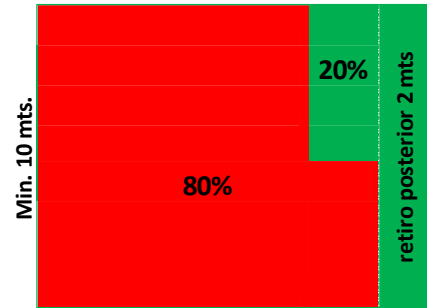
- **Tipo de frente:** Es de carácter obligatorio dejar los retiros frontales para parqueos, un parqueo por cada 50 mts<sup>2</sup> construido.
- **Altura de las edificaciones:** Tres niveles máximo y sótano de un nivel, con autorizaciones especiales puede haber edificios de 4 niveles, para servicios y equipamientos de beneficio colectivo.

#### **Tipos de Usos:**

- **Comercio Clase I.** Comercio y servicios de uso diario u ocasionales: considerados de mediano a alto impacto al espacio público; *supermercado, talabartería, talleres, materiales de construcción, artículos eléctricos, pinturas, vidrio, maquinaria para industria liviana, repuestos vehículos-automotores y maquinaria, venta de bicicletas, motos, y repuestos, aceites y lubricantes, lavado de vehículos, cines, juegos de azar, hoteles, auto- hotel, bancos y servicios financieros, restaurantes, parqueos, servicios técnicos y profesionales, gasolineras, carpinterías, Blocks y ladrillo, bar y discoteca de periferia*, aquellos que cumplan con los requisitos preestablecidos correspondientes.
- **Comercio Clase II.** Comercio y servicios mayores; considerados de alto impacto al espacio público; *bodegas, hangares, centro comercial, industria artesanal, distribución de bebidas y licores*.
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Constituidos por arriates en centros de calles y avenidas, banquetas, andenes, áreas libres municipales, vía peatonal, parqueos, paradas de buses, de interés ambiental y conservación, podrán ocuparse los espacios públicos de manera temporal con el permiso correspondiente y previo aviso al público.

### Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: Libre según la actividad
- Frente mínimo de: 10 metros
- Frente máximo de: Libre según la actividad
- Altura máxima de construcciones: 3 niveles
- Índice máximo de ocupación: 80 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 20 %, que incluye un aislamiento posterior de 2 mts.
- Estacionamientos: 1 por cada 50 mts<sup>2</sup> construidos



### Parámetros normativos:

- **Usos permitidos:** establecimientos comerciales, servicios y otros que no produzcan contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** hoteles, servicios turísticos, gasolineras, bares y cantinas. Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación y molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** mercado tipo plaza, venta informal en calles y banquetas, publicidad en los espacios de uso público; esta será regulada en el reglamento de construcción municipal, Industria liviana y pesada, gran comercio y la instalación de antenas.

### Urbano de expansión industria liviana condicionada = UEIL-C

Área exclusiva para **usos de actividades industriales de tipo liviano, dedicadas a las actividades de fabricación, producción, almacenamiento y mercadeo de materias primas y artículos comerciales que no generara emisiones al ambiente y al suelo, tienen el carácter de mitigable**, su función es el abastecimiento municipal y zona sur de Petén, orientado a mercados locales, para infraestructuras de las áreas urbanas y rurales específicas, grandes almacenamientos de mercaderías, ventas por mayor, así como; emparadoras, bodegas, embotelladoras, maquilas, blockeras, talleres de mecánica automotriz especializados, y otros de este tipo. Se constituirá en un **complejo industrial de mediano a bajo impacto, para lo cual se denominará de actividades livianas**, estarán agrupadas, debido a que por su actividad pueden generar condiciones no aptas para el área urbana y los habitantes principalmente.

La autoridad municipal competente velará porque las industrias realicen un correcto manejo de los materiales y residuos tóxicos, peligrosos, industriales, biológicos, emisión de ruido y partículas a la atmósfera y los altamente contaminantes, en apago a las normas nacionales e internacionales, según las actividades que realicen.

En el proceso de funcionamiento, según su actividad, deberán en el corto plazo certificar sus actividades, según normativas ambientales nacionales e internacionales. La municipalidad emitirá las licencias correspondientes y verificará el cumplimiento de compromisos ambientales, sociales y otros.

Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

**Carácter General:** Su característica principal es la de generar servicios y comercio complementario para la región Petén y sus áreas urbanas sobresaliendo los productos comerciales por mayor. Podrán emplear de 1 a 100 personas máximo activamente.

- Comprende edificios o construcciones destinadas para actividades industriales, en esta clasificación se hace el mayor uso intensivo del suelo en diversidad de usos; sean inversiones públicas o privadas. Esta intervención requerirá que se realicen relocalizaciones de la infraestructura actual a la zona que corresponda, para ello se deberán realizar acciones compensatorias por parte de los interesados.
- La densidad será de baja a media, sin embargo, su impacto se cataloga de mediano impacto social y ambiental. Por lo tanto, se debe dar prioridad a la movilidad, mediante el fácil acceso a los establecimientos, áreas de estacionamientos, vías para carga y descarga, áreas para visitantes, vías y alineación municipal.
- Una condición general es mantener viable y libre el flujo vehicular municipal y regional, especialmente sobre la CA-13. Las vías primarias y secundarias no estarán conectadas directamente, con el objetivo de mantener la movilidad intermunicipal.
- Queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y traseros con intención de invadir espacios públicos o área municipal, se deberá respetar la alineación municipal, especialmente sobre la carretera CA-13 con el objetivo de garantizar los derechos de vía para futuras ampliaciones y mejoras de la carretera.

***Criterio técnico y urbanístico:***

- **Tipo de frente:** Es **obligatorio dejar los retiros frontales** entre la línea del predio y el área pública, para permitir el ingreso y salida de vehículos de las fábricas y el área de maniobras que necesitan los vehículos de mayor tonelaje. **Los retiros laterales** serán exigidos según la actividad a emprender para evitar riesgos con los predios vecinos.
- Cuando las instalaciones colinden con un servicio público deberá considerar los retiros pertinentes con vegetación y árboles, deberán contar con un carril que sirva para reducir la velocidad del transporte de carga.

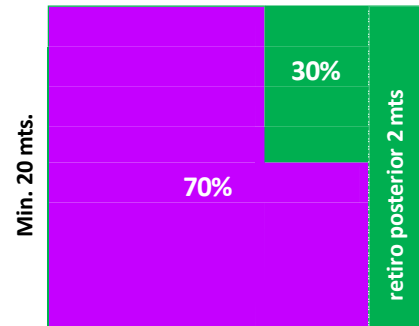
***Tipos de Usos:***

- Industria liviana/mediana y pequeña, industria de tipo familiar, en asociatividad, cooperativas, tratamiento de la madera, talleres con servicios especializados, comercio de mediano a bajo impacto, estacionamiento de transporte pesado, productos manufacturados, agrícolas, ebanistería, talabartería, embotelladora, farmacéuticos, y otros.
- **Uso dotacional:** En el caso de usos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Constituidos por arriates en centros de calles y avenidas, banquetas, andenes, áreas libre municipales, vía peatonal, parqueos, paradas de buses, áreas de interés ambiental

y de conservación.

#### Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 1,000 mt<sup>2</sup>
- Frente mínimo de: 20 metros
- Frente máximo de: Libre según la actividad
- Altura máxima de construcciones: 3 a 4 niveles
- Índice máximo de ocupación: 70 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 30 %  
%, que incluye un aislamiento posterior de 2 mts.
- Estacionamientos: Debe contar con predio para parqueo siendo, de 1 parqueo por cada 50 mts<sup>2</sup> construidos o por cada seis trabajadores. Además, debe tener su propia área de maniobras.



#### Parámetros normativos:

- **Usos permitidos:** uso de transporte liviano, destinar una zona de descarga de tráiler, maquinaria industrial liviana, establecimientos comerciales para distribución, patios tipo depósito de materiales, producción en serie, transformación, elaboración, explotación, ensamblaje, manufactura, agroindustria mediana, materias primas, maquila de textiles, estación de bomberos, y otras propias de la actividad industrial y comercio afín. Todos los comercios y servicios deben contar con estudios de impacto vial, resolución ambiental aprobada, licencias vigentes, instrumentos ambientales y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** hoteles, restaurantes, gasolinera, establecimientos para la venta de licores siempre que cumplan con las normas establecidas en el reglamento para su autorización y funcionamiento, todos los comercios y servicios deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** mercado tipo plaza, venta informal libre en calles y banquetas, instalar publicidad en los espacios de uso público, la publicidad será regulada en el reglamento municipal de construcción, bares, establecimientos de comercio sexual, vivienda, establecimientos educativos infantiles, y equipamientos públicos.

## Urbano de expansión industria pesada condicionada = UEIP-C

Comprende el **área destinada para el establecimiento de actividades con fines de producción en serie a gran escala, aserraderos, transformación, elaboración, explotación, ensamblaje, manufactura, agroindustria, materias primas y otras propias de la actividad industrial y comercio afín**. El tipo de edificación es típico de esta actividad, por lo tanto, se ubicarán en un espacio determinado con el objetivo que no causen daño o molestias a la zona urbana y/a su población por el impacto ambiental que puedan generar, por lo tanto, esta ubicación será exclusivamente para industrias denominadas **pesadas o gran industria**. Podrán emplear de 101 a más personas activamente.

La autoridad municipal competente velará porque las industrias realicen un correcto manejo de los materiales y residuos tóxicos, peligrosos, industriales, biológicos, emisión de ruido y partículas a la atmósfera y los altamente contaminantes, en apego a las normas nacionales e internacionales, según las actividades que realicen.

En el ejercicio de sus actividades deberán en el corto plazo certificar sus actividades, según normativas ambientales nacionales e internacionales. La municipalidad emitirá las licencias correspondientes y verificará el cumplimiento de compromisos ambientales, sociales y otros. Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles según su actividad.

**Carácter General:** Esta actividad requiere de aislamientos especiales, a ello obedece la ubicación periférica sobre la CA-13, está compuesta por edificios o construcciones destinadas para actividades industriales, en esta clasificación se deberá hacer el mayor uso intensivo del suelo en diversidad de usos sean inversiones públicas o privadas. Esta intervención requerirá que se realicen relocalizaciones de la infraestructura actual a la zona que corresponda, para ello se deberán realizar acciones compensatorias por parte de los interesados.

La densidad será baja, sin embargo, su repercusión se cataloga como de alto impacto social. Por lo tanto, se debe dar prioridad a la movilidad mediante el fácil acceso a establecimientos, áreas de estacionamientos, vías para carga y descarga, áreas para visitantes y vías municipales.

- Una condición general es mantener libre el flujo vehicular municipal y regional especialmente sobre la CA-13. Las vías primarias y secundarias no estarán conectadas directamente, con el objetivo de mantener la movilidad intermunicipal.
- Queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y traseros con intención de invadir espacios públicos o área municipal, se deberá respetar la alineación municipal, especialmente sobre la carretera CA-13 con el objetivo de garantizar los derechos de vía para futuras ampliaciones y mejoras de la carretera.

**Criterio técnico y urbanístico: Retiro de Fachada:** *es obligatorio dejar los retiros frontales* entre la línea del predio y el área pública, no menor a 10 metros para permitir el ingreso y salida de vehículos de las fábricas y el área de maniobras que necesitan los vehículos de mayor tonelaje. **Los retiros**

**laterales son obligatorios**, por el tipo de actividad a emprender para evitar riesgos con los predios vecinos.

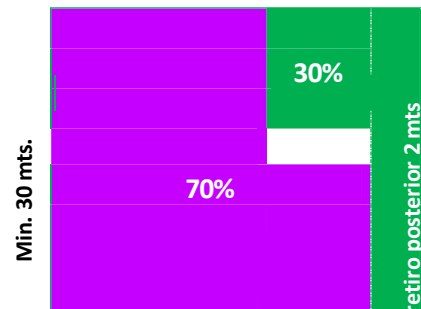
- Cuando las instalaciones colinden con un servicio público, los retiros tendrán vegetación y árboles, convendrá contar con un carril de reducción de velocidad, que sirva de desacelerador, por el tipo de transporte que generalmente es de carga.

#### Tipos de Usos:

- **Industria pesada:** Con comercio de alto impacto, estacionamiento de transporte pesado.
- **Uso dotacional:** En el caso de usos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Constituidos por arriates en centros de calles y avenidas, banquetas, andenes, áreas libres municipales, vía peatonal, parqueos, paradas de buses, áreas de interés ambiental y de conservación.

#### Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: Libre según la actividad
- Frente mínimo de: 30 metros
- Frente máximo de: Libre según la actividad
- Altura máxima de construcciones: 3 y 4 niveles
- Índice máximo de ocupación: 70 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 30 %, que incluye un aislamiento posterior de 2 mts.
- Estacionamientos: Debe contar con predio para parqueo siendo, de un parqueo por cada 50 mts<sup>2</sup> construidos o por cada 6 trabajadores. Además, debe tener su propia área de maniobras.



#### Paramentarios normativos:

- **Usos permitidos:** Uso de transporte pesado, tráiler, maquinaria industrial pesada, establecimientos comerciales para distribución, patios tipo depósito de materiales, producción en serie, aserraderos, forestal, celulosa, papel, caleras, transformación, elaboración, explotación, ensamblaje, manufactura, agroindustria, materias primas, todas aquellas actividades que generan emisiones al ambiente a través de chimeneas o al suelo, maquila de textiles, siderurgia, incineración, cocción, estación de bomberos y otras propias de la actividad industrial y comercio afín. Todas las actividades, comercios y servicios deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, resolución ambiental aprobada, licencia vigente y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** restaurantes, gasolineras y bancos. Todas las actividades, de comercio y servicios deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, resolución ambiental aprobada, licencia vigente y no producir contaminación y molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** mercado tipo plaza, venta informal libre en calles y banquetas, instalar

publicidad en los espacios de uso público, la publicidad será regulada en el reglamento municipal de construcción, bares, establecimientos de comercio sexual, venta de licores, vivienda, establecimientos educativos y equipamientos públicos.

**Tabla 18.** Resumen de la Subcategoría de Expansión urbana del Municipio de Poptún, Petén

Subcategorías de uso	Minino de lote (mt <sup>2</sup> )	Frente mínimo	Altura de edificaciones por piso.	Área libre mínima	Estacionamientos
Urbano de expansión mixta consolidada = UEM-C	200	9	3 niveles	50 % Incluye un aislamiento posterior de 2 metros.	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt <sup>2</sup> de Construcción comercial.
Urbano de expansión comercial condicionado = UEC-C	Libre según actividad	20	3 niveles	20 % Incluye un aislamiento posterior de 4 mt.	1 por cada 50 mt <sup>2</sup> de construcción comercial
Urbano de expansión industria liviana condicionada = UEIL-C	1,000	20	3-4	30% incluye un aislamiento o posterior de 2 mt.	1 parqueo por cada 50 mt <sup>2</sup> construidos o por cada seis trabajadores. Además, debe tener su propia área de maniobras.
Urbano de expansión industria pesada condicionada = UEIP-C	Libre según la actividad	30	3-4	30 % incluye un aislamiento posterior de 2 mt.	1 parqueo por cada 50 mt <sup>2</sup> construidos o por cada seis trabajadores. Además, debe tener su propia área de maniobras.

### Subcategoría para usos especiales

Corresponde a la fracción del suelo para usos urbanos, que es de interés especial dar un manejo o intervención, con la finalidad de favorecer un uso correcto según su potencial de aprovechamiento. Esta subcategoría queda sujeta a los parámetros y lineamientos técnicos del reglamento de construcción municipal.

#### Institucional = I

Constituye usos para establecimientos, edificios, infraestructura, área destinadas a prestar servicios y beneficios a la sociedad en forma colectiva e individual y otros específicos de carácter administrativo público, normalmente instituciones de gobierno central descentralizadas. En esta área se ubicarán aquellas para el descanso, recreación, placer y turismo, donde se darán

concentraciones de usuarios. En la actualidad se mantiene el uso y ubicación de origen de operaciones, con la opción para las **Clases I y II** de reubicarse en zonas de residencia siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo, que generalmente será en suelos para la consolidación urbana.

Para su intervención y compatibilidad con el uso del suelo urbano se clasifican en: (usos clase I, usos clase II y usos clase III).

- **Usos Clase I.** Actividades de bajo impacto social o público son compatibles con el suelo de uso residencial, conformado por; edificios, establecimientos o infraestructura destinados a: *Establecimientos educativos de los niveles de pre-primaria, primaria y básico, guardería, estación administrativa de Policía Nacional, bibliotecas, infraestructura eclesiástica, puestos de salud, parques y plazas de barrio, deporte de bajo impacto, palacio municipal, juzgado y sedes de gobierno central.*
- **Usos Clase II.** Actividades de bajo a mediano impacto social o público y su compatibilidad con el suelo de uso urbano-residencial, por tanto debe ser **condicionado al uso del suelo establecido**, está conformado por edificios; establecimientos o infraestructura destinados a: *Instalaciones de telecomunicaciones, educación en bachillerato, institutos con especialidades, centros de capacitación técnica, infraestructura eclesiásticas, servicios de salud, equipamiento deportivo barrial, salones de usos múltiples, mercado de barrio, parques y plazas medianas, complejo judicial, estación de bomberos o primeros auxilios.*
- **Usos Clase III.** Actividades de alto impacto social o público, sus usos no son compatibles con el suelo de uso residencial, por tanto, debe ser **condicionado** al uso del suelo establecido actual y **gestionar la reubicación** al uso del suelo más compatible; está conformado por edificios, establecimientos o infraestructura destinados a: *Universidades, terminales de buses, hospital regional, cárcel policial, instalaciones militares, rastros, plantas de tratamiento, cementerios, estadios, coliseos, complejo deportivo, estadio, sedes de gobierno central conjuntas, mercado municipal, parques de diversiones, balnearios, turismo, área para feria patronal, pista de aterrizaje, parques y plazas grandes y estación de bomberos.*

**Nota:** Todas las actividades, comercios y servicios deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, resolución ambiental aprobada, licencia vigente y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.

#### Servicios = SUE-S

Constituye el suelo, específicamente, para usos con actividades de alto impacto, generalmente son espacios públicos para altas concentraciones de personas y servicios estratégicos vitales, para el caso de Poptún estos comprenden: El sistema de drenaje municipal, cementerio, terminales de buses, centros comerciales sobre la CA-13, colegios privados y sedes de gobierno en propuesta.

## Área para Recreación = SUE-R

Constituye los usos del suelo para parques, campos de fútbol, complejo deportivo, campo de la feria, barrera municipal, área deportiva Ixobel sobre la CA-13, nuevas áreas propuestas para parques y espacios abiertos públicos.

## Aeródromo del sur de Petén = SUE-A

El aeródromo ubicado en el municipio de Poptún es una ventaja comparativa y competitiva que debe brindar oportunidades de desarrollo económico-local para el municipio a nivel departamental y regional, por tanto es de suma importancia su conservación y mejora en cuanto a su categoría, el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de Poptún (PDM-OT-Poptún) promueve incentivos para que sea aprovechada al máximo su capacidad actual y potencial, en función de actividades del transporte aéreo (comercial, turístico, institucional, articulación territorial y otros) y movilidad humana.

**Carácter general:** el aeródromo de Poptún, representa una oportunidad para el desarrollo económico-local y social del municipio, sin embargo, su habilitación y uso debe ser mediante los procesos de consulta ciudadana según los especifica el Convenio de la OIT y para permitir que su uso se oriente hacia un uso integral en beneficio de todos los habitantes del municipio, de tal manera que no genere condiciones de conflictividad social sino de integración y cohesión social y territorial, tomando en cuenta que su ubicación divide el casco urbano municipal.

Para ser viable su habilitación y uso se debe considerar lo siguiente:

- **Proyecto con enfoque precautorio:** su desarrollo deberá contemplar el principio precautorio, con la finalidad de no generar condiciones adversas o negativos a la población como sujeto de desarrollo o posible daño a los recursos naturales del entorno del municipio en general.
- **Proyecto generador de oportunidades de desarrollo:** bajo este enfoque el aeródromo de Poptún deberá elevar su clasificación a la categoría de aeropuerto. Poner al día y revalorizar con las claves del siglo XXI la pista de aterrizaje de Poptún no como aeródromo sino como un aeropuerto con el activo de reconocimiento y prestigio regional, un activo de potencialidad y valor incalculable, ya que no todos los territorios de Guatemala y del departamento de Petén disponen de un aeródromo que les permita ofrecer un territorio dinámico de oportunidades presentes y futuras. En dicho proyecto se debe considerar el capital humano disponible en el municipio como parte fundamental para las transformaciones del municipio hacia un desarrollo integral y sostenible.
- **Proyecto integrador del territorio municipal:** la habilitación, uso y elevación de categoría, significará integración del territorio municipal, para que sus habitantes estén satisfechos de su uso, en este aspecto se deberá considerar proyectos como:
  - Mejoramiento de la conectividad entre los barrios que en la actualidad interactúan mediante diversas actividades, no se debe romper con estas dinámicas socio- territoriales.
  - Infraestructura de vanguardia que acorte las distancias, reduzca los costos de transporte

y vuelva más eficiente la logística aeroportuaria, las dinámicas territoriales entre barrios y la movilidad humana. Por ejemplo, acceso subterráneo (túnel o paso a desnivel) entre el barrio Ixobel con el centro del casco urbano para no interrumpir la interconectividad existente en la actualidad.

- Infraestructura para la gestión del riesgo por el tránsito en tierra y por el aparcamiento de aeronaves.
- La expansión o ampliación de la pista de aterrizaje y despegue debe realizarse en dirección al Oeste, e inhabilitar el área a partir del centro de su longitud hacia el Este, que inicia en dirección a la calle 15 de septiembre, para que la comunicación entre los barrios Ixobel, Pioneros de la Paz, Santa María y Colonia Lourdes con el centro del área urbana municipal no se interrumpa, el área inhabilitada será para los usos que el PDM-OT priorizo como Parque Temático Municipal para el desarrollo social, deportivo, cultural y recreación pública de los habitantes de Poptún, Petén. Según se encuentra definido en los mapas del PDM-OT.
- Por la ubicación del aeródromo en el centro del área urbana de la cabecera municipal el proyecto de habilitación del aeródromo debe reconocer, desarrollar y responsabilizarse de las salvaguardas de la zona de afectación por la actividad aérea, para ello se define un buffer de 500 metros que constituirá la zona de afectación, ésta en la actualidad cuenta con bienes inmuebles, construcciones y la población habitante, para el efecto ver mapas desarrollados por el PDM-OT.

#### Uso

- **Permitido:** transporte de pasajeros, comercial, turísticos y otro en apego a la legislación nacional e internacional. Sus actividades se desarrollarán en el pleno reconocimiento de las garantías constitucionales de los ciudadanos habitantes de su alrededor o zona de afectación y en cumplimiento de la legislación nacional en materia ambiental y gestión de riesgos a desastres.
- **Condicionado:** en la zona definida de afectación que es colindante al aeródromo, según su buffer de influencia, independiente a la categoría de uso que fue definida en el PLUS, ésta queda sujeta a restricciones desincentivando la ocupación humana, y para el efecto, el proyecto de habilitación del aeródromo mediante las salvaguardas definirá y garantizará su inhabilitación, respondiendo para ello en generar condiciones viables para traslados de la población con el reconocimiento económico de las propiedades por los derechos ya adquiridos por los poseedores de la tierra.

#### Reserva Militar =SUE-RM

Constituye la extensión territorial del polígono vecino al noreste de la cabecera municipal de Poptún, área destinada por el Gobierno de Guatemala al Ministerio de la Defensa (*Ejército Nacional*), para el uso y administración.

#### Usos

- Adiestramiento y formación de personal para servir a las Fuerzas Armadas del Ejército de Guatemala.
- Recuperación y conservación de pinares de Poptún en la reserva militar.

## Riesgos = SUE-GR

Quedan definidas las áreas por el tipo de riesgos y vulnerabilidades a las que el casco urbano está expuesto según su susceptibilidad, por tanto, mediante un programa de gestión del riesgo, debe darse atención y tratamiento especial con el objetivo de proteger la infraestructura existente, pero especialmente resguardar la vida e integridad física de sus ocupantes a:

- **Área de inundaciones:** específicamente en áreas de los barrios Santa María, Ixobel, Santa Fe, El Porvenir, Junugüitz, Pioneros de la Paz, Morazán y nuevas por eventos naturales o provocados. Queda sujeta a sanciones o suspensión de actividades toda aquella intervención que provoque riesgo o cause daño, ya sea de alto, medio o bajo impacto a la comunidad.
- **Área de derrumbes:** sobre el perímetro que abarca la circunferencia o falda del cerro de las Tres Cruces, donde actualmente hay asentada viviendas. Por el tipo de pendiente que es mayor a los 15 a 30% de elevación no se recomienda vivienda en la periferia del cerro.

### Subcategoría Suelo Urbano de Conservación Natural

El municipio de Poptún, en especial su casco urbano, presenta una problemática ambiental que tratar; de igual manera el 90 % de su polígono de territorio se ubica dentro de la Reserva Pinares de Poptún, en la categoría de manejo de las áreas protegidas del sur de Petén Complejo III del SIGAP, motivo que le merece restaurar y proteger la vegetación y áreas arbóreas urbanas del casco urbano municipal.

Como otras áreas, el área urbana de Poptún ha experimentado un crecimiento espontáneo, el cambio de uso del suelo, de un estado original a uno con intervenciones para vivienda y servicios. El resultado de esta acción ha ocasionado degradación de los recursos naturales por las actividades extractivas, usos habitacionales y no habitacionales inadecuados o eventualmente por disposición de desechos sólidos y aguas residuales contaminantes, propias de una zona urbana sin una planificación de desarrollo.

Por consiguiente, las áreas urbanas de interés ambiental deben ser rehabilitadas y conservadas mediante acciones específicas y puntuales que todos los habitantes deben desarrollar, bajo los lineamientos de un OT y el plan de uso urbano del suelo definido.

Las intervenciones de uso se compatibilizan y articulan con el respectivo reglamento de construcción municipal, que será el instrumento técnico-legal que permitirá la emisión de las licencias correspondientes y dictará los criterios constructivos técnicos para las edificaciones y los referentes al uso del suelo.

## Cerros Urbanos = CU

Representa las áreas urbanas de interés para la protección ambiental, recreación, cultural, religiosa y por su función como barreras naturales contra vientos huracanados; estos en Poptún, constituyen un sistema en mosaico de elevaciones naturales del terreno que no superan los 600 metros de altura (*desde su base a la cima*) dentro del polígono que se considera área urbana incluyendo la proyectada o de expansión.

**Usos:**

- **Permitidos:** Protección ambiental, forestación, reforestación, conservación del paisaje, recreación, deporte, turismo, miradores, investigación, cultural y religiosa. Para el caso de los cerros cuya elevación no supera la cota sobre los 499 msnm solo serán para usos permitidos.
- **Condicionado:** Para extracción de material para la construcción a baja escala por trabajadores que sea su principal actividad económica, con autorización municipal y registro respectivo.


Únicamente para los casos cuando se trate de aprovechamiento de materiales o bancos de materiales para la construcción quedan establecidas zonas específicas para dichos fines y para el caso de extracción de materiales para la construcción con maquinaria pesada, en ambos casos se deberá elaborar y cumplir el respectivo instrumento de impacto ambiental.

- **Prohibidos:** No se permiten los aprovechamientos con fines para actividad minera metálica o no metálica, como tal y nuevos usos para vivienda.

**PARAMETROS NORMATIVOS APLICABLES A LAS AREAS URBANAS DE CONSERVACIÓN NATURAL****Tabla 19.** Parámetros de usos de Cerros urbanos del Municipio de Poptún, Petén

Sub Categoría	Usos		
	Permitidos	Condicionados	Prohibidos
Cerros urbanos	<p>Acciones de protección ambiental, forestación, reforestación, conservación del paisaje.</p> <p>Actividades recreativas, de turismo, de investigación, culturales y religiosas.</p>	<p>La extracción de material en los cerros: barrios: Ixobel, Morazán, Santa María, La Amistad y Pioneros de la Paz; debe cumplir con: la Resolución ambiental favorable emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, licencias otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas, y disposiciones de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.</p>	<p>En los cerros: Las Tres Cruces, Central mercado, Utan'Kaj, Tanque Ixobel, Aeronáutica, Chumach Witz (cerro La Bruja), Cerro Tanque de agua Machaquilá, Las Plantas, Tanque de agua kachoch y, el conocido como el Cerro del IGSS. Se prohíbe las actividades de explotación de recursos naturales.</p> <p>Construcción de vivienda y extracción de material para la construcción.</p>

		<p>El aprovechamiento de consumo familiar se registrará con lo estipulado en la Ley Forestal.</p> <p>Toda actividad que no constituya consumo familiar debe regirse por lo estipulado en la Ley de Áreas Protegidas.</p>	
--	--	--	--

 **Corrientes de Agua Superficiales Menores = CAM**

Se entenderá por corrientes de aguas superficiales menores; a los arroyos, riachuelos y corrientes permanentes o efímeras que atraviesan la zona urbana de la cabecera municipal, según el inventario cartográfico respectivo.

**USOS:**

- **Franja de protección vegetal y forestal para la regulación hidrobiológica.** Este uso se asigna a todas las corrientes superficiales de agua que atraviesan el casco urbano de Poptún, deberán estar protegidas por una franja de vegetación o árboles que sirva para la regulación hidrobiológica y mantener su paisaje y protección ambiental.
- **Parámetro normativo:** Se debe designar para la franja protectora un área de 5 metros hacia ambos costados de la orilla del arroyo, riachuelo o corriente, la cual debe estar provista de vegetación o arboles (bosque de galería), para mantener el equilibrio hidrológico y su protección paisajística y ambiental.
  - Por la estructura geológica y las características de suelos Kársticos de Poptún, Petén presenta una serie de suelos con algunos drenajes/sumideros naturales o puntos de infiltración kárstica (*conocidos comúnmente como ziguanes*), estos, por ser tributarios a la capa freática, deberán ser protegidos y de igual manera son incluidos en la presente clasificación de manejo y uso. No se deberán destinar para drenajes de aguas servidas de ninguna clase, división o categoría (*desagües o descargas*), únicamente se permitirá las descargas pluviales.
  - No se permiten los encausamientos, rellenos, desvió, entubamiento, encajonado, conexión de desagües, embalse, contaminación en general, construcciones para vivienda, y otros que altere su curso natural, contamine y motive su deterioro. Se exceptuarán los casos especiales de dragado, construcción de gaviones, revestimientos de taludes y otros cuando se trate de reducir la vulnerabilidad por exposición al riesgo de la población.

## Reserva Ecológica de Pinares Urbanos de Poptún = REP

Considerando que el polígono del casco urbano de la cabecera municipal de Poptún se ubica dentro de la Reserva Pinares de Poptún, dentro de la categoría de manejo de las áreas protegidas del Sur de Petén Complejo III del SIGAP. Debe existir una armonización entre el POT y el Plan Maestro respectivo en compatibilidad de los usos del suelo, como parte fundamental para el desarrollo sostenible del municipio, por tanto, debe desarrollarse la forestación, reforestación, rehabilitación en el área urbana con árboles nativos.

### USO:

- **Mosaico natural arbóreo:** Este uso se designa para la forestación, reforestación, rehabilitación en el área urbana con árboles nativos *Pinus caribaea sp*, especies forestales locales en asocio, árboles frutales permanentes, vegetación arbustiva, dentro del polígono urbano.
- **Parámetro normativo:** para el caso de las diferentes subdivisiones del PLUS, en general, queda establecido desarrollar la forestación, reforestación y rehabilitación arbórea, dentro de la fracción por lote correspondiente al espacio libre establecido para la permeabilidad y recuperación de la vegetación de su ecosistema a una condición no degradada.

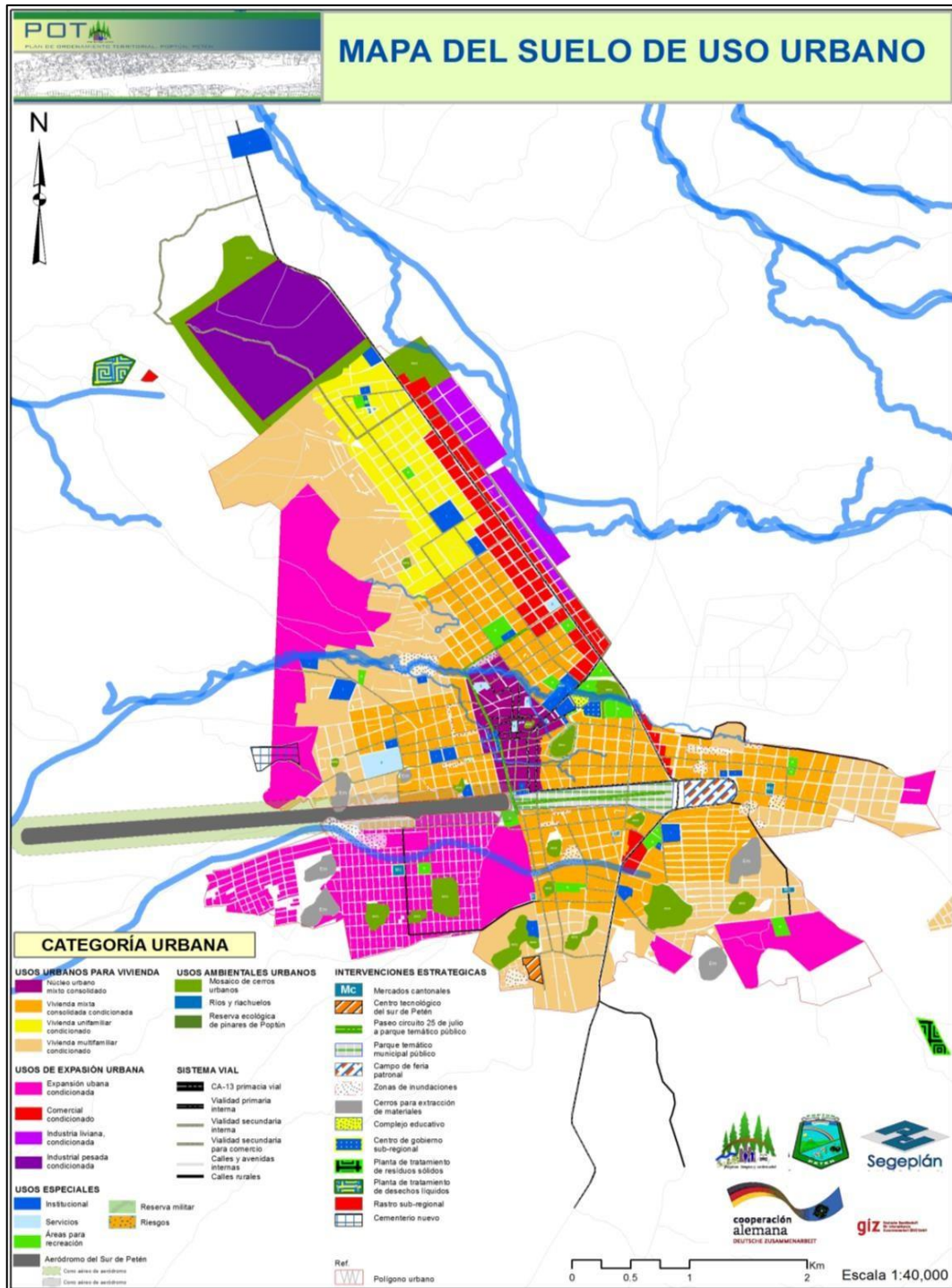
### Sistema Vial

El sistema vial comprende las vías de uso público existentes o proyectadas necesarias para propiciar una movilidad balanceada por medio de distintos medios y modos de transporte. Las vías de uso público proyectadas serán establecidas por medio de un instrumento específico denominado Plan de Movilidad y Transporte Público para el Municipio Poptún, Petén, cuyo alcance permitirá identificar inmuebles para constituir áreas de reserva municipal para uso vial, entre otros destinos.

Las vías de uso público se clasifican según la funcionalidad que tienen dentro del territorio, las cuales pueden ser de los siguientes tipos.

CA-13	<b>Primacia:</b> Está constituida por vías de alta capacidad y de largo recorrido. Para el caso del municipio de Poptún lo constituye la CA-13 Primacia
VP	<b>Vialidad Primaria:</b> su función es movilizar el flujo vehicular de mediano recorrido dentro del área urbana, uniendo entre sí las distintas zonas de la ciudad.
VS	<b>Vialidad Secundaria:</b> es el conjunto de vías que distribuyen y canalizan el tránsito vehicular hacia o desde el sistema arterial a los diferentes sectores, en forma directa o con intervención complementaria de las vías de servicios.

**Mapa 36. Usos del suelo urbano del Municipio de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Obtenido de Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, 2019

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

## **6.10. Categoría Rural**

### **Propuesta de plan de uso del suelo rural de Poptún**

En la presente zonificación para Poptún, el suelo rural, está asociado a las actividades agropecuarias y a una economía basada en la producción de materias primas de la agricultura, ganadería, silvicultura y otros. Se considera rural al espacio territorial que se caracteriza por estar conformado por edificaciones habitables dispersas, por lo general situados a lo largo de una vía o carretera, cuenta con menor ocupación constructiva que la zona urbana, predominan en su paisaje: campos de cultivos, bosques y un entorno marcado de factores biofísicos.

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del 2018, el 44.28% de la población de Poptún habita en el área rural y un 55.72% en el área urbana. De la población rural, la mayoría depende de la agricultura que es el sector productivo de mayor importancia. A pesar del porcentaje significativo de la población que depende de esta actividad, en los últimos años se ha tenido poco apoyo; lo que ha repercutido en estancamientos de las economías locales; pues la generación de excedentes no es significativa y la producción generalmente es de subsistencia con rendimientos bajos; esto, aunado a otros factores, ha limitado la competitividad del sector agrícola.

Debido a la importancia que este sector representa en la economía del municipio, es necesario identificar y plantear el tipo de manejo y usos del suelo a nivel rural, de acuerdo a sus aptitudes, potencial y vinculación con los recursos naturales.

Considerando que Poptún es un municipio, cuya base económica y productiva es la agricultura y la actividad pecuaria en el área rural específicamente, el propósito en la presente clasificación es definir los usos adecuados del suelo con aptitud productiva que permitan la optimización de los recursos naturales, tomando como base el potencial de los suelos y la transformación de las áreas impactadas por actividades agrícolas y pecuarias que no son compatibles con su vocación.

Otro aspecto a considerar es la vinculación que tiene esta clasificación con el Decreto 02-2015 Ley PROBOSQUE, cuya finalidad es aumentar la cobertura forestal del país con la creación y aplicación del programa de incentivos para el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques, a través del cual se otorgarán los incentivos contemplados en esta Ley; esto representa una oportunidad para el gobierno local de poder realizar las coordinaciones necesarias con el Instituto Nacional de Bosques (INAB) para que se prioricen estas áreas en las diferentes opciones de incentivos forestales que se adecuen a las características de las mismas.

## Subcategoría Restauración Ambiental Fuera de Áreas Protegidas RA-FAP

Comprende el espacio geográfico que, por su función ambiental, es de interés común la recuperación y mantenimiento de sus características naturales estratégicas, que han sido deterioradas por causas de orden natural o por actividades antropogénicas a fin de que el entorno con el paso del tiempo recupere la funcionalidad inicial y se restaure.

La recuperación de estas áreas puede ser a través de procesos naturales o inducidos, para generar las condiciones ambientales naturales (vegetación, flora, fauna, microclima, agua, suelo y microorganismos) a largo plazo.

Para la ubicación y delimitación de las tierras forestales con vocación para la producción y las tierras forestales destinadas a la protección, se tomarán en consideración características principalmente edáficas, que limiten el desarrollo de actividades agrícolas o forestales en las áreas.

La finalidad de la Restauración Ambiental responde al interés del municipio por recuperar áreas que tuvieron un cambio de uso de bosque a agricultura o ganadería y que posteriormente fueron abandonadas por no satisfacer los objetivos iniciales por tener limitantes en el suelo. Su finalidad es devolver la funcionalidad de esos ecosistemas, contribuyendo a minimizar los efectos del cambio climático, mejorando sustancialmente la conservación en sí de los bosques y propiciando refugios para la vida silvestre.

### **Objetivos:**

Recuperar áreas que han perdido su capacidad productiva original, usando principalmente como herramienta para la recuperación la Ley PROBOSQUE, que tiene una modalidad que se adapta a la restauración.

### **Parámetros normativos**

### **Usos permitidos**

- Están permitidas todas las acciones de recuperación natural de bosques, ya sea de manera natural o inducida.
- La reforestación con especies nativas, principalmente especies que provean algún valor adicional en cuanto a la provisión de frutos o semillas para alimento humano y de fauna local.
- La recuperación del paisaje forestal.
- Serán priorizadas la recuperación y conservación de bosques de galería.
- Todas las acciones de protección y recuperación en las cabeceras de las micro-cuencas y áreas ubicadas en los márgenes de los ríos, riachuelos o quebradas y en los nacimientos de agua.
- Tendrán preferencia los proyectos de reforestación con la especie *Pinus caribaea*, donde las condiciones edafológicas lo permitan, o con especies de crecimiento rápido que sean de interés, en caso de no establecerse plantaciones de pino, de preferencia otras especies nativas, incluso especies exóticas de alto valor de mercado, siempre que el POT lo recomiende.

### **Usos condicionados**

- El aprovechamiento de los subproductos del bosque será permitido previa autorización del plan de manejo respectivo, según sea el caso, el cual debe ser autorizado por Instituto Nacional de Bosques (INAB), con opinión y participación de la Municipalidad, SARN, y la DMOT.
- Se permite el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto, orientadas a la valorización de la naturaleza y el patrimonio cultural, previa aprobación del plan de manejo por parte de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial (DMOT), con el aval del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) y el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).
- La apertura de carreteras de conectividad rural llevará la aprobación de instrumento ambiental correspondiente y el aval de la DMOT.
- Toda construcción de infraestructura mínima y equipamientos para el desarrollo turístico debe contar con autorización de la municipalidad e IDAEH.

### **Usos prohibidos**

- Está prohibido el cambio de uso del suelo a actividades agrícolas, ganaderas y cualquier otra actividad que ponga en riesgo la integridad de los ecosistemas. Se recomienda consultar las leyes vigentes
- Está prohibida la ubicación de nuevos asentamientos humanos en la zona de Restauración Ambiental, no se autorizarán urbanizaciones, construcciones, lotificaciones, usos industriales y comerciales; así como toda construcción que implique la ocupación humana.
- Actividades industriales que impacten de manera negativa los recursos naturales.

### **Legislación vigente**

- Ley para el Aprovechamiento y Comercialización del Chicle y para la Protección del árbol de Chicozapote, Decreto No. 99-96
- Ley Forestal, Decreto No. 101-96 y su Reglamento.
- Ley PROBOSQUE, Decreto No. 02-2015
- Ley de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto No. 68-86.
- Código Municipal, Decreto 12-2,002
- Ley Ocret, Decreto 126-97.
- Decreto 26-97, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley de vivienda y asentamientos humanos, Decreto 120-96.

### **Recomendaciones:**

- En áreas fuertemente deterioradas se implementarán planes de recuperación forestal que definan los mecanismos físicos e instrumentos legales para su protección.
- Considerar dentro de esta clasificación las áreas sujetas a inundaciones frecuentes y otros ecosistemas frágiles, estas áreas estarán sujetas a regulaciones reglamentarias especiales que determinan su uso o protección.
- Realizar planes locales de ordenamiento territorial (PLOT) a fin de dar un mejor manejo a los recursos existentes en las unidades productivas.

- Realizar los planes de manejo de las unidades productivas en coordinación con las entidades competentes.
- Las áreas destinadas para este fin deben de cumplir con los requerimientos técnicos y legales en coordinación con el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y las unidades de la municipalidad, la SARN y la DMOT.

### Subcategoría Suelo Rural Forestal RU-FOR

#### Definición:

Comprende las áreas del municipio provistas de bosques y destinadas para la producción forestal, la conservación del bosque y remanentes de pino. Incluye las áreas con bosque natural o plantaciones destinadas a la protección de los suelos. Las áreas representadas en las categorías agrológicas del INAB, en la clase VII que es de predominancia forestal en un 60% del territorio municipal. Estas presentan limitaciones para usos agropecuarios; por la pendiente, profundidad, pedregosidad y drenaje de los suelos; son áreas propicias para que se desarrollen actividades forestales de manejo y conservación. Tienen como objetivo preservar el ambiente natural, conservar la biodiversidad, así como las fuentes de agua.

#### Objetivos:

- Conservar las áreas que mantienen su condición original o se encuentran en procesos de recuperación, a través de incentivos forestales con fines de mantener y/o mejorar la cobertura forestal.
- Impulsar el manejo de los bosques, con la finalidad de dinamizar su estado, propiciando la provisión de bienes y servicios que pueda brindar. Bosques y vegetación natural para el manejo sostenible (Manejo, recuperación, protección y conservación de bosques primarios y secundarios).

#### Parámetros normativos

##### Usos permitidos

- La investigación científica y el uso ecoturístico en sitios habilitados para tales fines, sin que esto afecte los ecosistemas.
- Reforestación con fines de protección y producción de biomasa.
- Protección de las cabeceras de las micro-cuencas y las zonas de recarga hídrica del municipio.
- Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, cumpliendo con la normativa vigente.

##### Usos condicionados

- Se permite realizar actividades de turismo ecológico y cultural controlado en las áreas definidas.

- La apertura de carreteras de conectividad rural llevará la aprobación de instrumento ambiental correspondiente y el aval de la DMOT.
- Se pueden talar árboles con planes de salvamento con fines de saneamiento si se presentara un brote de enfermedad o plaga, o cuando se realicen rondas cortafuegos o se de algún manejo técnico.

### **Usos prohibidos**

- Eliminar el bosque en las áreas con este uso, no cumpliendo con un manejo. La Municipalidad y el INAB aplicarán las leyes, normativas y reglamentos vigentes afines y sanciones respectivas.
- En bosques naturales no se permitirá actividades agrícolas o ganaderas, se priorizarán estas áreas para la conservación de los recursos naturales.
- Está prohibida la ubicación de asentamientos humanos en la zona Rural Forestal, no se autorizarán urbanizaciones, construcciones, lotificaciones, usos industriales y comerciales; así como toda construcción que implique la ocupación humana.

### **Legislación vigente**

- Ley Forestal, Decreto No. 101-96 y su Reglamento.
- Código Municipal Decreto 12-2,002
- Ley de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto No. 68-86.
- Ley PROBOSQUE.

### **Recomendaciones:**

- En áreas con cobertura forestal, que cumplan con los requerimientos técnicos, se extenderán licencias para el aprovechamiento de los recursos forestales. Será permitido previa autorización del plan de manejo respectivo, según sea el caso, el cual debe ser autorizado por el Instituto Nacional de Bosques (INAB), y el visto bueno de la SARN, y la DMOT.
- Las áreas que estén dentro del ejido municipal que cuenten con las características establecidas en esta subcategoría serán propuestas para ser tomadas en cuenta para los incentivos forestales impulsados por el INAB.
- La cobertura forestal debe realizarse priorizando especies nativas y forestaciones con especies maderables adaptadas a la zona y de interés de los propietarios de los terrenos.

### **Subcategoría Suelo Rural Productivo RU-PRO**

El uso de los suelos en el municipio de Poptún ha experimentado cambios a lo largo de los últimos 30 años. Inicialmente los suelos con cobertura forestal cambiaron de uso hacia actividades agrícolas para cultivo de maíz y frijol. Posteriormente gran extensión de estos suelos cambió hacia ganadería extensiva, cuyo modelo exige grandes extensiones de tierra para tener rendimientos satisfactorios con un impacto considerable sobre los recursos naturales y el ambiente. Actualmente es incipiente el uso de tecnología y buenas prácticas agropecuarias que beneficien el impulso a ganadería intensiva y/o alternativa con mejores rendimientos que propicien la conservación y restauración de los recursos naturales deteriorados. Por lo tanto, es de vital importancia establecer un equilibrio entre los usos del suelo con fines económicos, sociales, culturales y ambientales en

la búsqueda del desarrollo integral del municipio.

### **a) Zona de Transformación Productiva RU-TP**

Un modelo de producción dirigido a los pequeños y medianos productores rurales, que busca incentivar la competitividad, innovación y asociatividad, mediante la transformación de los modelos de producción de tipo extensivos, con sistemas de tala rasa y sin tecnología que causan profundas transformaciones a los sistemas naturales, a uno que sea amigable con el ambiente, con diversificación productiva y asociados de cultivos, compatibles con las condiciones climáticas y que sean en base a las aptitudes geomorfológicas del territorio.

Se persigue el incremento de la producción y diversificación, garantizar que el productor rural pueda competir en los mercados locales, ascendiendo a lo regional, nacional e internacionales, siempre buscando un equilibrio a nivel territorial. En este contexto la propuesta busca fortalecer las capacidades de los productores, innovar procesos para hacer más eficiente, mediante la aplicación de una mejor tecnología, fortalecer y desarrollar cadenas productivas y lograr la consolidación de cadenas de valor, desarrollando siempre prácticas ambientales sostenibles y socialmente generar empleo de calidad para la población del área.

Un aspecto a superar en esta clasificación de uso es todo lo relacionado a la producción ganadera ya que la explotación ganadera y también agrícola en el municipio de Poptún, generalmente se realiza de manera extensiva y se caracterizan por no maximizar la productividad de los suelos, esto conlleva al deterioro de los recursos naturales existentes en las unidades productivas. Las áreas rurales destinadas a estas actividades son grandes extensiones con bajos rendimientos.

El objetivo final, es, que en esta clasificación de zona de transformación productiva se realice un proceso de transición de actividades extensivas a un sistema intensivo y/o alternativo; a través de sistemas silvopastoriles que representan una opción de producción pecuaria donde las especies leñosas perennes interactúen con los componentes tradicionales (forrajeras, herbáceas y animales) bajo un sistema de manejo integral.

#### **Objetivo General:**

Promover que en las unidades de producción se realicen cambios graduales a fin de optimizar los recursos que proveen beneficios ambientales y económicos.

#### **Parámetros Normativos**

##### **Usos permitidos**

- Implementación de sistemas silvopastoriles, que contemple (cómo ejecutarlo, acompañamiento institucional, asesoría técnica y extensiones), arreglos agroforestales, cultivos agroecológicos arbustivos para biomasa forrajera, pasturas tropicales rotacionales, árboles frutales permanentes y maderables de alta calidad “cedro”.
- Promover que las áreas en donde se realizan actividades de ganadería incompatibles, sean destinadas para usos que permitan la recuperación del suelo y a la vez provean beneficios para los productores agrícolas en sistemas intensivos.

- Habilitación de infraestructura necesaria para desarrollar las actividades silvopastoriles.
- Las áreas con pendientes menores a 30% serán destinadas para usos agrícolas, ganadero intensivo y agroforestales.

#### **Usos condicionados**

- Las áreas con pendientes mayores al 30% serán destinadas para usos forestales.
- El uso de fuego en las unidades productivas deberá regirse por las recomendaciones realizadas por las entidades rectoras del tema.
- Toda infraestructura que sea destinada a la transformación primaria de los productos deberá cumplir con las normas ambientales vigentes, previa a su implementación.

#### **Usos prohibidos**

- Se prohíben el establecimiento de monocultivos (palma africana, energéticos como eucaliptos, caña de azúcar y otros).
- Se prohíbe el desvío de los cauces naturales de los cuerpos de agua (nacimientos, riachuelos y ríos).
- Se restringe todo tipo de actividad productiva que contravenga con la ley vigente nacional.

#### **Recomendaciones:**

- Se prioriza la optimización de las actividades silvopastoriles dentro de los terrenos/fincas, a fin de estabilizar la actividad pecuaria dependiendo del uso que se le ha dado.
- Implementar actividades de manera gradual que contribuyan con lograr dentro de las unidades productivas, un cambio de manejo convencional a alternativo, como las siguientes prácticas: cercos vivos y cultivos en contorno, utilizando especies maderables que puedan ser aprovechadas a corto plazo; generando beneficios sociales, ambientales y económicos.
- En el caso del área que ha sido utilizada para la producción de cultivos de maíz y frijol, que sean utilizados cultivos de cobertura como frijol abono y otras especies que favorezcan su recuperación y la aplicación de técnicas encaminadas a la conservación de los recursos.
- Establecer mecanismos de coordinación institucional e intersectorial para implementar acciones conjuntas que contribuyan a mejorar la eficiencia de las unidades productivas.
- Tomar en cuenta que el nivel de detalle es a nivel de reconocimiento por lo que a nivel de unidades productivas podría ser ampliada a clases de suelo de acuerdo a un plan de finca o un ECUT a nivel de semidetalle o escala más baja.
- Impulsar la utilización de las metodologías actuales y otras que sean generadas a futuro por las entidades rectoras en los temas y otras organizaciones que por su naturaleza coadyuven en un mejor manejo de los recursos dentro de las unidades productivas.
- En la presente clasificación, todas las unidades productivas deben contar con sus respectivos planes de manejo, con base en los criterios técnicos establecidos por el MAGA y CONAP.
- Las actividades agrícolas deben cumplir medidas de mitigación de erosión del suelo y buenas prácticas agrícolas de conservación de suelos. Protección y producción de suelos, cercos vivos, siembra de abonos verdes, elaboración de aboneras, rotación de cultivos, protección de fuentes de agua, y sistemas y técnicas de captación y retención del agua.

## Legislación vigente

- Código Municipal, Decreto 12-2002
- Ley de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto No. 68-86.
- Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto No. 26-97
- Código de Salud, Decreto No. 90-97.

## b) Asocio y Diversificación Productiva RU-ADP

Dentro de esta subcategoría se integra un modelo de prácticas y sistema productivo, constituido por árboles, ganado y pastos o forraje, en una misma unidad productiva. Este arreglo está orientado a mejorar la productividad de la tierra y al mismo tiempo convertirse en sistemas ecológicamente sustentable.

En esta categoría se privilegiará la siembra de cultivos que beneficien a la seguridad alimentaria y nutricional de las familias del municipio de Poptún.

### Objetivos:

Implementar en este territorio, modelos sostenibles que propicien oportunidades productivas, priorizando la seguridad alimentaria y nutricional de las familias en municipio de Poptún, a través de la producción permanente de alimentos.

### Parámetros normativos

#### Usos permitidos

- Protección de las fuentes de agua que se encuentren dentro de las parcelas.
- Implementación de sistemas silvopastoriles y sistemas agroforestales.
- Promover que las áreas en donde se realizan actividades de agricultura y ganadería incompatibles con su vocación sean destinadas para uso agroforestal.
- Se permite la habilitación de infraestructura necesaria para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias y forestales.
- Protección de montículos que se encuentran dentro de las áreas en anuencia con el Ministerio de Cultura y Deportes.
- Aplicación de buenas prácticas agrícolas de conservación de suelos.
- Las áreas con pendientes menores a 30% serán destinadas para usos agrícolas, agroforestales y ganado menor intensivo.

#### Usos condicionados

- Áreas con pendientes mayores al 30-40% serán destinadas para usos agro-forestales.
- El uso de fuego en las unidades productivas deberá regirse por las recomendaciones realizadas por las entidades rectoras del tema.
- Toda infraestructura que sea destinada a la transformación primaria de los productos deberá cumplir con las normas ambientales vigentes.

- Se restringe todo tipo de actividad productiva que contravenga con la ley.

#### **Usos prohibidos**

- Se prohíben el establecimiento de monocultivos (palma africana, energéticos como eucaliptos, caña de azúcar y otros).
- Se prohíbe el desvío de los cauces naturales de los cuerpos de agua (nacimientos, riachuelos y ríos).
- Se prohíbe la producción de ganado mayor en sistemas extensivos.

#### **Recomendaciones:**

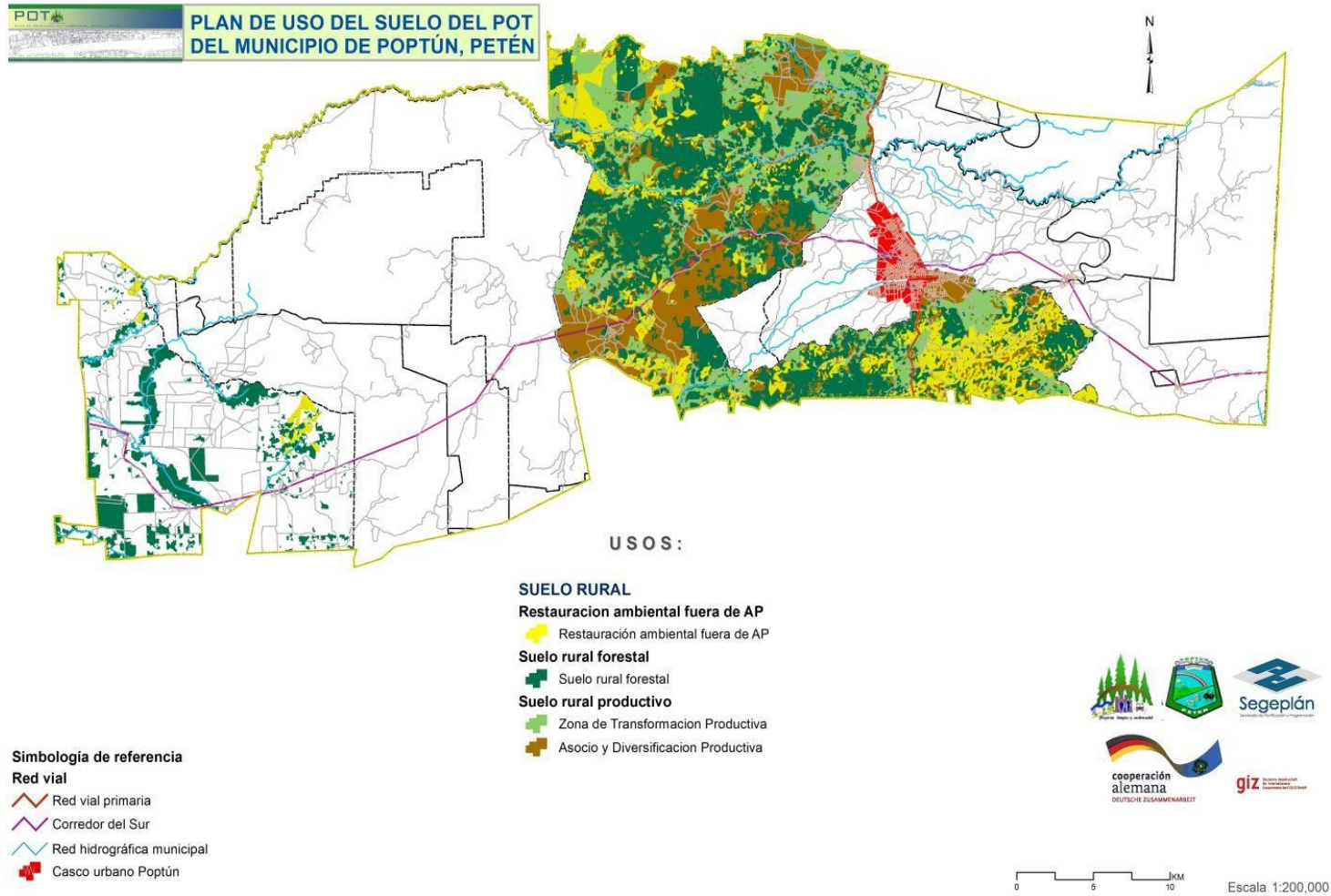
- Tomar en cuenta las recomendaciones y procedimientos técnicos planteados por los entes rectores y otras organizaciones que realizan acciones encaminadas a fortalecer los sectores: agrícola, pecuario, forestal, ambiental y turismo; a fin de contar con unidades productivas eficientes.
- Coordinar la asesoría y asistencia técnica de acuerdo al potencial de las unidades productivas.
- Establecer alianzas público-privadas a fin de impulsar cadenas productivas.
- En la presente clasificación, todas las unidades productivas deben contar con sus respectivos planes de manejo, con base en los criterios técnicos establecidos por el MAGA y CONAP.
- Las actividades agrícolas deben cumplir medidas de mitigación de erosión del suelo y buenas prácticas agrícolas de conservación de suelos. Protección y producción de suelos, cercos vivos, siembra de abonos verdes, elaboración de aboneras, rotación de cultivos, protección de fuentes de agua, y sistemas y técnicas de captación y retención del agua.

Dentro de esta categoría se propone para el asocio y producción tipo A y B en consideración del potencial productivo de las áreas; se recomienda que las actividades productivas se realicen en las siguientes modalidades que se presentan a continuación:

#### **Tipo A. (Sistemas Agrosilvopastoriles)**

- Granos básicos
- Ganadería tecnificada
- Fruticultura tropical (piña, papaya, otros de interés de los propietarios)
- Árboles forestales

**Mapa 37. Usos del suelo rural del Municipio de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Obtenido de Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, 2019  
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

## 6.11. Categoría uso de Suelo Especial

### Propuesta de plan de uso del suelo especial de Poptún, Petén

Corresponde a la fracción del suelo para usos urbano o rural que es de interés especial dar un manejo o intervención, con la finalidad de favorecer un uso correcto según su potencial de aprovechamiento. Esta subcategoría queda sujeta a los parámetros y lineamientos técnicos del reglamento de construcción municipal, para el caso de las intervenciones ubicadas en el casco urbano del municipio.

#### Manejo integrado de la red hidrológica e hidrogeológica municipal

**Carácter General:** La red hidrológica e hidrogeológica está constituida, en el municipio, por los cuerpos de agua superficiales y el manto freático (ríos, riachuelos, quebradas, zanjones, lagunas, lagunetas, nacimientos, ojos de agua, manantial, humedal/bajío, sumidero natural/ziguán/drenaje natural kárstico) que equilibran los caudales del recurso agua que es imprescindible para el desarrollo de la vida humana y las actividades socio-económicas del municipio. Este recurso tanto en cantidad y calidad se ve amenazado por las diversas actividades que provocan su deterioro y agotamiento, por lo tanto, con carácter de urgencia, es necesaria la pronta intervención para su conservación, puesto que será el sustento de la vida en el futuro y soporte del desarrollo socio-económico del municipio de Poptún.

**Criterio técnico y normativo:** Por la importancia en conservar las fuentes de aguas superficiales y el manto freático, para mantener óptimos caudales de agua permanentes, se establecen normas a cumplirse por la población, consistentes en:

- Se mantiene el principio universal del derecho y libre acceso al agua, como un derecho humano declarado por la Organización de Naciones Unidas, sin embargo, para ello se dispondrá de mecanismos normativos para su buen uso y conservación en el área urbana y rural.
- Todos los cuerpos de agua, en general, deberán contar con una funcional franja o zona de protección forestal o vegetal, consistente en bosques riparios/rivereños/galería con el objetivo de mantener un estado hidrobiológico apto para su sostenibilidad. Mediante un buffer lateral a partir de la orilla relacionada con la máxima crecida del cuerpo o fuente de agua.
- Los parámetros establecidos para el presente uso obedecen a los criterios técnicos establecidos por el INAB, Conap, MARN, Mapas, Ocret y el Código municipal. Su aplicación es de carácter general, no importando el régimen de propiedad de la tierra donde se ubique el cuerpo o fuente de agua, para garantizar su buen estado y acceso universal.
- La municipalidad establecerá a futuro los cánones o tarifa respectiva por el uso diferenciado del agua, aplicada tanto al servicio municipal como al uso directo que se haga por privados.
- La municipalidad será la responsable de la autorización o no de todo tipo de licencias para infraestructura que sea requerida para el uso del agua (construcciones, perforaciones, etc.).

**Tabla 20.** Parámetros para definir zonas de Protección Forestal de acuerdo al Cuerpo de Agua del Municipio de Poptún, Petén

<b>Parámetros de distancia horizontal mínima para definir zonas de protección forestal de acuerdo al cuerpo de agua (<i>buffer laterales</i>)</b>					
<i>Pendiente promedio (%)</i>	<i>Nacimientos, ojo de agua, manantial</i>	<i>Corrientes efímeras, zanjones, quebradas</i>	<i>Ríos Permanentes o intermitentes no navegables</i>	<i>Ríos navegables</i>	<i>Lagos, laguna, lagunetas</i>
<b>&lt; 32</b>	<b>50 m</b>	<b>20 m</b>	<b>50 m</b>	<b>100 m</b>	<b>200 m</b>
<b>32-60</b>	<b>75 m</b>	<b>20 m</b>	<b>50 m</b>	<b>100 m</b>	<b>200 m</b>
<b>&gt; 60</b>	<b>100 m</b>	<b>20 m</b>	<b>75 m</b>	<b>150 m</b>	<b>200 m</b>

Fuente: Consideraciones técnicas y propuestas de normas de manejo forestal para la conservación de agua y suelos INAB. Manual para la Administración Forestal en áreas protegidas CONAP

### **Parámetros de uso**

- **Usos especiales:** Se declaran en usos especiales todos los cuerpos de agua superficiales y el manto freático (ríos, riachuelos, quebradas, zanjones, lagunas, lagunetas, nacimientos, ojos de agua, manantiales, humedales/bajíos, sumideros naturales/drenaje natural kárstico), para ello, la municipalidad, en coordinación con las instituciones rectoras, elaborará y mantendrá actualizado el inventario y mapa de la red hidrológica e hidrogeológica del municipio de Poptún
- **Usos permitidos:** Extracción o uso para el consumo humano (entubado y potabilizado).
- **Usos condicionados:** Comercial, industrial, hidroelectricidad con mini-hidroeléctricas, agrícola/riego, pecuario/producción hidrobiológica, pesca y forestal, sistema de entubado, dragados, sistemas de bombeo. Para estos usos se debe contar con los estudios de impacto ambiental, para garantizar su sostenibilidad.

El presente uso también aplicara para la construcción y manejo de aguadas, para este caso, los criterios a considerar serán las recomendaciones de buenas prácticas para su manejo, recomendados por entes nacionales e internacionales.

- **Usos prohibidos:** Desfogues directos e indirectos a cuerpos de agua sin previo tratamiento, basureros, desvío de causas, rellenos, entubado, construcción de compuertas, embalse total, hidroeléctricas grandes, eliminación de su cobertura forestal protectora, toda actividad que contamine o ponga en riesgo su cantidad y calidad.

Todos los usos permitidos y condicionados serán normados, para ello la municipalidad, en coordinación interinstitucional, cuando corresponda, desarrollará los mecanismos técnicos y legales correspondientes para el buen uso de la red hidrológica e hidrogeológica y del agua en específico. Esta norma se complementará con el respectivo reglamento de construcción municipal y la aprobación de instrumentos ambientales cuando aplique.

### Uso especial del ejido municipal:

**Carácter General:** Según acta No. 237-75 del Departamento de Colonización del FYDEP, de fecha 28 de noviembre de 1975, se define y adjudica provisionalmente el Ejido Municipal del Municipio de Poptún, que comprende 237 caballerías, 53 manzanas, 842.95 varas cuadradas, y es ratificado según **Acuerdo Interno** No. 0030-88 de fecha 30 de noviembre de 1988. En el ejercicio de su autonomía municipal y pleno dominio sobre el Ejido Municipal, declara la necesidad de realizar un ordenamiento territorial de dicho ejido con el fin de tener un registro actualizado para el **arrendamiento y usufructo** de las fincas en posesión de los vecinos de Poptún. Con el objetivo de hacer un uso sostenible de sus recursos.

**Criterio técnico y normativo:** para la sostenibilidad del ejido municipal, la municipalidad promoverá una política de catastro y formalización de los arrendamientos y usufructos en el ejido municipal, que permita la incorporación de una visión de compromiso y manejo a largo plazo sobre dichas unidades productivas, y le proporcione a los arrendatarios actuales los derechos inherentes a la propiedad por medio de usufructos vitalicio, para ello se considerara lo siguiente:

- La municipalidad realizará un ordenamiento territorial de dicho ejido, con el fin de tener un registro actualizado para el **arrendamiento y usufructo** de las fincas en posesión de los vecinos de Poptún. Con el objetivo de hacer un uso sostenible de sus recursos.
- La municipalidad realizará los estudios de urbanismo necesario para planificar de manera ordenada el crecimiento de las actuales y nuevas áreas para usos urbanos del municipio y emitirá las ordenanzas, acuerdos y reglamentos que permitan un desarrollo ordenado e integral del municipio.
- La municipalidad se reserva el derecho de disponer del suelo necesario para el desarrollo de equipamientos rurales para uso benéfico colectivo de la población, mediante los mecanismos y legislación vigente para el efecto en el país.
- Todas las fincas, sin diferenciación del tipo de tenencia de la tierra que posean, que se encuentren dentro del perímetro que comprende el ejido municipal, están obligas para su uso, a contar con los estudios específicos consistente en:
  - a) Plano de ubicación de referencia de tenencia con la norma técnica del RIC.
  - b) Plan de manejo de finca
  - c) Estudio de capacidad de uso de la tierra
  - d) Plan de cambio de usos del suelo, cuando corresponda.
  - e) Todos los anteriores debidamente aprobados por la municipalidad y las entidades responsables.

### Parámetros de usos:

#### Usos permitidos

- Reforestaciones, todos los relacionados a la conservación de patrimonio natural y cultural, derechos de servidumbre.

### Usos condicionados

- Establecimiento de industrias, infraestructura de saneamiento municipal, cambio de usos del suelo a agrícola, usos destinados a: Hospitales, escuelas, aeropuerto y otros que deben darse a nombre de la nación, turismo, y otros que cumplan con las regulaciones ambientales y sociales ya establecidas en Ley.

### Usos prohibidos

- Todos aquellos usos y actividades que alteren o causen daños nocivos y eviten la recuperación del patrimonio natural y destruyan o eliminen el patrimonio cultural.

### Zonas de reserva para producción agrícola para la seguridad alimentaria

**Carácter general:** Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional "Es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo".

**Criterio técnico y normativo:** para contar de manera oportuna y permanente con la existencia de alimentos característicos del municipio, según sus condiciones agrologicas, se establecen las **Zonas de Reserva para Producción Agrícola**, con el carácter de protección, suelos con poca pendiente, en su mayoría planos, esta protección está encaminada a que los suelos identificados en el mapa de usos respectivos no sean destinados a un cambio de uso que no sea el cultural o, según su capacidad y aptitud, entendiéndose a monocultivos o plantaciones agroindustriales.

Acciones a considerar:

- La municipalidad de acuerdo con el presente plan de uso del suelo y planes de desarrollo, establecerá los mecanismos y reglamentos detallados del uso de los suelos de reserva para producción agrícola, que garantice la existencia de alimentos excedentarios para el abastecimiento municipal y regional.
- En la presente clasificación, todas las parcelas o fincas deben contar con sus respectivos planes de manejo de finca, con base en los criterios técnicos establecidos por el MAGA y CONAP.
- Las actividades agrícolas deben cumplir medidas de mitigación de erosión del suelo y buenas prácticas agrícolas de conservación de suelos. Protección y producción de suelos, cercos vivos, siembra de abonos verdes, elaboración de aboneras, rotación de cultivos, protección de fuentes de agua, sistemas y técnicas de captación y retención del agua.

### Parámetros de uso

- **Usos especiales:** Según el mapa respectivo del plan de uso del suelo, en el que se establecen las zonas con suelos de reserva para la producción agrícola, con carácter de protegida, para la seguridad alimentaria y nutricional.

- **Usos permitidos:** Granos básicos, productos agrícolas emblemáticos/plantas comestibles nativas, frutales permanentes, anuales y hortalizas. Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones, agricultura campesina, ganado menor y sistemas agroforestales.
- **Usos condicionados:** Para el cultivo de: Izote pony, izote castilla, cardamomo y cacao.
- **Usos prohibidos:** Monocultivos y plantaciones agroindustriales extensivas; (*palma africana, caña de azúcar y energéticos como el Eucalipto*) y ganadería a escala mayor.

### Lugares poblados núcleos y comunidades rurales estratégicas:

**Carácter general:** Están conformados por la red de lugares poblados, que para el municipio tiene una funcionalidad estratégica a partir de su ubicación geográfica, cobrando importancia para la prestación de servicios básicos a los poblados vecinos menores. Su tratamiento especial e importancia obedece a que constituyen el sistema de articulación urbano y rural del municipio de Poptún. Operativamente son los poblados que en el presente y futuro se establecerán las inversiones e intervenciones públicas y privadas, para dar una eficiente y eficaz prestación de servicios públicos especializados al área rural del municipio.

**Criterio técnico y normativo:** Se establece una red de lugares poblados estratégicos, que constituyen el Sistema de Articulación Urbano y Rural de Poptún. Para ello se debe considerar lo siguiente:

- Serán poblados núcleos o comunidades rurales estratégicas, prioritarias para el desarrollo de equipamientos, inversiones e intervenciones estratégicas para la atención micro-regional.
- Obedecerán a una jerarquización establecida, siendo estos, poblados rurales estratégicos categorías “A” y “B”, a cada uno se le formulará su respectivo Plan Local o Parcial de Ordenamiento Territorial, con el objetivo de orientar su crecimiento de una manera ordenada. Tomando en consideración las leyes y normativas vigentes de acuerdo a la ubicación de las comunidades dentro de las áreas del sistema de áreas protegidas.

**Categoría “A”:** Servirán como centro de convergencia o puntos focales para prestación de servicios básicos primarios: salud, educación, transporte, acopio de productos, comercio, servicio financiero, seguridad pública, energía eléctrica, redes de comunicación vial y promoción de instancias de participación. Estos serán considerados como centros micro-regionales para el apoyo al desarrollo social y económico del área rural. Estas comunidades son priorizadas por la municipalidad para el equipamiento por el rol que ha venido realizando. Las comunidades son: Santa Amelia, Sabanetas y Machaquilá.

**Categoría “B”:** Poblados que, su crecimiento en el mediano y largo plazo, presentan potencial o condiciones para el desarrollo de obras de infraestructura en apoyo a la prestación de servicios básicos primarios. El rol básico será como prestador de servicios públicos de educación básica y media, de salud integral permanente, además de la articulación, vinculación y promoción desde la organización comunitaria. Las comunidades son: Los Encuentros, El Caoba, San Antonio La Machaca III, La Compuerta y Poxte.

- La municipalidad realizará en el corto plazo la orientación de la ubicación de los siguientes usos previo a la elaboración de los PLOT correspondientes, estas consisten en: *tipología de*

*vivienda rural, anchos de calle (red vial), norma de fraccionamiento de lotes, espacios públicos, áreas de riesgo, espacios para dispersión o recreación, servicios públicos (agua, saneamiento, cementerios, seguridad, mercados comunales, centros de acopio, plantas de procesamiento y transformación, conectividad vial para la articulación entre poblados).*

#### **Parámetros de intervenciones**

- **Usos especiales:** Obedece al criterio general que los poblados constituyen puntos estratégicos del sistema de articulación entre las áreas urbanas y rurales.
- **Usos permitidos:** Áreas para la producción agrícola, pecuaria y forestal, vivienda unifamiliar y ocupación de baja densidad, infraestructura en servicios básicos, equipamientos, industria artesanal y de baja escala.
- **Usos condicionados:** Mixto vivienda-comercio, turismo agroecológico, servicios y comercios comunales, agroindustria, industria mediana, centros de acopio, minería artesanal (arena y piedrín), antenas de telefonía celular, gasolineras, licencias de aprovechamiento forestal familiar, previo a la aprobación por entes facultados.
- **Usos Prohibidos:** Industria pesada, auto-hoteles, centros de prostitución, condominios y urbanizaciones cerradas.

#### **Manejo del *Pinus Caribaea*.**

**Carácter general:** Históricamente a Poptún se le ha llamado la ciudad de los pinos, por la variedad del pino *Pinus Caribaea (Hondurensis)*, comúnmente denominado Pino de Petén o Pino Caribe. El gorgojo del pino (*Dendroctonus Sp.*) ha sido su mayor enemigo, al grado de casi desaparecerlo durante las dos últimas décadas. Por ser un remanente único y muy significativo para la región en las tierras bajas del norte de Petén, se declara de interés su protección, por lo tanto, tendrá la *Categoría de Uso Especial*.

**Criterio técnico y normativo:** Por ser una especie única en la zona sur de Petén de las Tierras Bajas del Norte, se declara en protección en la categoría de Uso Especial, puesto que representa una especie emblemática para Petén, reguladora de un microclima único para la región.

#### **Acciones a considerar:**

- Será prioridad la recuperación y establecimiento de remanentes de pinares en el área que comprende el ejido municipal y nuevas áreas para la forestación y reforestación.
- Debido a que las existentes reservas de pino no cuentan con un plan de manejo adecuado, deben recibir un especial manejo, a fin de resguardar las poblaciones, plantaciones y propiciar la regeneración natural, para generación de germoplasma.
- La municipalidad desarrollará los mecanismos correspondientes y trabajará en las coordinaciones interinstitucionales para implementar los programas de incentivos forestales en sus diferentes modalidades para el área del ejido municipal.

- Las instituciones responsables del sector forestal, especialmente la encargada de velar por los recursos naturales, en conjunto con la municipalidad y la ciudadanía, elaborarán y gestionarán el Plan de Manejo Forestal para el Pino de Poptún.

#### Parámetros de uso

- **Usos especiales:** Quedan definidas las áreas para el establecimiento de plantaciones de pino en el respectivo mapa del plan de uso del suelo, para cada uso: conservación/protección y producción.
- **Usos permitidos:** Regeneración natural, restauración del paisaje forestal, áreas para la protección y producción, manejo silvicultural, incentivos forestales, investigaciones científicas y viveros forestales de pino.
- **Usos condicionados:** Turismo ecológico y todo tipo de aprovechamiento concerniente al *Pinus Caribaea* deberá realizarse con base en el respectivo Plan de Manejo.
- **Usos prohibidos:** Tala rasa, asentamientos humanos y cambio de uso del suelo a especies exóticas y/o monocultivos.

#### Gestión de zonas de riesgo

**Carácter general:** En el municipio de Poptún la gestión del riesgo considera; identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que pueden sufrirse ante los desastres, por lo tanto, declara las **zonas susceptibles a riesgos** y establece qué acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes deben aplicarse.

**Criterio técnico y normativo:** Debido a que el territorio de Poptún posee una topografía plana y suelos de origen kárstico, se identifican dos tipos de riesgos: las inundaciones y los vientos fuertes asociados a huracanes. A partir de esta condición, en el territorio se debe considerar lo concerniente a:

- Se declaran como lugares poblados susceptible a riesgos por **inundaciones por lluvias prolongadas** a: la cabecera municipal; barrio el Porvenir, barrio Pioneros de la Paz, barrio Santa María, barrio Santa Fe, y barrio Santa Bárbara en Aldea Machaquilá, Caserío El Caoba, caserío Los Encuentros, caserío Santa Amelia y caserío San Antonio La Machaca Tres, Río Corozal, El Achiotalito, El Pato y Corral Peck.
- Se declaran como **lugares poblados susceptibles a riesgos por vientos fuertes y huracanes** provenientes del Mar Caribe, vía territorio de Belice a: Las comunidades de la micro región de Sabaneta; caserío El Carrizal, caserío La Compuerta, caserío El Limón, caserío Mameyal y caserío Tanhoc, por ubicarse en zonas de mayores alturas, el resto de comunidades presentan un menor riesgo ante esta amenaza.
- La municipalidad, en coordinación con los órganos de competencia, desarrollará los respectivos análisis a detalle y planes de gestión del riesgo, además de mantener activos los

mecanismos de prevención, como las COLRED y la COMRED y desarrollará programas de educación. Para que las actividades socioeconómicas y la integridad física de la población no sean altamente impactadas.

#### **Parámetros de uso del suelo:**

**Usos Permitidos:** a) *Para el área rural:* Actividades de agricultura, según el régimen de lluvias diagnosticado por el MAGA-Insivumhe-Conred, fomento de la reforestación con especies tolerantes, establecimiento de barreras vivas protectoras. b) *Para el área urbana:* todas aquellas actividades de carácter itinerante o de carácter temporal (deportivas, recreación, espectáculo), y cuando la actividad pueda ser realizada sin mayores restricciones.

**Usos Condicionados:** Obras, cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones, medidas correctivas con previa autorización de la municipalidad o de la institución competente en la materia.

**Usos Prohibidos:** Lotificaciones o urbanizaciones, infraestructura mayor, infraestructura básica y deportiva y equipamientos. La municipalidad solicitará a la CONRED los estudios técnicos y científicos para prevención de riesgos a desastres, para las áreas que corresponda.

#### **Territorio para gestión de la zona de adyacencia:**

La propuesta del Plan de usos del suelo en lo referente a la zona de adyacencia entre el municipio de Poptún, departamento de Petén Guatemala y el territorio de Belice; se hará en estricta observancia de lo estipulado en convenios, tratados, cartas de entendimiento y acuerdos actuales u otros que sean generados para el efecto.

#### **Suelo para saneamiento ambiental.**

**Carácter general:** El municipio contempla asignación de suelos que son destinados para intervenciones muy puntuales para infraestructura de saneamiento y equipamientos, que está orientada a dar un uso estratégico puntual a la población.

#### **Criterio técnico y normativo:**

- Los suelos destinados para estos usos, servirán únicamente para el uso al cual estén destinados, el procedimiento para su adquisición será mediante las negociaciones de compraventa más viables o sesiones de derecho, debido a que la municipalidad carece de bienes inmuebles como patrimonio.
- Estos suelos quedan sujetos a restricciones de ocupación para la vivienda, la municipalidad no desarrollará, tampoco autorizará proyectos de servicios básicos.
- Para estos proyectos y sus suelos, se declaran los suelos circundantes o próximos como zona de protección o amortiguamiento, en los que deben establecerse barreras vivas, plantaciones forestales y bosques, que sirvan como cortinas rompe-vientos para evitar molestias a los

habitantes más cercanos. Por tanto, se establece un radio de influencia de 1.5 Km, donde no se permitirá el establecimiento de vivienda.

- La municipalidad, en coordinación con instituciones afines, definirá los **Suelos para saneamiento ambiental** en los lugares poblados o comunidades rurales estratégicos A y B, previo a la elaboración de sus PLOT respectivos.

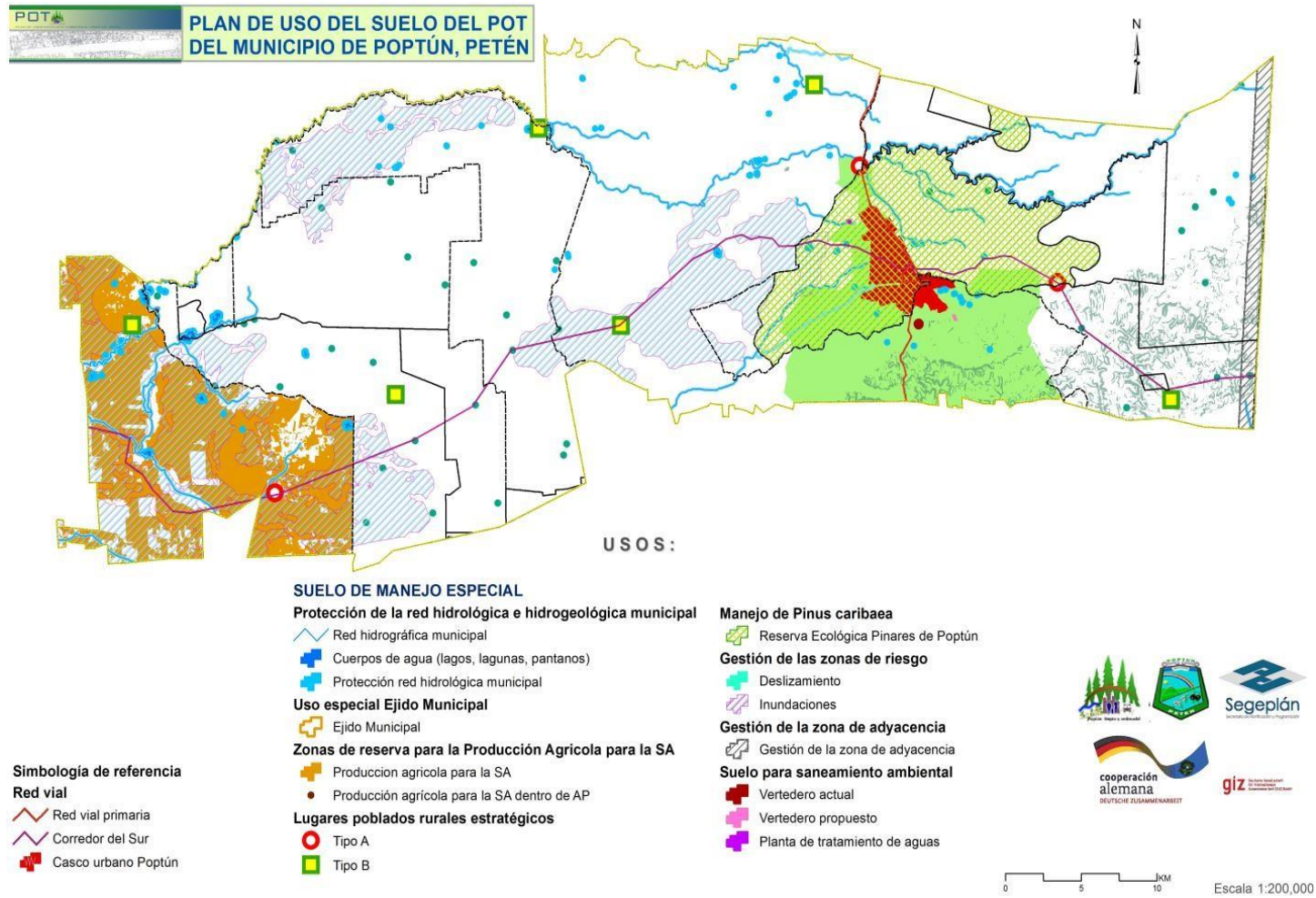
**Parámetros de uso:**

**Usos Permitidos**

- El Ministerio de Ambiente o ente rector regulará el uso o manejo de los desechos hospitalarios.
- Planta de Tratamiento, Manejo y Disposición final de desechos sólidos.
- Planta de Tratamiento, Manejo y Disposición final de desechos líquidos y lodos.
- Construcción, Equipamiento y operación del nuevo rastro municipal certificado.
- Proveer lugar destinado para los desechos hospitalarios.

**Usos Prohibidos:** en un radio menor a 1.5 Km: Vivienda, comercio, industria o los usos que no sean forestales, agroforestal o agrosilvopastoril.

**Mapa 38. Usos del suelo especial del Municipio de Poptún, departamento de Peten**



Fuente: Obtenido de Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, 2019  
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

## 6.12. Categoría suelo de protección

### Propuesta de plan de usos del suelo de protección de Poptún, Petén

Las categorías de Clasificación del Suelo de Protección están destinadas exclusivamente para las áreas protegidas que conforman el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), situadas en el municipio de Poptún, específicamente el Complejo III y IV, la Reserva de Biósfera Montañas Mayas/Chiquibul y el Parque Regional Municipal La ENEA.

Estas áreas de conservación representan un mecanismo para el resguardo de la biodiversidad y la riqueza de los ecosistemas característicos del municipio, además de aportar beneficios claves y valiosos a las poblaciones circundantes, tales como: la estabilización de las funciones hidrológicas, para evitar inundaciones y disponer de agua en épocas de escasez; la protección y anclaje de los suelos, estabilización y regulación del clima, protección de recursos genéticos, preservación de reservorios de poblaciones de fauna utilizables en pesca y caza, promoción del turismo sobre la base del patrimonio natural y cultural, provisión de facilidades para la educación, recreación, investigación y control ambiental, balance natural del ambiente, preservación de los valores tradicionales y culturales, y representación del orgullo local y regional a través de la valorización del patrimonio natural y cultural, y beneficios ecosistémicos en general.

Los objetivos del SIGAP, con enfoques de integración entre la conservación, el desarrollo económico y social, planteado en la *Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas*, son los siguientes:

- a. Mantener áreas representativas de cada región biológica del país en su estado inalterado para asegurar los procesos evolutivos.
- b. Mantener muestras de todos los tipos de paisajes y formas fisiográficas para asegurar la diversidad natural y la regulación del medio ambiente.
- c. Evitar la pérdida de especies de plantas y animales para mantener las comunidades naturales y el flujo genético.
- d. Manejar las cuencas hidrográficas para asegurar el flujo continuo y la pureza del agua dulce, disminuyendo, además, la vulnerabilidad a desastres naturales.
- e. Controlar y evitar la erosión y sedimentación para no perder productividad y no dañar actividades que dependen del agua (energía, transporte, irrigación, pesca y recreo).
- f. Manejar recursos faunísticos para la producción de proteínas a nivel industrial o artesanal o como base de actividades deportivas y recreativas.
- g. Mantener y mejorar productos de madera para la construcción de viviendas y otros usos de importancia para el país.
- h. Proporcionar oportunidades para la educación e investigación del medio ambiente y sus elementos.
- i. Proporcionar oportunidades para la recreación al aire libre y desarrollo de actividades culturales.
- j. Manejar y mantener grandes zonas con sus procesos naturales para asegurar la libertad de opciones en futuros cambios del uso de la tierra.
- k. Organizar todas las acciones en pro del desarrollo integral, prestando un interés particular a la creación de oportunidades estables de trabajo en las zonas rurales.

El propósito de la clasificación de este suelo para el municipio de Poptún, es establecer los mecanismos que protejan los recursos naturales y la biodiversidad que se sitúa dentro de estos ecosistemas característicos no sólo del municipio, sino del departamento de Petén, para un óptimo aprovechamiento desde el punto de vista de la sostenibilidad; de conformidad con su Planes Maestros y la Ley de Áreas Protegidas que establecen el marco regulatorio específico; la Municipalidad y el CONAP son los entes encargados de la administración de estas áreas.

## Áreas de conservación del SIGAP

### i. Zonas núcleo

**Definición:** Zona donde el estado natural de los ecosistemas y patrimonio cultural permanecen con el mínimo de intervención humana, representando el grado más alto de conservación dentro de los dos complejos.

**Objetivo General:** Preservar el ambiente natural, la diversidad biológica y los vestigios arqueológicos culturales, con la mínima intervención humana.

### Parámetros normativos

#### a. Usos permitidos

- La cobertura forestal y biodiversidad natural actual y futura mediante mecanismos de restauración natural de los ecosistemas de la zona.
- Protección de los recursos genéticos y conservar una muestra representativa de las comunidades vegetales y de fauna características de la región Sur de Petén.
- Conservación de los bienes culturales y arqueológicos de gran importancia para el Sur de Petén; así como los sitios intermedios y menores aún no investigados.
- Manutención de la conexión y continuidad de los ecosistemas del Complejo III con las áreas protegidas en zona de adyacencia.
- Protección de los sistemas y zonas de recarga hídrica de los ríos Machaquilá, Mopán, Chiquibul y Machaquilaito.
- Promoción de la investigación, educación ambiental y monitoreo de los recursos naturales, procesos ecológicos y sitios arqueológicos de la zona.

#### b. Usos condicionados

- Se permite, previa autorización, la construcción de infraestructura mínima necesaria para la administración del área, el desarrollo de investigaciones y el turismo sostenible.
- Se permite realizar actividades de turismo ecológico y cultural muy restringido y controlado en las áreas definidas por el CONAP e IDAEH, las cuales deberán cumplir con los Instrumentos de Gestión Ecoturística en Áreas Protegidas.
- Se permiten actividades de restauración de complejos arqueológicos que cumplan con las normas y lineamientos definidos por el IDAEH.

- Se permite realizar actividades de educación ambiental, debiéndose coordinar con la administración del área protegida.

**c. Usos prohibidos**

- No se permiten los asentamientos humanos.
- No se permite el cambio de uso del suelo, las actividades agrícolas, ganaderas y cualquier otra actividad que ponga en riesgo la integridad de los ecosistemas.
- No se permite cazar, capturar y realizar cualquier acto que disturbe o lesione la integridad de la fauna silvestre, así como cortar, extraer o destruir cualquier espécimen de flora silvestre, excepto por motivos técnicos de manejo que sean necesarios para asegurar su conservación.

**ii. Sub-zona de recuperación**

**Definición:** Es una sub-zona de la zona núcleo de carácter transicional, donde se busca la recuperación de los ecosistemas alterados, fragmentados o degradados.

**Objetivo General:** Propiciar la recuperación de las áreas que actualmente se encuentran severamente afectadas debido a alteraciones antropogénicas, especialmente por el avance de la frontera agrícola, ganadera e incendios forestales.

**Parámetros normativos**

**a. Usos permitidos**

- Favorecimiento de la restauración ecológica en áreas que han sido degradadas, principalmente a través del proceso de regeneración natural.
- Promoción de la investigación ecológica y arqueológica que oriente la restauración de las áreas y/o sitios degradados.

**b. Usos condicionados**

- Se restringe la permanencia de asentamientos humanos, procediendo conforme a la Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas de Petén.
- Se fomentarán actividades que permitan la recuperación de la cobertura forestal bajo criterios técnicos de manejo, tales como; la regeneración natural, enriquecimientos y/o reforestaciones con especies nativas de la región.
- Se permitirá, previa autorización, la construcción de infraestructura mínima, necesaria para la administración del área, el desarrollo de investigaciones y el turismo sostenible.

**c. Usos prohibidos**

- No se permite el ingreso de nuevas familias a esta sub-zona.
- No se permite el cambio de uso del suelo y el desarrollo de actividades, agrícolas, ganaderas y de extracción de productos forestales, y en aquellas áreas en que se realicen en la actualidad,

deberá promoverse su recuperación por procesos naturales.

- No se permite cazar, capturar y realizar cualquier acto que disturbe o lesione la integridad de la fauna silvestre, así como cortar, extraer o destruir cualquier espécimen de flora silvestre, excepto por motivos técnicos de manejo que sean necesarios para asegurar su conservación.

### iii. Zonas de uso sostenible

**Definición:** Zonas relativamente grandes, generalmente con cobertura de bosque, que tiene como función el amortiguar el área núcleo. Pueden contener zonas apropiadas para las diversas actividades de aprovechamiento sostenible, sin afectar negativamente los ecosistemas dentro del área. Son áreas que pueden haber sufrido alteración por intervención del hombre, pero aún conservan una porción del paisaje natural.

**Objetivo General:** Promover el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y culturales, como instrumento de conservación y desarrollo para el beneficio de las comunidades de los complejos III y IV, de forma que tienda a disminuir la presión sobre los recursos naturales de las áreas, detener el avance de la frontera agrícola y ganadera, y recuperar conectividad entre las Zonas Núcleo y el Macizo de Montañas Mayas con otros territorios.

#### Parámetros normativos

##### a. Usos permitidos

- Uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales, sin afectarlos negativamente.
- Promoción del establecimiento de Reservas Naturales Privadas.
- Promoción de la recuperación natural o inducida de las áreas degradadas, así como la conservación de remanentes de bosque natural.
- Actividades de educación e investigación (natural y cultural), y el turismo sostenible.

##### b. Usos condicionados

- Se permite la permanencia de asentamientos humanos que se hayan establecido antes de la declaratoria de los Complejos, debiendo adecuar su permanencia a la Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas de Petén. Con los asentamientos humanos establecidos posteriormente a la declaratoria, se procederá de acuerdo a dicha Política.
- Se permite el mantenimiento, la habilitación y apertura de vías de acceso, así como el desarrollo de servicios públicos básicos únicamente para las comunidades y aquellos propietarios privados cuya permanencia ha sido reconocida. Estas actividades deberán ser autorizadas por el CONAP, previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que corresponda.
- Se permite el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales previa evaluación y autorización por parte del CONAP.

### c. Usos prohibidos

- No se permite la expansión de la ganadería y agricultura y se promoverá el uso de técnicas mejoradas para estabilizar su expansión y reducir la presión sobre los recursos naturales, para lo cual se promoverá el ordenamiento territorial del área.

### iv. Zonas de amortiguamiento

**Definición:** Zona en la cual los ecosistemas naturales han sido impactados por actividades humanas. La zona de amortiguamiento deberá formar una matriz protectora alrededor de la zona núcleo y zona de uso sostenido de los Complejos, mediante la estabilización de usos apropiados de tierras y los recursos naturales.

**Objetivo General:** Disminuir la presión sobre los recursos naturales y lograr la sostenibilidad ecológica, social y económica de los Complejos III y IV.

### Parámetros normativos

#### a. Usos permitidos

- Disminuir la presión sobre los recursos naturales y detener el avance de la frontera agrícola y ganadera hacia los complejos, a través de actividades alternas con enfoque en sostenibilidad ambiental.
- Mitigar los impactos de actividades que comprometen la integridad de las Zonas Núcleo.
- Promover el desarrollo comunitario que asegure la sostenibilidad económica de las poblaciones y la participación local en la conservación de los dos complejos.
- Orientar y regular el uso sostenible de los recursos naturales.
- Facilitar la regulación de la tenencia y uso de la tierra, de aquellos poseedores que demuestren fehacientemente su establecimiento previo a la declaratoria.
- Impulsar acciones que arraiguen a la población en sus propiedades legalizadas dentro de dicha zona.
- Impulsar programas de educación ambiental y extensión rural hacia formas de uso sostenible de la tierra.
- Se permiten las actividades agroforestales sostenibles.

#### b. Usos condicionados

- Se permite el mantenimiento, la habilitación y apertura de vías de acceso; así como el desarrollo de servicios públicos básicos para las comunidades y propietarios privados. Estas actividades deberán ser autorizadas por el CONAP, previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que corresponda.
- Se permite la ganadería bajo técnicas mejoradas para estabilizar su expansión y reducir la presión sobre los recursos naturales.
- Se permite la recuperación forestal a través de procesos naturales y/o plantaciones, de acuerdo a lo establecido en el *Manual de Administración Forestal en Áreas Protegidas y zona de manejo*.

**c. Usos prohibidos**

- Cualquier actividad de aprovechamiento y extracción de recursos naturales, sin contar con la autorización previa del CONAP.

**v. Sub-zona de Manejo Forestal (Pinares de Poptún)**

**Definición:**

Estos territorios fueron declarados Reservas Forestales antes del Decreto 64-95, su manejo y administración están bajo la responsabilidad de las municipalidades o de propietarios privados. Se establece esta zona para promover el manejo forestal y la recuperación de cobertura, específicamente del Pino de Poptún (*Pinus caribaea*).

**Objetivo General:**

Fomentar el manejo sostenible de los recursos forestales maderables, no maderables y fauna silvestre.

**Parámetros normativos**

**a. Usos permitidos**

- Fomentar actividades de manejo y aprovechamiento forestal, así como de repoblación tanto natural como artificial con especies nativas de la región, especialmente el Pino de Poptún (*Pinus caribaea*).
- Favorecer proyectos de desarrollo forestal que permitan la conservación a largo plazo de los ecosistemas y en especial de la especie *Pinus caribaea*.
- Favorecer la restauración de los ecosistemas alterados y degradados por causas naturales y por intervención del hombre.

**b. Usos condicionados**

- El establecimiento de nuevos asentamientos y cambios de uso del suelo, se permitirá en el marco de un Plan de Ordenamiento Territorial, estudio de capacidad de uso de la tierra y previa autorización del Estudio de Impacto Ambiental.
- Se admite el establecimiento de infraestructura que permita el desarrollo de las actividades forestales, en cuyos casos se deberá presentar el correspondiente EIA.

**c. Usos prohibidos**

- No se permite la introducción de especies de flora y fauna que no sea nativa del área específica a proteger. En caso de que se haya sucedido, se debe procurar su eliminación y sustitución por especies de pino (*Pinus caribaea*), u otras especies nativas de la región, de acuerdo con lo establecido en el *Manual para la Administración Forestal en Áreas Protegidas y la Categoría de Manejo*.

#### **vi. Sub-zona de corredor biológico**

**Definición:** Sub-zona de la Zona de Amortiguamiento, cuya función fundamental es favorecer la conectividad e intercambio biológico entre el Refugio de Vida Silvestre Machaquilá y el Refugio de Vida Silvestre Xutilhá.

**Objetivo General:** Promover la conectividad estructural y funcional entre las Zonas Núcleo y Sub-zonas de Recuperación de Machaquilá y Xutilhá, para la dispersión y migración de flora y fauna.

#### **Parámetros normativos**

##### **a. Usos permitidos**

- Fomentar el desarrollo de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles y el uso de incentivos (PROBOSQUE) con especies nativas, para restaurar la conectividad entre los dos refugios y proteger los segmentos de bosques naturales existentes.
- Promover el establecimiento de Reservas Naturales Privadas u otros mecanismos de protección y/o conservación.

##### **b. Usos condicionados**

- Se reconocerá la certeza jurídica sobre la tenencia y uso de la tierra de aquellos poseedores que demuestren fehacientemente su establecimiento previo a la declaratoria. Su permanencia se regulará de conformidad a la Política de Asentamientos Humanos.
- Se permite la recuperación forestal por procesos naturales o por intervención, haciendo uso de especies nativas.

##### **c. Usos prohibidos**

- No se permite la expansión de la frontera agrícola y ganadera. En aquellos casos en los que se desarrolle la actividad, se deberá implementar prácticas sostenibles.
- No se admite el establecimiento de nuevos asentamientos humanos en el área.

#### **Normativa general para los dos complejos**

##### **- Usos permitidos**

- Se permite el desarrollo de proyectos de investigación científica que provean elementos para el mejor conocimiento y manejo de los recursos naturales. Las investigaciones que se realicen deben estar dirigidas principalmente a los elementos de conservación.
- Se permite el desarrollo de actividades de educación ambiental y sensibilización.
- Se permite el establecimiento de infraestructura básica para uso del personal que administra las áreas protegidas.
- Se permite el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto, orientadas a la naturaleza y el patrimonio cultural.

- Se permite actividades de desarrollo turístico y ecoturístico de bajo impacto en áreas específicas para el efecto.
  - En los sitios arqueológicos se tomarán en cuenta las Normas de Conducta dictadas por el Demopre-Idaeh.
- Usos prohibidos
- No se permiten asentamientos humanos, actividades agrícolas y ganaderas y la construcción de infraestructura en áreas arqueológicas y zonas núcleo, salvo las necesarias para su administración y uso turístico.
  - No se permite contaminar y alterar el cauce de los ríos.
  - No se permite la introducción de especies de flora y fauna, será regulada con base en la zona de manejo y *Manual de Administración Forestal en Áreas Protegidas*.
  - No se permite provocar incendios forestales que impacten los ecosistemas boscosos.

### Protección del patrimonio natural y cultural

El patrimonio natural y cultural, identificado dentro del municipio de Poptún, conformado por sitios arqueológicos, paisajes de belleza escénica y sistemas subterráneos; posee una serie de atributos tangibles e intangibles que albergan un significado trascendental en lo estético, histórico, social, económico y científico. Es al Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), como ente técnico-administrativo y rector, y al Instituto de Antropología e Historia de Guatemala (IDAEH), mediante sus análisis técnicos, que les corresponde velar por el patrimonio cultural de la nación, constituido por el patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y republicano de Guatemala.

**Tabla 21.** Listado del patrimonio natural y cultural del Municipio de Poptún, según el Plan Maestro del Complejo III y IV del CONAP

Elementos Naturales de Conservación	Elementos Culturales de Conservación
<p><b>Sistemas Hídricos Superficiales y Subterráneos:</b></p> <p>Importantes elementos de conservación, dado su papel en la recarga hídrica a nivel local, nacional y regional, esta última particularmente en el caso del Complejo III</p>	<p><b>Sitios arqueológicos mayores:</b></p> <p>Cuevas de Naj Tunich y Machaquilá</p>
<p><b>Bosque Latifoliado:</b></p> <p>Que contienen hasta 123 especies arbóreas maderables de importancia económica como la ceiba, cedro, caoba, chicozapote, rosul.</p>	<p><b>Sitios Arqueológicos Intermedios y Menores:</b></p> <p>Hortaliza, Ixobel, Los Cimientos, Petensuc, Poptún, El Chilar 2</p>
<p><b>Bosque de Coníferas:</b></p> <p>Representado por la zona conocida como Pinares de Poptún, la especie dominante es el pino del Caribe (<i>Pinus caribaea</i>), llamado también “pino de Petén”.</p>	<p><b>Cuevas con uso ceremonial o con vestigios arqueológicos</b></p>

<p style="text-align: center;"><b>Especies de Cacería:</b></p> <p style="text-align: center;">Venado cola Blanca (<i>Odocoileus virginianus</i>), Jabalí (<i>Tayassu pecari</i>)</p> <p style="text-align: center;"><b>Especies de Fauna en Peligro:</b></p> <p style="text-align: center;">Rana (<i>Craugastor sandersoni</i>), Momoto Piquianillado (<i>Electron carinatum</i>), Aguila Arpía (<i>Harpia harpyja</i>), Murciélago de Van Gelder (<i>Bauerus dubiaquercus</i>), Danta o Tapir (<i>Tapirus bairdii</i>) Jaguar (<i>Panthera onca</i>), Xate (<i>Chamaedorea spp</i>)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cultura Maya Q'eqchi', Mopán y Petenera:</b></p> <p style="text-align: center;">Espiritualidad Maya-Q'eqchi' y Mopán (ceremonias, como mayejak, watesink, awk); Expresiones artísticas (baile de venados, uso de hojas del bosque para adornos de fiestas, etc.); Gastronomía tradicional (kaq ik, xeep, iswa', xu'ut, tz'uuj, poch, chal kun-caldo de coche, bollitos de cabeza de coche, empanadas de tzinkinche'); Artesanías (cerámica, tejidos)</p>
--	--

**Tabla 22.** Listado de sitios arqueológicos según IDAEH registrados en el Municipio de Poptún, Petén

No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre
1	Canchacán	6	El Chilar 2	11	Machaca 2	16	Poxté 2
2	Cuevas de Naj Tunich	7	Hortaliza	12	Mesa de la Copa	17	Puente Machaquilá
3	Cuevas de San Miguel	8	Ixcoxol 2	13	Petensuc	18	Sabana
4	El Achiotal	9	Ixobel	14	Poptún	19	Tanjoc
5	El Corozal	10	Los Cimientos	15	Poxté 1		

**Definición:**

El patrimonio cultural de la nación son todos los bienes e instituciones que por el ministerio de ley o declaratoria de autoridad, lo integren y constituyan bienes muebles o inmuebles, públicos y privados, relativos a la paleontología, arqueología, historia, antropología, arte, ciencia y tecnología, y la cultura, en general, incluido el patrimonio intangible, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional.

Pueden conformar el patrimonio cultural los monumentos arquitectónicos, arqueológicos, históricos, artísticos, obras de ingeniería y su entorno; los monumentos escultóricos; los jardines históricos; las Plazas; los Centros Históricos; los Conjuntos Históricos (agrupación de bienes inmuebles); los Sitios Arqueológicos; las Zonas Arqueológicas; y toda forma de asentamiento que sea representativa de la evolución del municipio, por ser testimonio de su cultura o por constituir un valor de uso y disfrute de la colectividad.

Un Sitio arqueológico se puede definir como el Lugar o paraje cultural-natural vinculado con acontecimientos o recuerdos pasados, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del ser humano que posean valor histórico, arqueológico, paleontológico o antropológico.

Un sitio o zona arqueológica es el lugar o paraje natural donde existen o se presume la existencia

de bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido excavados o no, que se encuentran en la superficie, subsuelo o bajo las aguas territoriales o jurisdiccionales.

Es importante indicar que existe la posibilidad de presencia de otros sitios que no han sido ubicados por diversos motivos, por el difícil acceso a ellos. De acuerdo a información proporcionada por personal del Atlas.

### **Objetivo General:**

Regular la protección, defensa, valorización, rescate, salvamento, recuperación, investigación y conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto 26-97 y sus reformas).

### **Parámetros normativos**

#### **a. Usos permitidos**

- Protección. Los bienes culturales protegidos por esta ley no podrán ser objeto de alteración alguna salvo en el caso de intervención debidamente autorizada por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Cuando se trate de bienes inmuebles declarados como Patrimonio Cultural de la Nación o que conforme un Centro, Conjunto o Sitio Histórico, será necesario, además, autorización de la Municipalidad bajo cuya jurisdicción se encuentre (Artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Protección. La protección de un bien cultural inmueble comprende su entorno ambiental. Corresponderá a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, a través del Instituto de Antropología e Historia, delimitar el área de influencia y los niveles de protección (Artículo 15 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).

#### **b. Usos condicionados**

- Aplicación. Todos aquellos bienes del patrimonio cultural que estuvieran amenazados o en inminente peligro de desaparición o daño debido a: 1) Ejecución de obras públicas o privadas para desarrollo urbano o turístico; 2) Modificación del nivel de conducción de agua, construcción de represas y diques; 3) Rotura de tierra y limpieza de la misma, para fines agrícolas, forestales, industriales, mineros, urbanísticos y turísticos; 4) Apertura de vías de comunicación y otras obras de infraestructura; y 5)
- Movimientos telúricos, fallas geológicas, deslizamientos, derrumbamientos y toda clase de desastres naturales, deben acatar lo establecido en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Artículo 7 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Autorizaciones. La realización de trabajos de excavación terrestre o subacuática, de interés paleontológico, arqueológico o histórico, ya sea en áreas o inmuebles públicos o privados, solo podrá efectuarse previo dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, y la autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, debiéndose suscribir un convenio. Los trabajos de investigación serán regulados por un reglamento específico (Artículo

10 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).

- Desarrollo de proyectos. Cuando un ente público o una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con capacidad científica y técnica fehacientemente comprobada, pretenda desarrollar proyectos de cualquier índole en inmuebles, centros o conjuntos históricos, urbanos o rurales y en zonas o sitios arqueológicos, paleontológicos o históricos, comprendidos en esta ley, deberá en forma previa a su ejecución, someter tales proyectos a la aprobación de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, que dispondrá el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la mejor protección y conservación de aquellos, bajo su vigilancia y supervisión (Artículo 16 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Causas. Si como consecuencia de terremoto u otro fenómeno natural que ponga en inminente peligro a personas, se planteará la necesidad de demoler un bien inmueble declarado patrimonio cultural de la Nación, así como en el caso de reconstrucción o restauración será necesario recabar el dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala. En ningún caso se autorizará la demolición de un inmueble cultural cuando el dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, exprese que puede ser restaurado (Artículo 17 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Sobre el descubrimiento de bienes culturales. Cualquier particular o empleado del Estado o del Municipio que en forma accidental descubra bienes culturales, deberá suspender de inmediato la acción que motivó el hallazgo y notificar el mismo al Instituto de Antropología e Historia de Guatemala el que ordenará la suspensión de los trabajos en tanto se evalúe la importancia del descubrimiento y se toman las acciones de salvamento por parte de arqueólogos y técnicos especializados de esa institución o debidamente autorizados y supervisados por ésta, el desacato a esta disposición dará lugar a las acciones legales correspondientes (Artículo 33 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Propietarios de terrenos de bienes culturales. Los propietarios públicos o privados de terrenos en los cuales existen bienes culturales no podrán oponerse a la ejecución de trabajos de exploración, excavación, investigación, reconstrucción o estudios autorizados de conformidad con esta Ley (Artículo 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Establecimientos comerciales. Las personas individuales o jurídicas propietarias de establecimientos comerciales o quienes tengan como actividad, la compra y venta de bienes culturales, coloniales y republicanos tendrán las siguientes obligaciones: a)
- Inscribirse en el Registro de Bienes Culturales, e inventariar y registrar los bienes ofrecidos en venta. b) Deberán dar aviso a dicho Registro de la venta que realicen dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la misma. En ningún caso esta compraventa autoriza la exportación de tales bienes. Es ilícita la compraventa de bienes culturales que no hayan sido previamente registrados. c) **Se prohíbe la comercialización de bienes arqueológicos prehispánicos (Artículo 35 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).**
- Reproducción de bienes culturales. Los bienes culturales podrán reproducirse, por todos los medios técnicos de que se disponga. Cuando implique un contacto directo entre el objeto a reproducir y el medio que se usará para reproducirlo, será necesario la autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, previa la autorización del propietario o poseedor. Queda prohibido utilizar cualquier método de reproducción que produzca daño o modificación al bien cultural original. Toda copia o reproducción deberá tener grabado o impreso un distintivo visible que la identifique como tal (Artículo 37 de la Ley para la Protección

del Patrimonio Cultural de la Nación).

**c. Usos prohibidos**

- Protección. Los bienes culturales protegidos por esta ley no podrán ser objeto de alteración alguna, salvo en el caso de intervención debidamente autorizada por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Cuando se trate de bienes inmuebles declarados como Patrimonio Cultural de la Nación o que conforme un Centro, Conjunto o Sitio Histórico, será necesario, además, autorización de la Municipalidad bajo cuya jurisdicción se encuentre (Artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Exportaciones. Se prohíbe la exportación definitiva de los bienes culturales. Sin embargo, podrá autorizarse su exportación temporal hasta por el plazo máximo de tres años en los siguientes casos: a) Cuando vayan a ser exhibidos fuera del territorio nacional; y b) Cuando sean objeto de una investigación científica o conservación y restauración debidamente supervisada por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (Artículo 11 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación)
- Acciones u omisiones. Los bienes que forman el Patrimonio Cultural de la Nación no podrán destruirse o alterarse total o parcialmente, por acción u omisión de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (Artículo 12 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación)
- Prohibiciones. Se prohíbe a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, hacer trabajos de exploración, excavación terrestre o subacuática y de restauración en lugares o zonas paleontológicas, arqueológicas y extraer de ellas cualquier objeto que contenga, salvo los previamente autorizados por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Cualquier material u objeto que se extraiga, será propiedad del Estado y deberá trasladarse al lugar que dicha Dirección designe como adecuado, salvo que por su naturaleza deban quedar en el lugar o sitio de su hallazgo, o por causa justificada, esa institución deje en custodia de persona particular o jurídica la posesión de dicho material u objeto, para lo cual se levantará el acta
- respectiva (Artículo 32 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Depredación de bienes culturales. Al que destruyere, alterare, deteriorare o inutilizare parcial o totalmente los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, será sancionado con pena privativa de libertad de seis a nueve años, más una multa equivalente al doble del precio del bien cultural afectado (Artículo 44 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Exportación ilícita de bienes culturales. El que ilícitamente exporte un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, será sancionado con una pena privativa de libertad de seis a quince años, más una multa equivalente al doble del valor del bien cultural, el cual será decomisado. El valor monetario del bien cultural será determinado por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (Artículo 45 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Investigaciones o excavaciones ilícitas. El que sin autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural realice trabajos de investigación o excavación arqueológica, terrestre o subacuática, será sancionado con pena privativa de libertad de seis a nueve años, más una multa de veinte a cuarenta veces el salario mínimo mensual de la actividad comercial

(Artículo 46 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).

- Colocación ilícita de rótulos. Al responsable de colocar cualquier clase de publicidad comercial, así como cables, antenas y conducciones en áreas arqueológicas o monumentos históricos será sancionado con multa de diez mil quetzales, sin perjuicio de la obligación de eliminar lo efectuado (Artículo 47 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Demolición ilícita: Quien sin autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural demoliere, parcial o totalmente un bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la Nación, se le impondrá pena privativa de libertad de cuatro a seis años, más una multa de cien mil a quinientos mil quetzales (Artículo 49 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Modificaciones ilícitas de bienes culturales. Quien realizare trabajos de excavación, remoción o rotura de tierras, modificación del paisaje o alteración de monumentos en sitios arqueológicos, históricos, zonas arqueológicas, centros o conjuntos históricos, sin previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, se le impondrá la pena de seis a nueve años de privación de libertad, más una multa de cien mil a un millón de quetzales (Artículo 55 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Ubicación y finalidad de los bienes culturales. El cambio de ubicación permanente de los bienes culturales muebles de propiedad o posesión privada, deberá notificarse en forma auténtica al Registro de Bienes Culturales. Para cualquier cambio de finalidad, destino o uso de un bien cultural inmueble, deberá solicitarse la correspondiente autorización al Registro de Bienes Culturales. Los bienes que integran el patrimonio cultural propiedad del Estado, podrán ser dados en arrendamiento, comodato, usufructo o concesión por medio de autorización del Ministerio de Cultura y Deportes (Artículo 67 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).

### **Parque Ecológico La ENEA**

**Definición:** El Parque Regional Municipal “La Enea” está ubicado en el ejido municipal del municipio de Poptún, a 5 km del casco urbano. Está conformado por un área intangible, un área de uso público, un área de producción forestal y un área de producción agropecuaria. Ocupa una extensión de 65.7 hectáreas, utilizadas para la conservación de la biodiversidad propia del municipio, mediante actividades de manejo sostenible, ecoturismo, y de educación ambiental. La zona presenta vegetación característica del municipio de Poptún, especialmente bosque de pinos (*Pinus caribaea*) y bosques latifoliados con presencia de especies importantes.

**Objetivo General:** El manejo de la biodiversidad y los recursos hídricos existentes dentro del PRM, generando bienes y servicios económicos a través de actividades productivas y turísticas sostenibles, y el desarrollo de educación ambiental, recreación y divulgación; promoviendo la integración del sistema de parques regionales municipales del departamento de Petén y otras unidades de conservación; para el manejo y recuperación de las poblaciones naturales y reforestaciones de pino (*Pinus caribaea*).

### **Normatividad del PRM La Enea**

- Se permiten actividades de investigación y monitoreo científico, bajo los lineamientos establecidos por CONAP y los coadministradores.

- Se permite la producción de material audiovisual o escrito de promoción de los PRM, con la previa autorización de los coadministradores.
- Se permite la construcción de infraestructura mínima necesaria para las actividades de protección y vigilancia, así como para la investigación y la recreación (el uso de las mismas debe ser regulado por los coadministradores).
- Se permite la liberación de fauna compatible con el área, a manera de enriquecer y fomentar la reproducción.
- Se permiten actividades de control y prevención de incendios forestales (especialmente brechas cortafuego), así como la apertura de senderos interpretativos.

- **Zona intangible**

**Definición:** Zona donde el estado natural de los ecosistemas permanece con la mínima intervención humana, representando el grado más alto de conservación dentro del parque.

**Objetivo General:** Conservar una muestra representativa de las asociaciones vegetales y poblaciones de fauna características de los bosques cercanos a Poptún.

**Parámetros normativos**

**a. Usos permitidos**

- Conservación de poblaciones de fauna y flora natural ubicadas dentro del parque.
- Recuperación de la cobertura forestal mediante actividades de restauración.

**b. Usos condicionados**

- Se permite el uso público en senderos y sitios autorizados, únicamente si cuentan con previa autorización de los coadministradores.
- Se admiten actividades de manejo forestal para la masa boscosa ubicada dentro del parque, con previa autorización de la municipalidad y el CONAP.

**c. Usos prohibidos**

- Se prohíbe la cacería o extracción de cualquier especie de fauna y flora, salvo la necesaria para fines de investigación.
- Se prohíben los asentamientos humanos y el desarrollo de cualquier tipo de actividad agrícola y ganadera.
- Se prohíbe la introducción de especies exóticas.

- **Zona de uso público**

**Definición:** Zona en la cual se permite el ingreso público a personas y posee o poseerá facilidades para atención a visitantes, esta es la zona adecuada para desarrollar actividades de educación ambiental, recreación y caminatas. Dentro de esta zona también se incluye una zona de producción forestal y una de producción agropecuaria.

**Objetivo General:** Promover y desarrollar actividades de uso público que conlleven al cumplimiento de los objetivos de los PRM (especialmente educación ambiental, recreación y turismo).

#### **Parámetros normativos**

##### **a. Usos permitidos**

- Se permite la construcción de infraestructura turística y dedicada a la prevención y vigilancia del PRM.
- Se permite el desarrollo de actividades orientadas a la educación ambiental y recreación.

##### **b. Usos condicionados**

- Los caminos vehiculares internos de los PRM, clasificados como de uso público, pueden ser mejorados, con previa autorización de los entes competentes.
- Se permite la apertura o habilitación de senderos interpretativos dentro del PRM, con previa autorización de la administración del parque.

##### **c. Usos prohibidos**

- Acciones o intervenciones sin previa autorización del ente correspondiente

##### **- Zona de producción forestal**

**Definición:** Zona en la cual se permite el manejo de los recursos forestales del área, especialmente el pino.

**Objetivo General:** Desarrollar actividades productivas forestales (podas, raleos, aprovechamientos forestales, entre otros) con la finalidad de generar fondos para ser reinvertidos en el manejo del parque.

#### **Parámetros normativos**

##### **a. Usos permitidos**

- Actividades silviculturales y de producción forestal (podas, raleos y manejo forestal).
- Investigación Arqueológica.
- Estudios orientados al manejo forestal (inventarios, planes operativos, entre otros).
- Labores de recuperación natural del bosque y reforestaciones.

##### **b. Usos condicionados**

- Se permite la habilitación de infraestructura necesaria para desarrollar las operaciones forestales (caminos, trocopaces, bacadillas, entre otros).
- Se admite la extracción de semilla y otros derivados de árboles ubicados en esta zona.

**c. Usos prohibidos**

- La tala de árboles, la extracción de leña y el cambio de uso del suelo forestal por otro tipo de actividad.

- **Zona de producción agropecuaria Definición:**

Zona en la cual se permiten actividades agropecuarias (especialmente agricultura y piscicultura) y que podrán ser consideradas áreas productivas demostrativas.

**Objetivo General:**

Desarrollar actividades productivas agropecuarias con la finalidad de generar fondos para ser reinvertidos en el parque.

**Parámetros normativos**

**a. Usos permitidos**

- Actividades de producción agrícola y pecuaria acordes al objetivo del área.
- Habilitación de infraestructura para desarrollar las actividades agropecuarias.

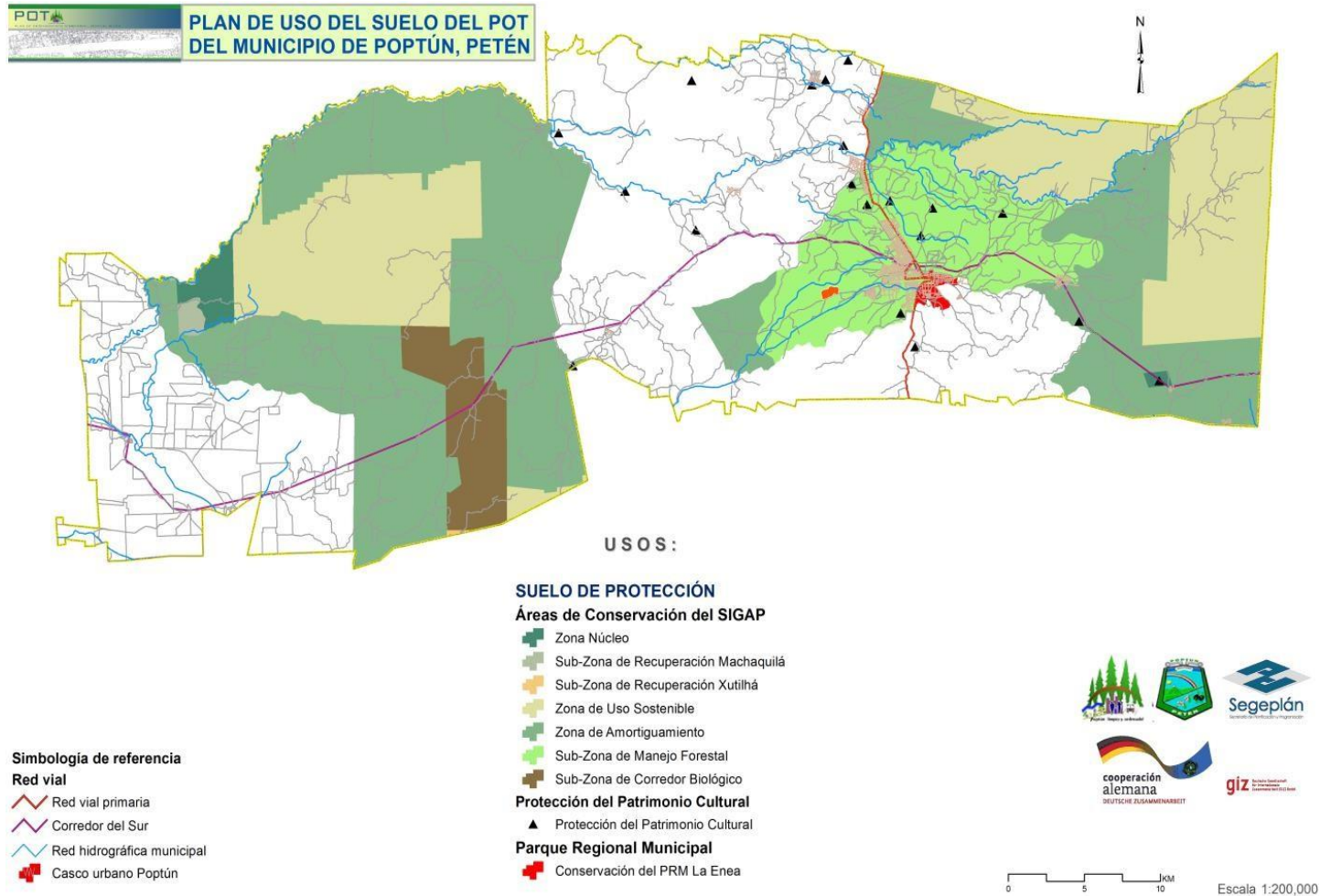
**b. Usos condicionados**

- Se permiten las iniciativas piloto de producción agropecuaria tecnificada.
- Se permiten las iniciativas tendentes al establecimiento de sistemas agroforestales.
- Se permite el establecimiento de proyectos productivos apoyados por organizaciones estatales y no gubernamentales que sean compatibles con la zona.
- El uso de productos agroquímicos será normado específicamente por la administración del PRM.

**c. Usos prohibidos**

- La implementación de cultivos extensivos dentro del PRM.

**Mapa 39. Usos del suelo de Protección del Municipio de Poptún, departamento de Petén**



Fuente: Obtenido de Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, 2019

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

## **VII. DIRECTRICES GENERALES PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PDM-OT**

### **7.1. Gestión**

El PDM-OT es el instrumento que permite orientar el desarrollo territorial y el desarrollo en sí del municipio y por lo tanto se constituye en la guía de soporte para la formulación de los diferentes proyectos a ejecutarse en el municipio en los próximos 7 años.

El PDM-OT, por el hecho de haberse formulado de manera participativa, con representación de los diferentes actores locales, constituye una herramienta de propiedad del municipio, no del gobierno municipal actual, por lo tanto, este debe apropiarse por la población para el desarrollo general y la Municipalidad para convertirse en un facilitador del proceso.

La gestión del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, PDM-OT, corresponde a la Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio en coordinación con la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial (DMOT).

Para la adecuada gestión del PDM-OT, se necesitan cumplir con las siguientes estrategias:

### **7.2. Estrategia de comunicación y promoción**

Para lograr que las autoridades, instituciones, organizaciones sociales y población en general, se apropien del PDM-OT, se tendrá que diseñar e implementar un plan de comunicación y divulgación para socializar a todos los sectores de la población sobre el proceso que se está realizando y asegurar así su participación y cooperación.

### **7.3. Coordinación Interinstitucional**

Algunas de las metas propuestas en el PDM-OT, requieren para su alcance acciones de cada institución presente tanto a nivel municipal como departamental de forma coordinada. Es decir, que cada quien hace la parte que le corresponde desde sus competencias. Por lo que será necesario revisar el análisis de actores y las estrategias definidas en la Fase 1 del PDM-OT, para promover alianzas que contribuyan a la sostenibilidad y efectividad del ciclo de la planificación en el corto, mediano y largo plazo. También son los encargados de generar el compromiso de las autoridades superiores de las instituciones responsables y corresponsables, según roles, aportes y productos.

### **7.4. Actualización y Aplicación del reglamento del POT**

Es necesario la revisión y actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial así mismo del Reglamento de Ordenamiento Territorial ROT los cuales deben de estar alineados a las prioridades nacionales y sus metas estratégicas de desarrollo obtenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A través de la implementación del ROT se regula los usos del territorio establecidos en cada categoría y subcategoría, conforme a sus respectivos lineamientos normativos de ordenamiento

territorial. Así mismo, se establecieron las normas técnicas, licencias municipales, herramientas de gestión territorial y el régimen sancionatorio.

#### **7.5. Actualización y elaboración de instrumentos o normativas municipales**

Para implementar el POT, la municipalidad deberá actualizar o elaborar los siguientes instrumentos: Reglamento de construcción, Reglamento para el transporte colectivo y de carga, Base Inmobiliaria Georreferenciada, Plan de movilidad y su reglamento, Plan de expansión urbana y su reglamento, Reglamento uso de agua, Reglamento zonas agrícolas extensivas y otros instrumentos que se consideren necesario.

#### **7.6. Seguimiento**

El seguimiento está estrechamente relacionado a la gestión y aunque la responsabilidad mayor está en los entes ejecutores de los proyectos, es la Mesa Técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, los directamente responsables del seguimiento de los proyectos en ejecución, así como de la vigencia e implementación del PDM-OT.

El seguimiento por parte de competencias municipales se realizará mediante el instrumento de gestión PEI-POM-POA el cual la municipalidad deberá formular:

#### **7.7. Plan Estratégico Institucional (PEI)**

Según la Guía para la Formulación del Plan Estratégico Institucional Municipal (2024). El Plan Estratégico Institucional es el instrumento que visualiza la vinculación del marco estratégico de la planificación a nivel municipal tomando como referencia las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) y sus Metas Estratégicas de Desarrollo (MED). Ayudará a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para el período mínimo de 5 años (mediano plazo) que prioriza temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo. La municipalidad deberá realizar algunas actividades de preparación, para que este sea un proceso participativo y que permita establecer equipos, tomando en cuenta las diferentes Direcciones y Unidades Municipales.

#### **7.8. Plan Operativo Multianual (POM)**

Según la Guía para la elaboración del Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual (2024). El Plan Operativo Multianual es el instrumento de planificación de carácter indicativo que se deriva del PEI, orienta la programación multianual del qué hacer de las municipalidades en un período de cinco años, así como a la gestión y producción en función a competencias propias y delegadas, en coordinación con las instituciones de Gobierno y otros actores. Sirve también para programar acciones y proyectos, asignar recursos y alcanzar los resultados identificados y priorizados en el instrumento estratégico. El POM, debe responder a las problemáticas y potencialidades del municipio que se indican en el Plan Estratégico, incluyendo el PDM-OT y las políticas a nivel municipal. Deben de traducirse a la prestación de bienes y servicios que deben de cumplir con los principios que se establecen en la Metodología de Gestión por Resultados (GpR), de manera que sean eficaces, eficientes y participativa con el fin de que se alcance un desarrollo social y económico dentro del municipio.

### **7.9. Plan Operativo Anual (POA)**

Según la Guía para la elaboración del Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual (2024). En este instrumento, la municipalidad debe realizar la planificación y programación de su producción e intervenciones (actividades y proyectos), por cada cuatrimestre para el periodo anual. Para ello, es necesario realizar un análisis general de la ejecución del año vigente (n-1), y de igual forma analizar la ejecución de años anteriores para conocer el comportamiento de la planificación y presupuesto. Con relación a los recursos financieros disponibles, realizar un análisis descriptivo sobre los alcances y las limitaciones relacionados con la ejecución del POA de dos años anteriores y el actual, así como el escenario a identificarse para el POA n+1. De acuerdo con la problemática que debe atender la municipalidad, los productos podrán ser identificados en el catálogo que se encuentra dentro de la Caja de herramientas Excel de Municipalidades para el período correspondiente. Basado en el acuerdo A-37-06 Artículo 2 de la Contraloría General de Cuentas. (Plazos, períodos y contenidos de la información, todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el MINFIN, SEGEPLAN y la CGC, en la primera quincena del mes de enero de cada año).

## VIII. GLOSARIO

**Accesibilidad:** Indica la facilidad con que las personas de una comunidad pueden llegar de un lugar poblado a otro, para tener acceso a servicios básicos y/o actividades sociales y económicas.

**Actualización:** Proceso por medio del cual se obtiene la información más reciente y vigente.

**Adaptación:** Referido al cambio climático implica actuar para minimizar los efectos del calentamiento global.

**Ambiente:** Entorno, contexto; condiciones o circunstancias físicas, humanas, sociales, culturales, que rodean a las personas, animales o cosas.

**Áreas protegidas:** Son áreas protegidas, las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interrelaciones naturales y culturales, que tengan alta significación por su función o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera que preservar el estado natural de las comunidades biótica, de los fenómenos geomorfológicos únicos, de la fuente y suministros de agua, de las cuencas críticas de los ríos de la zona protectoras de los suelos por medios de un decreto del congreso de la república.

**Área rural:** Espacio físico del territorio con baja densidad poblacional caracterizado por alta dispersión de lugares poblados y paisaje predominantemente agrícola y forestal y disponibilidad de recursos naturales renovables y no renovables.

**Área urbana:** Espacio físico con alta densidad poblacional caracterizada por alta concentración de vivienda, comercio, industria, servicios, edificios institucionales y gubernamentales, espacios públicos, interconectados por vías de transporte y redes de comunicación.

**Capacidad de uso del suelo:** Es una forma de clasificar los suelos según un ordenamiento sistemático de carácter práctico e interpretativo, fundamentado en la aptitud natural que presenta el suelo para producir constantemente bajo tratamiento continuo y usos específicos.

**Categoría:** Cada una de las clases en que se dividen las ideas o conceptos; se utiliza para hacer divisiones en grupos según ciertas características comunes de los elementos que las componen; es un elemento utilizado, principalmente, para clasificar, facilitando el ordenamiento en grupos que tienen cualidades homogéneas. Dentro de las diferentes categorías que se establezcan en una materia, pueden existir algunas que estén incluidas en otras mediante un sistema jerárquico, conociéndose en este caso como subcategorías.

**Categoría de usos del territorio:** Para la aplicación de esta metodología, supone la división del territorio municipal en áreas de ordenación 1) urbana, 2) Rural, 3) Expansión y 4) Protección o Usos especiales, atribuyendo a las mismas condiciones de uso para su gestión.

**Centralidad:** Son lugares poblados que por sus características, ubicación y tipos de servicios que presta, cumple funciones determinadas en el territorio y que puede proveer de estos servicios a otras poblaciones aledañas. En la organización futura, pueden surgir lugares poblados con potencial

para desarrollar nuevas centralidades de acuerdo con su especialidad. Son lugares poblados que por sus características, ubicación y tipos de servicios que presta, cumple funciones determinadas en el territorio y que puede proveer de estos servicios a otras poblaciones aledañas. En la organización futura, pueden surgir lugares poblados con potencial para desarrollar nuevas centralidades de acuerdo con su especialidad.

**Contaminación:** La adición de cualquier materia natural o artificial, en el aire, en la tierra o agua en cantidades tales que toman el recurso impropio para un uso específico.

**Densidad de población:** Número de habitantes/ unidad geográfica de medida (metros; hectáreas; kilómetros).

**Desarrollo sostenible y sustentable:** Es una modalidad del desarrollo económico que postula la utilización de los recursos para la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones de la población, mediante la maximización de la eficiencia funcional de los ecosistemas a largo plazo, empujando tecnologías adecuadas a este fin y la plena utilización de las potencialidades humanas dentro de un esquema institucional que permita la participación de la población en las decisiones fundamentales. Significa mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan.

**Directrices de ordenamiento territorial:** Son orientaciones generales y estratégicas que sirven como base para regular los usos ya establecidos del territorio y los cambios de uso futuros en función de las categorías de uso del territorio.

**Eficacia:** Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir, en qué medida el área, o la institución como un todo, está cumpliendo con sus objetivos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. Es posible obtener medidas de eficacia en tanto exista claridad respecto de los objetivos de la institución; cambio logrado en la situación de la comunidad como resultado del producto de un proceso, en relación con las metas y los objetivos de la entidad; relación entre el valor agregado de un producto y su costo; se presenta en el producto y su impacto o sea a la salida del proceso.

**Equipamiento:** Es el conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo. En función a las actividades o servicios específicos a que corresponden se clasifican en: equipamiento para la salud; educación; comercialización y abasto; cultura, recreación y deporte; administración, seguridad y servicios públicos.

**Escenario:** Una proyección puede ser modificada para crear escenarios hipotéticos según los cambios que puedan surgir en una meta o parámetro predeterminado. En cualquier caso, estos parámetros deberán reflejar criterios técnicos, pero también las prioridades y políticas institucionales. La modificación de los estándares que se usan en los parámetros permite crear escenarios creados en base a proyecciones de un mismo parámetro o conjunto de parámetros para comprender las acciones que deben ser tomadas si las condiciones anticipadas cambian.

**Estrategia:** Esquema específico de utilización de los recursos con miras a alcanzar objetivos a largo plazo.

**Evaluación:** Es una actividad sistemática y continua como el mismo proceso educativo, un subsistema integrado dentro del propio sistema de la enseñanza y tiene como misión especial recoger información fidedigna sobre el proceso en su conjunto para ayudar a mejorar el propio proceso.

**Gestión por resultados:** Definido como el modelo que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el plan de gobierno, en un período de tiempo determinado. De esta forma, permite gestionar y evaluar la acción de las organizaciones del Estado con relación a las políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad.

**Impacto:** Cambio logrado en la situación de la comunidad como resultado del producto de un proceso. Es el nivel más elevado o la finalidad última del proceso y donde se genera la totalidad de los beneficios previstos. Es equivalente a valor agregado. En el elemento valoración de riesgos, es la magnitud del deterioro en la situación de la entidad, como resultado de la materialización de un riesgo.

**Indicadores:** Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Son generalmente el resultado cuantitativo de comparar dos variables. Estos elementos estadísticos permiten conocer el avance de un programa o actividad. Puede consistir en porcentajes, etapas, número de operaciones, etcétera; implica la comparación entre lo programado y lo alcanzado, proporcionando la desviación en la ejecución del programa o actividad en el periodo determinado.

**Mapa:** Representación gráfica y métrica de una porción de territorio generalmente sobre una superficie bidimensional, pero que puede ser también esférica como ocurre en los globos terráqueos. El que el mapa tenga propiedades métricas significa que ha de ser posible tomar medidas de distancias, ángulos o superficies 95 sobre él y obtener un resultado que se puede relacionar con las mismas medidas realizadas en el mundo real.

**Mapa de uso de suelo:** Mapa que muestra el uso actual productivo que se le da al suelo, incluyendo actividades que se desarrollan en el territorio.

**Matriz:** Conjunto de cantidades dispuestas ordenadamente en filas y columnas formando un cuadrado o un rectángulo, de modo que la posición de cada elemento en la matriz define las operaciones que hay que realizar con él en el problema que se trata.

**Nivel:** Situación de una cosa que es o está de manera horizontal.

**Normas:** Regla de obligado cumplimiento, sobre la manera como se debe hacer o está establecido que se haga cierta cosa.

**Plan:** Proyecto, programa de las cosas que se van a hacer y de cómo hacerlas.

**Plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial:** Es el instrumento de gestión formulado por las municipalidades, dentro de un proceso metodológico participativo para propiciar el desarrollo, social, económico, tecnológico y ordenamiento territorial de su jurisdicción.

**Población:** Grupo de individuos afines capaces de entrecruzarse. Una población local se ubica en un área geográfica relativamente pequeña y por su facilidad de entrecruzamiento constituye una unidad evolutiva básica.

**Proceso:** Conjunto de actividades que realiza una organización, mediante la transformación de unos insumos, para crear, producir y entregar sus productos, de tal manera que satisfagan las necesidades de sus clientes. Conjunto de actividades que, realizadas en forma secuencial, permiten transformar uno o más insumos en un producto o servicio.

**Producto:** Resultado concreto que genera un proceso para alcanzar su objetivo más inmediato; puede ser un bien, un servicio, cambios en calidad, cambios de eficiencia, etc.

**Productos estratégicos:** Corresponden a una definición agregada de los bienes y servicios que la institución o Servicio ofrece como respuestas a las necesidades de sus clientes, beneficiarios o usuarios. Los productos se generan bajo la responsabilidad de la institución, ya sea por producción directa o subcontratación.

**Proyecciones:** Son instrumentos que sirven de punto de partida para la planificación; permiten anticiparse a situaciones futuras y permiten estimar el volumen y/o valor de una demanda específica a corto, mediano y largo plazo.

**Resultado Estratégico:** Es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos.

**Riesgo:** Evento capaz de poner en peligro el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública con eficiencia, eficacia y calidad; la posibilidad de que ocurra dicho evento.

**Servicios públicos:** Medio por el cual el estado cumple los fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales.

**Sistema Nacional de Planificación (SNP):** Consiste en la articulación de los procesos de planificación sectorial central, con los procesos municipales de planificación y de ordenamiento territorial, a través de las instancias de planificación desconcentrada del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Esta articulación de procesos, se complementa con la coordinación de la Cooperación Internacional y la inclusión de actores clave de la sociedad civil organizada e iniciativa privada.

**Territorio:** Es un concepto más amplio y complejo que el espacio físico; es una construcción social o conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartido por múltiples agentes públicos y privados; en ese sentido, el territorio deja

de ser el soporte físico de las actividades humanas para transformarse en un sistema complejo en donde interactúan factores ambientales, económicos, sociales, políticos y culturales.

Uso del suelo: Son las diferentes actividades que se llevan a cabo en los espacios urbanos y arquitectónicos (residencial, comercial, industrial, institucional etc.). / Aprovechamiento del suelo a través de su edificación, urbanización, fraccionamiento o cualquier otra actividad que implique su transformación

Vulnerabilidad: Es producto de la existencia de una condición natural o creada por el hombre (amenaza) y la capacidad social (riesgo) de responder o protegerse de ella (riesgo). Las personas que se encuentran en condiciones sociales y/o económicas precarias son con frecuencia más vulnerables a sufrir pérdidas mayores al momento de surgir algún evento catastrófico.

Zona de Riesgo: Áreas bajo amenaza de ser afectadas por algún evento natural o provocado por el hombre; en esta área no se recomienda edificar y cualquier edificación que sobrepase el límite permisible se considera una invasión

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Guatemalteca de Noticias. (2024). Cobertura educativa incrementó significativamente en 2023. Recuperado de <https://agn.gt/cobertura-educativa-incremento-significativamente-en-2023/>
- Aragón Romeo et al. (2020) Estudio descriptivo y retrospectivo realizado con base en los reportes policiales en las Rutas Centroamericanas CA-09 Norte, CA-09 Sur y CA-01 Occidente de Guatemala, 2014 al 2018. Tesis de Licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Congreso de la Republica de Guatemala. (11 de abril de 2002). Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. [Decreto 11-2002]
- Congreso de la Republica de Guatemala. (26 de diciembre de 1997). Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales, Estado de Guatemala. [Decreto 126-97]
- Congreso de la Republica de Guatemala. (7 de noviembre de 1996). Ley de áreas protegidas. [Decreto 4-89]
- Consejo Departamental de Desarrollo. (2023). Plan de Desarrollo Departamental -PDD- 2021-2035. Petén, Guatemala.
- FONPLATA. (2024). ONU alerta sobre producción de residuos en América Latina. Recuperado de <https://www.fonplata.org/es/noticias/15-01-2018/onu-alerta-sobre-produccion-de-residuos-en-america-latina>
- Instituto Nacional de Bosques INAB. (2023). PLAN QUINQUENAL 2023-2027. Guatemala, Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2024). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Recuperado de <https://censo2018.ine.gob.gt/>
- Klingebiel. Montgomery (2025, 23 de mayo). Clases de capacidad de uso del USDA. Recuperado de [https://descargas.mgap.gub.uy/DGRN/Comunicaciones/clases\\_de\\_capacidad\\_de\\_uso\\_del\\_usda.pdf](https://descargas.mgap.gub.uy/DGRN/Comunicaciones/clases_de_capacidad_de_uso_del_usda.pdf)
- La Coordinadora de organizaciones para el desarrollo. (2024). Más del 90% de las fuentes de agua en Guatemala tienen contaminación bacteriológica. Recuperado de <https://coordinadoraongd.org/2014/03/mas-del-90-de-las-fuentes-de-agua-en-guatemala-tienen-contaminacion-bacteriologica/>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2013). Política Pública de Agua Potable y Saneamiento. Guatemala, Guatemala.
- Municipalidad de Poptún, Petén, Guatemala (2010). Plan de Desarrollo Municipal. Poptún, Petén
- Municipalidad de Poptún, Petén, Guatemala. (2018). Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial. Poptún, Petén.


- Municipalidad de Poptún, Petén. (2017). Diagnostico vial, Poptún, Petén. P. 12, 14.
- Municipalidad de Poptún, Petén. (2024). Análisis de Políticas Públicas. Plan Estratégico Institucional -PEI- 2025-2029. Pp. 10-13.
- Organización Mundial de la Salud. (2024). Traumatismos causados por el tránsito. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>
- Organización Panamericana de la Salud. (2024). Embarazos en adolescentes. Recuperado de <https://www.paho.org/es/noticias/9-3-2011-embarazos-adolescentes>
- Organización Panamericana de la Salud. (2024). Informe ONU: 131 millones de personas en América Latina y el Caribe no pueden acceder a una dieta saludable. Recuperado de <https://www.paho.org/es/noticias/19-1-2023-informe-onu-131-millones-personas-america-latina-caribe-no-pueden-acceder-dieta>
- Prensa Libre. (2024). Accidentes de tránsito en 2023: más de mil muertos y 3 mil percances vehiculares han sido registrados en la primera mitad del año. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/accidentes-de-transito-en-2023-mas-de-mil-muertos-y-3-mil-percances-vehiculares-han-sido-registrados-en-la-primera-mitad-del-ano/>
- Prensa Libre. (2024). El problema de la basura se vuelve eterno por la falta de voluntad política e irresponsabilidad ciudadana. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/el-problema-de-la-basura-se-vuelve-eterno-por-la-falta-de-voluntad-politica-e-irresponsabilidad-ciudadana/>
- Prensa libre. (2024). Guatemala sube el gasto en educación pero la calidad no mejora. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/economia/guatemala-sube-el-gasto-en-educacion-pero-la-calidad-no-mejora/>
- Prensa libre. (2024). La cobertura del primer nivel de atención en Salud sigue siendo deficiente. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/la-cobertura-del-primer-nivel-de-atencion-en-salud-sigue-siendo-deficiente/>
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (2024). Database-capas. Recuperado de [https://segeplangt-my.sharepoint.com/personal/wendoni\\_hernandez\\_segeplan\\_gob\\_gt/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fwendoni%5Fhernandez%5Fsegeplan%5Fgob%5Fgt%2FDocuments%2FSEGEPLAN%2FDPT%2F2023%2FSINIT%2FDatabase%2FCapas&ga=](https://segeplangt-my.sharepoint.com/personal/wendoni_hernandez_segeplan_gob_gt/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fwendoni%5Fhernandez%5Fsegeplan%5Fgob%5Fgt%2FDocuments%2FSEGEPLAN%2FDPT%2F2023%2FSINIT%2FDatabase%2FCapas&ga=)
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. Guatemala, Guatemala.
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (2013). Diagnóstico Territorial de Petén Tomo I. Guatemala, Guatemala.
- USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (febrero 2010). Una Reflexión Sobre La

Necesidad de Incluir en los Planes y Estrategias Nacionales para el Desarrollo las Variables Demográficas y Los Servicios de Planificación Familiar como Factores Prioritarios. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y DESARROLLO ECONÓMICO: EL ROL INDISPENSABLE DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. Recuperado de [http://saludecuador.org/maternoinfantil/archivos/smi\\_D142.pdf](http://saludecuador.org/maternoinfantil/archivos/smi_D142.pdf)

ZOLIC. (2024). POT, ZDEEP y las CIUDADES INTERMEDIAS. Recuperado de <https://zolicguate.com/pot-zdeep-y-las-ciudades-intermedias/>

## X. ANEXOS

### Anexo 1. Acuerdo municipal de inicio del proceso de Fortalecimiento del PDM-OT



**Municipalidad  
de Poptún**

---


Administración  
2024 - 2028

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE POPTÚN, DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN. CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el Libro número cincuenta y seis (56) de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias que celebra el Honorable Concejo Municipal de Poptún, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Registro Número 055-2024, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con número de Cuantadancia 2022-1700-1712-22-002, Acta publica EXTRAORDINARIA en la que se encuentra el Acta número Cuarenta y dos guión dos mil veinticuatro (39-2024) de sesión Pública Extraordinaria celebrada el día lunes quince de abril del dos mil veinticuatro, cuyo punto resolutivo, **SEGUNDO:** Que copiada literalmente dice.

**SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal en el ejercicio de las funciones preside esta reunión e informa que el Licenciado Nehemias Estrada, Noemia Hernández y Michael Gómez de Segeplan, presentan la Socialización de los avances y la Propuesta del Fortalecimiento de las fases I: Generación de Condiciones, la que incluye la designación del enlace político y técnico, Análisis de Actores, Conformación de la mesa técnica de Planificación y Ordenamiento Territorial, Revisión y Actualización de Indicadores y Organización Actual del Territorio; fase II: Diagnóstico y Análisis Territorial que incluye: Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades, Análisis del Usos Actuales del Territorio, Análisis de Problemáticas y Potencialidades, Análisis de Escenarios lo que conforma el Modelo de Desarrollo Territorial Actual -MDTA-. La fase III: Planificación y Ordenamiento Territorial que incluye: Visión del desarrollo, Organización Territorial Futura, Usos Futuros del Territorio y Modelo de Desarrollo Territorial Futuro, Escenario Futuro, Resultados y Productos Estratégicos de Desarrollo y Directrices y lineamientos Normativos de Ordenamiento Territorial vinculados al Modelo de Desarrollo Territorial Futuro -MDTF- del proceso del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2032. Seguidamente se dirige a los presentes para abordar la importancia de la Planificación y de la metodología de carácter participativo con el que se elaboró el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio, de igual forma se presenta la integración y estructura del PDM-OT. Además, se informa que SEGEPLAN desempeña el rol de facilitador y brinda acompañamiento técnico metodológico en el proceso de Fortalecimiento de las fases I, II y III con los productos concretos que dicho proceso conlleva. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 4, 22, 23, 96, y 142 del Código Municipal, constituye la norma legal en materia de Formulación y Ejecución de los Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo del municipio. **POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 3, 7, 35 literal a), y 143 del Código Municipal, por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar el proceso de Fortalecimiento del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT del municipio de Poptún, Petén 2018-2032, cuyo cronograma de intervenciones inicia a partir del mes de abril del año 2024. Se nombran como Enlaces Políticos para este proceso a los Señores: Benjamín Roderico Castellanos Aldana, Concejal primero municipal y Ciro Heribel Rivas Mejía, síndico primero municipal; y como Enlace Técnico al Arquitecto David Francisco López Galicia, Director Municipal de Ordenamiento Territorial. Asimismo, el Concejo manifiesta los compromisos siguientes: 1. Voluntad política y técnica de la municipalidad 2. La Participación activa de dependencias municipales relacionadas en la mesa de Planificación y Ordenamiento Territorial, principalmente integrada por personal de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, Servicios Públicos, Dirección Municipal de la Mujer, y los representantes de instituciones de gobierno que por mandato realizan intervenciones relacionadas en Planificación Y Ordenamiento Territorial en el municipio y otras dependencias que considere el Concejo Municipal. 3. La Participación del Concejo Municipal para conocer, revisar, analizar, y aprobar los Productos durante el proceso. 4. Apoyar el proceso de socialización de los avances del PDM-OT de las fases I, II y III, a lo interno de la municipalidad.

Teléfono de alcaldía  
+502 7927-6247

Dirección





## Municipalidad de Poptún

Administración  
2024 - 2028

5) La Alineación de la Planificación del desarrollo al Presupuesto Municipal, e Instrumentos de Gestión: Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Operativo Multianual -POM 2024-2028 y Plan Operativo. fs) Ilegible José Obdulio Pinto Vides, Alcalde Municipal; ilegible síndicos Municipales I y II, Ciro Heribel Rivas Mejía y Juan Francisco Oliva Estrada; ilegible de los concejales del primero al séptimo, Benjamín Roderico Castellanos Aldana, Pedro Peláez Samayoa, Mailen Orrego Balcarcel, Hipolita Guadalupe Pérez Caal, José Isaf Girón España, Wendy Nereyda Quezada Fernández, Jorge Mario Castillo González; ilegible Oscar Leonel Monroy Sagastume, Secretario municipal.

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente en Poptún, departamento de Petén, a seis días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. -



Oscar Leonel Monroy Sagastume.  
Secretario Municipal.




José Obdulio Pinto Vides  
Alcalde Municipal.

Teléfono de alcaldía  
+502 7927-6247

Dirección

## Anexo 2. Acuerdo municipal de aprobación del proceso de Fortalecimiento del PDM-OT



**Municipalidad  
de Poptún**

---

Administración  
2024 - 2028

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE POPTÚN, DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN.**


**CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el Libro número cincuenta y nueve (59) de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias que celebra el Honorable Concejo Municipal de Poptún, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Registro Número 236-2025, de fecha veintidós de julio de dos mil veinticinco, con número de Cuentadancia 2022-1700-1712-22-002, en el que se encuentra el Acta número ciento dieciocho guión dos mil veinticinco **(118-2025)** de sesión Ordinaria celebrada el día lunes quince de diciembre de dos mil veinticinco, cuyo punto resolutive, **CUARTO:** Que literalmente dice.


**CUARTO:** El Señor Alcalde Municipal en el ejercicio de las funciones preside esta reunión e informa a los miembros del Honorable Concejo Municipal de Poptún; que el Lic. Nehemias Estrada y el Ing. Michael Gómez de SEGEPLAN, presentaran el avance del proceso de Fortalecimiento de Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial para el cual han brindado acompañamiento metodológico al personal de la Dirección Municipal y Ordenamiento Territorial -DMOT-. Por parte de SEGEPLAN se procedió a socializar que este acompañamiento se realiza en el marco del Fortalecimiento y Actualización de los PDM, que impulsa la institución como instrumento orientador del desarrollo en los diferentes territorios; destacando que dentro del proceso se ha fortalecido la participación de actores clave quienes de forma participativa han realizado la identificación y actualización conjunta de problemáticas y potencialidades del territorio; así como la gestión de información para la toma de decisiones a nivel local.

Seguidamente explican que en el proceso se realizó: 1. Generación de condiciones a través de la designación del enlace político y técnico; con el rol de liderar este proceso desde la Municipalidad de Poptún a través de su Dirección de OT. 2. Revisión y Actualización de problemáticas y potencialidades con los actores clave del territorio como insumos para un Modelo de Desarrollo Territorial Actual -MDTA-. 3. Revisión y Actualización del escenario tendencial para construir un Modelo de Desarrollo Territorial Futuro -MDTF-. 3. Actualización del escenario futuro mediante la definición de Resultados Municipales y Productos Estratégicos y 4. Alineación y vinculación de las problemáticas y potencialidades municipales a las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-. Posteriormente, se socializa con los miembros Honorables del Concejo Municipal toda la información del diagnóstico generado, mapas sobre la organización territorial actual, así como los indicadores relacionados con las problemáticas y potencialidades e intervenciones estratégicas a futuro. Seguidamente, se enfatiza a los presentes la importancia que en todo proceso de Planificación Municipal se privilegie la participación de todos los actores clave para que de forma articulada se brinde respuesta a las problemáticas de la población y de igual manera se aprovechen las potencialidades existentes en el territorio. Además, se informa que la SEGEPLAN desempeña el rol de facilitador y brinda acompañamiento técnico metodológico en el proceso del Fortalecimiento del PDM-OT, con el propósito de contar con instrumentos que orienten el desarrollo del municipio a través de la vinculación a la planificación estratégica y operativa.

Los presentes manifestaron su satisfacción por la información presentada y que como Concejo Municipal ya impulsan programas e intervenciones que contribuyen al desarrollo del municipio en todos los ámbitos; y finalmente solicitan que todos los Ministerios de Estado coordinen estrechamente sus intervenciones estratégicas en territorio para conseguir mayor impacto real hacia la ciudadanía en general y que a futuro estarán en disponibilidad de incorporar actualizaciones al Plan en consideración de la necesidad y dinámica del territorio.

**CONSIDERANDO** Que los artículos 4, 22, 23, 96 y 142 del Código Municipal, constituye la norma legal en materia de Formulación y ejecución de los Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo del municipio. **POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que le refiere a los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 3, 7, 35 literal a), y 143 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el producto final del Fortalecimiento del Plan de

 Teléfono de alcaldía  
+502 7927-6247

 Dirección



## Municipalidad de Poptún

Administración  
2024 - 2028

Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de Poptún, Petén, 2025-2032. Asimismo, que a través de la Dirección correspondiente se coordine los próximos pasos consistentes en Socialización del PDM-OT, Gestión Interinstitucional y alianzas para la implementación del PDM-OT; Vinculación de proyectos estratégicos de gestión a las herramientas Plan Estratégico Institucional PEI; Plan Operativo Multianual POM POA; Acciones de seguimiento al PDM-OT en el COMUDE y con otros actores e informes de seguimiento toma de decisiones. Fs) Ilegible José Obdulio Pinto Vides, Alcalde Municipal; ilegible síndicos Municipales I y II, Ciro Heribel Rivas Mejía y Juan Francisco Oliva Estrada; ilegible de los concejales del primero al séptimo, Benjamín Roderico Castellanos Aldana, Pedro Peláez Samayoa, Mailen Orrego Balcarcel, Hipolita Guadalupe Pérez Caal, José Isai Girón España, Wendy Nereyda Quezada Fernández, Jorge Mario Castillo González; ilegible Oscar Leonel Monroy Sagastume, Secretario municipal.

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente en Poptún, departamento de Petén, a dieciséis días del mes de diciembre del dos mil veinticinco. -



Oscar Leonel Monroy Sagastume.  
Secretario Municipal.



José Obdulio Pinto Vides  
Alcalde Municipal.

📞 Teléfono de alcaldía  
+502 7927-6247

📍 Dirección



**Anexo 3.** Otras leyes vinculantes al Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial

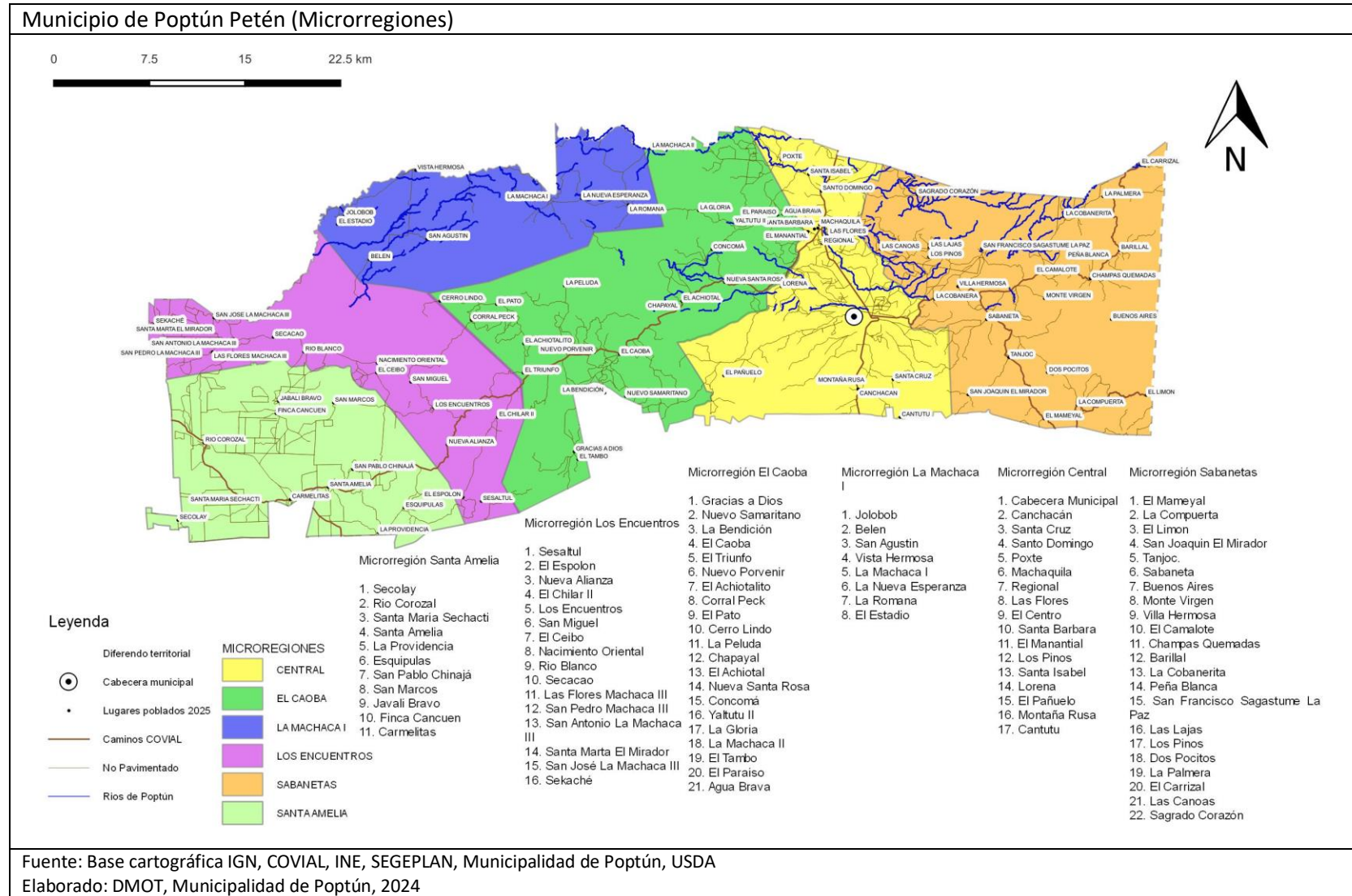
No.	Ley	Descripción
1	Ley Marco de Cambio Climático (Decreto 7-2013)	<p>El Decreto 7-2013, o Ley Marco de Cambio Climático de Guatemala, establece normas para prevenir, planificar, y responder al cambio climático. La ley entró en vigencia el 12 de octubre de 2013.</p> <p>Objetivos de la ley</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la vulnerabilidad de la población a los efectos del cambio climático</li> <li>• Mitigar los gases de efecto invernadero</li> <li>• Adaptarse a los efectos del cambio climático</li> </ul>
2	Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente	<p>La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente de Guatemala (Decreto 68-1986) fue creada para mantener el equilibrio ecológico y mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.</p> <p>Objetivos de la ley</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales</li> <li>• Regular las acciones humanas con relación a la naturaleza</li> <li>• Promover el desarrollo sostenible</li> <li>• Prevenir y controlar la contaminación</li> </ul>
3	Ley del Impuesto único sobre el Inmueble	<p>La Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI) se introdujo en Guatemala en 1995 para financiar el desarrollo urbano y los servicios municipales. El IUSI se calcula como un porcentaje del valor de los bienes inmuebles.</p> <p>Objetivo de la Ley del IUSI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiar servicios municipales como recolección de basura, alumbrado público, y mantenimiento de calles y carreteras</li> <li>• Desincentivar la especulación y promover el uso eficiente de la tierra</li> <li>• Contribuir a la equidad fiscal</li> <li>• Financiar proyectos de desarrollo sostenible</li> </ul>
4	Ley Forestal de Guatemala	<p>El Decreto del Congreso 101-96, también conocido como la Ley Forestal de Guatemala, se publicó en 1996. Esta ley tiene como objetivo conservar y manejar los bosques de Guatemala de manera sostenible.</p> <p>Consideraciones</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos forestales son fundamentales para el desarrollo económico y social del país.</li> <li>• La conservación de los bosques protege la biodiversidad y otros recursos naturales, como el suelo y el agua.</li> <li>• El manejo sostenible de los bosques contribuye a satisfacer las necesidades de energía, vivienda y alimentos.</li> </ul>
5	Ley de vivienda (Decreto 09-2012),	<p>El Decreto 9-2012, o Ley de Vivienda de Guatemala, regula y promueve la acción del Estado para fomentar el acceso a una vivienda digna. La ley establece bases institucionales, técnicas, sociales y financieras para el sector vivienda.</p> <p>Objetivos de la Ley de Vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar el sector vivienda, sus servicios y equipamiento social</li> <li>• Dar competencias a los municipios para gestionar el desarrollo habitacional</li> <li>• Desarrollar planes, programas y proyectos de vivienda</li> <li>• Densificar las áreas urbanas</li> <li>• Promover la participación de la ciudadanía en la formulación y ejecución de programas y proyectos habitacionales</li> </ul>
6	Ley para la protección del patrimonio Cultural de la Nación. Decreto 26-97	<p>El Decreto 26-97, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, regula la protección, conservación, investigación y recuperación de los bienes culturales de Guatemala. El Estado es responsable de cumplir con estas funciones a través del Ministerio de Cultura y Deportes.</p> <p>Objetivos de la ley</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes culturales</li> <li>• Proteger el patrimonio cultural de la Nación, que incluye bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos</li> <li>• Prohibir la enajenación, exportación o alteración de los bienes culturales, salvo los casos que determine la ley</li> </ul>
7	Ley Marco de Aguas	<p>La Ley Marco del Agua, también conocida como iniciativa 5070, es una propuesta de ley que establece el agua como un derecho humano. Esta iniciativa fue elaborada por comunidades, organizaciones, autoridades ancestrales y pueblos.</p> <p>Objetivos de la Ley Marco del Agua</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar el agua como un derecho humano, no como una mercancía</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso a una cantidad mínima de agua para satisfacer las necesidades básicas de las personas</li> <li>• Proteger ríos y lagos, como el Atitlán y el Motagua</li> <li>• Asegurar que el agua sea equitativa y accesible para todos los guatemaltecos</li> </ul>
8	Plan de Desarrollo Integral de Petén	<p>El Plan de Desarrollo Integral de Petén 2032 fue elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). El objetivo de este plan es el desarrollo de esta región de Guatemala.</p> <p>Objetivos del plan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Petén</li> <li>• Contribuir al desarrollo del país</li> <li>• Orientar las inversiones públicas, privadas y de cooperación internacional</li> <li>• Fortalecer las relaciones intermunicipales</li> <li>• Contribuir a superar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)</li> </ul>
9	Ley general de electricidad y su reglamento	<p>La Ley General de Electricidad regula la generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad. El reglamento establece los procedimientos y criterios para operar el sistema eléctrico.</p> <p>Ley General de Electricidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueve el desarrollo sustentable de la industria eléctrica</li> <li>• Garantiza la operación continua, eficiente y segura de la industria eléctrica</li> <li>• Cumplir con las obligaciones de servicio público y universal</li> <li>• Cumplir con las obligaciones de Energías Limpias</li> <li>• Reducir emisiones contaminantes</li> </ul>
10	Reglamento sobre el derecho de vía de los caminos públicos y su relación con los predios que atraviesan	<p>El Reglamento sobre el Derecho de Vía de los Caminos Públicos establece el derecho de vía del Estado o las Municipalidades sobre la franja de terreno donde se construyen los caminos. Este derecho de vía incluye el espacio para las banquetas, cunetas, pavimento y cercas.</p> <p>Datos sobre el reglamento en Guatemala</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reglamento se aprobó el 5 de junio de 1942</li> <li>• En las rutas centroamericanas, el derecho de vía total es de 25 metros y el área de reserva es de 80 metros</li> <li>• En estas áreas no se pueden construir edificaciones</li> <li>• Para construir junto a las carreteras se necesita autorización escrita de la municipalidad</li> </ul>

11	Acuerdo gubernativo 90-2019	<p>El Acuerdo Gubernativo 90-2019 de Guatemala creó una comisión interinstitucional para apoyar el desarrollo social, económico y ambiental de la zona de adyacencia en el departamento de Petén.</p> <p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar las condiciones de vida y oportunidades de desarrollo de la población</li><li>• Coordinar y dar seguimiento a las acciones respectivas</li></ul>
----	-----------------------------	---

**Anexo 4. Mapas de análisis en el proceso de Fortalecimiento del PDM-OT 2024.**

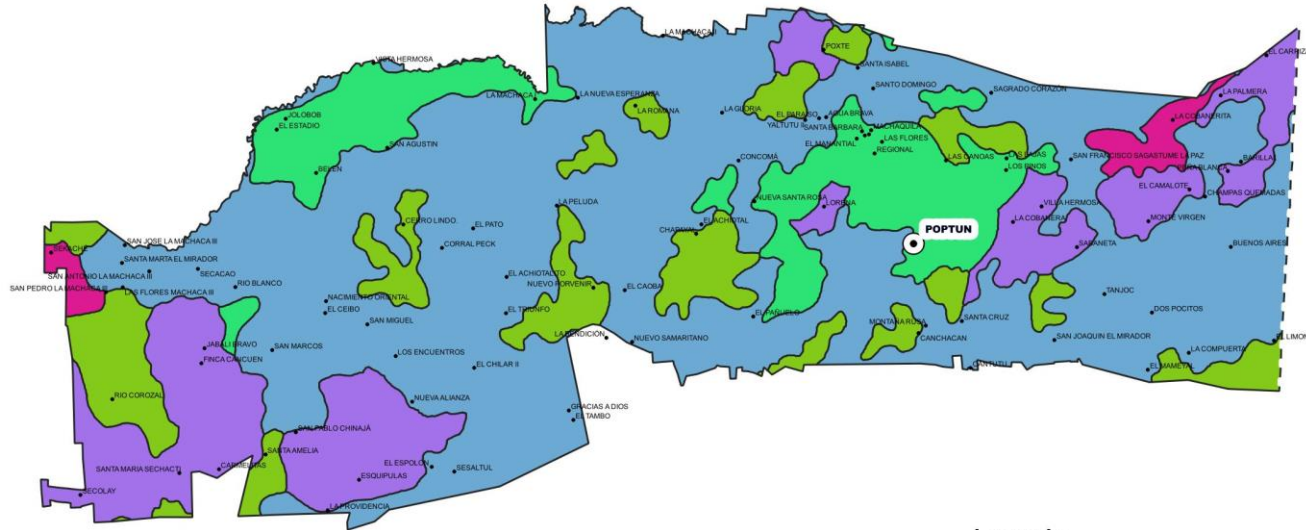


Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún, USDA

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

## Capacidad de Uso del suelo del municipio de Poptún, departamento de Petén

0 7.5 15 22.5 km



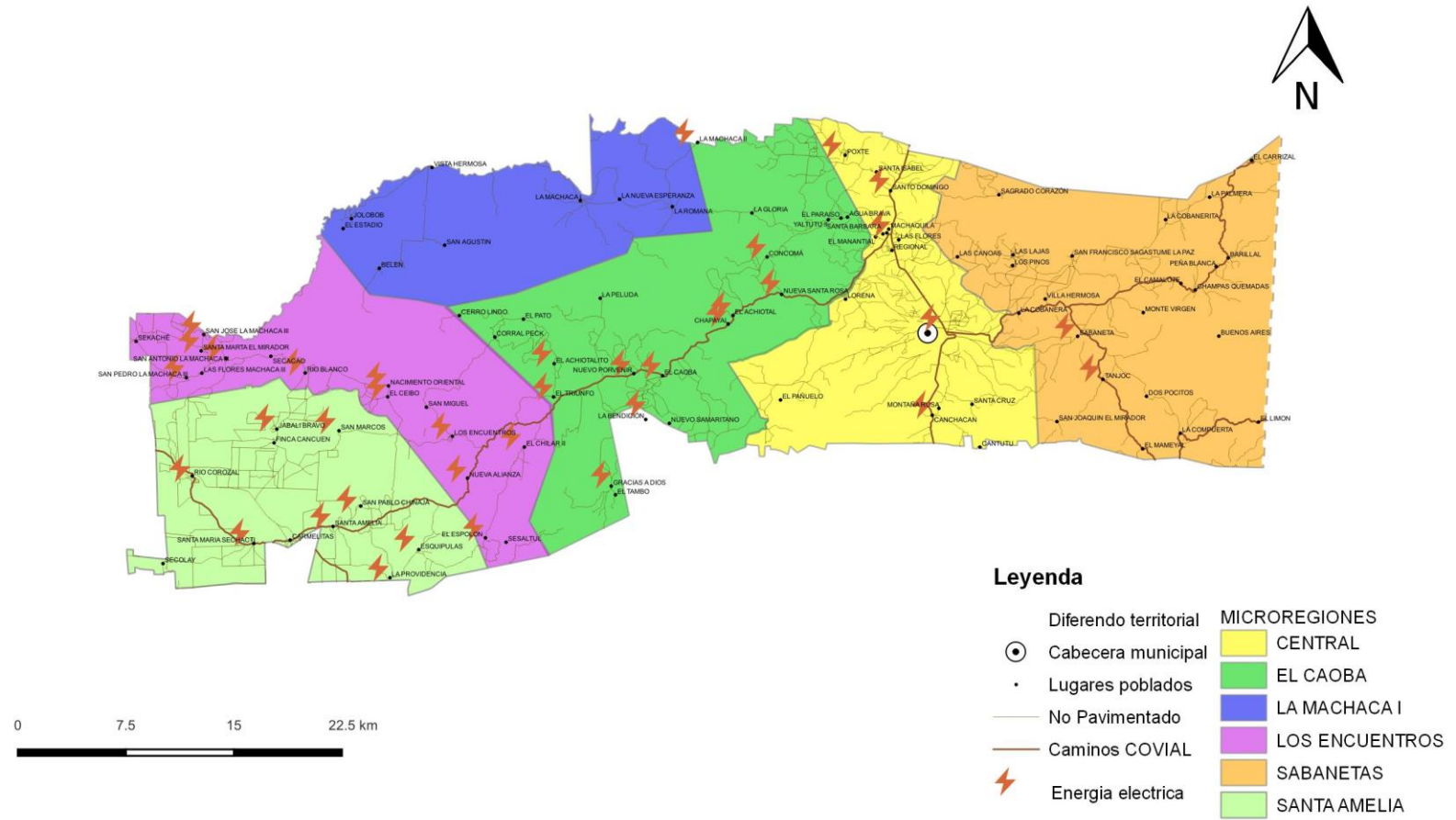
Clase II: Suelos con algunas limitaciones que reducen la elección de la planta.  
 Clase III: Suelos con severas limitaciones que reducen la selección de plantas.  
 Clase IV: Suelos con limitantes muy severas que restringen la elección de cultivos.  
 CLASE VI: Tierras no cultivables, salvo para cultivos perennes y de montaña.  
 Clase VII: Tierras no cultivables, aptas solamente para fines de uso o explotación forestal.

### Legenda

Diferendo territorial	Capacidad de uso del suelo_USDA
Mapa de Poptún.	CLASE II
Cabecera municipal	CLASE III
Lugares poblados	CLASE IV
	CLASE VI
	CLASE VII

Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, INE, SEGEPLAN, Municipalidad de Poptún, USDA  
 Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

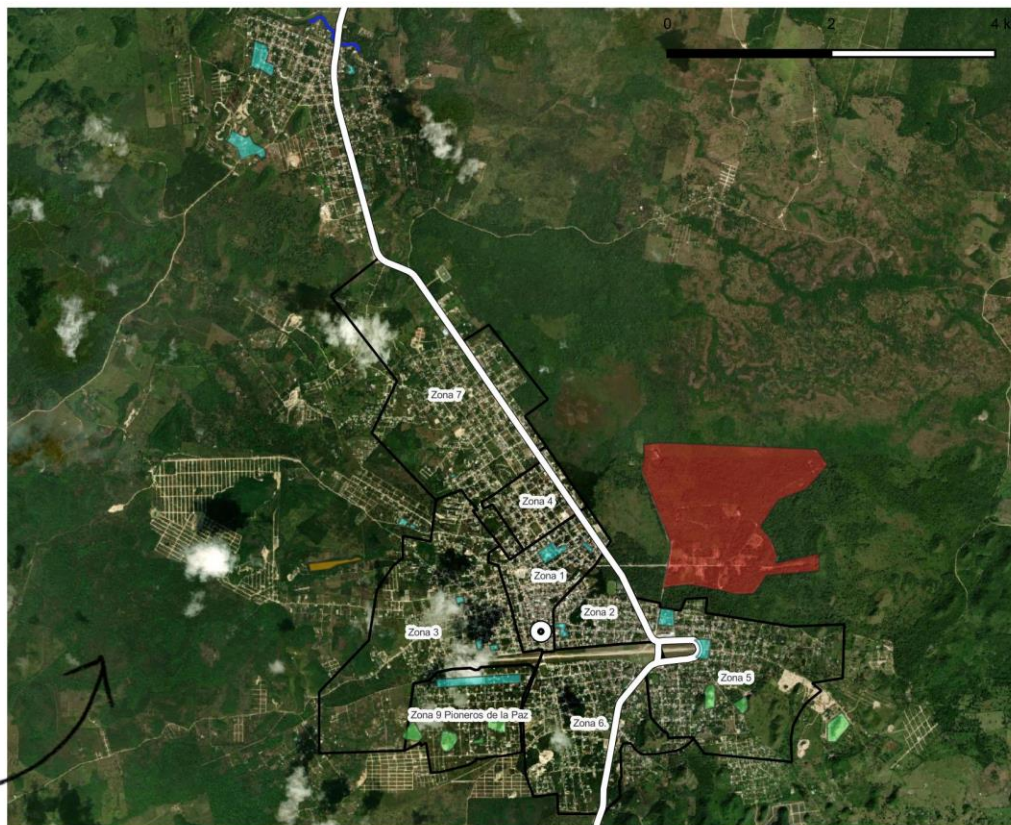
## Lugares poblados con energía eléctrica en el municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, MSPAS, Municipalidad de Poptún

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

Lugares vulnerables dentro de la cabecera municipal en el municipio de Poptún, Petén



Leyenda

- |                       |                    |                 |                   |              |
|-----------------------|--------------------|-----------------|-------------------|--------------|
| Límites municipales   | Cabecera municipal | Caminos COVIAL  | INUNDACIÓN SÚBITA | EXPLOSIONES  |
| Diferendo territorial | Casco urbano       | CA-13           | BASURERO          | INUNDACIONES |
| Mapa de Poptún        | No Pavimentado     | Zonas de Poptún | DERRUMBES         |              |

Fuente: Base cartográfica IGN, COVIAL, MSPAS, Municipalidad de Poptún

Elaborado: DMOT, Municipalidad de Poptún, 2024

## Anexo 5. Indicadores actualizados y resultados

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de México (CONEVAL, 2010), un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa acerca de una determinada condición. Describe características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o la relación entre ellas. La construcción del indicador consiste en la relación entre el ¿Qué? y el ¿Quiénes?, en una expresión aritmética (proporciones, razones, tasas, porcentajes, riesgos, entre otros), teniendo de base los datos estadísticos propios del país. Según SEGEPLAN 2024, un resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos, Un resultado se formula pensando en el ciudadano y para ello es necesario definir con precisión cuatro elementos básicos los cuales son: ¿EN QUIÉNES?, ¿CUÁL ES EL CAMBIO?, ¿QUÉ SE QUIERE CAMBIAR? y ¿EN QUÉ MAGNITUD Y TIEMPO? En la siguiente tabla se muestra la información generada en el proceso de Fortalecimiento del PDM-OT, con apoyo de entes rectores, unidades, oficinas y direcciones de la Municipalidad de Poptún, generando resultados PEI y PDM-OT 2032.

Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Problemática/Potencialidad	Indicador	Indicador (Línea base)	Proyección del indicador	Proyección del indicador al 2032	Resultado Estratégico Municipal	Resultado PDM-OT 2032
<p><b>Prioridad:</b> Acceso a servicios de salud</p> <p><b>MED:</b> Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p><b>Deficiencia en servicios de salud</b></p> <p><b>Altos índices de embarazos en niñas y adolescentes</b></p>	Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año)	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó una Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) de 5.36	En el municipio de Poptún para el año 2028 se prevé una Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) de 5	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé una Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) de 4.50	Para el año 2028, se prevé una reducción en la tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) de 0.36 en el municipio de Poptún (De 5.36 en el año 2022 a 5 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en la tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) de 0.86 en el municipio de Poptún (De 5.36 en el año 2022 a 4.50 en el año 2032)
		Tasa de mortalidad en la niñez (1 a 4 años)	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó una Tasa de mortalidad en la niñez (1 a 4 años) de 0	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé una Tasa de mortalidad en la niñez (1 a 4 años) de 0	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé una Tasa de mortalidad en la niñez (1 a 4 años) de 0	Para el año 2028, se mantiene Tasa de mortalidad en la niñez (1 a 4 años) de 0 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2022 a 0 en el año 2028)	Para el año 2032, se mantiene la Tasa de mortalidad en la niñez (1 a 4 años) de 0 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2022 a 0 en el año 2032)

		No. de casos de mortalidad materna	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 0 casos de mortalidad materna	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 0 casos de mortalidad materna	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 0 casos de mortalidad materna	Para el año 2028, se mantiene el No. de casos de mortalidad materna de 0 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2022 a 0 en el año 2028)	Para el año 2032, se mantiene el No. de casos de mortalidad materna de 0 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2022 a 0 en el año 2032)
		Tasa de mortalidad general	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó una Tasa de mortalidad general de 4.50%	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 0 casos de mortalidad general de 4.25%	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 0 casos de mortalidad general de 4%	Para el año 2028, se prevé una reducción en la Tasa de mortalidad general de 0.25% en el municipio de Poptún (De 4.50% en el año 2022 a 4.25% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en la Tasa de mortalidad general de 0.50% en el municipio de Poptún (De 4.50% en el año 2022 a 4% en el año 2032)
		Incidencia de IRA (Neumonías) en niños menores de 5 años (%)	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó incidencias de IRA (Neumonías) en niños menores de 5 años de 51 casos (1.64%)	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé incidencias de IRA (Neumonías) en niños menores de 5 años de 45 casos (1.45%)	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé incidencias de IRA (Neumonías) en niños menores de 5 años de 40 casos (1.29%)	Para el año 2028, se prevé una reducción en Incidencia de IRA (Neumonías) en niños menores de 5 años (%) de 0.19% en el municipio de Poptún (De 1.64% en el año 2022 a 1.45% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en Incidencia de IRA (Neumonías) en niños menores de 5 años (%) de 0.35% en el municipio de Poptún (De 1.64% en el año 2022 a 1.29% en el año 2032)
		Incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años (%)	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó Incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años de 377 casos (12.11%)	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé Incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años de 350 casos (11.35%)	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé Incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años de 300 casos (9.88%)	Para el año 2028, se prevé una reducción en Incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años (%) de 0.76% en el municipio de Poptún (De 12.11% en el año 2022 a 11.35% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en Incidencia de Diarreas en niños menores de 5 años (%) de 2.23% en el municipio de Poptún (De 12.11% en el año 2022 a 9.88% en el año 2032)

		<p>Incidencia de Sepsis no identificada en niños menores de 5 años (%)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2018 se reportó Incidencia de Sepsis no identificada en niños menores de 5 años de 0%</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2023 se reportó Incidencia de Sepsis no identificada en niños menores de 5 años de 0% (%)</p>		<p>Para el año 2023, se prevé que se mantenga una Incidencia de Sepsis no identificada en niños menores de 5 años de 0% en el municipio de Poptún (De 0% en el año 2018 a 0% en el año 2023)</p>	<p>Sin resultado PDM-OT</p>
		<p>Proporción de partos con asistencia médica</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 615 Proporción de partos con asistencia médica</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 600 Proporción de partos con asistencia médica</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 550 Proporción de partos con asistencia médica</p>	<p>Para el año 2028, se prevé una reducción en casos de Proporción de partos con asistencia médica de 15 en el municipio de Poptún (De 615 en el año 2022 a 600 en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé una reducción en casos de Proporción de partos con asistencia médica de 65 en el municipio de Poptún (De 615 en el año 2022 a 550 en el año 2032)</p>
		<p>Proporción de partos atendidos por comadronas</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 176 Proporción de partos atendidos por comadronas</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 170 Proporción de partos atendidos por comadronas</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 150 Proporción de partos atendidos por comadronas</p>	<p>Para el año 2028, se prevé una reducción en casos de Proporción de partos atendidos por comadronas de 6 en el municipio de Poptún (De 176 en el año 2022 a 170 en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé una reducción en casos de Proporción de partos atendidos por comadronas de 26 en el municipio de Poptún (De 176 en el año 2022 a 150 en el año 2032)</p>
		<p>No. de embarazos en niñas (10 - 14 años)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 28 embarazos en niñas (10 - 14 años)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 18 embarazos en niñas (10 - 14 años)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 10 embarazos en niñas (10 - 14 años)</p>	<p>Para el año 2028, se prevé una reducción del No. de embarazos en niñas (10 - 14 años) de 10 en el municipio de Poptún (De 28 en el año 2022 a 18 en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé una reducción del No. de embarazos en niñas (10 - 14 años) de 18 en el municipio de Poptún (De 28 en el año 2022 a 10 en el año 2032)</p>

		No. de embarazos en adolescentes (15 - 19 años)	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 333 embarazos en adolescentes (15 - 19 años)	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 250 embarazos en adolescentes (15 - 19 años)	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 200 embarazos en adolescentes (15 - 19 años)	Para el año 2028, se prevé una reducción del No. de embarazos en adolescentes (15 - 19 años) de 83 en el municipio de Poptún (De 333 en el año 2022 a 250 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción del No. de embarazos en adolescentes (15 - 19 años) de 133 en el municipio de Poptún (De 333 en el año 2022 a 200 en el año 2032)
		Partos atendidos por asistencia recibida	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 1,209 Partos atendidos por asistencia recibida	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 1,150 Partos atendidos por asistencia recibida	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 1,000 Partos atendidos por asistencia recibida	Para el año 2028, se prevé una reducción en Partos atendidos por asistencia recibida de 59 en el municipio de Poptún (De 1,209 en el año 2022 a 1,150 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en Partos atendidos por asistencia recibida de 209 en el municipio de Poptún (De 1,209 en el año 2022 a 1,000 en el año 2032)
		Monitoreo de crecimiento de los niños	En el municipio de Poptún, para el año 2018 se reportó <b>5,772</b> monitoreos de crecimiento de niños < 5 años	En el municipio de Poptún, para el año 2023 se reportó <b>10,029</b> monitoreos de crecimiento de niños < 5 años		Para el año 2023, aumentaron los monitoreos de crecimiento de los niños < 5 años en 4,257 en el municipio de Poptún (De 5,772 en el año 2018 a 10,029 en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT
		Control prenatal (%)	En el municipio de Poptún, para el año 2018 se reportó 84% de Control prenatal	En el municipio de Poptún, para el año 2023 se reportó 87% de Control prenatal		Para el año 2023, se prevé un aumento en los % de control prenatal de un 3% en el municipio de Poptún (De 84% en el año 2018 a 87% en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT

		Inmunizaciones	En el municipio de Poptún, para el año 2018 se reportó 90% de cobertura en vacuna SPR	En el municipio de Poptún, para el año 2023 se reportó 101% cobertura en vacuna SPR		Para el año 2023, se prevé un aumento en el % de cobertura en vacuna SPR (inmunizaciones) de 11% en el municipio de Poptún (De 90% en año 2018 a 101% en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT
		Cantidad de programas de educación sexual	En el municipio de Poptún, para el año 2018 se reportó 4 Cantidad de programas de educación sexual (Espacios amigables, PLANEA, Atención integral diferenciada, Educación integral en salud sexualidad, Prevención de ITS/VIH/SIDA)	En el municipio de Poptún, para el año 2023 se reportó 5 Cantidad de programas de educación sexual (Espacios amigables, PLANEA, Atención integral diferenciada, Educación integral en salud sexualidad, Prevención de ITS/VIH/SIDA, vacunación VPH)		Para el año 2023, aumentaron las cantidades de programas de educación sexual en 1 en el municipio de Poptún (De 4 en año 2018 a 5 en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT
		Cantidad de médicos por cada 1,000 habitantes	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 5 médicos por cada 1,000 habitantes	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 5 médicos por cada 1,000 habitantes	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 5 médicos por cada 1,000 habitantes	Para el año 2028, se mantiene la cantidad de médicos por cada 1,000 habitantes de 5 en el municipio de Poptún (De 5 en el año 2022 a 5 en el año 2028)	Para el año 2032, se mantiene la cantidad de médicos por cada 1,000 habitantes de 5 en el municipio de Poptún (De 5 en el año 2022 a 5 en el año 2032)
		No. unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 10 unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 11 unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 12 unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas	Para el año 2028, se prevé un aumento en el No. De unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas de 1 en el municipio de Poptún (De 10 en el año 2022 a 11 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en el No. De unidades de atención en salud (Centros y Puestos) por cada 10,000 personas de 2 en el municipio de Poptún (De 10 en el año 2022 a 12 en el año 2032)

		% de sistemas de agua que cumplen con la normativa de calidad	En el municipio de Poptún, para el año 2018 se reportó 0 % de sistemas de agua que cumplen con la normativa de calidad	En el municipio de Poptún, para el año 2023 se reportó 0% de sistemas de agua que cumplen con la normativa de calidad		Para el año 2023, se mantuvo el % de sistemas de agua que cumplen con la normativa de calidad en 0% en el municipio de Poptún (De 0% en el año 2018 a 0% en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT
<p><b>Prioridad:</b> Ordenamiento territorial</p> <p><b>MED's:</b> El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.</p> <p>En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía</p>	<p><b>Altos índices de accidentes viales</b></p> <p><b>Transformación desordenada del municipio de Poptún</b></p> <p><b>Potencialidad: Ubicación estratégica</b></p>	Porcentaje de suelo en uso correcto	En el municipio de Poptún, para el año 2022 el porcentaje de suelo en uso correcto fue de 48.33%	En el municipio de Poptún, para el año 2028 el porcentaje de suelo en uso correcto será de 53.49%	En el municipio de Poptún, para el año 2032 el porcentaje de suelo en uso correcto será de 55.43%	Para el año 2028, se prevé un aumento en el Porcentaje de suelo en uso correcto de 5.16% en el municipio de Poptún (De 48.33% en el año 2022 a 53.49% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en el Porcentaje de suelo en uso correcto de 7.1% en el municipio de Poptún (De 48.33% en el año 2022 a 55.43% en el año 2032)
		Lotificaciones	En el municipio de Poptún, para el año 2018 se tienen 3 lugares poblados (Lotificaciones)	En el municipio de Poptún, para el año 2023 se tienen 41 lugares poblados (Lotificaciones)		Para el año 2023, aumentaron los lugares poblados (Lotificaciones) en 38 en el municipio de Poptún (De 3 en el año 2018 a 41 en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT
		Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos	En el municipio de Poptún, para el año 2018 se establecieron e implementaron 0 reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos	En el municipio de Poptún, para el año 2025 se establecieron e implementaron 4 reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se establecieron e implementaron 7 reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos	Para el año 2025, se prevé un aumento en Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos de 4 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2018 a 4 en el año 2025)	Para el año 2032, se prevé un aumento en Reglamentos y normas municipales de espacios públicos urbanos de 7 en el municipio de Poptún (De 0 en el año 2018 a 7 en el año 2032)

<p><b>Prioridad:</b> Seguridad alimentaria y nutricional</p> <p><b>MED:</b> Para el 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales, la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de ñips ´rueblos maya, xinca y garífuna, y del área rural</p>	<p><b>Inseguridad alimentaria</b></p> <p><b>Potencialidad: Condiciones climáticas y suelo para producción agrícola, pecuaria y forestal</b></p>	<p>No. de niños &lt; 5 años con desnutrición crónica</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 319 niños &lt; de 5 años con desnutrición crónica</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 223 niños &lt; de 5 años con desnutrición crónica</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 178 niños &lt; de 5 años con desnutrición crónica</p>	<p>Para el año 2028, se prevé una reducción en el No. de niños &lt; 5 años con desnutrición crónica de 96 en el municipio de Poptún (De 319 en el año 2022 a 223 en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé una reducción en el No. de niños &lt; 5 años con desnutrición crónica de 141 en el municipio de Poptún (De 319 en el año 2022 a 178 en el año 2032)</p>
		<p>No. de niños &lt; 5 años con desnutrición aguda</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 se reportó 34 niños &lt; de 5 años con desnutrición aguda</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 24 niños &lt; de 5 años con desnutrición aguda</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 19 niños &lt; de 5 años con desnutrición aguda</p>	<p>Para el año 2028, se prevé una reducción en el No. de niños &lt; 5 años con desnutrición aguda de 10 en el municipio de Poptún (De 34 en el año 2022 a 24 en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé una reducción en el No. de niños &lt; 5 años con desnutrición aguda de 15 en el municipio de Poptún (De 34 en el año 2022 a 19 en el año 2032)</p>
		<p>Área de producción agrícola con sistema de riego para pequeños productores por hectárea</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 existe un área de 4.40 ha de producción agrícola con sistema de riego para pequeños productores</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 existirá un área de 4.66 ha de producción agrícola con sistema de riego para pequeños productores</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 existirá un área de 4.84 ha de producción agrícola con sistema de riego para pequeños productores</p>	<p>Para el año 2028, se prevé un aumento en el Área de producción agrícola con sistema de riego para pequeños productores por hectárea de 0.26 en el municipio de Poptún (De 4.40 ha en el año 2022 a 4.66 ha en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé un aumento en el Área de producción agrícola con sistema de riego para pequeños productores por hectárea de 0.44 en el municipio de Poptún (De 4.40 ha en el año 2022 a 4.84 ha en el año 2032)</p>
		<p>No. de ha. De cultivos en familias de subsistencia</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2018 el No. de ha. De cultivos en familias de subsistencia fue de 12,232</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2023 el No. de ha. De cultivos en familias de subsistencia fue de 32,876.41</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2023 el No. de ha. De cultivos en familias de subsistencia fue de 32,876.41</p>	<p>Para el año 2023, aumento el No. de ha. De cultivos en familias de subsistencia en 20,644.41 en el municipio de Poptún (De 12,232 en el año 2018 a 32,876.41 en el año 2023)</p>	<p>Sin resultado PDM-OT</p>

		No. de ha. De cultivos en familias de infra subsistencia	En el municipio de Poptún, para el año 2018 el No. de ha. De cultivos en familias de infra subsistencia fue de 98.2	En el municipio de Poptún, para el año 2023 el No. de ha. De cultivos en familias de infra subsistencia fue de 136		Para el año 2023, aumento el No. de ha. De cultivos en familias de infra subsistencia en 37.8 en el municipio de Poptún (De 98.2 en el año 2018 a 136 en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT
		No. de ha. De cultivos en familias excedentarias	En el municipio de Poptún, para el año 2018 el No. de ha. De cultivos en familias de excedentarias fue de 16,918.5	En el municipio de Poptún, para el año 2023 el No. de ha. De cultivos en familias de excedentarias fue de 19,977.8		Para el año 2023, aumento el No. de ha. De cultivos en familias excedentarias en 3,059.3 en el municipio de Poptún (De 16,918.5 en el año 2018 a 19,977.8 en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT
<p><b>Prioridad:</b> Acceso al agua y gestión de los recursos naturales.</p> <p><b>MED's:</b> Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.</p> <p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>	<p><b>Baja calidad y distribución de abastecimiento de agua</b></p> <p><b>Perdida cobertura forestal</b></p> <p><b>Contaminación ambiental por desechos sólidos</b></p> <p><b>Contaminación ambiental por desechos líquidos</b></p>	Cobertura del servicio público de distribución de agua (Urbano)	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se tiene una cobertura de 8,245 familias del servicio público de distribución de agua (Urbano)	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se tiene una cobertura de 11,050 familias del servicio público de distribución de agua (Urbano)	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se tiene una cobertura de 13,430 familias del servicio público de distribución de agua (Urbano)	Para el año 2028, se prevé un aumento en la Cobertura del servicio público de distribución de agua (Urbano) de 2,805 familias en el municipio de Poptún (De 8,245 en el año 2022 a 11,050 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en la Cobertura del servicio público de distribución de agua (Urbano) de 5,185 familias en el municipio de Poptún (De 8,245 en el año 2022 a 13,430 en el año 2032)
		Cobertura del servicio público de distribución de agua (Rural)	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se tiene una cobertura de 1,702 familias del servicio público de distribución de agua (Rural)	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se tiene una cobertura de 3,015 familias del servicio público de distribución de agua (Rural)	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se tiene una cobertura de 4,415 familias del servicio público de distribución de agua (Rural)	Para el año 2028, se prevé un aumento en la Cobertura del servicio público de distribución de agua (Rural) de 1,313 familias en el municipio de Poptún (De 1,702 en el año 2022 a 3,015 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en la Cobertura del servicio público de distribución de agua (Rural) de 2,713 familias en el municipio de Poptún (De 1,702 en el año 2022 a 4,415 en el año 2032)

<p>Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad</p>	<p>No. De pozos para la distribución de agua potable (urbano)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2018 el No. De pozos para la distribución de agua potable (urbano) fue de 12</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2023 el No. De pozos para la distribución de agua potable (urbano) fue de 15</p>		<p>Para el año 2023, aumento el No. De pozos para la distribución de agua potable (urbano) en 3 en el municipio de Poptún (De 12 en año 2018 a 15 en el año 2023)</p>	<p>Sin resultado PDM-OT</p>
	<p>No. De pozos para la distribución de agua potable (rural)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2018 el No. De pozos para la distribución de agua potable (rural) fue de 1</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2023 el No. De pozos para la distribución de agua potable (rural) fue de 1</p>		<p>Para el año 2023 se mantuvo el No. De pozos para la distribución de agua potable (rural) en 1 en el municipio de Poptún (De 1 en año 2018 a 1 en el año 2023)</p>	<p>Sin resultado PDM-OT</p>
	<p>Cobertura forestal</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 el % de cobertura forestal es de 31.08%, equivalente a 53,341.19 hectáreas</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 el % de cobertura forestal será de 31.08%, equivalente a 53,341.19 hectáreas</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 el % de cobertura forestal será de 31.08%, equivalente a 53,341.19 hectáreas</p>	<p>Para el año 2028, se prevé que se mantenga la cobertura forestal de 31.08% en el municipio de Poptún (De 31.08% en año 2022 a 31.08% en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé que se mantenga la cobertura forestal de 31.08% en el municipio de Poptún (De 31.08% en año 2022 a 31.08% en el año 2032)</p>
	<p>Área con licencia de aprovechamiento forestal</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 se tuvieron 12.67 (Ha) con licencia de aprovechamiento forestal</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 se tienen 0 (Ha) con licencia de aprovechamiento forestal</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 se tienen 0 (Ha) con licencia de aprovechamiento forestal</p>	<p>Para el año 2028, se prevé una reducción en área con licencia de aprovechamiento forestal de 12.67 Ha en el municipio de Poptún (De 12.67 Ha en año 2022 a 0 Ha en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé una reducción en área con licencia de aprovechamiento forestal de 12.67 Ha en el municipio de Poptún (De 12.67 Ha en año 2022 a 0 Ha en el año 2032)</p>

		<p>Área beneficiada con incentivos forestales (PINPEP)</p> <p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 se tienen 1,939.69 (Ha) beneficiadas con incentivos forestales (PINPEP)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 1,853.20 (Ha) beneficiadas con incentivos forestales (PINPEP)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 1,050.85 (Ha) beneficiadas con incentivos forestales (PINPEP)</p>	<p>Para el año 2028, se prevé una reducción en área beneficiada con incentivos forestales (PINPEP) de 86.49 ha en el municipio de Poptún (De 1,939.69 ha en el año 2022 a 1,853.20 ha en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé una reducción en área beneficiada con incentivos forestales (PINPEP) de 888.84 ha en el municipio de Poptún (De 1,939.69 ha en el año 2022 a 1,050.85 ha en el año 2032)</p>
		<p>Área beneficiada con incentivos forestales (PROBOSQUE)</p> <p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 se tienen 3,758.43 (Ha) beneficiadas con incentivos forestales (PROBOSQUE)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé 3,846.49 (Ha) beneficiadas con incentivos forestales (PROBOSQUE)</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé 2,905.44 (Ha) beneficiadas con incentivos forestales (PROBOSQUE)</p>	<p>Para el año 2028, se prevé un aumento en área beneficiada con incentivos forestales (PROBOSQUE) de 88.06 ha en el municipio de Poptún (De 3,758.43 ha en el año 2022 a 3,846.49 ha en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé una reducción en área beneficiada con incentivos forestales (PROBOSQUE) de 852.99 ha en el municipio de Poptún (De 3,758.43 ha en el año 2022 a 2,905.44 ha en el año 2032)</p>
		<p>% del área con incentivos forestales en relación al área con cobertura forestal del municipio</p> <p>En el municipio de Poptún, para el año 2022 se tuvo un 10.68 % de área con incentivos forestales en relación al área con cobertura forestal del municipio</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé un 11.61 % de área con incentivos forestales en relación al área con cobertura forestal del municipio</p>	<p>En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé un 8.55 % de área con incentivos forestales en relación al área con cobertura forestal del municipio</p>	<p>Para el año 2028, se prevé un aumento en el % del área con incentivos forestales en relación al área con cobertura forestal del municipio de 0.93% en el municipio de Poptún (De 10.68 % en el año 2022 a 11.61 % en el año 2028)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé una reducción en el % del área con incentivos forestales en relación al área con cobertura forestal del municipio de 2.13% en el municipio de Poptún (De 10.68 % en el año 2022 a 8.55 % en el año 2032)</p>
						Sin resultado PDM-OT

		Ingresos por servicios de Licencias de Aprovechamiento Forestal y certificaciones para proyectos	En el municipio de Poptún, para el año 2020 se tuvieron Ingresos por servicios de Licencias de Aprovechamiento Forestal y certificaciones para proyectos de Q. 7,564.00	En el municipio de Poptún, para el año 2023 se tuvieron Ingresos por servicios de Licencias de Aprovechamiento Forestal y certificaciones para proyectos de Q. 13,200.00		Para el año 2023, aumentaron los ingresos por servicios de Licencias de Aprovechamiento Forestal y certificaciones para proyectos en Q. 5,636.00 en el municipio de Poptún (De Q.7,564.00 en el año 2020 a Q. 13,000.00 en el año 2023)	
		Ingresos por incentivos forestales	En el municipio de Poptún, para el año 2022 se tuvieron Q. 13,434,741.64 de Ingresos por incentivos forestales	En el municipio de Poptún, para el año 2028 se prevé Q. 14,740,836.60 de Ingresos por incentivos forestales	En el municipio de Poptún, para el año 2032 se prevé Q. 10,456,190.80 de Ingresos por incentivos forestales	Para el año 2028, se prevé un aumento en Ingresos por incentivos forestales de Q. 1,306,094.96 en el municipio de Poptún (De Q. 13,434,741.64 en el año 2022 a Q. 14,740,836.60 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en Ingresos por incentivos forestales de Q. 2,978,550.84 en el municipio de Poptún (De Q. 13,434,741.64 en el año 2022 a Q. 10,456,190.80 en el año 2032)
<p><b>Prioridad:</b> Educación</p> <p><b>MED:</b> Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	<p><b>Baja calidad educativa</b></p>	Tasa Bruta de Cobertura Preprimaria	Para el año 2022 la tasa bruta de cobertura preprimaria en el municipio de Poptún, fue de 70%	Para el año 2028 la tasa bruta de cobertura preprimaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 95%	Para el año 2032 la tasa bruta de cobertura preprimaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Preprimaria de 25% en el municipio de Poptún (De 70% en el año 2022 a 95% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Preprimaria de 29% en el municipio de Poptún (De 70% en el año 2022 a 99% en el año 2032)
		Tasa Bruta de Cobertura Primaria	Para el año 2022 la tasa bruta de cobertura primaria en el municipio de Poptún, fue de 90%	Para el año 2028 la tasa bruta de cobertura primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 95%	Para el año 2032 la tasa bruta de cobertura primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Primaria de 5% en el municipio de Poptún (De 90% en el año 2022 a 95% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Primaria de 9% en el municipio de Poptún (De 90% en el año 2022 a 99% en el año 2032)

					el año 2022 a 95% en el año 2028)	
	Tasa Bruta de Cobertura Básico	Para el año 2022 la tasa bruta de cobertura básico en el municipio de Poptún, fue de 70%	Para el año 2028 la tasa bruta de cobertura básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 80%	Para el año 2032 la tasa bruta de cobertura básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 85%	Para el año 2028, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Básico de 10% en el municipio de Poptún (De 70% en el año 2022 a 80% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Básico de 15% en el municipio de Poptún (De 70% en el año 2022 a 85% en el año 2032)
	Tasa Bruta de Cobertura Diversificado	Para el año 2022 la tasa bruta de cobertura diversificado en el municipio de Poptún, fue de 55%	Para el año 2028 la tasa bruta de cobertura diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de 75%	Para el año 2032 la tasa bruta de cobertura diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de 85%	Para el año 2028, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Diversificado de 20% en el municipio de Poptún (De 55% en el año 2022 a 75% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de la Tasa Bruta de Cobertura Diversificado de 30% en el municipio de Poptún (De 55% en el año 2022 a 85% en el año 2032)
	Tasa Neta de Cobertura Preprimaria	Para el año 2022 la tasa neta de cobertura preprimaria en el municipio de Poptún, fue de 69%	Para el año 2028 la tasa neta de cobertura preprimaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 80%	Para el año 2032 la tasa neta de cobertura preprimaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento de la Tasa Neta de Cobertura Preprimaria de 11% en el municipio de Poptún (De 69% en el año 2022 a 80% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de la Tasa Neta de Cobertura Preprimaria de 30% en el municipio de Poptún (De 69% en el año 2022 a 99% en el año 2032)
	Tasa Neta de Cobertura Primaria	Para el año 2022 la tasa neta de cobertura primaria en el municipio de Poptún, fue de 87%	Para el año 2028 la tasa neta de cobertura primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 90%	Para el año 2032 la tasa neta de cobertura primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento de la Tasa Neta de Cobertura Primaria de 3% en el municipio de Poptún (De 87% en el año 2022 a 90% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de la Tasa Neta de Cobertura Primaria de 12% en el municipio de Poptún (De 87% en el año 2022 a 99% en el año 2032)

		Tasa Neta de Cobertura Básico	Para el año 2022 la tasa neta de cobertura básico en el municipio de Poptún, fue de 42.70%	Para el año 2028 la tasa neta de cobertura básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 90 %	Para el año 2032 la tasa neta de cobertura básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento de la Tasa Neta de Cobertura Básico de 47.3% en el municipio de Poptún (De 42.70% en el año 2022 a 90% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de la Tasa Neta de Cobertura Básico de 56.3% en el municipio de Poptún (De 42.70% en el año 2022 a 99% en el año 2032)
		Tasa Neta de Cobertura Diversificado	Para el año 2022 la tasa neta de cobertura diversificado en el municipio de Poptún, fue de 25.25%	Para el año 2028 la tasa neta de cobertura diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de 50%	Para el año 2032 la tasa neta de cobertura diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de 70%	Para el año 2028, se prevé un aumento de la Tasa Neta de Cobertura Diversificado de 24.75% en el municipio de Poptún (De 25.25% en el año 2022 a 50% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de la Tasa Neta de Cobertura Diversificado de 44.75% en el municipio de Poptún (De 25.25% en el año 2022 a 70% en el año 2032)
		Tasa de repetición Primaria	Para el año 2022 la tasa de repitencia primaria en el municipio de Poptún, fue de 15%	Para el año 2028 la tasa de repitencia primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 10%	Para el año 2032 la tasa de repitencia primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 5%	Para el año 2028, se prevé una reducción en la Tasa de repetición Primaria de 5% en el municipio de Poptún (De 15% en el año 2022 a 10% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en la Tasa de repetición Primaria de 10% en el municipio de Poptún (De 15% en el año 2022 a 5% en el año 2032)
		Tasa de repetición Básico	Para el año 2022 la tasa de repitencia básico en el municipio de Poptún, fue de 6.09%	Para el año 2028 la tasa neta de repitencia básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 4%	Para el año 2032 la tasa neta de repitencia básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 2%	Para el año 2028, se prevé una reducción en la Tasa de repetición Básico de 2.09% en el municipio de Poptún (De 6.09% en el año 2022 a 4% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en la Tasa de repetición Básico de 4.09% en el municipio de Poptún (De 6.09% en el año 2022 a 2% en el año 2032)

		Tasa de repetición Diversificado	Para el año 2022 la tasa de repitencia diversificado en el municipio de Poptún, fue de 1.38%	Para el año 2028 la tasa neta de repitencia diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de xxx	Para el año 2032 la tasa neta de repitencia diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de xxx	Sin resultado PEI	Sin resultado PDM-OT
		Deserción escolar nivel preprimaria	Para el año 2022 la tasa de Deserción escolar nivel preprimaria en el municipio de Poptún, fue de 3%	Para el año 2028 la tasa de Deserción escolar nivel preprimaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 2%	Para el año 2032 la tasa de Deserción escolar nivel preprimaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 0%	Para el año 2028, se prevé una reducción en la Deserción escolar nivel preprimaria de 1% en el municipio de Poptún (De 3% en el año 2022 a 2% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en la Deserción escolar nivel preprimaria de 3% en el municipio de Poptún (De 3% en el año 2022 a 0% en el año 2032)
		Deserción escolar nivel primaria	Para el año 2022 la tasa de Deserción escolar nivel primaria en el municipio de Poptún, fue de 4%	Para el año 2028 la tasa de Deserción escolar nivel primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de xxx	Para el año 2032 la tasa de Deserción escolar nivel primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de xxx	Sin resultado PEI	Sin resultado PDM-OT
		Deserción escolar nivel medio ciclo básico	Para el año 2022 la tasa de deserción escolar nivel medio ciclo básico en el municipio de Poptún, fue de 9.88%	Para el año 2028 la tasa de deserción escolar nivel medio ciclo básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 5%	Para el año 2032 la tasa de deserción escolar nivel medio ciclo básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 2%	Para el año 2028, se prevé una reducción en la Deserción escolar nivel medio ciclo básico de 4.88% en el municipio de Poptún (De 9.88% en el año 2022 a 5% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en la Deserción escolar nivel medio ciclo básico de 7.88% en el municipio de Poptún (De 9.88% en el año 2022 a 2% en el año 2032)

		Deserción escolar nivel medio ciclo diversificado	Para el año 2022 la tasa de deserción escolar nivel medio ciclo diversificado en el municipio de Poptún, fue de 6.01%	Para el año 2028 la tasa de deserción escolar nivel medio ciclo diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de 4%	Para el año 2032 la tasa de deserción escolar nivel medio ciclo diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de 2%	Para el año 2028, se prevé una reducción en la Deserción escolar nivel medio ciclo diversificado de 2.01% en el municipio de Poptún (De 6.01% en el año 2022 a 4% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en la Deserción escolar nivel medio ciclo diversificado de 4.01% en el municipio de Poptún (De 6.01% en el año 2022 a 2% en el año 2032)
		Tasa de aprobación Primaria	Para el año 2022 la tasa de aprobación nivel primaria en el municipio de Poptún, fue de 86.72%	Para el año 2028 la tasa de aprobación nivel Primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 90%	Para el año 2032 la tasa de aprobación nivel Primaria en el municipio de Poptún, se prevé que será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento en la Tasa de aprobación Primaria de 3.28% en el municipio de Poptún (De 86.72% en el año 2022 a 90% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en la Tasa de aprobación Primaria de 12.28% en el municipio de Poptún (De 86.72% en el año 2022 a 99% en el año 2032)
		Tasa de aprobación Básico	Para el año 2022 la tasa de aprobación nivel medio ciclo básico en el municipio de Poptún, fue de 81.62%	Para el año 2028 la tasa de aprobación nivel medio ciclo básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 85%	Para el año 2032 la tasa de aprobación nivel medio ciclo básico en el municipio de Poptún, se prevé que será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento en la Tasa de aprobación Básico de 3.38% en el municipio de Poptún (De 81.62% en el año 2022 a 85% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en la Tasa de aprobación Básico de 17.38% en el municipio de Poptún (De 81.62% en el año 2022 a 99% en el año 2032)
		Tasa de aprobación Diversificado	Para el año 2022 la tasa de aprobación nivel medio ciclo diversificado en el municipio de Poptún, fue de 82.90%	Para el año 2028 la tasa de aprobación nivel medio ciclo diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de 90%	Para el año 2032 la tasa de aprobación nivel medio ciclo diversificado en el municipio de Poptún, se prevé que será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento en la Tasa de aprobación Diversificado de 7.1% en el municipio de Poptún (De 82.90% en el año 2022 a 90% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en la Tasa de aprobación Diversificado de 16.1% en el municipio de Poptún (De 82.90% en el año 2022 a 99% en el año 2032)

		Alumnos inscritos indígenas preprimaria	En el municipio de Poptún, para el año 2022 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel preprimario fue de 822	En el municipio de Poptún, para el año 2028 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel preprimario será de 1,420	En el municipio de Poptún, para el año 2032 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel preprimario será de 3,200	Para el año 2028, se prevé un aumento en Alumnos inscritos indígenas preprimaria de 598 en el municipio de Poptún (De 822 en el año 2022 a 1,420 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en Alumnos inscritos indígenas preprimaria de 2,378 en el municipio de Poptún (De 822 en el año 2022 a 3,200 en el año 2032)
		Alumnos inscritos indígenas primaria	En el municipio de Poptún, para el año 2022 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel primario fue de 2,919	En el municipio de Poptún, para el año 2028 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel primario será de 3,900	En el municipio de Poptún, para el año 2032 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel primario será de 5,000	Para el año 2028, se prevé un aumento en Alumnos inscritos indígenas primaria de 981 en el municipio de Poptún (De 2,919 en el año 2022 a 3,900 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en Alumnos inscritos indígenas primaria de 2,081 en el municipio de Poptún (De 2,919 en el año 2022 a 5,000 en el año 2032)
		Alumnos inscritos indígenas básico	En el municipio de Poptún, para el año 2022 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel medio ciclo básico fue de 396	En el municipio de Poptún, para el año 2028 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel medio ciclo básico será de 569	En el municipio de Poptún, para el año 2032 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel medio ciclo básico será de 1000	Para el año 2028, se prevé un aumento en Alumnos inscritos indígenas básico de 173 en el municipio de Poptún (De 396 en el año 2022 a 569 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en Alumnos inscritos indígenas básico de 604 en el municipio de Poptún (De 396 en el año 2022 a 1000 en el año 2032)
		Alumnos inscritos indígenas diversificado	En el municipio de Poptún, para el año 2022 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel medio diversificado fue de 197	En el municipio de Poptún, para el año 2028 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel medio diversificado será de 340	En el municipio de Poptún, para el año 2032 la población de alumnos inscritos indígenas en el nivel medio diversificado será de 500	Para el año 2028, se prevé un aumento de Alumnos inscritos indígenas diversificado de 143 en el municipio de Poptún (De 197 en el año 2022 a 340 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de Alumnos inscritos indígenas diversificado de 303 en el municipio de Poptún (De 197 en el año 2022 a 500 en el año 2032)

		Paridad en educación preprimaria	En el municipio de Poptún, para el año 2022 la Paridad en educación preprimaria fue de 70%	En el municipio de Poptún, para el año 2028 la Paridad en educación preprimaria será de 90%	En el municipio de Poptún, para el año 2032 la Paridad en educación preprimaria será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento de Paridad en educación preprimaria de 20% en el municipio de Poptún (De 70% en el año 2022 a 90% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de Paridad en educación preprimaria de 29% en el municipio de Poptún (De 70% en el año 2022 a 99% en el año 2032)
		Paridad en educación primaria	En el municipio de Poptún, para el año 2022 la Paridad en educación primaria fue de 80%	En el municipio de Poptún, para el año 2028 la Paridad en educación primaria será de 95%	En el municipio de Poptún, para el año 2032 la Paridad en educación primaria será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento de Paridad en educación primaria de 15% en el municipio de Poptún (De 80% en el año 2022 a 95% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de Paridad en educación primaria de 19% en el municipio de Poptún (De 80% en el año 2022 a 99% en el año 2032)
		Paridad en educación básica	En el municipio de Poptún, para el año 2022 la Paridad en educación básica fue de 50%	En el municipio de Poptún, para el año 2028 la Paridad en educación básica será de 80%	En el municipio de Poptún, para el año 2028 la Paridad en educación básica será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento de Paridad en educación básica de 30% en el municipio de Poptún (De 50% en el año 2022 a 80% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de Paridad en educación básica de 49% en el municipio de Poptún (De 50% en el año 2022 a 99% en el año 2032)
		Paridad en educación diversificada	En el municipio de Poptún, para el año 2022 la Paridad en educación diversificada fue de 50%	En el municipio de Poptún, para el año 2028 la Paridad en educación diversificada será de 80%	En el municipio de Poptún, para el año 2032 la Paridad en educación diversificada será de 99%	Para el año 2028, se prevé un aumento de Paridad en educación diversificada de 30% en el municipio de Poptún (De 50% en el año 2022 a 80% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento de Paridad en educación diversificada de 49% en el municipio de Poptún (De 50% en el año 2022 a 99% en el año 2032)
		Promedio de alumnos por docente Preprimaria	En el municipio de Poptún, en el año 2022 el promedio de alumnos por docente nivel Preprimaria fue de 30%	En el municipio de Poptún, en el año 2028 el promedio de alumnos por docente nivel Preprimaria será de 26%	En el municipio de Poptún, en el año 2032 el promedio de alumnos por docente nivel Preprimaria será de 20%	Para el año 2028, se prevé una reducción en el Promedio de alumnos por docente nivel Preprimaria de 4% en el municipio de Poptún (De 30% en	Para el año 2032, se prevé una reducción en el Promedio de alumnos por docente nivel Preprimaria de 10% en el municipio de Poptún (De 30% en el año 2022 a 20% en el año 2032)

						el año 2022 a 26% en el año 2028)	
		Promedio de alumnos por docente Primario	En el municipio de Poptún, en el año 2022 el promedio de alumnos por docente nivel primario fue de 30%	En el municipio de Poptún, en el año 2028 el promedio de alumnos por docente nivel primario será de 26 %	En el municipio de Poptún, en el año 2032 el promedio de alumnos por docente nivel primario será de 20%	Para el año 2028, se prevé una reducción en el Promedio de alumnos por docente nivel Primario de 4% en el municipio de Poptún (De 30% en el año 2022 a 26% en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé una reducción en el Promedio de alumnos por docente nivel Primario de 10% en el municipio de Poptún (De 30% en el año 2022 a 20% en el año 2032)
		Finalización nivel primaria	En el municipio de Poptún, en el año 2022 la Finalización nivel primaria fue de 8,597	En el municipio de Poptún, en el año 2028 la Finalización nivel primaria será de 12,523	En el municipio de Poptún, en el año 2032 la Finalización nivel primaria será de 18000	Para el año 2028, se prevé un aumento en la Finalización nivel primaria de 3,926 en el municipio de Poptún (De 8,597 en el año 2022 a 12,523 en el año 2028)	Para el año 2032, se prevé un aumento en la Finalización nivel primaria de 9,403 en el municipio de Poptún (De 8,597 en el año 2022 a 18,000 en el año 2032)
<p><b>Prioridad:</b> Reducción de la Pobreza y Protección Social</p> <p><b>MED:</b> Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<b>Altos índices de pobreza</b>	Capacitación Técnica (% de la PEA)	En el municipio de Poptún, en el año 2018 la Capacitación Técnica (% de la Población económicamente activa PEA) fue de 2.65%	En el municipio de Poptún, en el año 2023 la Capacitación Técnica (% de la Población económicamente activa PEA) fue de 3.67%		Para el año 2023, aumento la Capacitación Técnica (% de la Población económicamente activa PEA) en 1.02% en el municipio de Poptún (De 2.65% en el año 2018 a 3.67% en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT

<p><b>Prioridad:</b> Empleo e inversión</p> <p><b>MED's:</b> Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>Crecimiento del PIB: En el 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:a) Rango entre 3.4 y 404% en el e quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025 c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.</p> <p>MED 7. Empleo: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.</p>	<p><b>Potencialidades:</b> <b>Condiciones favorables para el turismo</b></p> <p><b>Desarrollo de actividades productivas agroindustriales y de expansión</b></p>	<p>Infraestructura vial (Pavimento)</p>	<p>En el municipio de Poptún, en el año 2018 se mejoraron 20 km con infraestructura vial (Pavimento) en condiciones optimas</p>	<p>En el municipio de Poptún, en el año 2025 se mejoraron 34 km con infraestructura vial (Pavimento) en condiciones optimas</p>	<p>En el municipio de Poptún, en el año 2032 se mejoraron 48 km con infraestructura vial (Pavimento) en condiciones optimas</p>	<p>Para el año 2025, se prevé un aumento en Infraestructura vial (Pavimento) de 14 km en el municipio de Poptún (De 20 km en el año 2018 a 34 en el año 2025)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé un aumento en Infraestructura vial (Pavimento) de 28 km en el municipio de Poptún (De 20 km en el año 2018 a 48 en el año 2032)</p>
		<p>Mejoramiento de Infraestructura vial (Camino rural)</p>	<p>En el municipio de Poptún, en el año 2018 se mejoraron 80 km con infraestructura vial (Camino rural) en condiciones optimas</p>	<p>En el municipio de Poptún, en el año 2025 se mejoraron 115 km con infraestructura vial (Camino rural) en condiciones optimas</p>	<p>En el municipio de Poptún, en el año 2032 se mejoraron 150 km con infraestructura vial (Camino rural) en condiciones optimas</p>	<p>Para el año 2025, se prevé un aumento en el mejoramiento de Infraestructura vial (Camino rural) de 35 km en el municipio de Poptún (De 80 km en el año 2018 a 115 en el año 2025)</p>	<p>Para el año 2032, se prevé un aumento en el mejoramiento de Infraestructura vial (Camino rural) de 70 km en el municipio de Poptún (De 80 km en el año 2018 a 150 en el año 2032)</p>

		Infraestructura vial (Construcción-Camino rural)	En el municipio de Poptún, en el año 2018 se construyeron 2.5 km de Infraestructura vial	En el municipio de Poptún, en el año 2025 se construyeron 7.5 km de Infraestructura vial	En el municipio de Poptún, en el año 2018 se construyeron 11.5 km de Infraestructura vial	Para el año 2025, se prevé un aumento en Infraestructura vial (Construcción-Camino rural) de 5 km en el municipio de Poptún (De 2.5 km en el año 2018 a 7.5 km en el año 2025)	Para el año 2032, se prevé un aumento en Infraestructura vial (Construcción-Camino rural) de 9 km en el municipio de Poptún (De 2.5 km en el año 2018 a 11.5 km en el año 2032)
<p><b>Prioridad:</b> Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia</p> <p><b>MED:</b> Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles</p>	<p><b>Potencialidad:</b> <b>Presencia institucional</b></p>	Denuncias de violencia intrafamiliar	En el municipio de Poptún, en el año 2020 se generaron 57 denuncias de violencia intrafamiliar	En el municipio de Poptún, en el año 2023 se generaron 54 denuncias de violencia intrafamiliar		Para el año 2023, disminuyeron las denuncias de violencia intrafamiliar en 3 en el municipio de Poptún (De 57 en el año 2020 a 54 en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT
		Denuncias de violencia contra la mujer	En el municipio de Poptún, en el año 2020 se generaron 32 denuncias de violencia contra la mujer	En el municipio de Poptún, en el año 2023 se generaron 158 denuncias de violencia contra la mujer		Para el año 2023, aumentaron las denuncias de violencia contra la mujer en 126 en el municipio de Poptún (De 32 en el año 2020 a 158 en el año 2023)	Sin resultado PDM-OT
		Tasa de agentes por cada 1,000 habitantes	En el municipio de Poptún, en el año 2020 la tasa de agentes por cada 1,000 habitantes fue de 1	En el municipio de Poptún, en el año 2024 la tasa de agentes por cada 1,000 habitantes fue de 1		Para el año 2024, se mantuvo la Tasa de agentes por cada 1,000 habitantes a 1 en el municipio de Poptún (De 1 en el año 2020 a 1 en el año 2024)	Sin resultado PDM-OT

**Anexo 6.** Infraestructura educativa hasta el año 2025, según MINEDUC

No.	Lugar poblado	Infraestructura formal (block, lámina/losa etc)	Infraestructura informal (madera, lámina/manaca etc)	Ambientes	Nivel
1	BARRIO LAS PLANTAS IXOBEL	X		3	PARVULOS
2	CASERIO COROZAL		X	2	PARVULOS
3	CASERIO REGIONAL ALDEA MACHAQUILA	X		3	PARVULOS
4	CASERIO SAN JOSE, LA MACHACA III		X	2	PARVULOS
5	CASERIO SAN MARCOS		X	2	PARVULOS
6	CASERIO SANTA MARIA SECHACTI		X	2	PARVULOS
7	BARRIO LAS FLORES MACHAQUILA	X		3	PARVULOS
8	BARRIO LA LIBERTAD	X		2	PARVULOS
9	CASERIO GRACIAS A DIOS		X	2	PARVULOS
10	BARRIO LAS TRES CRUCES DE LA ZONA 2 POPTUN	X		3	PARVULOS
11	CASERIO EL ESPOLON		X	2	PARVULOS
12	CASERIO JOLOB OOB		X	2	PARVULOS
13	CASERIO MORAZAN	X		1	PARVULOS
14	BARRIO JUNUGÜITZ	X		1	PREPRIMARIA BILINGÜE
15	BARRIO LAS JOYAS	X		3	PARVULOS
16	CASERIO CARRIZAL		X	2	PARVULOS
17	CASERIO MAMEYAL	X		1	PARVULOS
18	CASERIO SANTA CRUZ	X		1	PARVULOS
19	NACIMIENTO EL BARRILLAL	X		1	PARVULOS
20	BARRIO PIONEROS DE LA PAZ BARRIO SANTA MARIA	X		3	PARVULOS
21	BARRIO NUEVO AMANECER	X		3	PARVULOS
22	CASERIO LA CANOA		X	2	PARVULOS
23	CASERIO EL TRIUNFO	X		1	PARVULOS
24	COLONIA LOURDES, BARRIO SANTA MARIA		X	1	PARVULOS
25	CASERIO SAN AGUSTIN		X	2	PARVULOS

26	CASERIO NACIMIENTO JABALI BRAVO		X	3	PARVULOS
27	CASERIO SAN PEDRO	X		2	PARVULOS
28	CASERIO SAN ANTONIO LA MACHACA II		X	2	PARVULOS
29	COLONIA LA MURALLA	X		2	PARVULOS
30	COLONIA SAN CARLOS	X		1	PARVULOS
31	COLONIA NUEVA JERUSALEN	X		1	PARVULOS
32	BARRIO IXOBEL	X		1	PARVULOS
33	CASERIO BELEN	X		1	PARVULOS
34	CASERIO VISTA HERMOSA	X		1	PARVULOS
35	CASERIO YALTUTO II	X		1	PARVULOS
36	CASERIO EL NACIMIENTO	X		2	PARVULOS
37	ZONA 2	X		12	PARVULOS
38	BARRIO IXOBEL	X		3	PARVULOS
39	ALDEA MACHAQUILA	X		3	PARVULOS
40	BARRIO SANTA FE	X		3	PARVULOS
41	BARRIO SANTA MARIA	X		4	PARVULOS
42	BARRIO EL PORVENIR	X		3	PARVULOS
43	CASERIO EL POXTE	X		3	PARVULOS
44	ALDEA SABANETA TANHOC	X		3	PARVULOS
45	ALDEA LAS DELICIAS	X		3	PARVULOS
46	CASERIO CANCHACAN	X		2	PARVULOS
47	LA BALASTRERA BARRIO SANTA MARIA			3	PARVULOS
48	CASERIO CAOBA	X		3	PARVULOS
49	CASERIO CHOJEMULA		X	1	PARVULOS
50	CASERIO SANTO DOMINGO	X		4	PARVULOS
51	CASERIO CONCOMA		X	3	PARVULOS
52	BARRIO LAS JOYAS		X	5	PARVULOS
53	CASERIO SANTA AMELIA		X	3	PARVULOS
54	CASERIO LA PROVIDENCIA	X		1	PARVULOS
55	CASERIO ESQUIPULAS		X	1	PARVULOS
56	BARRIO SANTA MARIA	X		2	PARVULOS

57	CASERIO LA COMPUERTA		X	3	PARVULOS
58	CASERIO LA ROMANA	X		2	PARVULOS
59	CASERIO LOS ENCUENTROS		X	3	PARVULOS
60	CASERIO NUEVA ESPERANZA		X	2	PARVULOS
61	CASERIO EL CHILAR II	X		1	PREPRIMARIA BILINGUE
62	CASERIO SETUL	X		1	PREPRIMARIA BILINGUE
63	CASERIO SAN MIGUEL	X		1	PREPRIMARIA BILINGUE
64	CASERIO EL MIRDOR	X		1	PREPRIMARIA BILINGUE
65	CASERIO RIO BLANCO	X		1	PREPRIMARIA BILINGUE
66	CASERIO SEKACHE	X		1	PREPRIMARIA BILINGUE
67	CASERIO SAN PABLO CHINAJA	X		1	PREPRIMARIA BILINGUE
68	CASERIO LAS FLORES MACHACA III	X		1	PREPRIMARIA BILINGUE
69	CASERIO LA BENDICION	X		1	PREPRIMARIA BILINGUE
70	CASERIO MACHACA I	X	X	3	PARVULOS
71	BARRIO LAS JOYAS 2 DIA VIERNES	X		5	PARVULOS
72	AVENIDA 15 DE SEPTIEMBRE 7-49, ZONA 1 BARRIO EL REFORMADOR		X	2	PARVULOS
73	COLONIA LA AMISTAD	X		3	PARVULOS
74	COLONIA EL MAESTRO	X		4	PARVULOS
75	CASERIO CHAMPAS QUEMADAS		X	2	PARVULOS
76	CASERIO TANHOC		X	2	PARVULOS
77	BARRIO SANTA BARBARA, ALDEA MACHAQUILA	X	X	3	PARVULOS
78	CASERIO ACHOTALITO	X		1	PARVULOS
79	CASERIO EL MAMEYAL	X		3	PRIMARIA
80	CASERIO CARRIZAL	X	X	6	PRIMARIA
81	CASERIO SANTA CRUZ	X		4	PRIMARIA

82	BARRIO LAS PLANTAS IXOBEL	X		16	PRIMARIA
83	BARRIO LAS JOYAS	X		16	PRIMARIA
84	BARRIO LA LIBERTAD	X	X	4	PRIMARIA
85	BARRIO LAS TRES CRUCES DE LA ZONA 2	X		6	PRIMARIA
86	CASERIO MORAZAN	X		3	PRIMARIA
87	BARRIO JUNUGÜITZ	X		3	PRIMARIA
88	CASERIO FRANCISCO SAGASTUME	X		2	PRIMARIA
89	ASERIO BUENOS AIRES		X	2	PRIMARIA
90	COLONIA PIONEROS DE LA PAZ BARRIO SANTA MARIA	X	X	8	PRIMARIA
91	BARRIO NUEVO AMANECER	X		6	PRIMARIA
92	CASERIO EL LIMON		X	2	PRIMARIA
93	COLONIA LOURDES, BARRIO SANTA MARIA	X		3	PRIMARIA
94	COLONIA SAN CARLOS	X		2	PRIMARIA
95	COLONIA LA MURALLA	X	X	4	PRIMARIA
96	COLONIA NUEVA JERUSALÉN		X	4	PRIMARIA
97	EL REFORMADOR	X		27	PRIMARIA
98	BARRIO IXOBEL	X		14	PRIMARIA
99	CASERIO CHAMPAS QUEMADAS	X		3	PRIMARIA
100	ALDEA LAS DELICIAS	X		8	PRIMARIA
101	CASERIO SABANETA TANJOC	X	X	8	PRIMARIA
102	CASERIO CANCHACAN	X	X	5	PRIMARIA
103	BARRIO SANTA FE	X	X	8	PRIMARIA
104	BARRIO SANTA MARIA	X		10	PRIMARIA
105	BARRIO EL PORVENIR	X		12	PRIMARIA
106	CASERIO TANHOC	X		3	PRIMARIA
107	CASERIO LA COMPUERTA	X	X	7	PRIMARIA
108	PARCELAMIENTO EL NACIMIENTO CASERIO EL BARILLAL	X	X	3	PRIMARIA

109	BARRIO EL REFORMADOR	X		6	PRIMARIA
110	BARRIO SANTA MARIA	X		3	PRIMARIA
111	COLONIA LA AMISTAD	X	X	7	PRIMARIA
112	COLONIA EL MAESTRO	X		6	PRIMARIA
113	CASERIO LA CANOA	X		3	PRIMARIA
114	CASERIO PEÑA BLANCA	X		2	PRIMARIA
115	CASERIO CHILAR II	X		3	PRIMARIA
116	CASERIO SAN AGUSTIN		X	2	PRIMARIA
117	CASERIO SAN MARCOS	X	X	6	PRIMARIA
118	CASERIO BELEN		X	2	PRIMARIA
119	CASERIO NUEVA ALIANZA		X	1	PRIMARIA
120	CASERIO NACIMIENTO JABALI BRAVO	X	X	10	PRIMARIA
121	CASERIO SANTA MARIA SECHACTI	X	X	6	PRIMARIA
122	CASERIO EL NACIMIENTO	X		5	PRIMARIA
123	CASERIO SAN JOSE, LA MACHACA III	X		3	PRIMARIA
124	CASERIO COROZAL	X	X	4	PRIMARIA
125	CASERIO LA CEIBA	X		2	PRIMARIA
126	CASERIO SE-SALTUL		X	2	PRIMARIA
127	CASERIO EL PORVENIR	X	X	2	PRIMARIA
128	CASERIO SAN PEDRO	X		6	PRIMARIA
129	CASERIO EL ESPOLON	X		5	PRIMARIA
130	CASERIO CORRAL PEK		X	2	PRIMARIA
131	CASERIO GRACIAS A DIOS		X	3	PRIMARIA
132	BARRIO LAS FLORES MACHAQUILA	X		5	PRIMARIA
133	CASERIO SECOLAY		X	1	PRIMARIA
134	CASERIO SANTA ROSA	X		2	PRIMARIA
135	CASERIO JOLOB OOB	X		3	PRIMARIA
136	CASERIO SAN MIGUEL	X		3	PRIMARIA
137	PARCELAMIENTO EL MIRADOR LA MACHACA III	X		3	PRIMARIA
138	CASERIO RIO BLANCO	X		2	PRIMARIA
139	CASERIO SE-K ACHE	X		2	PRIMARIA

140	CASERIO CERRO LINDO		X	2	PRIMARIA
141	CASERIO SAN PABLO CHINAHA	X	X	2	PRIMARIA
142	CASERIO SAN ANTONIO LA MACHACA II	X		3	PRIMARIA
143	CASERIO EL PATO	X		3	PRIMARIA
144	PARCELAMIENTO LA PELUDA		X	1	PRIMARIA
145	CASERIO LAS FLORES MACHACA III	X	X	3	PRIMARIA
146	CASERIO LA BENDICION	X		3	PRIMARIA
147	CASERIO REGIONAL ALDEA MACHAQUILA	X		6	PRIMARIA
148	CASERIO EL CHAPAYAL		X	1	PRIMARIA
149	CASERIO VISTA HERMOSA	X		3	PRIMARIA
150	CASERIO LA MACHACA II		X	2	PRIMARIA
151	CASERIO EL CAOBA	X	X	8	PRIMARIA
152	CASERIO SANTO DOMINGO	X		7	PRIMARIA
153	CASERIO EL POXTE	X		7	PRIMARIA
154	ALDEA MACHAQUILA	X		14	PRIMARIA
155	CASERIO CHOJEMULA	X		2	PRIMARIA
156	CASERIO YALTUTU II	X		2	PRIMARIA
157	CASERIO ESQUIPULAS	X		3	PRIMARIA
158	CASERIO SANTA AMELIA	X	X	8	PRIMARIA
159	CASERIO LOS ENCUENTROS	X	X	6	PRIMARIA
160	CASERIO NUEVA ESPERANZA	X		2	PRIMARIA
161	CASERIO LA MACHACA I	X	X	8	PRIMARIA
162	CASERIO EL TRIUNFO	X		3	PRIMARIA
163	CASERIO ACHOTALITO	X		3	PRIMARIA
164	CASERIO LA ROMANA	X		6	PRIMARIA
165	CASERIO LA PROVIDENCIA	X		3	PRIMARIA
166	ALDEA MACHAQUILA	X		4	PRIMARIA
167	CASERIO CONCOMA	X	X	6	PRIMARIA
168	INEB JV BARRIO EL	X		8	BÁSICO

	CENTRO AVE. 15 DE SEPTIEMBRE ZONA 1				
169	CASERIO LA COMPUERTA	X		1	BÁSICO
170	CASERIO EL CARRIZAL		X	2	BÁSICO
171	CASERIO CANCHACAN	X		3	BÁSICO
172	CASERIO SAN MARCOS		X	2	BÁSICO
173	CASERIO LOS ENCUENTROS	X		2	BÁSICO
174	CASERIO CONCOMA		X	2	BÁSICO
175	CASERIO POXTE	X		3	BÁSICO
176	CASERIO LA MACHACA I	X		2	BÁSICO
177	CASERIO SANTA AMELIA		X	2	BÁSICO
178	CASERIO EL BARRILLAL		X	1	BÁSICO
179	BARRIO LAS DELICIAS	X		4	BÁSICO
180	CASERIO EL CAOBA	X		3	BÁSICO
181	ALDEA MACHAQUILA	X		5	BÁSICO
182	CASERIO LAS FLORES MACHACA III		X	2	BÁSICO
83	PROF. JOSÉ VICENTE LÓPEZ Y Y LÓPEZ JM AVE. 15 DE SEPTIEMBRE 0-41 ZONA 2	X		18	BÁSICO
184	BARRIO PORVENIR	X		3	BÁSICO
185	BARRIO SANTA FE		X	3	BÁSICO
186	ALDEA SABANETA TANJOC	X		3	BÁSICO
187	BARRIO SANTA BARBARA, ALDEA MACHAQUILA	X		3	DIVERSIFICADO
188	BARRIO IXOBEL	X		7	DIVERSIFICADO
189	ENCIECO AVENIDA 15 DE SEPTIEMBRE 0-41 ZONA 2	X		6	DIVERSIFICADO